CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.

DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE

CODIGO:

OBJETIVO

- Determinar las medidas a implementar para el manejo de las zonas de disposición de materiales procedentes de las excavaciones.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Arrastre de sólidos por la acción de las aguas de escorrentía.
- Contaminación de aguas y fuentes superficiales por aumento de material suspendido y aporte de materia orgánica.
- Cambios en la morfología del terreno.
- Erosión y desestabilización de suelos por la implementaron de la zona de disposición

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Organizar en un lugar apartado para el material sobrante y que de ser posible se reutilizara.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Señalización y aislamiento del área de disposición.
- Adecuado almacenamiento y disposición de los residuos generados.
- Clasificación de los residuos generados en la etapa de construcción de forma que se facilite la reutilización de algunos de ellos.
- Adecuado Transporte y disposición.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Antes de inicio de las obras, el Contratista deberá solicitar ante la autoridad ambiental los sitios de disposición de los materiales de desecho autorizados y toda la información
que considere pertinente para el correcto manejo de los residuos generados en la obra.

TRANSPORTE

Las volquetas deben estar en buen estado y no tener fisuras que dejen salir el material transportado. La carga debe protegerse con carpas o lonas debidamente aseguradas con ganchos.
El material sobrante deberá transportarse y disponerse de manera adecuada en la escombrera autorizada por la autoridad ambiental.

MANEJO DENTRO DE LA OBRA

Se debe seleccionar y demarcar una zona dentro del sitio de la obra para el almacenamiento temporal de los residuos producidos.
Este sitio debe estar aislado de la zona de permanencia del personal, estar cubierto para evitar la generación de aguas de escorrentía contaminadas y en lo posible aislado
del suelo natural para facilitar su limpieza.
La zona de disposición final debe estar convenientemente señalizada.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- Llevar registros diarios de todas las actividades realizadas y volúmenes de excavación y de relleno.
- Registro diario de los Volúmenes descargados en la zona de disposición de materiales.
- Cuidadosa supervisión por parte de la interventoría del proceso de disposición e implementación de las medidas de drenaje.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Nuestro compromiso

2757

CAIPRO CONSTRUCCIONES S.A.S

EXPLORACIÓN DE MATERIALES	CODIGO:

OBJETIVO

Establecer las medidas de manejo ambiental para explotación de materiales de construcción y manejo de los mismos de la obra.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Arrastre de sedimentos y contaminación de las fuentes de agua.
- Emisión de material particulado.
- Incremento de niveles de ruido.
- Probabilidad de accidentes.
- Ocupación y deterioro del espacio público.
- Generación de molestias a la comunidad.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Aducción y Conducción
- Gestión de documentación a escombreras.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Utilización de materiales pétreos de escombrera o canteras que cuenta con permiso ambiental y planes de recuperación morfológica.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Verificar que los sitios disponibles para material pétreo cuenten con la respectiva autorización de la autoridad ambiental. En caso de usar escombreras y/o receberas sin autorización, previamente se debe obtener los permisos de la autoridad ambiental respectiva.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción vial.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- Llevar registros del material solicitado al contratista de recebera o cantera.
- Cuidadosa supervisión por parte de la interventoría del proceso de disposición e implementación de las medidas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Proyecto nuestro compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

3. Programa de gestión Hídricas.

MANEJO DE FUENTES DE AGUA	CODIGO:

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el manejo de las fuentes de agua, durante la operación de la obra vial.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Aporte de sedimentos a los drenajes naturales.
- Creación de procesos erosivos
- Desestabilización del terreno.
- Aporte de residuos domésticos líquidos y sólidos
- Alteración de las características fisico-quimicas de las aguas.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación.
- Evidencias de control.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Implementación de desarenadores
- Implementación de obras control de erosión.
- Manejo de aguas superficiales y subsuper-ficiales

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se deberán construir sistemas de cunetas y descoles que entreguen a alcantarillas o a drenajes naturales.

Las aguas que transporten sedimentos se deberán entregar a desarenadores

Se deben tomar medidas para evitar que al momento de excavaciones o conformación de rellenos se deslicen materiales hacia fuentes de agua.

La interferencia de drenajes naturales se deberá manejar por medio de obras de arte.

A las obras de drenaje que entreguen a fuentes de agua se les deberá hacer mantenimiento periódico.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción del proyecto.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y interventor.

MONITOREO Y CONTROL

- Informes de avance de construcción de sistemas de drenaje.
- Inspección diaria de los sistemas de drenaje.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Nuestro compromiso

4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos

Manejo del descapote y cobertura vegetal	CODIGO:

OBJETIVO

- Determinar las medidas a implementar para el manejo de las zonas de disposición de materiales con respecto a descapote y coberturas vegetal.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Arrastre de material a zonas de cobertura vegetal
- Contaminación de superficiales de material vegetal por disposición de material.
- Cambios en la morfología del terreno.
- Erosión y desestabilización de suelos por la implementaron de la zona de disposición

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Organizar en un lugar apartado para el material sobrante y que al apartarse se realice recuperación al área.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Señalización y aislamiento del área de disposición.
- Adecuado almacenamiento y disposición de los residuos generados.
- Clasificación de los residuos generados en la etapa de construcción de forma que se facilite la reutilización de algunos de ellos.
- Adecuar antes y después de las disposiciones de material.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Antes de inicio de las obras, el Contratista deberá adecuar los sitios de disposición de los materiales de desecho en las zonas dentro del proyecto.
que considere pertinente para el correcto manejo de los residuos generados en la obra.

MANEJO DENTRO DE LA OBRA

Se debe seleccionar y demarcar una zona dentro del sitio de la obra para el almacenamiento temporal de los residuos producidos.
Este sitio debe estar aislado de la zona de permanencia del personal, estar cubierto para evitar la generación de aguas de escorrentía contaminadas y en lo posible aislado
del suelo natural para facilitar su limpieza.
La zona de disposición final debe estar convenientemente señalizada.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- Cuidadosa supervisión por parte de la interventoría del proceso de disposición e implementación de las medidas de disposición.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Proyecto
nuestro
compromiso

5. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos.

MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	CODIGO:

OBJETIVO

- Establecer las medidas para mitigar el impacto producido por la movilización de maquinaria y equipo.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Emisiones de Ruido
- Emisiones de Gases y Partículas a la Atmósfera
- Vertimiento de grasas y aceites originados por el mantenimiento y lavado de maquinaria.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Evidencias de control.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Restringir la utilización de pitos y bocinas.
- Señalización adecuada de accesos al sitio de las obras y áreas internas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Solicitud de documentación (tarjetas de registro, fichas técnicas) de maquinaria.

Todos los vehículos de transporte de materiales y equipos y los dispuestos de la obra y Deberán tener sus motores sincronizados con el fin de evitar la producción de gases.

Se deben implementar una señalización adecuada para las condiciones de operación de los vehículos y maquinaria de la obra.

Las volquetas que transporten materiales a la obra y hacia zonas de disposición, deberán tener el volcó enrasado y cubierto con una lona.

Las operaciones de mantenimiento preventivo y rutinario se adelantarán únicamente En los sitios de talleres autorizados. Se prohíbe el cambio de aceite en obra. Estas acciones únicamente se adelantarán en talleres autorizados.

Se debe restringir la velocidad de los vehículos y maquinaria que transiten por la via.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción de la obra.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- Inventario de maquinaria, equipos y vehículos de transporte de materiales.
- Llevar registros diarios de horometro y combustible.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.

5. Plan de gestión Social

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO:

OBJETIVO

- Buscar la articulación de los contenidos del mismo, con las expectativas y necesidades de las comunidades.

IMPACTOS

- Generación de expectativas que contradicen la intención del proyecto.
- Falta de espacios comunitarios para expresar inquietudes y recomendaciones sobre la ejecución del proyecto. Oportunidad de tensiones sociales.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Comunicación comunitaria

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Creación de espacios colectivos de intercambio de información sobre el desarrollo del proyecto.
- Programaciones conjuntas del contratista y la comunidad que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida, la conservación ambiental del entorno y el manejo de las expectativas por el proyecto.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Elaboración de plan de manejo ambiental que contempla el manejo de residuos humanos y domésticos de los trabajadores del proyecto, en cualquiera de las etapas del mismo.

Intercambio para el uso adecuado de los mecanismos de participación establecidos por las comunidades del área de influencia: Juntas de Acción comunal.

Edición de material escrito, plegables, volantes y/o circulares que ayuden a la difusión de las características del proyecto y los beneficios que su implementación conlleva a la población.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica tanto en la etapa de diseño como en la construcción y operación.

RESPONSABLE

- Contratista y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- Las comunidades de las áreas de influencia y la interventoría del proyecto tendrán la responsabilidad por el seguimiento de las actividades de participación ciudadana diseñadas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Su proyecto,
nuestro
compromiso

2962

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.

RELACIÓN DE LA OBRA CON LA COMUNIDAD	CODIGO:

OBJETIVO

- Promover un manejo compatible y de buenas relaciones entre el ejecutor de la obra y la comunidad.

IMPACTOS

- Alteración de las actividades cotidianas
- Incomodidad a la comunidad
- Quejas de la comunidad
- Vandalismo sobre la obra realizada en herramienta, material y trabajadores.
- Pérdida de imagen de la empresa.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- co

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Implementar programa para mantener libres los accesos de paso peatonal.
- Coordinar con la junta de acción comunal y/líderes de la comunidad las actividades a realizarse que inevitablemente causara afectación.
- Mantener información directa de la obra con la comunidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Coordinar las obras de manera tal que se evite interrumpir al máximo la circulación del tránsito pública, ya sea vehicular o peatonal.
- Proveer y mantener desvíos alternativos que garanticen la circulación del tránsito y privado cuando resulte necesario atravesar, cerrar u obstruir rutas.
- Señalizar los accesos alternativos, pasos peatonales, desvíos, zonas cerradas anunciado a la comunidad previamente.
- Proveer y mantener accesos alternativos para las personas que residen en la zona.
- Contar con habilidades específicas para los vehículos afectados.
- Elaborar un programa de trabajos tal que la operación no interfiera con las actividades que se desarrollan en las áreas de producción agropecuaria.
- Tener mantenimiento al alcance para responder frente a daños de servicios públicos que lleguen a ser afectados por el desarrollo de la obra.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Durante la fase de planeación, antes de la construcción y durante la operación y mantenimiento.

RESPONSABLE

- El contratista de la construcción y ejecutor de la obra.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Proyecto. Nuestro Compromiso

ENGANCHE DE PERSONAL	CODIGO:

OBJETIVO

- Establecer medidas necesarias para el control de la oferta de empleo directo generado por la obra.

IMPACTOS

- Manejo de expectativas de quienes residen en el área de influencia por la oferta de empleo
- Migración de población a las áreas de influencia por oportunidades laborales
- Mejorar las condiciones y la calidad de vida de quienes residen en las áreas de influencia y se pueden beneficiar con la oferta de empleo.
- Favorecer a la comunidad con la participación en la actividades del proyecto.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación.
- Divulgación de oferta laboral

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Información suficiente a la comunidad sobre las ofertas laborales del proyecto.
- Manejo de tensiones sociales que se pueden generar ante la oferta laboral.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

A través de los lideres a conocer a todas las comunidades de las áreas de influencia, las posibilidades reales de empleo que puede generar el proyecto.

Desarrollar reuniones con la comunidad.

PROGRAMA DE VEEDURIA CIUDADANA

A través de la información suministrada a la comunidad tendrá la oportunidad de expresar sus inquietudes sobre las ofertas laborales y sobre el propósito del beneficio de las comunidades.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Etapa de diseño, de construcción y operación.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- De las reuniones con la comunidad, se deben suscribir actas que especifiquen los compromisos asumidos por las dos partes y que podrá hacer seguimiento interventoría.
- Se debe llevar un archivo de las comunicaciones que se utilice para difundir las ofertas laborales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Nuestro compromiso

2764

ENGANCHE DE PERSONAL	CODIGO:

OBJETIVO

- Establecer medidas necesarias para el control de la oferta de empleo directo generado por la obra.

IMPACTOS

- Manejo de expectativas de quienes residen en el área de influencia por la oferta de empleo
- Migración de población a las áreas de influencia por oportunidades laborales
- Mejorar las condiciones y la calidad de vida de quienes residen en las áreas de influencia y se pueden beneficiar con la oferta de empleo.
- Favorecer a la comunidad con la participación en la actividades del proyecto.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación.
- Divulgación de oferta laboral

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Información suficiente a la comunidad sobre las ofertas laborales del proyecto.
- Manejo de tensiones sociales que se pueden generar ante la oferta laboral.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

A través de los lideres a conocer a todas las comunidades de las áreas de influencia, las posibilidades reales de empleo que puede generar el proyecto.

Desarrollar reuniones con la comunidad.

PROGRAMA DE VEEDURIA CIUDADANA

A través de la información suministrada a la comunidad tendrá la oportunidad de expresar sus inquietudes sobre las ofertas laborales y sobre el propósito del beneficio de las comunidades.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Etapa de diseño, de construcción y operación.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- De las reuniones con la comunidad, se deben suscribir actas que especifiquen los compromisos asumidos por las dos partes y que podrá hacer seguimiento interventoría.
- Se debe llevar un archivo de las comunicaciones que se utilice para difundir las ofertas laborales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 5. Registro Fotográfico.

Calle 73 No 20A - 66 PBX: 8052595 Móvil: 300 7978856 Bogotá D.C
info@caipro.com.co www.caipro.com.co

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

ITEM	EQUIPO/MAQUINARIA	EMPRESA	INGRESO	SALIDA
1	RETROEXCAVADORA KOMATSO PC200-8 (22 TON)	TRANSMENA Y CARGA S.A	30/05/2023	08/06/2023
2	MOTONIVELADORA VOLVO G-930	TRANSMENA Y CARGA S.A	5/06/2023	13/09/2023
3	VIBROCOMPACTADOR INGERSOLL RAND SD100D-TF	TRANSMENA Y CARGA S.A	5/06/2023	11/09/2023
4	RETROCARGADOR CATERPILLAR 416E	TRANSMENA Y CARGA S.A	11/10/2023	31/10/2023
5	MINICARGADOR BOB CAT S185	MAQUINARIA Y EQUIPOS TALERO	11/10/2023	ACTUAL
6	FINISHER	A R EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA S.A.S	7/09/2023	15/09/2023
7	VIBRO BOMAG 108	A R EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA S.A.S	7/09/2023	15/09/2023
8	HYSTER	A R EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA S.A.S	7/09/2023	15/09/2023
9	MEZCLADORA	IHC INGENIERIA HIDRAULICA CIVIL S.A.S	7/09/2023	ACTUAL
10	RANA COMPACTADORA-PLACA VIBRATORIA	ERLEY IVÁN RAMÍREZ MARTÍNEZ	12/10/2023	27/11/2023
11	CANGURO	IHC INGENIERIA HIDRAULICA CIVIL S.A.S	7/09/2023	ACTUAL
12	TALADRO	IHC INGENIERIA HIDRAULICA CIVIL S.A.S	7/09/2023	ACTUAL
13	PLANTA ELECTRICA	IHC INGENIERIA HIDRAULICA CIVIL S.A.S	7/09/2023	ACTUAL

Su proyecto,
nuestro
compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Actividad, cuestionario medio ambiente



capacitación orden y aseo, seguridad industrial.



Toma de asistencia charla concientización medio ambiental







su proyecto,
nuestro
compromiso

2769

CAIPRO	**FORMATO QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS**	Código: SST-PAGA-001 Versión: 001 Vigencia: mayo 2023

Fecha: Dia: _____ Mes: _____ Año: _____

Nombres y apellidos: _____ **Celular:** _____

INFORMACION GENERAL

Si usted desea realizar una queja, un reclamo, una sugerencia e incluso una felicitación, por favor diligencie este formato.

Tipo de Acción: Felicitación ☐ Queja ☐ Reclamo ☐

Sugerencia ☐ Solicitud ☐ Idea / Aporte ☐

DEPENDENCIA A LA CUAL VA DIRIGIDA

Recursos Humanos	☐	Nomina	☐
Operaciones	☐	Dirección de Obra	☐
SST	☐	Gerencia	☐
Tecnología	☐	Otra: _____	

Descríbala aquí en forma breve:

Si desea recibir respuesta por favor indique un correo electrónico:

Estimado señor@, CAIPRO CONSTRUCTORES SAS. agradece su comunicación, la cual nos permite mejorar nuestro trabajo. Su solicitud será estudiada y aplicada a la mayor brevedad posible.

2770

GESTOR RCD (Residuos generados en las actividades de construcción y demolición)
RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ
CC. 17.335.199 Villavicencio

CERTIFICA QUE:

Yo **RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ** identificado con numero de cedula N° 17.335.199, gestor (RCD) del predio "El Trigal" ubicado en la vereda el cerrito, jurisdicción del municipio de Aguazul en el departamento de Casanare. Certifico que la empresa **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT. 900.119.570-4, dispuso material de escombro y excavación proveniente de la obra *"TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE"* con el fin de acopio y almacenamiento del material. Las cantidades recepcionadas fueron comprendidas entre el 30 de mayo al 10 de agosto de 2023.

EMPRESA	NIT	M3 TIERRA	M3 ESCOMBRO
CAIPRO CONSTRUCTORES SAS	900.119.570-4		

La anterior certificación se expide a lo (11) días del mes de agosto de 2023 a solicitud de CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.

Cordialmente,

RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ
C.C. 17.335.199 de Villavicencio
Predio "El Trigal" Vereda el cerrito, Aguazul - Casanare
Cel. 3175139843

2771

	GESTIÓN GERENCIAL	VERSIÓN	CÓDIGO
		2	FOR-GDG-008
			Página **2** de **18**
	CERTIFICACIÓN	FECHA	
		3/10/2022	

GDG-00676

TRITURADOS Y ASFALTOS DEL CUSIANA S.A.S.

CERTIFICA:

Que a la empresa **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** se le suministro material, bajo la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución **N°500.41-17.0388** de marzo 14 de 2017, Expediente **500.29.12.074.** Expediente minero **20803** y **RNM GGON-** destinado para el proyecto de obra N° SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30, Terminación del mejoramiento a nivel de pavimento de la vía acceso a la Vereda Turua, Municipio de Aguazul.

PROYECTO	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD M3
VEREDA TURUA	PIEDRA FILTRO	112
	SUB BASE TRITURADA 2"	364
	BASE TRITURADA DE 1 1/2	1260
	TRITURADO 3/4	49
	ARENA TRITURADA	98
	MEZCLA ASFALTICA MDC-19	573

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre 2023.

Atentamente,

TRITURADOS Y ASFALTOS DEL CUSIANA S.A.S.
NIT. 901.181.146-0

Nohora Yackeline Gómez Torres
Cel. 3105386441
Aux contable
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario

2772

ecoplanta Procesos de Residuos Industriales	ACTA DE DISPOSICION FINAL					
	PROCESO GESTIÓN OPERACIONES					
	Código	OP-FOR-013	**Fecha**	30/05/2023	**Versión**	005

Acta No 9729

ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 900.295.286-1

Certifica que recibió de la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE S.A.S** identificada con el NIT: **901.067.629**, residuos tipo aguas domésticas para tratamiento por medio de la planta REDFOX, provenientes de actividades realizadas en **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** identificada con el NIT**: 900119570-4.** Dichos residuos y las cantidades se relacionan a continuación:

CAMPO U ORIGEN	FECHA DE RECEPCIÓN	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO
VEREDA LA TURUA	JUNIO 2023	ARD UNIDADES SANITARIAS PORTATILES	9	LTS	N/A

El proceso en su totalidad se realizó en condiciones normales de operación y seguridad. El residuo que se certifica, fue tratado de acuerdo con lo establecido en la Licencia Ambiental No.200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No.200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010 y la ampliación de acuerdo a la Resolución No.500.36.18-0889 del 27 de junio de 2018 otorgada por CORPORINOQUIA.

En constancia se firma en Aguazul a los 7 días del mes de Julio de 2023.

Atentamente,

Michael Antonio Forero
Director Quimico

Elaboró: Equipo Ambiental Ecoplanta Pri

2773

ecoplanta Procesos de Residuos Industriales	ACTA DE DISPOSICION FINAL					
	PROCESO GESTIÓN OPERACIONES					
	Código	OP-FOR-013	**Fecha**	30/05/2023	**Versión**	005

Acta No 9924

ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 900.295.286-1

Certifica que recibió de la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE S.A.S** identificada con el NIT: **901.067.629**, residuos tipo aguas domésticas para tratamiento por medio de la planta REDFOX, provenientes de actividades realizadas en **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** identificada con el NIT: **900119570-4.** Dichos residuos y las cantidades se relacionan a continuación:

CAMPO U ORIGEN	FECHA DE RECEPCIÓN	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO
VEREDA LA TURUA	JULIO 2023	ARD UNIDADES SANITARIAS PORTATILES	12	LTS	N/A

El proceso en su totalidad se realizó en condiciones normales de operación y seguridad. El residuo que se certifica, fue tratado de acuerdo con lo establecido en la Licencia Ambiental No.200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No.200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010 y la ampliación de acuerdo a la Resolución No.500.36.18-0889 del 27 de junio de 2018 otorgada por CORPORINOQUIA.

En constancia se firma en Aguazul a los 03 días del mes de Agosto de 2023.

Atentamente,

Michael Antonio Forero
Director Quimico

Elaboró: Equipo Ambiental Ecoplanta Pri

2774

ecoplanta Procesos de Residuos Industriales	ACTA DE DISPOSICION FINAL					
	PROCESO GESTIÓN OPERACIONES					
	Código	OP-FOR-013	**Fecha**	30/05/2023	**Versión**	005

Acta No 10190

ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 900.295.286-1

Certifica que recibió de la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE S.A.S** identificada con el NIT: **901.067.629**, residuos tipo aguas domésticas para tratamiento por medio de la planta REDFOX, provenientes de actividades realizadas en **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS;** identificada con el NIT: **900.119.570-4.** Dichos residuos y las cantidades se relacionan a continuación:

CAMPO U ORIGEN	FECHA DE RECEPCIÓN	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO
VEREDA LA TURUA	AGOSTO 2023	AGUA RESIDUAL DOMESTICA UNIDADES SANITARIAS PORTATILES	12	LTS	N/A

El proceso en su totalidad se realizó en condiciones normales de operación y seguridad. El residuo que se certifica, fue tratado de acuerdo con lo establecido en la Licencia Ambiental No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010 y la ampliación de acuerdo a la Resolución No.500.36.18-0889 del 27 de junio de 2018 otorgada por CORPORINOQUIA.

En constancia se firma en Aguazul a los 05 días del mes de Septiembre de 2023.

Atentamente,

Michael Antonio Forero
Director Químico

Elaboró: Equipo Ambiental Ecoplanta Pri

2795

ecoplanta Procesos de Residuos Industriales	ACTA DE DISPOSICION FINAL					
	PROCESO GESTIÓN OPERACIONES					
	Código	OP-FOR-013	**Fecha**	30/05/2023	**Versión**	005

Acta No 10433

ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 900.295.286-1

Certifica que recibió de la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE S.A.S** identificada con el NIT: **901.067.629**, residuos tipo aguas domésticas para tratamiento por medio de la planta REDFOX, provenientes de actividades realizadas en **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS;** identificada con el NIT: **900.119.570-4.** Dichos residuos y las cantidades se relacionan a continuación:

CAMPO U ORIGEN	FECHA DE RECEPCIÓN	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO
VEREDA LA TURUA	SEPTIEMBRE 2023	AGUA RESIDUAL DOMESTICA UNIDADES SANITARIAS PORTATILES	12	LTS	N/A

El proceso en su totalidad se realizó en condiciones normales de operación y seguridad. El residuo que se certifica, fue tratado de acuerdo con lo establecido en la Licencia Ambiental No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010 y la ampliación de acuerdo a la Resolución No.500.36.18-0889 del 27 de junio de 2018 otorgada por CORPORINOQUIA.

En constancia se firma en Aguazul a los 07 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Michael Antonio Forero
Director Quimico

Elaboró: Equipo Ambiental Ecoplanta Pri

2776

ecoplanta Procesos de Residuos Industriales	ACTA DE DISPOSICION FINAL					
	PROCESO GESTIÓN OPERACIONES					
	Código	OP-FOR-013	**Fecha**	30/05/2023	**Versión**	005

Acta No 10676

ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 900.295.286-1

Certifica que recibió de la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE S.A.S** identificada con el NIT: **901.067.629**, residuos tipo aguas domésticas para tratamiento por medio de la planta REDFOX, provenientes de actividades realizadas en **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS,** identificada con el **NIT: 900119570-4.** Dichos residuos y las cantidades se relacionan a continuación:

CAMPO U ORIGEN	FECHA DE RECEPCIÓN	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO
VDA LA TURUA	OCTUBRE 2023	AGUA RESIDUAL DOMESTICA UNIDADES SANITARIAS PORTATILES	12	LTS	N/A

El proceso en su totalidad se realizó en condiciones normales de operación y seguridad. El residuo que se certifica, fue tratado de acuerdo con lo establecido en la Licencia Ambiental No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010 y la ampliación de acuerdo a la Resolución No.500.36.18-0889 del 27 de junio de 2018 otorgada por CORPORINOQUIA.

En constancia se firma en Aguazul a los 08 días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,

Michael Antonio Forero
Director Químico.

Elaboró: Equipo Ambiental Ecoplanta Pri

2777

ISCOLVE Ingeniería y Servicios de Colombia Verde	CERTIFICADO	FO-SGI-31 VERSION 02 PÁGINA 1 DE 2 23/08/2020

INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE S.A.S.
NIT 901067629-9

El siguiente documento tiene como fin certificar que nuestra empresa realizó el servicio de mantenimiento de unidades sanitarias portátiles, recolección y transporte de los residuos producto de su operación para la empresa **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** identificada con **Nit. 900.119.570-4** en los siguientes puntos durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2023.

ITEM	DESCRIPCION	PERIODO	ORIGEN	CANTIDAD (LITROS)
1	ARD (Proveniente de actividad de mantenimiento de unidades sanitarias baños portátiles)	Junio 2023	VDA LA TURUA	9
2	ARD (Proveniente de actividad de mantenimiento de unidades sanitarias baños portátiles)	Julio 2023	UNETE 1	12
3	ARD (Proveniente de actividad de mantenimiento de unidades sanitarias baños portátiles)	Agosto 2023	UNETE 2	12
4	ARD (Proveniente de actividad de mantenimiento de unidades sanitarias baños portátiles)	Septiembre 2023	GUAFILLA BASCULA	12
5	ARD (Proveniente de actividad de mantenimiento de unidades sanitarias baños portátiles)	Octubre 2022	VIA SOGAMOSO	12

Para constancia de lo anterior se firma en Tauramena - Casanare a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

DUMAR MORALES BARON
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
ISCOLVE S.A.S.
Móvil 3143751552 / 3152637670

2779

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

UNIDAD: Compactador
MAQUINA: SD 100
REFERENCIA: Dario Sanchez
NOMBRE DEL OPERARIO:

MARCA: INGERSOLL RAND
MODELO: 2006
OBRA: Vereda la Tora, Aguazul

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
DESDE EL SUELO																						
Nivel de combustible																						
Nivel de aceite motor																						
Nivel de refrigerante																						
Radiador																						
Filtro de combustible																						
Filtro de aceite motor																						
Filtro hidráulico																						
Tanque de agua																						
Nivel hidráulico																						
Llave paso de agua																						
Espejos																						
Sujeción cuerpos																						
Acoplamiento																						
Acoplamiento de mangueras																						
Reductores de Rodillos																						
Pernos Retención																						
Batería sujetadas																						
Pito																						
Luces																						
Cintas Rodillo																						
Cuñas																						
EN LA MAQUINA																						
Limpiabrisas																						
Radiador																						
Extintor de incendios																						
Espejos																						
Nivel de fluidos																						
Obstrucción de aletas fugas																						
Daños fugas																						
Tanque de combustible																						
Limpieza general																						
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor																						
Mangueras y correas bien sujetadas																						
Batería sujetada																						
Filtro de aire																						
Nivel de fluido																						
Fisuras marcas de desague fugas																						
Limpieza de pernos y tuercas																						
Indicadores de obstrucción																						
Compartimiento del motor en general																						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento																						
Cinturón de seguridad y montaje																						
Bocina alarma de retroceso luces																						
Funcionamiento general																						
Limpieza																						
Interior cabina en general																						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	05/04/23			06/04/23			07/04/23			08/04/23			09/04/23			10/04/23			11/04/23			
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCION

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA	Vibrocompactadora	MARCA	INGERSOLL RAND
REFERENCIA	SD-100	MODELO	2006
NOMBRE DEL OPERARIO	Dairo Sanchez	OBRA	Vereda la Tunia-Aquazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						
Vidrios cabina						✓			✓			✓			✓			✓				
Nivel de combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Mando de Direccion (Delanteros Traseros)				✓			✓			✓			✓			✓						
Pasadores				✓			✓			✓			✓			✓						
Rodillos				✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de Combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Freno de Seguridad				✓			✓			✓			✓			✓						
Freno Principal				✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de Agua						✓			✓			✓			✓			✓				
Nivel Hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓						
Llave paso de agua						✓			✓			✓			✓			✓				
Estatc				✓			✓			✓			✓			✓						
Suiche o switch				✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque				✓			✓			✓			✓			✓						
Acelerador de Mnso				✓			✓			✓			✓			✓						
Soportes de Radiado				✓			✓			✓			✓			✓						
Poleas Retención				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpia Rodillo				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas				✓			✓			✓			✓			✓						
EN LA MAQUINA																						
limpiabrisas				✓			✓			✓			✓			✓						
Raciador				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendios				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos				✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluidos						✓			✓			✓			✓			✓				
Obstruccion de aletas fugas						✓			✓			✓			✓			✓				
Daños fugas				✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque del combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza general				✓			✓			✓			✓			✓						
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras y correas bien sujetadas				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada				✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de aire				✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluido						✓			✓			✓			✓			✓				
Fisuras marcas de desague, fugas				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza de pernos y tuercas				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores de obstruccion				✓			✓			✓			✓			✓						
Compartimiento del motor en general				✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje				✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	—			13/06/23			14/06/23			15/06/23			16/06/23			17/06/23			—			
FIRMA DEL OPERADOR	—			Dairo			Dairo			Dairo			Dairo			Dairo			—			
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—			M°Dan			M°Dan			M°Dan			M°Dan			M°Dan			—			

*** LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2781

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL FINISHER

MAQUINA	FINISHER	**MARCA**	BLAW-KNOX
REFERENCIA	PF-3200	**MODELO**	2003
NOMBRE DEL OPERARIO	LUIS CABRERA	**OBRA**	VEREDA LA TURUA, AGUAZUL

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
LUCES																						HORÓMETRO
Delanteras										✓			✓			✓						
Traseras										✓			✓			✓						
CABINA										✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad										✓			✓			✓						
Extintor de incendios 20 lbs										✓			✓			✓						
Asiento en buen estado										✓			✓			✓						
Indicadores (hidraulico, refrigerante, motor, horómetro, corriente, aceite motor)										✓			✓			✓						
Control ingreso humo (Tubo de escape)										✓			✓			✓						
Cuñeros y Apoyos seguros										✓			✓			✓						
Estado de manidos										✓			✓			✓						
Manijas de manejo										✓			✓			✓						
Pedales en buen estado										✓			✓			✓						
Pito										✓			✓			✓						
ESTADO MECÁNICO										✓			✓			✓						
Sistema de mando hidrostático										✓			✓			✓						
Estado y labrado de las llantas										✓			✓			✓						
Estado de orugas										✓			✓			✓						
Elevadores de arrastre y cadenas										✓			✓			✓						
Sinfines										✓			✓			✓						
Tolvas										✓			✓			✓						
Region		→								✓			✓			✓						
Sistema de vibración										✓			✓			✓						
Ojos										✓			✓			✓						
Cruces y anclaje de ejes										✓			✓			✓						
Cadena del cardam										✓			✓			✓						
Acoples rapidos										✓			✓			✓						
Mangueras										✓			✓			✓						
Estado general del volco										✓			✓			✓						
Gato de levante del volco										✓			✓			✓						
Estado de la compuerta										✓			✓			✓						
Tanque de combustible(Abrazaderas,Soporte)										✓			✓			✓						
Motor de Bomba										✓			✓			✓						
[illegible]																						
Asiento										✓			✓			✓						
Extintor de incendio										✓			✓			✓						
Gato - Cruceta										✓			✓			✓						
Conos										✓			✓			✓						
Botiquin										✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje										✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces										✓			✓			✓						
Funcionamiento general										✓			✓			✓						
Limpieza										✓			✓			✓						
Interior cabina en general										✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN										07/09/22			08/09/22			09/09/22						
FIRMA DEL OPERADOR										[signature]			[signature]			[signature]						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD										[signature]			[signature]			[signature]						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HÁBIL DE CADA SEMANA.

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL FINISHER

MAQUINA	FINISHER	MARCA	BLAW-KNOX
REFERENCIA	PF-3200	MODELO	2003
NOMBRE DEL OPERARIO	LUIS CABRERA	OBRA	VEREDA LA TURUA, AGUAZUL

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
LUCES																						HOROMETRO
Delantera	—			✓			✓			✓			✓									
Traseras	✓			✓			✓			✓			✓									
CABINA	✓			✓			✓			✓			✓									
Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓									
Extintor de incendios 20 lbs	✓			✓			✓			✓			✓									
Asiento en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓									
Indicadores (hidraulico, refrigerante, motor, horometro, corriente, aceite motor)	✓			✓			✓			✓			✓									
Control ingreso humo (Tubo de escape)	✓			✓			✓			✓			✓									
Escaleras y Apoyos seguros	✓			✓			✓			✓			✓									
Estado de mandos	✓			✓			✓			✓			✓									
Mandos de avance	✓			✓			✓			✓			✓									
Pedales en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓									
Pito	✓			✓			✓			✓			✓									
ESTADO MECÁNICO	✓			✓			✓			✓			✓									
Sistema de mando hidrostático	✓			✓			✓			✓			✓									
Estado y Nivelo de los fluidos	✓			✓			✓			✓			✓									
Estado de orugas	✓			✓			✓			✓			✓									
Desviadores de arrastre y cadenas	—			—			—			—			—									
Sinfines	✓			✓			✓			✓			✓									
Tolvas	✓			✓			✓			✓			✓									
Stapion	✓			✓			✓			✓			✓									
Sistema de vibración	✓			✓			✓			✓			✓									
Orugas	✓			✓			✓			✓			✓									
Grapas y anclaje de chasis	✓			✓			✓			✓			✓									
Cadena del cardam	—			—			—			—			—									
Acoples rapidos	✓			✓			✓			✓			✓									
Mangueras	✓			✓			✓			✓			✓									
Estado general del volco	✓			✓			✓			✓			✓									
Gata de levare del volco	✓			✓			✓			✓			✓									
Estado de la compuerta	✓			✓			✓			✓			✓									
Tanque de combustible(Abrecaderas,Soporte)	✓			✓			✓			✓			✓									
Motor de Bomba	✓			✓			✓			✓			✓									
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓									
Extintor de incendio	✓			✓			✓			✓			✓									
Cero - Cuarto	—			—			—			—			—									
Conos	✓			✓			✓			✓			✓									
Botiquín	✓			✓			✓			✓			✓									
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓			✓									
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓			✓									
Funcionamiento general	—			—			—			—			—									
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓									
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓									
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	11/09/23			12/09/23			13/09/23			14/09/23			15/09/23			—			—			
FIRMA DEL OPERADOR																—			—			
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	H&D			H&D			H&D			H&D			H&D			—			—			

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2183

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA	Motoniveladora	MARCA	Volvo
REFERENCIA	CAT 120	MODELO	2008
NOMBRE DEL OPERARIO	[illegible]	OBRA	

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
DESDE EL SUELO																						**HOROMETRO**
Nivel [illegible] de motor							✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales Delanteras y Traseras							✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales Delanteras de Parqueo							✓			✓			✓			✓						
Luces Altas y Bajas Delanteras							✓			✓			✓			✓						
Luces Altas y Bajas Traseras							✓			✓			✓			✓						
Espejos Retrovisores							✓			✓			✓			✓						
Limpia brisas							✓			✓			✓			✓						
Alarma de reversa							✓			✓			✓			✓						
Pito							✓			✓			✓			✓						
Frenos de servicio							✓			✓			✓			✓						
Direccion							✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad 3 Puntos							✓			✓			✓			✓						
Cabina antivuelco (ROPS)							✓			✓			✓			✓						
Vidrio frontal (no polar curvo)							✓			✓			✓			✓						
Extintores							✓			✓			✓			✓						
Extintor de Polvo 20 PQA							✓			✓			✓			✓						
Asiento en buena condicion							✓			✓			✓			✓						
Indicadores (tablero) funcionando							✓			✓			✓			✓						
Botiquin							✓			✓			✓			✓						
Sistema de Levantamiento							✓			✓			✓			✓						
En buen estado (sin cuarteaduras profundas y							✓			✓			✓			✓						
sin abultamientos)							✓			✓			✓			✓						
Control de fugas * drenajes							✓			✓			✓			✓						
Estado pasadores							✓			✓			✓			✓						
Mecanismo de giro y escualizacion cuchillas							✓			✓			✓			✓						
Terminales de direccion							✓			✓			✓			✓						
Niveles de aceite							✓			✓			✓			✓						
Motor							✓			✓			✓			✓						
Bomba hidraulica							✓			✓			✓			✓						
Silenciador/escape							✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA							✓			✓			✓			✓						
Asiento							✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio							✓			✓			✓			✓						
Cero - Cuatro							✓			✓			✓			✓						
Cinturon							✓			✓			✓			✓						
Botiquin							✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje							✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces							✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general							✓			✓			✓			✓						
Limpieza							✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general							✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN							16/08/23			17/08/23			18/08/23			19/08/23						
FIRMA DEL OPERADOR							[signature]			[signature]			[signature]			[signature]						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD							[signature]			[signature]			[signature]			[signature]						

* LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

CAMPO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA: Motoniveladora — MARCA: Volvo

REFERENCIA: G 130 — MODELO: 2008

NOMBRE DEL OPERARIO: Yulian Vega — OBRA: Vereda Jalonia Izquierda

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
DESDE EL SUELO																						**HOROMETRO**
Nivel de fluidos de motor										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos de frenos hidraulicos										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de cuchilla										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de ripper										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de articulacion										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de volante										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de direccion										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de ventilador										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de transmision										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de diferencial										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de mando final										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de tandem										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de escarificador										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de barra empujadora										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de tanque										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de cilindros										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de bomba										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de motor										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de valvulas										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de mangueras										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de conectores										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de acoples										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de retenes										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de empaques										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de sellos										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de pistones										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de vastagos										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de camisas										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de pasadores										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de bujes										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de rodamientos										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de retenes										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de empaques										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de sellos										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de pistones										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de vastagos										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de camisas										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de pasadores										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de bujes										✓			✓			✓						
Nivel de fluidos sistema hidraulico de rodamientos										✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento										✓			✓			✓						
Extintor de incendio									✓			—			✓			✓				
Cinturon de seguridad									✓			—			✓			✓				
Cornetas										✓			✓			✓						
Bocinas										✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montes										✓			✓			✓						
Bocinas alarma de retroceso y luces										✓			✓			✓						
Funcionamiento general										✓			✓			✓						
Limpieza										✓			✓			✓						
Interior cabina en general										✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	—	22/08/23								24/08/23												
FIRMA DEL OPERADOR	—																					
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—																					

* LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2785

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

CAIPRO

MAQUINA		MARCA	Volvo
REFERENCIA		MODELO	2013
NOMBRE DEL OPERARIO		OBRA	Vereda la Cuna, Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DEBOR EL SUELO																						HOROMETRO
Luces (Servicios de trabajo)																						
Luces Balizas de trabajo (Delantera)																						
Luces Direccionales delanteras de parqueo																						
Luces Direccionales traseras de parqueo																						
Luces De stop y avisa traseras																						
Espejo retrovisor completo																						
Pitos para retroceso																						
Alarma de retroceso																						
Pito																						
Espejos de servicio																						
Direccion																						
Cinturón de seguridad 3 Puntos																						
Cabina antivuelco (R.O.P.S)																						
Vidrio frontal (en buen estado)																						
Limpiabrisas																						
Extintor de incendio (20 POA)																						
Asiento en buena condición																						
Indicadores (Hidráulico-refrigerante																						
motor-horometro)																						
Luces altas y parqueros																						
En buen estado (sin cortaduras profundas y																						
con abultamientos)																						
Cambio de fugas hidráulicas																						
Estado pasadores																						
Mecanismo de giro y escarificación cuchillas																						
Terminales de dirección																						
Mandos de avance																						
Motor																						
Bomba Hidraulica																						
Servotransmision																						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento																						
Extintor de Incendio																						
Cable - Chuzata																						
Cornia																						
Botiquin																						
Cinturon de seguridad y montaje																						
Bocina, alarma de retroceso, luces																						
Funcionamiento general																						
Limpieza																						
Interior cabina en general																						
FECHA DE LA VERIFICACION	28/04/25			29/04/25			30/04/25			1/05/25												
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCION

2786

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA

REFERENCIA

NOMBRE DEL OPERARIO

MARCA

MODELO

OBRA

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						**HOROMETRO**
Luces / cocuelos de trabajo																						
Luces / baliza de trabajo (Rotativa)																						
Luces / direccionales delanteras de parqueo																						
Luces / traseras direccionales de parqueo																						
Luces / de stop y cocuelo trasero																						
Espejos retrovisores																						
Bocina																						
Alarma de retroceso																						
Pito																						
Freno de servicio																						
Direccion																						
Cinturon de seguridad 3 Puntos																						
Cabina antivuelco (R.O.P.S)																						
Vidrio frontal (en buen estado)																						
Limpiabrisas																						
Extintor de incendio (20 POA)																						
Alarma en buena condición																						
Indicadores (hidraulico-refrigerante																						
motor (aceite-combu)																						
Escalones y pasamanos																						
En buen estado (sin cortaduras profundas)																						
sin deslizamientos)																						
Cambio de fugas hidraulicas																						
Estado pasadores																						
Mecanismo de giro y esculización cuchillas																						
Terminales de direccion																						
Mandos de avance																						
Motor																						
Bomba Hidraulica																						
Sensibilizacion																						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento																						
Extintor de incendio																						
Cinto - Cruceta																						
Conos																						
Botiquin																						
Cinturon de seguridad y montaje																						
Bocina, alarma de retroceso, luces																						
Funcionamiento general																						
Limpieza																						
Interior cabina en general																						
FECHA DE LA VERIFICACION																						
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCION

2787

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL RETROPAJARITA

MAQUINA: Retropajarita — MARCA: Caterpillar

REFERENCIA: 416E — MODELO: 2007

NOMBRE DEL OPERARIO: Carlos Mario Sanchez — OBRA: Vereda la Toma, Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD	
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A		
DESDE EL SUELO																							
Luces Frontales				✓						✓			✓									HOROMETRO	
Luces Posteriores de trabajo (reflector)				✓						✓			✓			✓							
Direccionales delanteras de parqueo (Giro)				✓						✓			✓			✓							
Direccionales traseras de parqueo (Giro)				✓						✓			✓			✓							
Luces de Stop y señal trasera				✓						✓			✓			✓							
Luces Alarma de retroceso				✓						✓			✓			✓							
Luces Piloto				✓						✓			✓			✓							
Freno de servicio				✓						✓			✓			✓							
Freno de emergencia				✓						✓			✓			✓							
Dirección/Suspensión (Terminales)				✓						✓			✓			✓							
Cinturón de seguridad				✓						✓			✓			✓							
Cabina antivuelco (R O P S) certificada				✓						✓			✓			✓							
Extintor de incendios (10 lbs) PQS				✓						✓			✓			✓							
Asiento en buena condición				✓						✓			✓			✓							
Indicadores (hidraulico-voltimetro)				✓						✓			✓			✓							
Motor-refrigerante-orometro, aire)				✓						✓			✓			✓							
Escaleras y pasamanos (cabina/trompo)				✓						✓			✓			✓							
Bateria y cables				✓						✓			✓			✓							
Llantas				✓						✓			✓			✓							
Sin cortaduras profundas y sin abultamientos				✓						✓			✓			✓							
Control de fugas hidraulicas				✓						✓			✓			✓							
Pasadores, suspension				✓						✓			✓			✓							
Control fugas de aire					✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Brazos de levante hidraulicos				✓			✓			✓			✓			✓							
Grapas y anclaje de chasis				✓			✓			✓			✓			✓							
Descarga (gato, pivote, pasadores)				✓			✓			✓			✓			✓							
Eje de Toma de fuerza																							
Manguera de agua y de alta presión					✓			✓			✓						✓			✓			
Vo Bo. Supervisor																							
DENTRO DE LA CABINA																							
Asiento				✓		✓				✓			✓			✓							
Extintor de Incendio				✓		✓			✓	✓			✓			✓			✓				
Gato - Cruceta					✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Conos				✓						✓			✓			✓							
Botiquin				✓						✓			✓			✓							
Cinturon de seguridad y montaje				✓		✓				✓			✓			✓							
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓		✓				✓			✓			✓							
Funcionamiento general				✓		✓				✓			✓			✓							
Limpieza				✓		✓				✓			✓			✓							
Interior cabina en general				✓		✓				✓			✓			✓							
FECHA DE LA VERIFICACIÓN				08/08/23			09/08/23			10/08/23			11/08/23			12/08/23							
FIRMA DEL OPERADOR																							
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																							

*** LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL RETROPAJARITA

MAQUINA: Retro Jarita | MARCA: Caterpillar

REFERENCIA: | MODELO: 2007

NOMBRE DEL OPERARIO: Carlos Alberto Cardona | OBRA: Vereda la Tosca, Agua

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						**HOROMETRO**
Llanta Delantera							✓			✓												
Llanta trasera de tracción (izquierda)							✓			✓												
Llanta trasera de tracción (derecha)							✓			✓												
Llanta trasera de pajarita (izq)							✓			✓												
Llanta trasera de pajarita (der)							✓			✓												
Llanta de repuesto							✓			✓												
Llanta trasera de retroceso				✓			✓			✓												
Aros				✓			✓			✓												
Pernos de llantas				✓			✓			✓												
Tapas de seguridad				✓			✓			✓												
Cilindros de suspension (delanteros)	✓			✓			✓			✓												
Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓												
Cabina antivuelco ROP Especificada	✓			✓			✓			✓												
Extintor de incendios (10 lbs) PQS	✓			✓			✓			✓												
Asiento en buena condicion	✓			✓			✓			✓												
Indicadores (hidraulico-voltimetro)	✓			✓			✓			✓												
Tablero (el garante-orometro alma)	✓			✓			✓			✓												
Escalones y pasamanos (cabina/trompo)	✓			✓			✓			✓												
Bateria y cables	✓			✓			✓			✓												
Motor	✓			✓			✓			✓												
Tuberias rigidas y sin abultamientos	✓			✓			✓			✓												
Cambio de fugas hidraulicas	✓			✓			✓			✓												
Pasadores suspension	✓			✓			✓			✓												
Cambio fugas de aire	✓		✓			✓			✓			✓										
Brazos de levante hidraulicos	✓			✓			✓			✓												
Grupas y anclaje de chasis	✓			✓			✓			✓												
Descargue (gato pivote pasadores)	✓			✓			✓			✓												
Eje de Toma de fuerza																						
Manguera de agua y de alta presion	✓		✓		✓			✓			✓											
Vo Bo Supervisor	✓			✓			✓			✓												
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓												
Extintor de incendio	✓			✓			✓			✓												
Gato - Cruceta			✓			✓			✓			✓										
Conos	✓			✓			✓			✓												
Botiquin	✓			✓			✓			✓												
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓												
Bocina alarma de retroceso luces	✓			✓			✓			✓												
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓												
Limpieza	✓			✓			✓			✓												
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓												
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	14/08/23			15/08/23			16/08/23			17/08/23												
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

OPERACIONAL RETROEXCAVADORA

MAQUINA	Retroexcavadora	MARCA	KOMATSU
REFERENCIA	PC-200	MODELO	2007
NOMBRE DEL OPERARIO	Nixon Rivera	OBRA	Vereda la Tuna, Aquazul

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
REVISIÓN EXTERIOR																						
Cubiertas de seguros, herramientas de ataque, retenedores de la retroexcavadora				✓		✓			✓			✓				✓						
Cilindro y vastago del seguros de cuchares				✓		✓			✓			✓				✓						
Brazo de la retroexcavadora				✓		✓			✓			✓				✓						
Pluma, cilindro de la retroexcavadora				✓		✓			✓			✓				✓						
Pivote de la retroexcavadora				✓		✓			✓			✓				✓						
Cabina de la maquina				✓		✓			✓			✓				✓						
Guardas				✓		✓			✓			✓				✓						
Llantas				✓		✓			✓			✓				✓						
Maquina en general				✓		✓			✓			✓				✓						
REVISIÓN INTERIOR																						
Limpiabrisas				✓		✓			✓			✓				✓						
Refrigerante del motor				✓		✓			✓			✓				✓						
Radiador				✓		✓			✓			✓				✓						
Cambio de incentivo				✓		✓			✓			✓				✓						
Espejos				✓		✓			✓			✓				✓						
Nivel de frenos				✓		✓			✓			✓				✓						
Observacion de alertas, fugas				✓		✓			✓			✓				✓						
Nivel de combustibles, Daños, fugas			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Tanque del combustible				✓		✓			✓			✓				✓						
Limpieza general				✓		✓			✓			✓				✓						
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor				✓		✓			✓			✓				✓						
Mangueras y correas bien aplicadas				✓		✓			✓			✓				✓						
Bateria aplicada				✓		✓			✓			✓				✓						
Filtro de aire				✓		✓			✓			✓				✓						
Nivel de aceite				✓		✓			✓			✓				✓						
Fisuras, marcas de desgaste, fugas			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Limpieza de partes y baleras				✓		✓			✓			✓				✓						
Indicadores de alteración				✓		✓			✓			✓				✓						
Observaciones del motor en general																						
EXTERIOR DE LA CABINA																						
Asiento				✓		✓			✓			✓				✓						
Cinturon de seguridad y montaje				✓		✓			✓			✓				✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓		✓			✓			✓				✓						
Pasamanos general				✓		✓			✓			✓				✓						
Limpieza				✓		✓			✓			✓				✓						
Interior cabina en general				✓		✓			✓			✓				✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN				30/05/23		31/05/23			01/06/23			02/06/23			03/06/23			NA			NA	
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA APERTURA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2790

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL RETROEXCAVADORA

MAQUINA: Retroexcavadora Fe 200

MARCA: KOMATSU

MODELO: 2007

OBRA: Unidad La Tona Agrario

Mxm Ltda

	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						
[illegible]	✓			✓			✓			✓												

2791

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	MARCA	Bobcat
REFERENCIA	S 185	MODELO	2011
NOMBRE DEL OPERARIO	Nixon Yamid Calero	OBRA	Oleoducto Tumaco Aguatol

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Delanteras							✓			✓			✓			✓						
Luces Traseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad							—			✓			✓			✓						
Barra anti vuleo				✓			✓			✓			✓			✓						
Sirena							✓			✓			✓			✓						
Indicadores				✓			✓			✓			✓			✓						
Horometro							✓			✓			✓			✓						
Pito de mano				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa							✓			✓			✓			✓						
Guardas									✓			✓			✓			✓				
Retrovisor									✓			✓			✓			✓				
Palancas de mando				✓			✓			✓			✓			✓						
Pedales							✓			✓			✓			✓						
Seto Hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓						
Cucheron							✓			✓			✓			✓						
Control de luces Nocturnas				✓			✓			✓			✓			✓						
Aqua de motor							✓			✓			✓			✓						
Bateria				✓			✓			✓			✓			✓						
Correas del motor							✓			✓			✓			✓						
Alternador				✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque							✓			✓			✓			✓						
Motor aceite				✓			✓			✓			✓			✓						
Exhostos							✓			✓			✓			✓						
Radiador				✓			✓			✓			✓			✓						
Fajas							✓			✓			✓			✓						
Graseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Pluma							✓			✓			✓			✓						
Aceite hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite motor							✓			✓			✓			✓						
Tanque de combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Cilindros radiales							✓			✓			✓			✓						
Llantas traseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas delanteras							✓			✓			✓			✓						
Estado de la herramienta (martillo, trasadora y picas)							✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio							✓			✓			✓			✓						
Cinto - Cruceta				✓			✓			✓			✓			✓						
Conos							✓			✓			✓			✓						
Botiquin				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y anclaje							✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general							✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general							✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	—	—		—	—		11/12/23			12/12/23			13/12/23			14/12/23			—	—	—	
FIRMA DEL OPERADOR	—	—		—	—		✓			✓			✓			✓			—	—	—	
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—	—		—	—		✓			✓			✓			✓			—	—	—	

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA.

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

Maquina ingresa Full de Combustible.

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	MARCA	BobCat
REFERENCIA	S185	MODELO	2011
NOMBRE DEL OPERARIO	Dixon Yamid Talero	OBRA	Nuevo Tono, Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						
Luces Delanteras				✓			✓			✓			✓			✓						HOROMETRO
Luces Traseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad				✓			✓			✓			✓			✓						
Barra anti vuelco				✓			✓			✓			✓			✓						
Silla				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores				✓			✓			✓			✓			✓						
Horometro				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de cabina				✓			✓			✓			✓			✓						
Guardera					✓				✓			✓			✓			✓				
Retrovisor					✓				✓			✓			✓			✓				
Palancas de mando				✓			✓			✓			✓			✓						
Pedales				✓			✓			✓			✓			✓						
Gato hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓						
Cuchara				✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidraulicas				✓		✓			✓			✓			✓			✓				
Aceite de motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria				✓			✓			✓			✓			✓						
Correas del motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Alternador				✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque				✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras				✓			✓			✓			✓			✓						
Exhostos				✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador				✓			✓			✓			✓			✓						
Filtros				✓			✓			✓			✓			✓						
Carburador				✓			✓			✓			✓			✓						
Puerta				✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Protector radiador				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas traseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas delanteras				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de la herramienta (martillo, fresadora y pinzas)				✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon - Guardera						✓			✓			✓			✓			✓				
Conos						✓			✓			✓			✓			✓				
Botiquin																						
Cinturon de seguridad y manejo				✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	FESTIVO			17/10/23			18/10/23			19/10/23			20/10/23			21/10/23						
FIRMA DEL OPERADOR	FESTIVO			Scott			Scott			Scott			Scott			Scott						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	FESTIVO			Hector Dulla			Hector Dulla			Hector Dulla			Hector Dulla			Hector Dulla						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2793

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	**MARCA**	BOBCAT
REFERENCIA	S185	**MODELO**	2011
NOMBRE DEL OPERARIO	Nixon Talero	**OBRA**	Vda la Tuna, Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad	✓			✓			✓						✓			✓						
Barra anti volco	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Silla	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Horometro	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Guantera			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Radiador			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Palancas de mando	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pedales	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Gato hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cuchareta	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidraulicas			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Agua de motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Correas del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Alternador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Exhostos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Filtros	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Graceritas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Puerta	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pretector radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de la herramienta (martillo, fresadora y pinzas)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Gato - Cruceta			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Conos			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Radiquin	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y manejo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	23/10/23			24/10/23			25/10/23			26/10/23			27/10/23			28/10/23						
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2794

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	**MARCA**	BOBCAT
REFERENCIA	S185	**MODELO**	2011
NOMBRE DEL OPERARIO	Sergio Hernandez	**OBRA**	La Tora, Agosto 2021

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Barra anti volco	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Horometro	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de marcha	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Guarniera			✓			✓			✓	X		✓	✓		✓			✓				
Retrovisor			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Palancas de mando	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pedales	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Gato hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cuchara	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidraulicas			✓			✓			✓	X		✓			✓			✓				
Agua de motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Correas del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Alternador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Manguera	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Exhostos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Filtros	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Graseritas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Puerta	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Protector motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de la herramienta (martillo, fresadora y pinzas)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Gato - Cruceta	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Conos			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Botiquin			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Cinturon de seguridad y manijas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	30/10/23			31/10/23			01/11/23			02/11/23			03/11/23			04/11/23						
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

*** LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCION:

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	MARCA	BOBCAT
REFERENCIA	S185	MODELO	2011
NOMBRE DEL OPERARIO	Sergio Hernandez	OBRA	La Tuna, Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD	
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A		
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO	
Libro Operativo				✓			✓			✓			✓			✓							
Luces Traseras				✓			✓			✓			✓			✓							
Cinturon de seguridad				✓			✓			✓			✓			✓							
Barra anti vuelco				✓			✓			✓			✓			✓							
Silla				✓			✓			✓			✓			✓							
Indicadores				✓			✓			✓			✓			✓							
Horometro				✓			✓			✓			✓			✓							
Pito de reversa				✓			✓			✓			✓			✓							
Pito de reversa				✓			✓			✓			✓			✓							
Cabina						✓			✓			✓			✓			✓			✓		
Retrovisor				✓			✓			✓			✓			✓							
Palancas de mando				✓			✓			✓			✓			✓							
Pedales				✓			✓			✓			✓			✓							
Gato Hidraulico				✓																			
Cucharon						✓			✓			✓			✓			✓			✓		
Control de fugas hidraulicas				✓			✓			✓			✓			✓							
Agua de motor				✓			✓			✓			✓			✓							
Bateria				✓			✓			✓			✓			✓							
Correas del motor				✓			✓			✓			✓			✓							
Alternador				✓			✓			✓			✓			✓							
Arranque				✓			✓			✓			✓			✓							
Mangueras				✓			✓			✓			✓			✓							
Fijacion				✓						✓						✓							
Radiador				✓			✓			✓			✓			✓							
Filtros				✓			✓			✓			✓			✓							
Cuchillas				✓			✓			✓			✓			✓							
Puerta				✓			✓			✓			✓			✓							
Aceite hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓							
Aceite motor				✓			✓			✓			✓			✓							
Tanque de combustible				✓			✓			✓			✓			✓							
Protector radiador				✓			✓			✓			✓			✓							
Llantas traseras				✓			✓			✓			✓			✓							
Llantas delanteras				✓			✓			✓			✓			✓							
Estado de la bandeja (martillo, terminal y pines)																							
DENTRO DE LA CABINA																							
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓							
Estado de asiento				✓			✓			✓			✓			✓							
Gato - Cruceta						✓			✓			✓			✓			✓			✓		
Cuna						✓			✓			✓			✓			✓			✓		
Bocina				✓			✓			✓			✓			✓							
Cinturon de seguridad y manejo				✓			✓			✓			✓			✓							
Alarma, alarma de reversa, luces				✓			✓			✓			✓			✓							
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓							
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓							
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓							
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	Festivo			03/11/25			04/11/25			05/11/25			06/11/25			07/11/25			08/11/25				
FIRMA DEL OPERADOR	Festivo			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio				
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	Festivo			Mc			H-Del			H-			H-			H-			H-				

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2296

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	MARCA	BOBCAT
REFERENCIA	S185	MODELO	2011
NOMBRE DEL OPERARIO	Sergio Hernandez	OBRA	La Tona, Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HORIMETRO
Luces Delanteras				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Traseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad				✓			✓			✓			✓			✓						
Barra anti vuleo				✓			✓			✓			✓			✓						
Silla				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores				✓			✓			✓			✓			✓						
Horometro				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa				✓			✓			✓			✓			✓						
Guardas					✓			✓			✓			✓			✓					
Retrovisor					✓			✓			✓			✓			✓					
Palancas de mando				✓			✓			✓			✓			✓						
Pedales				✓			✓			✓			✓			✓						
Guia Manijas				✓			✓			✓			✓			✓						
Cucharon				✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fuga hidraulica					✓			✓			✓			✓			✓					
Aguja de motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria				✓			✓			✓			✓			✓						
Correas del motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Alternador				✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque				✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras				✓			✓			✓			✓			✓						
Extractor				✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador				✓			✓			✓			✓			✓						
Filtros				✓			✓			✓			✓			✓						
Graseritas				✓			✓			✓			✓			✓						
Puerta				✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Proteccion radiador				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas traseras				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas delanteras				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de la bandeja (pernos, tuercas y pines)				✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio				✓			✓			✓			✓			✓						
Gato - Cruceta				✓			✓			✓			✓			✓						
Cornetas				✓			✓			✓			✓			✓						
Botiquin				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje				✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de reversa, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	Festivo	11/11		12/11			13/11			14/11			15/11			16/11						
FIRMA DEL OPERADOR	—	Sergio		Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—	Hz Dul		Hz Dul			Hz Dul			Hz Dul			Hz Dul			Hz Dul						

* LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

CAIPRO

CAIPRO CONTRATISTAS S.A.S

INSPECCION PRE OPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	MARCA	BOBCAT
REFERENCIA	S185	MODELO	204
NOMBRE DEL OPERARIO	Sergio Hernandez	OBRA	Vereda La Tona, Aguada

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Luces Traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Sonda nivel aceite	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Silla	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Indicadores	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Horometro	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Pito de reversa	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Pito de reversa	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Guarniero		✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		
Retroviser	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Palancas de mando	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Pedales	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Gato hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cadenas	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Control de luces hidraulicas		✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		
Agua de motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Bateria	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Correas del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Alternador	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Arranque	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Extintor	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Ventilador	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Filtros	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cangrejo	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Puerta	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Aceite hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Aceite motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Tanque de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Protector radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Llantas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Llantas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Estado de la herramienta (martillo, brocadora y pinzas)	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Extintor de incendio	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cornetas	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Botiquin	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	20/11/23			21/11/23			22/11/23			23/11/23			24/11/23			25/11/23			26/11/23			
FIRMA DEL OPERADOR	Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2798

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MINICARGADOR

MAQUINA	Minicargador	**MARCA**	BOBCAT
REFERENCIA	S185	**MODELO**	2011
NOMBRE DEL OPERARIO	Sergio Hernandez	**OBRA**	La Tonga, Aguazul.

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	D	M	MA	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Barra anti vuelco	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Silla	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Retrovisores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Horometro	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito de reversa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Guardas			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Retrovisor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Palancas de mando	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pedales	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Gato hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Guardas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidraulicas			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Aceite de motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Correas del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Alternador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Filtros	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cauchos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Puerta	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Vasos hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Aceite motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Proteger radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de la herramienta (martillo, machete y pinzas)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Gato - Cruceta	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cornn	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Botiquin	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	23/Marzo/Lunes			24/Marzo/Martes			25/Marzo/Miercoles			26/Marzo/Jueves			27/Marzo/Viernes			28/Marzo/Sabado						
FIRMA DEL OPERADOR	Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio			Sergio						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	M-D-A			M-D-A			M-D-A			M-D-A			M-D-A			M-D-A						

* LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2799

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

UNIFICADO

MAQUINA — Compactador de Suelos — MARCA — INGERSOLL RAND

REFERENCIA — SD 100 — MODELO — 2006

NOMBRE DEL OPERARIO — Edwin Sanchez — OBRA — Vereda la Toma, Aguazul

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
DESDE EL SUELO																						
Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de refrigerante (Radiador Recipiente Paralelo)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Direccion	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Sonido	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de Combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos de Seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos Parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de Agua	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel Hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luz Direc. de Agua	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Sueldo y salario	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Acelerador de Mano	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Sobantes de Ruidos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pernos Retención	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Batería sujetada	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpia Parabrisas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
EN LA MAQUINA																						
Interruptores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extinto de incendios	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluidos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Obstrucción de aletas fugas		✓			✓				✓			✓			✓							
Daños fugas		✓			✓				✓			✓			✓							
Tanque de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR																						
Aceite de motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras y correas del sujetador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Batería sujetada	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de aire	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluido	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Fisuras marcas de desague fugas		✓			✓				✓			✓			✓							
Limpieza de pernos y tuercas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores de obstrucción	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Compartimiento del motor en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina alarma de retroceso luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	05/11/23			06/11/23			07/11/23			08/11/23			09/11/23			10/11/23						
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCION

2800

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA	Vibrocompactador	MARCA	INGERSOLL RAND
REFERENCIA	SD-100	MODELO	2006
NOMBRE DEL OPERARIO	Dairo Sanchez	OBRA	Vereda la Tunga-Aquazul

ITEM	LUNES			MARTES			MERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						
Vidrios cabina									✓			✓			✓			✓				
Nivel de combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Mando de Direccion (Delanteros, Traseros)				✓			✓			✓			✓			✓						
Pasadores				✓			✓			✓			✓			✓						
Rodillos				✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de Combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Freno de Seguridad				✓			✓			✓			✓			✓						
Freno Principal				✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de Agua						✓			✓			✓			✓			✓				
Nivel Hidraulico				✓			✓			✓			✓			✓						
Llave paso de agua						✓	✓			✓			✓			✓						
Eyecto				✓			✓			✓			✓			✓						
Suiche o switch				✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque				✓			✓			✓			✓			✓						
Acelerador de Mnao				✓			✓			✓			✓			✓						
Soportes de Radiado				✓			✓			✓			✓			✓						
Poleas Retención				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpia Rodillo				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas				✓			✓			✓			✓			✓						
EN LA MAQUINA																						
Limpiabrisas				✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendios				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos				✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluidos						✓			✓			✓			✓			✓				
Obstruccion de aletas fugas						✓			✓			✓			✓			✓				
Daños fugas				✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque del combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza general				✓																		
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras y correas bien sujetadas				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada				✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de aire				✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluido						✓			✓			✓			✓			✓				
Fisuras marcas de desague, fugas				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza de pernos y tuercas				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores de obstruccion				✓			✓			✓			✓			✓						
Compartimento del motor en general				✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje				✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamento general				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	—			13/06/23			14/06/23			15/06/23			16/06/23			17/06/23			—			
FIRMA DEL OPERADOR	—			Dairo			Dairo			Dairo			Dairo			Dairo			—			
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—			Mario			Mario			Mario			Mario			Mario			—			

*** LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S



Punto de acopio para residuos sólidos ubicado en la vereda la Turua

Su proyecto,
nuestro
compromiso

Calle 73 No 20A - 66 PBX: 8052595 Móvil: 300 7978856 Bogotá D.C
info@caipro.com.co www.caipro.com.co

Anexo 2. Matriz de calificación de impactos ambientales en el escenario con proyecto.

CAIPRO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		ASPECTOS AMBIENTALES		IMPACTOS AMBIENTALES QUE GENERA EL ASPECTO AMBIENTAL					ETAPA DEL CICLO DE VIDA	ACCIONES DE CONTROL	GESTIÓN			
No.	ACTIVIDAD PRODUCTO SERVICIO	ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO AFECTADO	Normativo	Ambiental	Partes interesadas			RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO (Seguimiento)
1	Labores administrativas de oficina de cuadrillas Cuadrillas responsabilidad s		Aprovechables como papel, cartón, plástico, metal, vidrio. No aprovechables como papel con residuos orgánicos o aceites, servilletas, pañuelos desechables, adhesivos, papel carbón, papel y residuos sanitarios, restos de construcción, madera, textiles, cauchos, residuos de barrido, icopor, papel aluminio, entre otros	Presión sobre el relleno sanitario - Contaminación medio ambiente (suelo, agua, aire, seres vivos) Salud humana	Al disponer residuos sólidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presión sobre éstos, ya que más residuos significa la reducción de su vida útil y la futura depredación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo ni contaminación. Cuando los residuos se descomponen generan lixiviados. Estos lixiviados se filtran a través del suelo afectando su productividad y acabando con la microfauna que habita en ellos (lombrices, bacterias, hongos y insectos, entre otros). Son nocivos como olores y retrato pasan fácilmente a través de la capa vegetal de los suelos sin atenuación. La contaminación del agua ocurre debido a la filtración de lixiviados a través del suelo, que absorbe estos líquidos y a través de este llega a las fuentes de aguas subterráneas. Además los rellenos sanitarios constituyen una fuente importante de biogás resultado del proceso de descomposición biológica de residuos sólidos de origen orgánico, conformado por metano (CH_4) y dióxido de carbono (CO_2), encontrándose también trazas de compuestos orgánicos volátiles (COV). Todo esto puede afectar la salud de la comunidad aledaña y a quienes viven directamente de la actividad del relleno	Suelo, agua, aire, seres vivos	N			Disposición final	Desginar punto de acopio para el almacenamiento de los residuos solidos	Equipo SST	Permanente	
											Ejecución de capacitaciones del personal del programa de residuos solidos a personal directo, contratistas y proveedores.	Equipo SST	Mensual	
											Seguimiento al registro residuos generados en la sede	Equipo SST	Mensual	
											Entrega de residuos solidos a entidad local y se solicita el certificado de disposición final	Equipo tecnico de obra	Mensual	
											Difusion de campañas ambientales por los medios de comunicacion de campañas en cartelera informativa	Equipo SST	Trimestral	
											Realización de auditorias internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Equipo SST	Bimensual	
		Las labores administrativas implican consumo de energía, tanto por las oficinas mismas, como por los equipos que se utilicen.	Agotamiento del recurso	Una de las consecuencias del consumo energético insostenible es el agotamiento de las energías no renovables (gas natural). Estas energías tienen un ciclo de formación de millones de años y al ritmo de consumo actual, terminan por agotarse o dejarán de ser, a medio plazo, económicamente rentables.	Combustible fósil	N			Por uso	Campañas de ahorro y uso eficiente de energía	Equipo SST	Bimensual		
											Ejecución de capacitaciones del personal sobre el ahorro y uso eficiente de energía a personal directo	Equipo SST	Permanente	
											Ejecución de capacitaciones a funcionarios y contratistas presentes en obra	Equipo SST	Permanente	
											Seguimiento al registro del consumo de energía en la sede	Equipo SST	Mensual	
											Difusión de campañas ambientales por medio de la cartelera comunicativa sobre consumo de energía	Equipo SST	Permanente	
		Para el consumo de agua del personal que labora en la sede.	Agotamiento del recurso hídrico	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre-explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterráneo es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo.	Agua	N			Uso	Ahorro y uso eficiente del agua	Equipo SST Equipo tecnico de obra	Bimensual		
											Ejecución de capacitaciones del personal sobre el programa de ahorro y uso eficiente del agua al personal,contratistas y proveedores.	Equipo SST	Bimensual	
											Ejecución de capacitaciones a funcionarios y contratistas	Equipo SST	Permanente	
											Seguimiento al registro de consumo de agua	Equipo SST	Mensual	
											Difusión de campañas ambientales en cartelera sobre consumo de agua.	Equipo SST	Bimensual	
		Se pueden generar residuos aprovechables como el papel de las actividades de impresión, reproducción de documentos y comunicados.	Presión sobre el relleno sanitario	Al disponer residuos sólidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presión sobre éstos, ya que más residuos significa la reducción de su vida útil y la futura depredación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo ni contaminación.	Suelo y agua	N			Uso	Cumplimiento de Buenas practicas en consumo de papel		Bimensual		
											Ejecución de capacitaciones a funcionarios y contratistas		Bimensual	
											Seguimiento al registro de consumo de papel en la sede		Mensual	
											Difusion de campañas ambientales en carteleras informativas sobre buenas practicas en consumo de papel.	Equipo SST	Permanente	

Su proyecto nuestro compromiso

Anexo 2. Matriz de calificación de impactos ambientales en el escenario con proyecto.

		Los criterios de sostenibilidad que se incluyen en la adquisicion de bienes y servicios son una variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida, por medio del cual se desea lograr la desaparición, minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente y la sociedad.	Reduccion de afectacion al ambiente (-)	Con los criterios de sostenibilidad se minimiza el uso de los recursos naturales y se previenen los impactos ambientales y sociales negativos.	Recursos naturales	N			Adquisicion	Implementación de la Guia de Compras Públicas Sostenibles	Residente de Obra	Mensual	
										Seguimiento al cumplimiento del programa de Compras Públicas Sostenibles	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Trimestral	
2	Adquisición de bienes y servicios	La compra de productos implica la generación de residuos sólidos aprovechables, como los empaques de cartón y envolturas de plástico.	Presión sobre el relleno sanitario - Contaminación medio ambiente (suelo, agua, aire, seres vivos) - Salud humana	Al disponer residuos sólidos en los rellenos sanitarios conllevara a la presión sobre estos, ya que más residuos significa la reducción de su vida útil y la futura depredación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo su contaminación. Además cuando los residuos se descomponen generan lixiviados. Estos lixiviados se filtran a través del suelo afectando su productividad y acabando con la microfauna que habita en ellos (lombrices, bacterias, hongos y musgos, entre otros). Sustancias como cloruro y nitrato pasan fácilmente a través de la mayoría de los suelos sin atenuación. La contaminación del agua ocurre debido a la filtración de lixiviados a través del suelo, que absorbe estos líquidos y a través de éste llega a las fuentes de agua subterráneas. Además los rellenos sanitarios constituyen una fuente importante de biogás resultado del proceso de descomposición biológica de residuos sólidos de origen orgánico, conformado por metano (CH_4) y dióxido de carbono (CO_2), encontrando se también trazas de compuestos orgánicos volátiles (COVs). Todo esto puede afectar la salud de la comunidad aledaña y a quienes viven directamente de la actividad del relleno.	Suelo, agua, aire, salud humana, seres vivos	N			Adquisición	Cumplimiento del programa de gestión integral del residuos solidos	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Permanente	
										Ejecución de capacitaciones al personal sobre los residuos solidos	Equipo SST	Permanente	
										Seguimiento al registro residuos generados	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Mensual	
										Entrego de residuos y se solicita el certificado de disposición final	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Mensual	
										Difusión de campañas ambientales por los medios de comunicación designados	Equipo SST	Permanente	
										Realización de auditorias internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
										Ejecución de capacitaciones al personal sobre residuos solidos	Equipo SST	Permanente	
		Los productos de aseo domésticos utilizados, como ambientadores, limpiavidrios, lavalozas, limpiadores de madera, desinfectantes, liberan Compuestos Orgánicos Volátiles en cada uso.	Contaminación atmosférica - Afectación a la salud humana	La actividad de limpieza y desinfección de oficinas genera emisiones de Compuestos Organicos Volátiles por los productos de limpieza que se utilizan. La exposición a COVs puede generar distintos efectos nocivos a la salud por ejemplo mareos, dificultad para respirar y afectación visual; y en el medio ambiente afectan la actividad fotosintética de las plantas. Son además contaminantes del aire y cuando se mezclan con óxidos de nitrógeno, reaccionan para formar ozono. La presencia de concentraciones elevadas de ozono en el aire que respiramos es muy peligrosa.	Aire - Salud Humana	N			Mantenimiento	Adquisicion de productos con criterios de sostenibilidad	Gerencia Equipo Técnico de Obra	Semestral	
		Para el lavado de inodoros, lavamanos, pisos del baño se consume agua.	Agotamiento del recurso hídrico	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterránea es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo.	Agua	N			Mantenimiento	Cumplimiento a las campañas de ahorro y uso eficiente del agua	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Permanente	
										Ejecución de capacitaciones al personal		Permanente	
												Mensual	
										Difusión de campañas ambientales por los medios de comunicación internos designados	Equipo SST	Permanente	

su proyecto,
compromiso

Anexo 2. Matriz de calificación de impactos ambientales en el escenario con proyecto.

4	[redacted]	Esta actividad se refiere al consumo de agua al momento de tirar la cisterna en el servicio sanitario, utilizamos agua del lavamanos, lavatrapeos, higiene y aseo del edificio. En el edificio paseo Bolívar existen 71 unidades sanitarias, 19 orinales, 44 lavamanos y 40 baños	Agotamiento del recurso hídrico	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre-explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterráneo es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo	Agua	N			Uso	Cumplimiento a las campañas de ahorro y uso eficiente del agua	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Permanente	
										Reemplazo de elementos hidrosanitarios regulares por elementos sanitarios con sistema de ahorro de agua	Generencia Equipo Tecnico de Obra	Permanente	
										Ejecución de capacitaciones al personal sobre el ahorro y uso eficiente del agua al personal	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Permanente	
	[redacted]	Esta es una situación de emergencia. Cuando se presentan tuberías o elementos hidrosanitarios en mal estado, se genera un consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterráneo es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo	Agua			E	Uso	Ahorro y uso eficiente del agua	Equipo SST	Permanente	
										Reemplazo de tuberías o elementos hidrosanitarios en mal estado	Equipo Tecnico de obra Equipo SST	Cuando se requiera	
										Socialización para el reporte oportuno de incidentes	Equipo SST	Bimensual	
5	[redacted]	Esta actividad consiste en verificar las condiciones de los equipos hidrosanitarios, por lo que se utiliza agua, aunque una mínima cantidad	Agotamiento del recurso hídrico	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterráneo es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo	Agua	N			Mantenimiento	Cumplimiento del ahorro y uso eficiente del agua	Equipo SST	Permanente	
										Ejecución de capacitaciones del personal sobre el programa de ahorro y uso eficiente de del agua	Equipo SST	Permanente	
										Seguimiento al registro de consumo de agua en la sede	Equipo SST	Mensual	
										Difusión de campañas ambientales por los medios de comunicaciones definidos	Equipo SST	Permanente	
	[redacted]	Esta actividad genera residuos reciclables en caso de haber remplazo de los elementos hidrosanitarios	Salud humana Contaminación del medio ambiente (agua, suelo, aire y seres vivos)	Las tuberías metálicas dañan el medio ambiente, ya que los metales pesados no son químicos ni biológicamente degradables. Son bioacumulables, contaminan el suelo, afectando la fertilidad del mismo y las aguas, afectando directamente la el desarrollo de la fauna acuática. El uso de agua con un elevado indice de contaminación puede terminar afectando la salud de la población por su consumo directo o uso en actividades diarias.	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos	N			Mantenimiento	Adquisición de productos con criterios de sostenibilidad	Equipo SST	Cuando se requiera	
										Reporte de situaciones incidentes asociados a los aspectos ambientales	Equipo SST	Permanente	
										Entrega de residuos peligrosos a empresas certificadas y se solicita el certificado de disposición final	Equipo SST	Mensual	
										Realización de auditorias internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
7	[redacted]	Si se realiza cambio de luminarias, los residuos sólidos que se generarían serían los empaques de las nuevas luminarias.	Presión sobre el relleno sanitario - Contaminación del agua y del suelo	Al disponer residuos sólidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presion sobre éstos, ya que más residuos significa la reducción de su vida útil y la futura degradación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno reduciendo la disponibilidad de uso de suelo su contaminación. Además cuando los residuos se descomponen generan lixiviados. Estos lixiviados se filtran a través del suelo afectando su productividad y acabando con la microbiema que habita en ellos (bacterias, hongos y insectos, entre otros). Sustancias como cloruros y nitrato pasan fácilmente a través de la mayoría de los suelos sin atenuación. La contaminación del agua ocurre debido a la filtración de lixiviados a través del suelo, que absorbe estos líquidos y a través de éste llega a las fuentes de aguas subterráneas. Además los rellenos sanitarios constituyen una fuente importante de biogás resultado del proceso de descomposición biológica de residuos sólidos de origen orgánico conformado por metano (CH_4) y dióxido de carbono (CO_2), encontrándose también trazas de compuestos orgánicos volátiles (COV). Todo esto puede afectar la salud de la comunidad aledaña y a quienes viven directamente de la actividad del relleno	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos	N			Mantenimiento	Cumplimiento de la gestion integral del residuos solidos	Equipo SST	Permanente	
										Ejecución de capacitaciones al personal	Equipo SST	Permanente	
										Ejecución de capacitaciones a funcionarios y contratistas de la sede principal	Secretaria de Gestión Humana	Permanente	
										Seguimiento al registro residuos generados	Equipo SST	Mensual	
										Entrega de residuos solidos de disposición final con certificado	Equipo SST	Mensual	
										Difusión de campañas ambientales por los medios de comunicación definidos	Equipo SST	Mensual	
										Realizacion de auditorias internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
	[redacted]	Los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) son aparatos eléctricos y electrónicos a aquellos que necesitan para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos) que han sido desechados. En esta caso las luminarias al remplazarse se convierten en RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) Componentes luminaria LED: El chip LED está fabricado con un material semiconductor (carburo de silicio). El chip esta protegido mediante una capa de policarbonato. Drives o fuente de alimentación metalica Placa base que dependiendo del tipo de gestión térmica utilizada puede estar fabricada de diferentes componentes conductores (aluminio o cobre) Una carcasa exterior pra la gestion termica (aluminio o magnesio)	Contaminación del agua, el suelo y la salud humana	En los RAEE encontramos materiales peligrosos como metales pesados: mercurio, plomo, cadmio, plomo, cromo, arsénico o antimonio, los cuales son susceptibles de causar diversos daños para la salud y para el medio ambiente. El mercurio produce daños al cerebro y el sistema nervioso, el plomo potencia el deterioro intelectual, ya que tiene efectos perjudiciales en el cerebro y todo el sistema circulatorio; el cadmio, puede producir alteraciones en la reproducción e incluso llegar a provocar infertilidad; y el cromo, está altamente relacionado con afecciones en los huesos y los riñones. Por ejemplo, un solo tubo de luz fluorescente puede contaminar 16.000 litros de agua: una batería de níquel-cadmio de las empleadas en telefonía móvil, 50.000 litros de agua; mientras que un televisor puede contaminar hasta 80.000 litros de agua, afectando significativamente la fauna acuática, alterando los procesos biogeoquímicos y fisiológicos ocasionando diversas patologías. Los desechos electrónicos adicionalmente contienen metales preciosos incluyendo oro, plata, cobre, platino, y paladio, pero también un valioso volumen de hierro y aluminio y plásticos, que pueden reciclarse. La plata por ejemplo es uno de los elementos más nocivos para la comunidad microbiana y los invertebrados que viven en los ecosistemas acuáticos. También la exposición o ingesta de plata o de compuestos de esta, puede ocasionar problemas respiratorios y argiria (coloración de la piel y algunos órganos)	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos	N			Mantenimiento	Cumplimiento de la gestión integral del residuos solidos	Equipo SST	Permanente	
										Cumplimiento del cronograma de mantenimiento luminarias	Equipo SST	Mensual	
										Reemplazo de luminarias en mal estado y reemplazo de fluorescentes por LED	[redacted] SST	Permanente	
										Entrega de RAEE a empresa o asociación certificada y se solicita el certificado de disposicion final		Mensual	
										Realización de auditorias internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales		Semestral	

Su proyecto es nuestro compromiso

Anexo 2. Matriz de calificación de impactos ambientales en el escenario con proyecto.

	El uso de impresoras y equipos para la impresión (computadores) generan Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, los cuales si no son manejados de forma adecuada pueden generar daños graves sobre los entornos donde sean dispuestos. Igualmente los tóner y los cartuchos de tintas son considerados RAEE y su afectación a los ecosistemas también resultan graves.	Contaminacion del suelo, la salud humana	Los RAEE que se generan del mantenimiento electrico al degradarse pueden liberar metales pesados y compuestos organicos contaminantes, que pueden afectar el ambiente y la salud humana.	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos	N			Mantenimiento	Cumplimiento de gestión integral de residuos sólidos	Equipo SST	Permanente	
									Cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo de equipos	Equipo SST	Mensual	
									Entrega de RAEE a empresa certificada y se solicita el certificado de disposición final	Equipo SST	Mensual	
									Realización de auditorías internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
Mantenimiento de equipos informáticos	En caso de que haya partes o piezas de los equipos informaticos que no funcionen correctamente y sea necesario su reemplazo, se generaran residuos solidos por los empaques embalajes de estos implementos.	Presión sobre el relleno sanitario - Contaminación del agua y del suelo	Al disponer residuos solidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presión sobre estos, ya que mas residuos significa la reducción de su vida util y la futura depredación de suelos para ampliacion o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo su contaminación. Ademas cuando los residuos se descomponen generan lixiviados. Estos lixiviados se filtran a través del suelo afectando su productividad y acabando con la microfauna que habita en ellos (bacterias, hongos y amigos, entre otros). Sustancias como cloruro y nitrato pasan fácilmente a través de la mayoría de los suelos sin atenuación. La contaminación del agua ocurre debido a la filtración de lixiviados a través del suelo, que absorbe estos líquidos y a través de éste llega a las fuentes de agua subterráneas. Además los rellenos sanitarios constituyen una fuente importante de biogas resultado del proceso de descomposición biológica de residuos sólidos de origen orgánico, conformado por metano (CH4) y dióxido de carbono (CO2), encontrándose también trazas de compuestos orgánicos volátiles (COV). Todo esto puede afectar la salud de la comunidad aledaña y a quienes viven directamente de la actividad del relleno.	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos	N			Mantenimiento	Cumplimiento de la gestión integral de residuos sólidos	Equipo SST	Permanente	
									Ejecución de capacitaciones a personal	Equipo SST	Permanente	
									Seguimiento al registro residuos generados	Equipo SST	Mensual	
									Entrega de residuos sólidos con certificado de disposición final	Equipo SST	Mensual	
									Difusión de campañas ambientales por los medios de comunicación definidos	Equipo SST	Permanente	
									Realización de auditorías internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
Uso de Vehículos de propiedad o contratados	Emisiones atmosféricas contaminantes durante el uso de los vehículos. Si bien esta emisión se hace fuera de las instalaciones, estos vehículos si cumplen una función administrativa y no operacional pues son contratados para el desplazamiento de los secretarios y demas funcionarios y son contratados directamente (se encuentran dentro de nuestro alcance)	Contaminación atmosférica	El mantenimiento inadecuado de los vehículos y la falta de las revisiones tecnicomecánicas puede ocasionar combustion incompleta por los motores y generar contaminantes criterio tales como NOx, SOx, material particulado (PM10, PM2.5) y CO En el caso del material particulado, el tamaño de las particulas se encuentra directamente vinculado con el potencial para provocar problemas de salud. Las particulas pequeñas de menos de 10 micrómetros de diámetro suponen los mayores problemas, debido a que pueden llegar a la profundidad de los pulmones, y algunas hasta pueden alcanzar el torrente sanguíneo. El viento puede transportar las partículas a través de largas distancias y luego, estas pueden instalarse en el suelo o el agua. Según la composición química, los efectos de esta sedimentación pueden provocar que los lagos y arroyos se vuelvan ácidos, reducción de los nutrientes del suelo, daño en los bosques sensibles y cultivos agrícolas, efectos perjudiciales sobre la diversidad de ecosistemas, etc. La exposición prolongada al monóxido de carbono puede causar la formación de carboxihemoglobina, que reduce la capacidad de la sangre para transportar oxígeno y puede causar un color rojo brillante en la piel y las membranas mucosas, dificultad respiratoria, colapso, convulsiones, coma y la muerte.	Aire	N			Uso	Verificar que los vehículos cuenten con revision SOAT. Usamos como extintor y botiquin internos	Equipo SST	Trimestral	
	El uso de los vehículos incluye el uso de la bocina, que genera ruido y conlleva a la contaminación sonora	Contaminación sonora acústica	Los altos niveles de ruido pueden generar afectar las personas generando estrés, irritabilidad e hipertensión arterial; y asimismo puede afectar la fauna silvestre, produciendo varios efectos como el desplazamiento, reducción de áreas de actividad, un bajo éxito reproductivo, pérdida del oído, comportamiento alterados, etc	Salud humana fauna	N			Uso	Verificar que los vehículos cuenten con revision tecnico-mecánica SOAT		Anual	

Su proyecto
nuestro
compromiso

Anexo 2. Matriz de calificación de impactos ambientales en el escenario con proyecto.

II	Mantenimiento de infraestructura actividades de construcción, reparación, demolición, residuos sólidos y pintura)	Los residuos sólidos que genera esta actividad son todos los implementos con empaques entalajes.	Presión sobre el relleno sanitario / Contaminación del agua y del suelo	Al disponer residuos solidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presión sobre éstos, ya que más residuos significa la reducción de su vida útil y la futura depredación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo e su contaminación. Además cuando los residuos se descomponen generan lixiviados. Estos lixiviados se filtran a través del suelo afectando su productividad y acabando con la microfauna que habita en ellos (lombrices, bacterias, hongos y insectos, entre otros). Sustancias como: nitrato y nitrito pasan fácilmente a través de la materia de los suelos sin atenuación. La contaminación del agua ocurre debido a la filtración de lixiviados a través del suelo, que absorbe estos líquidos y a través de este llega a las fuentes de agua subterráneas. Además los rellenos sanitarios constituyen una fuente importante de biogás resultado del proceso de descomposición biológica de residuos sólidos de origen orgánico, conformado por metano (CH_4) y dióxido de carbono (CO_2), encontrándose también trazas de compuestos orgánicos volátiles (COV). Todo esto puede afectar la salud de la comunidad aledaña y a quienes viven directamente de la actividad del relleno.	Salud humana - Agua, suelo y aire - seres vivos	N			Mantenimiento	Cumplimiento de la gestión integral del residuos solidos	Equipo SST	Mensual		
											Ejecución de capacitaciones a todo el personal	Equipo SST	Bimensual	
											Seguimiento al registro residuos generados	Equipo SST	Mensual	
											Entrega de residuos solidos que genere certificado de disposición final	Equipo SST	Mensual	
											Difusión de campañas ambientales por los medios de comunicación definidos	Equipo SST	Permanente	
											Realización de auditorías internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
		Como resultado del mantenimiento del edificio se pueden generarse RCD - Residuos de Construcción y Demolición, los cuales tienen una gestión regulada.	Contaminación de aire, suelos y del agua	El manejo inadecuado de los RCD puede generar alteración de la composición del suelo, degradación de la calidad del paisaje, alteración de drenajes naturales y sistemas minerales y morfológicos del área donde están dispuestos.	Salud humana - Agua, suelo y seres vivos	N			Mantenimiento	Cumplimiento de la gestión integral del residuos solidos	Equipo SST	Permanente		
											Entrega de residuos a entidades certificadas y se solicita el certificado de disposición final	Equipo SST	Cuando se presente	
											Realización de auditorías internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
		Dentro del mantenimiento de la infraestructura el edificio se pinta y la pintura. Esta actividad puede generar RESPEL como: restos de pintura, lacas y barnices, colorantes, disolventes, productos para preparar los metales, trapos contaminados con estas sustancias, plásticos de enmascarado impregnados de pintura, aerosoles, entre otros. Además si se produce un derrame, los implementos utilizados para la contención son considerados residuos peligrosos.	Afectación a la salud humana y medio ambiente (agua, suelo, aire y seres vivos)	Los residuos peligrosos generados de estas actividades al estar en contacto con el agua, aire o suelo pueden ocasionar efectos adversos negativos como: cambio en la alcalinidad del suelo dependiendo de la concentración, contaminación del agua y los cultivos, alteraciones en las plantas, disminución de la productividad del suelo, afectación de la fauna acuática. Además la exposición prolongada a estas sustancias puede ocasionar problemas de salud ej: bronquitis, hipertensión, enfermedades vasculares, afecciones del sistema respiratorio, alteraciones neurológicas, anemia, cancer de riñón, entre otros.	Salud humana - Agua, suelo y aire - seres vivos	N			Mantenimiento	Entrega de Respel a entidades certificadas y se solicita el certificado de disposición final	Equipo SST	Cuando se presente		
		Durante estas actividades se puede ocasionar derrame de pinturas, lacas, disolventes, u otros implementos líquidos utilizados.	Afectación a la salud humana y medio ambiente (agua, suelo, aire y seres vivos)	Algunos componentes de las pinturas, las lacas y los barnices utilizados en estas actividades son metales pesados y otras sustancias tóxicas que pueden ocasionar cambio en la alcalinidad del suelo dependiendo de la concentración, contaminación del agua y los cultivos, alteraciones en las plantas, disminución de la productividad del suelo, afectación de la fauna acuática. Además la exposición prolongada a estas sustancias	salud humana y medio ambiente (agua, suelo, aire y seres vivos)			E	Mantenimiento	Plan de atención y respuesta a emergencias	[illegible]ia General	Cuando se presente		

Anexo 2. Matriz de calificación de impactos ambientales en el escenario con proyecto.

		Recuperación de productos sulfatados para el mantenimiento como de gases de refrigeración y disolventes. La suspensión del aire hacia de aluminio y sobre también puede resultar como residuo.	Afectación de la salud humana y Contaminación medio ambiente (agua, suelo, aire y seres vivos)	Los residuos peligrosos generados en esta actividad si estar en contacto con el agua, aire o suelo pueden ocasionar efectos negativos como: cambios en la alcalinidad del suelo dependiendo de la concentración, contaminación del agua y los cultivos, alteraciones en las plantas, disminución de la productividad del suelo, afectación de la fauna acuática. Además la exposición prolongada a metales pesados e hidrocarburos puede ocasionar problemas de salud ej; hipertensión, enfermedades renales, afecciones del sistema respiratorio, alteraciones neurológicas, anemia, cáncer de riñón, entre otros	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos	N			Mantenimiento	Plan de Mantenimiento	Equipo SST	Trimestral	
		En el mantenimiento de los equipos de acondicionamiento de la entidad (tiene acondicionados, centrales y mini Splits) se utilizan gases refrigerantes, los cuales pueden generar Sustancias agotadoras de Ozono-SAO.	Contaminación atmosférica Afectación de la salud humana	Para esta actividad se utilizan gases refrigerantes, los cuales pueden generar Sustancias agotadoras de Ozono- SAO, que son sustancias con potencial para reaccionar con las moléculas de ozono de la estratosfera, provocando su rompimiento y destrucción. La capacidad de destrucción de una SAO en la atmósfera puede superar los 100 años. Esto permite que los rayos ultravioleta B ingresen con mayor intensidad hasta la superficie terrestre, y afecten la vida en el planeta	Aire Salud Humana	N			Mantenimiento	Realización de auditorías internas para verificar cumplimiento de requisitos legales ambientales	Externo SST	Semestral	
D	Mantenimiento de redes acondicionamiento	Para el mantenimiento de los aires, la limpieza de los filtros y el condensador debe realizarse con agua	Agotamiento del recurso hídrico	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre-explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterráneo es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo	Agua	N			Mantenimiento	Reporte de accidentes incidentes ocasionados a los equipos ambientales	Equipo SST	Permanente	
		El gas refrigerante es usado para obtener bajas temperaturas en los sistemas de aire acondicionado. El refrigerante no se degasta ni se consume, por lo que no es necesario agregarlo a la unidad durante el mantenimiento significa que hay una fuga que es causada por la edad del equipo o daños detectados o daños físicos por manejo u otras causas externas. La fuga es una de las causas por las que el equipo no funciona de adecuadamente.	Afectación a la salud humana y medio ambiente (agua, suelo, aire y seres vivos)	Algunos refrigerantes están compuestos por clorofluorocarbonos, que son sustancias derivadas de hidrocarburos, que al ser emitidos se desintegran en la estratosfera y liberan cloro, que contribuye a la destrucción de la capa de ozono. lo que a su vez aumenta la exposición humana a la radiación ultravioleta, y ello tiene efectos negativos como el cáncer de piel, cataratas y trastornos inmunitarios. La radiación UV también afecta a los ecosistemas terrestres y acuáticos, al alterar el crecimiento las cadenas de alimentos y los ciclos biogeoquímicos. Los organismos acuáticos que se encuentran justo debajo de la superficie del agua, base de la cadena alimentaria, sufren especialmente los efectos adversos de los altos niveles de radiación UV. Los rayos ultravioleta también afectan el crecimiento de las plantas y reducen la productividad agrícola	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos		E	Mantenimiento	Plan de preparación y respuesta ante emergencias	Equipo SST	Anual		
		En caso de haber derrame de algún líquido (lubricante, refrigerante) utilizado en el mantenimiento del aire	Afectación a la salud humana y medio ambiente (agua, suelo, aire y seres vivos)	Los aceites minerales usados en mantenimientos de equipos y maquinaria están hechos de una composición de base que proviene del crudo de petróleo en un 85% a 95%. Para el medio ambiente un derrame de aceite tiene graves consecuencias. En el suelo los hidrocarburos y aceites ocasionan la pérdida de la fertilidad, pérdida del contenido de materia orgánica y de nutrientes minerales del suelo, como potasio, sodio, fósforo y	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos		E	Mantenimiento	Entrega de residuos a empresas certificadas y se solicita el certificado de disposición final	Equipo SST	Mensual		
H	Atención al público	El consumo de agua se genera por el uso del baño públicos por parte del ciudadano que acude a la sede	Agotamiento del recurso hídrico	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre-explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterráneo es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo	Agua	N			-	Sensibilización ambiental al ciudadano que acude	Equipo SST	Bimensual	
		La generación de los residuos se produce en caso de que el ciudadano que acude a la sede porta alimentos desechables, etc	Presión sobre el relleno sanitario Contaminación medio ambiente (suelo, agua, aire, seres vivos) Salud humana	El disposición residuos sólidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presión sobre estos, ya que mas residuos significa la reducción de su vida útil y la futura degradación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo su contaminación. Cuando los residuos se descomponen generan lixiviados. Estos lixiviados se filtran a través del suelo afectando su productividad y acabando con	Salud humana Agua, suelo y aire seres vivos	N			-	Sensibilización ambiental al ciudadano que acude			

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL -DEPARTAMENTO DE CASANARE

Elaboró: CAIPRO CONSTRUCTORES

Su proyecto,
nuestro
compromiso

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

CONTENIDO

DEFINICIÓN 3
INTRODUCCIÓN 3
JUSTIFICACIÓN 3
OBJETIVOS 3
General 4
Específicos 4
INFORMACIÓN GENERAL 4
Georreferenciación del proyecto (a nivel interno – externo) 5
ANÁLISIS DE RIESGO 5
Identificación de amenazas 5
Estimativo de probabilidades 6
MEDIDAS DE INTERVENCIÓN A APLICAR 8
PLAN PARA AMENAZAS IDENTIFICADAS 9
Movimientos Sísmicos, Terremotos: 9
Exposición/Derrame DeSustancias Químicas: 10
Fuga De Gases: 11
Atentados Terroristas, Asonadas Y Hurtos, Secuestros: 11
Peligros Biologicos: Accidente Ofídico 11
ANEXOS 12
WEBGRAFÍA: 15

Su proyecto,
nuestro
compromiso

2010

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

DEFINICIÓN

El Plan de Emergencia y Contingencias (el Plan) es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

INTRODUCCIÓN

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia del proyecto que se encuentra en realización, de terceros u otras entidades que requieran de la ayuda de la entidad, es por ello que el desarrollo de este plan de emergencia esta orientado a ejecutar la identificación y valoración de riesgos, la vulnerabilidad derivada de posibles amenazas estableciendo así medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo identificados.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración del plan de emergencias y contingencias responde a la mitigación de impactos generados de las amenazas naturales y artificiales identificadas que se presentan en el entorno del proyecto y que en consecuencia se desglosan en eventualidades de desastres afectando al personal y bienes de la empresa u del proyecto, traducido a perdidas de vida, material y económicas. Por tanto, se estructura el plan en generalidad de preparación y prevención ante las eventualidades ocasionadas por dichas amenazas.

OBJETIVOS

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

General

Establecer los lineamientos, la organización, los procedimientos y las acciones generales aplicables para la atención de emergencias a nivel interno de la Organización.

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Específicos

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera del proyecto.
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.

INFORMACIÓN GENERAL

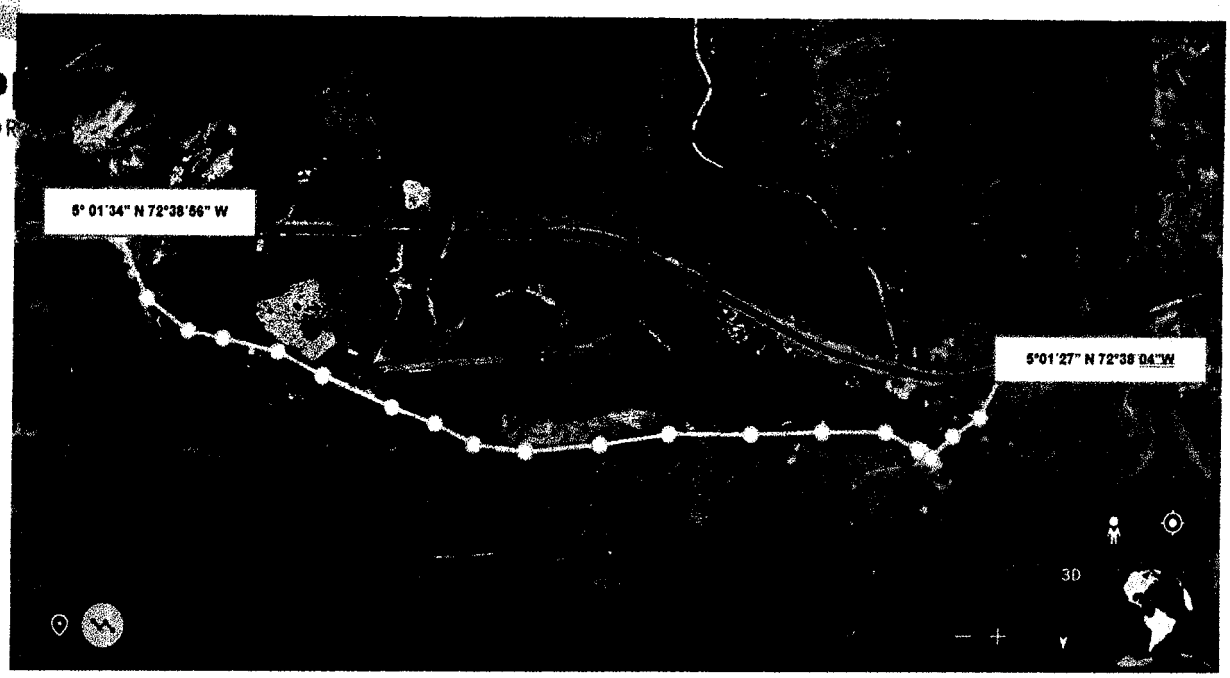
CAIPRO CONSTRUCTOLRES S.A.S Desarrolla actividades de ingeniería civil y de arquitectura, ejecución de proyectos de obras constructivas, viales y de diseños de infraestructura.

1. Información básica de:

 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, NO. INTERNO 2653 DE 2022-12-30: Terminación del mejoramiento a nivel de pavimento de la vía de acceso a la vereda Turua– municipio de aguazul - departamento de Casanare.

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

Georreferenciación del proyecto (a nivel interno – externo)



ANÁLISIS DE RIESGO

Identificación de amenazas

- **Movimientos sísmicos:** Se denomina al movimiento que se produce en la corteza terrestre al impulso de las fuerzas geológicas provenientes del interior.
- **Terremotos:** Temblor intenso de la superficie terrestre causado por movimientos de la capa superior.
- **Incendios:** Grande proporción de fuego que se desarrolla sin control y el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual con posibilidad de provocar daños materiales, interrupción de procesos e producción, perdidas de vida humana y perdidas medioambientales.
- **Eventos atmosféricos:** Se denomina al grupo de eventos que tiene lugar a la atmosfera terrestre que en su mayoría se deben a desequilibrios locales de temperatura y densidad (vientos, que van siempre de zonas mas frías y densas hacia zonas de aire cálido y dilatado)
- **Explosión:** Acontecimiento donde se produce liberación repentina de un gas a alta presión, este se expande hacia fuera que bien puede ser mediante transformación física o bien una transformación Química. Para que esta se produzca es necesario la inflamación de un gas a causa de su gran acumulación.
- **Derrame Químico:** Derrame de sustancias químicas que so0n liberada accidentalmente, estas pueden causar daños en el entorno medio ambiental según su categoría de toxicidad, además podrían tener una reacción entre si.
- **Fuga de Gas:** Filtración de gas natural u otro producto gaseoso, estas

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

pueden causar incendios u intoxicaciones.

- **Atentados terroristas y asonadas:** Acto criminal contra nación, autoridad, bien material u persona que es realizada con el objetivo de desarrollar alteramiento del orden vigente
- **Hurtos:** Delito contra la propiedad en apropiación no autorizada de objetos u bienes materiales.

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.

Estimativo de probabilidades

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
Movimientos sísmicos		x	Instalaciones de la empresa en cercanías de una zona de alta densidad sísmica.	**Posible**	
Terremotos		x	Fallas geológicas que cruzan el proyecto.	**Posible**	
Incendios	x	x	Generación de fuego debido al uso de maquinaria y vehículos de combustible, al riesgo eléctrico fuentes de energías utilizadas y presentes en el entorno de la operación.	**Posible**	
Eventos atmosféricos		x	Tormentas eléctricas, vientos fuertes, lluvias intensas.	**Detectable**	
Explosión	x		Generación de explosión por redes de gas y contacto con fuentes de fuego.	**Posible**	
Derrame de sustancias químicas	x		Derrame de sustancias químicas por fugas de tanques de	**Posible**	

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

			combustibles de las maquinas		
Fuga de Gas	x		Generación de fugas de gas por redes domiciliarias presentes en la obra	**Inminente**	
Atentados terroristas y asonadas		x	Intención de la Delincuencia común en contra de las instalaciones de centro de personalidades que ingresan o transitan por esta vía y/o manifestación de inconformidades de parte de personal interno.	**Posible**	
Hurtos		x	Situación socioeconómica del país, pretensión de grupos delincuenciales sobre el recurso económico del proyecto de obra.	**Posible**	
Amenazas Biológicas		x	Presencia de reptiles venenosos.	**Detectable**	

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN A APLICAR

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
AMENAZA	MEDIDA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA: PREVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA: MITIGACIÓN
Movimientos sísmicos, terremotos	La evacuación de las instalaciones en caso de sismo, solo se haría después de sucedido este fenómeno y únicamente en los casos que su magnitud haya ocasionado o se sospeche de daños a la estructura y que pongan en peligro su estabilidad.		X
	Instruir en el uso adecuado de las salidas en casos de sismos, como es: Los ocupantes de las instalaciones a evacuar utilizaran la vía más cercana a su ubicación hasta llegar fuera de las instalaciones al sitio previamente designado		X
	Revisar con todas las medidas de seguridad, las líneas de conducción de productos o servicios (gas - energía) para ubicar sitios de escape generados por el sismo.		X
	Inspeccionar los equipos de emergencias y las estructuras locativas de manera periódica		X
	Realizar simulacros con simulación de rescate de personal atrapado y la respectiva evacuación a los puntos de encuentro previamente definidos	X	
	Revisar el sistema de desagüe de manera periódica	X	
	Inspeccionar las estructuras locativas: oficinas, puntos de encuentro, etc.		X
	Revisión de manera permanente de los suministros, servicios y recursos establecidos en el plan de acción		X
Exposición/ Derrame de sustancias químicas	Velar por el estricto cumplimiento del Registro de ingreso, permanencia y salida de personal y maquinaria de la obra.	X	
	En las áreas de parqueadero de maquinaria y equipos verificar de manera permanente la seguridad de los tanques de combustible.		X

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

	Manejo en atención de emergencias por manejo de combustible, que puedan generar explosiones al posible contacto con fuetes de fuego.		x
	Capacitación en Manejo de kit anti derrames al personal de las áreas de influencia.		x
	Seguir siempre las indicaciones descritas en el plan de acción asignado para la emergencia.	x	
Fuga de gases	Inspeccionar las áreas de trabajo donde exista la posibilidad de presentarse fuga de gases		x
	Seguir siempre las indicaciones descritas en el plan de acción asignado para la emergencia	x	
Atentados terroristas, asonadas yhurtos, secuestros	Velar por el estricto cumplimiento del Reglamento de ingreso, permanencia y salida de personal de obra.	x	
	Seguir siempre las indicaciones descritas en el plan de acción asignado para la emergencia	x	
	Verificación permanente de radios de comunicación y/o medios de comunicación ubicados en oficina.		x
Peligros Biológicos	Identificar las especies de reptiles presentes	x	
	Implementar los elementos requeridos para evitar la mordedura de reptiles.		
	Llevar a cabo el proceso mencionado en el plan de emergencias después de una posible mordedura por reptiles.		

PLAN PARA AMENAZAS IDENTIFICADAS

Movimientos Sísmicos, Terremotos:

Antes:

Para prevenir desastres mayores en caso de que ocurra un terremoto se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

• Los elementos y muebles de las oficinas se ubicarán de manera que permanezca estable durante un terremoto. Los estantes de archivos, documentos y elementos pesados se atornillarán a las paredes y se verificara que queden seguros.
• Los objetos pesados se situarán en los estantes en las partes más bajas.
• Se mantendrán cerradas las puertas de los gabinetes, de manera que su contenido no se derrame durante la sacudida del terremoto.
• Se almacenarán líquidos inflamables, como pinturas y otros productos limpiadores, fuera de las oficinas
• Se planificarán y se llevarán a cabo simulacros anual o semestralmente.
• Desarrollar dentro del comité paritario de salud y seguridad en el traba planes de capacitación con apoyo de la ARL sobre plan de emergencia frente a eventos naturales, así mismo realizando simulacros.

2017

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

Durante:

• Conservar la calma. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos. "No se deje dominar por el pánico". Un fuerte temblor durará menos de un minuto, probablemente 30 segundos.
• Evaluar su situación. Si está dentro de un edificio, permanezca ahí, a menos que haya cerca una salida libre y esté seguro que no corre peligro afuera. Si está fuera, permanezca allí.
• Avisar a las personas a su alrededor que se cubran. Cuídese de los objetos que puedan caer.
• Colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Los marcos de las puertas no son necesariamente los lugares más seguros por el movimiento de abre y cierra de éstas y el hecho de que no sean tan fuertes como se esperaba.
• Evitar acercase a paredes, ventanas, escaleras y al centro de salones grandes.
• Refugiarse en un lugar seguro, no corra hacia la salida.
• Buscar un lugar seguro. Si es una persona con impedimentos en silla de ruedas, ponga el freno a las ruedas.

Después:

• Después de un terremoto las personas deben prepararse para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primer terremoto. Su intensidad puede ser moderada, pero aun así causa daños.
• La brigada de emergencia verificará si hay heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se ofrecerá primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales al evento.
• El Comité de Emergencias inspeccionará los daños a la planta física, mientras las otras personas abandonarán con cuidado las áreas (si resulta peligroso permanecer en ellas).
• No se utilizarán los vehículos.
• Se cerrarán las llaves de paso del agua y se desconectará la electricidad.
• Se tomarán precauciones con los vidrios rotos. Se da uso a los radios portátiles.
• No se encenderán fósforos o cigarrillos.

Exposición/Derrame DeSustancias Químicas:

1. Evacue la zona afectada por el derrame.
2. Revisar la Ficha de seguridad del producto presente (ACPM) (Anexo 1)
3. Utilice los equipos de protección individual correspondientes.
4. Utilice un adsorbente específico para recoger este tipo de productos (BASOS o producto similar), siguiendo las instrucciones del fabricante.
5. Una vez neutralizado y recogido debe lavarse la zona con abundante agua y ja

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

6. El material con el que se ha adsorbido el líquido derramado debe tratarse como un residuo peligroso, enváselo y etiquételo adecuadamente.
7. Notifique el incidente al Servicio de Prevención.

CAIPRO
CONSTRUCCIONES

Fugas De Gases:

- Usar una alarma de emergencia o dar aviso según sea el caso y alineada a la obra.
- Ventilar el lugar donde se presenta y los alrededores.
- Se deben cerrar válvulas de paso, aislar o detener procesos suspender operaciones y en general todo aquello que pueda agravar la situación dentro de los laboratorios.
- Dar aviso a quien corresponda siempre que se presente un evento de este tipo.
- Si es necesario, dar aviso a entidades de apoyo externo como Bomberos, CISPROQUIM, Gas natural (Vanti) entre otros.
- Dar orden de evacuación total o parcial si la evolución de la emergencia así lo exige.
- Evitar el pánico, es el peor enemigo. Evite correr, gritar o alarmar.
- Una vez iniciada la evacuación no regresar.
- Atender al personal afectado.
- Si hay heridos graves remítalos a un centro especializado, llevando registros de cada paciente.

Atentados Terroristas, Asonadas Y Hurtos, Secuestros:

- Capacitar al personal de consignas de seguridad y vigilancia Impartidos como principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan lo más despejadas posibles.
- Identificar las entidades para la atención de emergencias a nivel local (Policía Nacional, Ejercito etc.). Ver Directorio (Anexo 1).
- Verificar la existencia de guías o protocolos locales para la atención de emergencias por evento terrorista con los protocolos definidos por la organización (manual de riesgo público)
- Informar al coordinador del plan de emergencias sobre la situación que se puede presentar y las acciones que se han tomado.
- Controlar mi información personal, social y laboral para que sea confidencial.
- Participar activamente en los simulacros de emergencia establecidos en cronograma de la organización, adquiriendo control de las situaciones críticas y estimula mi comportamiento.

Peligros Biologicos: Accidente Ofídico

- Dar a conocer al personal sobre el peligro identificado.
- Identificación de serpientes venenosas (clasificación)

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

- Mantener lugares u espacios organizados, despejados y limpios.
- Realizar control de malezas y despejo de áreas en lugares de intervención laboral.
- Atender en caso de emergencia de forma inmediata el traslado del paciente al centro hospitalario más cercano (el tiempo es cero).
- Divulgación informativa de ficha de accidente ofídico. (Anexo 4)

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S.

ANEXOS

Anexo 1. Ficha de combustible

TEMA
SURATEP

Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas

TARJETA DE EMERGENCIA

ACPM

SECCION 1 IDENTIFICACION DEL PRODUCTO QUIMICO

Sinónimos: Combustible Diesel; Diesel fueloil; aceite combustible N°2; destilado medio; aceite de calefacción doméstica; aceite combustible para motores Diesel.
Líquido aceitoso incoloro o amarillo claro con olor característico a petróleo.
Puede estar coloreado para identificación.

1202

SECCION 2 IDENTIFICACION DE PELIGROS

Líquido inflamable, peligro moderado de incendio o explosión del líquido o el vapor en presencia de calor, chispas o llamas. La inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar mareos y adormecimiento. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos. Puede absorberse por la piel. Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Algunos de sus componentes pueden causar cáncer según ensayos en animales.

SECCION 3 CONTROLES DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL

TWA: 100 mg/m³, fracción inhalable y vapor (ACGIH). **IDLH:** 1300 ppm

Elementos de protección personal sugeridos:

>8hr: Caucho de nitrilo, viton. >8hr: Caucho de nitrilo. Si la protección respiratoria no incluye pieza facial completa, gafas de seguridad para químicos a prueba de salpicaduras, o monogafas

De 50 a 1000 mg/m³: respirador purificador de aire con media máscara y cartucho para vapores orgánicos.
1000 mg/m³: respirador con línea de aire (SAR) en flujo continuo.
Mayores que 1000 mg/m³ o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.

Para evitar contacto prolongado o repetido: >8hr: Viton.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tychem o equivalentes;
Emergencias: Tyvek-SL, CPF 3 ó 4, Responder, Reflector o equivalentes.

Ducha Lavaojos

SECCION 4 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: Incompatible con oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Fuentes de ignición como chispas, llamas abiertas y calor intenso. Acumulación de cargas electrostáticas.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos.

SECCION 5 MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias; provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal capacitado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste irritación.
Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido, dele a beber dos vasos de agua. NO INDUZCA AL VÓMITO. Si ocurre el vómito, mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato.
Contacto con los ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

SECCION 6 MEDIDAS PARA EXTINCION DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.
Procedimiento: Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores.
Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud 1; Inflamabilidad 2; Inestabilidad 0 (clasificación oficial según la NFPA).

SECCION 7 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita.
NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Active su plan de emergencias.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Consulte con las autoridades ambientales sobre la posibilidad de utilizar agentes dispersantes o de hundimiento.
Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas y Tapetes.

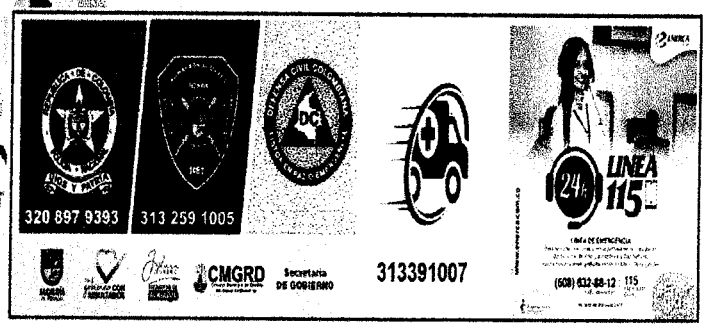
FECHA DE EMISION: Enero de 2009 ACPM

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. SURATEP no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.

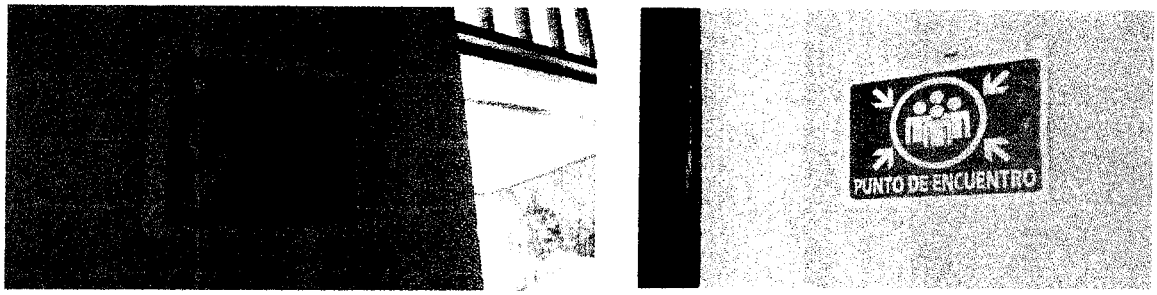
Anexo 1. Líneas de emergencias

Su proyecto, nuestro compromiso

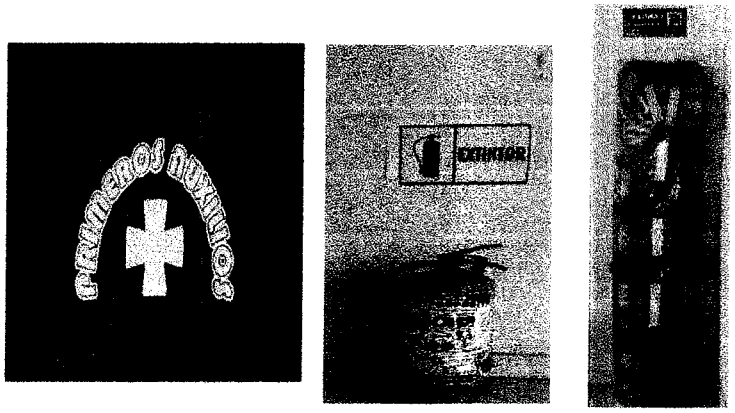
Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.



Anexo 2. Ruta de evacuaciones

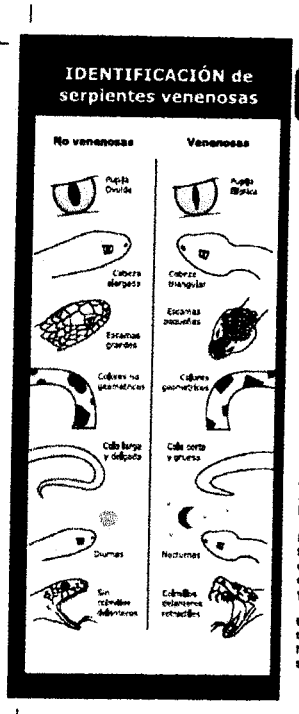


Anexo 3. Elementos del plan de emergencias.



Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

Anexo 4. Ficha de Accidente ofídico



Cómo EVITAR UNA MORDEDURA por serpiente

Utilizar ropa y protección adecuada como calzado alto (botas), camisa de manga larga, pantalones largos, gruesos y holgados para todas las labores de riesgo, los cuales deben ser sacudidos y revisados antes de utilizarse.

Siempre revisar maletas, morrales o elementos de trabajo que hayan quedado abiertos en sitios de riesgo.

Realizar control de malezas y evitar acumulación de residuos, basuras y sobras de alimentos, piedras o madera en los alrededores de la vivienda, ya que esto atrae animales pequeños que sirven de alimento como roedores, insectos, etc.

Nunca introducir las manos en huecos, nidos, orificios, etc, cuando sea necesario, introducir primero un palo o una rama.

Tener especial cuidado al encontrarse en los márgenes de ríos, arroyos, lagunas, etc., con el propósito de desarrollar tareas recreativas (natación, pesca, caza, etc.) o laborales.

De ser posible, emplear un bastón en terrenos sospechosos de presencia de ofidios y observar el suelo cuando se camina; tener especial cuidado al sentarse y en las caminatas nocturnas.

Una buena medida práctica consiste en transitar en compañía de perros, quienes habitualmente rastrean la pista de serpientes y tienden a atacarlas.

Tener precaución al atravesar pajonales, montes, sendas poco transitadas, campos de cultivos, etc.

QUÉ HACER ante un caso de mordedura por serpiente

Aléjese de inmediato de la serpiente.

Trate de identificar la serpiente responsable del accidente (color, forma, tamaño, alguna característica que le resulte llamativa).

Si no está entrenado para ello no trate de capturar ni de matar a la serpiente.

Tenga en cuenta la hora exacta del accidente.

Mantenga en reposo y tranquilidad a la persona mordida y administrele abundante líquido (agua o té).

Inmovilice el paciente y retire anillos, reloj y pulseras.

Lave suavemente el sitio de la mordedura con agua y jabón.

Eleve la zona del cuerpo donde se produjo la mordedura y manténgala inmóvil, para evitar una propagación más rápida del veneno.

Evite que el paciente camine o realice movimientos bruscos, cuando sea necesario, improvise una camilla o medio similar para transportar al paciente.

Transporte inmediatamente al paciente al hospital más próximo.

No se debe perder tiempo en espera de síntomas, En estos accidentes el tiempo es oro.

No realice masajes en la zona afectada ni torniquetes en el miembro afectado.
Evite realizar maniobras como incisiones sobre la herida o succión de ésta, ya que ninguno de estos métodos logra disminuir la cantidad de veneno absorbido y constituyen un mecanismo de infección secundaria.

Qué NO hacer

Colocar o utilizar hielo, compresas, cauterización, choques eléctricos, remedios caseros, químicos, emplastos o pomadas en el sitio del accidente, esto puede favorecer gangrena en los tejidos, agravando el cuadro clínico y conservando el veneno.

Recurrir a brujos, hierbateros, rezanderos, suministrar bebedizos o similares.

Dar alcohol (etanol) o bebidas que lo contengan, porque puede confundir al médico al momento de la consulta.

Suministrar ningún tipo de medicamento ni tomado ni inyectado.

Recomendaciones

En caso de encontrarse con una serpiente, mantenga una distancia prudente mayor a dos metros. Si el animal está en movimiento, deténgase hasta que se haya ido.

El uso de suero antiofídico es el único tratamiento específico en estos pacientes y su empleo lo determina el médico, que es el único profesional capacitado para administrar este tratamiento.

Este es un medicamento esencial y está incluido en el Plan Obligatorio de Salud, por tanto es obligación de toda IPS contar con el suero para el manejo del caso.

Los centros reguladores de emergencias departamentales pueden apoyar en la consecución de suero antiofídico en caso de que éste no sea suficiente o no esté disponible de forma inmediata en la institución que atiende el caso.

Tenga en cuenta que la aplicación de suero antiofídico es la única medida que salva la vida o disminuye las complicaciones. Este tratamiento solo puede ser administrado por un médico, en un centro de atención médica, por lo tanto se debe concentrar el esfuerzo en el traslado inmediato del paciente, una vez producido el accidente.

Instituto Nacional de Salud
Subdirección Vigilancia y Control en Salud Pública
Grupo Zoonosis
Av CL 26 No 51 – 20 Zona 6 CAN
Tel: (1) 220 77 00 ext. 1309
Bogotá D.C. - Colombia
01 8000 113 - 610
www.ins.gov.co



Accidente por MORDEDURA de Serpientes

CAIPR CONSTRUCTORES

Su proyecto, nuestro compromiso

Anexo 3. Plan de Contingencia – Amenazas.

WEBGRAFÍA:

- Movimientos Sísmicos - Geografía (lageografia.com)
- What Is an Earthquake? | NASA Space Place – NASA Science for Kids
- Incendios | Portal UNAM
- Fenómenos Atmosféricos - Concepto, tipos, ejemplos y características
- Explosión: qué es y cómo se produce - Resumen (geoenciclopedia.com)
- ¿Qué es un derrame químico? - Spiegato
- ¿Qué debo hacer ante una fuga de gas en mi casa? (allianz.es)
- atentado - Definición - WordReference.com
- Delito de Hurto: concepto, tipos, penas y diferencia con Robo (conceptosjuridicos.com)
- https://www.ehu.eus/es/web/prebentzio-zerbitzua/isurketen-eta-ihesen-aurreko-ekintzak#:~:text=de%20productos%20ácidos-,Evacue%20la%20zona%20afectada%20por%20el%20derrame.,las%20personas%20y%20a%20los%20equipos.
- https://www.arlsura.com/images/stories/cistema/tarjeta_acpm.pdf
- https://www.uniagraria.edu.co/wpcontent/uploads/2022/02/Procedimiento_OperativoFugadeGas.pdf
- https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pl11.p9.gth_plan_de_emergencias_y_contingencias_regional_casanare_y_centro_zonal_yopal_v5_0.pdf
- https://www.invima.gov.co/documents/20143/545537/Plan+Emergencia+Cali.pdf/35eab816-2740-e9a5-9bba-08f15962effa

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

INTERVENTORIA AMBIENTAL	CODIGO: 01

OBJETIVO

- Verificación de las medidas propuestas para que la obra pueda ser asimilada por el entorno. La interventoría ambiental debe permanecer durante todo el tiempo que dure la construcción de la obra.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Incumplimiento de las especificaciones ambientales exigidas en cada una de las fichas, lo que puede ocasionar alteraciones en el medio ambiente.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Revisión ambiental.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Hacer cumplir el plan de manejo ambiental y realizar recomendaciones y sugerencias sobre el manejo ambiental.
- Prevenir y controlar aquellas actividades que generen riegos y peligros para el ambiente, la población y personal que labora en la obra.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Propender porque todo el personal dentro del área de las obras tenga los elementos de protección. Y siga las normas de seguridad previstas para la ejecución de las labores inherentes a su cargo.
Exigir al contratista la señalización informativa y preventiva de todas las áreas intervenidas.
Realizar el control y seguimiento ambiental de los procesos constructivos ambientales.
Orientar a los contratistas en el adecuado cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
Supervisar el cumplimiento de las medidas estipuladas en las fichas de manejo ambiental.
Inspeccionar el suministro y transporte de materiales y equipos a cargo de los contratistas que reúnan las especificaciones ambientales exigidas.
Verificar realización de metodologías en los monitoreo de control.
Atender a la comunidad y transmitir sus inquietudes y requerimientos.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción.

RESPONSABLE

- Especialista designado expresamente para este fin.

MONITOREO Y CONTROL

- Llevar registros de todas las actividades realizadas.
- Registros de recorridos de campo
- Informes de interventoría
- Bitácora de la obra
- Registros y actas de reuniones con la comunidad y demás entidades.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

nuestro compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA DEL CIUDADANO	CODIGO: 01

OBJETIVO

- Capacitación del personal adscrito al proyecto, en aspectos ambientales, tales como:
 - Conservación del medio ambiente y mitigación de posibles impactos ambientales atribuibles al proyecto.
 - Cuidado de la salud de los trabajadores y de los residentes del área de influencia afectada por algunas actividades del proyecto.

IMPACTOS

- Incomodidad de los pobladores por presencia de trabajadores en el área y desplazamiento de vehículos.
- Deterioro de las condiciones de vida del área de influencia por el manejo inadecuado de los residuos humanos y de materiales de construcción.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación y desarrollo de actividades.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Mitigación y control de la intervención de trabajadores y/o vehículos en la vida cotidiana de los residentes.
- Acciones ambientales para el control de residuos humanos y vehiculares de materiales de construcción, así como del deterioro del entorno.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Talleres con contratistas, residentes y personal de obra acerca de la importancia y necesidad de conservación del medio ambiente.
Capacitación en higiene y seguridad industrial para controlar al máximo los incidentes y accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de la obra.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción y rehabilitación

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- De todas las reuniones realizadas se deberá elaborar el acta respectiva y divulgar los compromisos resultantes, el interventor se encargará de vigilar que se cumplan los acuerdos pactados bajo evidencias emitidas

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL	CODIGO: 01

OBJETIVO

- Establecer las medidas de seguridad industrial necesarias para garantizar la ausencia de accidentes y/o incidentes durante la ejecución de la obra.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Riesgo de accidentalidad de los trabajadores en las actividades mecánicas y rutinarias del proyecto.
- Problemas de salubridad de los trabajadores.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Preparar programa de seguridad industrial.
- capacitación
- Información.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Adopción de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional contempladas por la legislación laboral vigente.
- Control de los riesgos a partir de la definición del panorama de los factores de riesgo propio para el proyecto.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Difusión amplia entre los trabajadores del panorama de los factores de riesgo para cada actividad y del conjunto del proyecto.

Inducción para el uso adecuado de los elementos de protección personal, acordes con el panorama de los factores de riesgo.

Información y capacitación sobre la aplicación de los planes de emergencia y de evacuación de los sitios de trabajo.

Difusión de las políticas de control de alcohol, tabaquismo y drogadicción entre Los trabajadores del proyecto.

Capacitación en aspectos relacionados con primeros auxilios y control de incendios.

SOPORTE DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

Antes de dar inicio a las actividades del proyecto, el contratista y/o dueño del proyecto, debe evidenciar el registro de la afiliación de sus trabajadores a la EPS y la ARP. Sin este registro no se podrá dar inicio a cualquier trabajo.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica en etapa de diseño, de construcción y Operación.

RESPONSABLE

- Dueño del proyecto, contratista.

MONITOREO Y CONTROL

- A través del comité paritario de salud y/o de los comités vigías de la salud, los trabajadores tendrán el control de los programas de seguridad industrial y salud ocupacional a que está obligado el contratista.
- Delegación de una persona encargada de la representación y coordinación de programas de seguridad industrial y salud ocupacional.

su proyecto, nuestro compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

CAIPRO SAS

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: ORDEN Y ASEO: Sensibilización

OBJETIVO: Desarrollar Actividad de orden y Sensibilización Medio Ambiente

CAPACITADOR: María Delia Aguilar Castellanos

METODO DE EVALUACION: ORAL | ESCRITO | PRACTICO

RESULTADO EVALUACION: B : BUENO | A : ACEPTABLE | R : REGULAR

FECHA: 04-07-2023

LUGAR: Vía Aguazul - Casanare

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	CARGO	FIRMA	RESULTADO EVALUACION
1	Manuel Quiroz	1121842577	oficial		
2	Roberto Acosta	86.052574	residente		
3	Johan Sanilla	1116554529	Topografía		
4	Jenny Martinez	1.116 543336	Sedizador		
5	Braulio Arevalo	7485628	Soldador		
6	Harold Nevan Abril	1006941412	Ayudante		
7	Edilson	74770177	Ayudante		
8	Sergio Melano	1006143630	Ayudante		
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					

CAIPRO SAS

Seguridad Industrial: Orden y Aseo. 08-junio 2023

Establecer Parametros para adecuado Orden y Aseo en Areas.

Maria Delia Aquilar Castellanos.

ORAL B : BUENO	ESCRITO A : ACEPTABLE	PRACTICO R : REGULAR	Vereda la Tunga Aguazul-Cas.
Manuel Quinche	1124[illegible]741	Oficial	
Sergio Molano	1006441230	Ayudante	
Braulio Arevalo	74856210	Ayudante	
Jenny Sulay Martinez	1.116.543.336	Practicas	
Jenny Carolina Bolivar	1116 615239	Auxiliar	
Johan Acosta	3652574	Ingeniero	
Alfredo Restrepo.			
Nixon Rivera			
Leonel Morales	1006742442	operador	
Dairo Sanchez.	15362335	OP Moto	
Francisco Carvajal			
clemente Alfonso Alvarez	74327493	Conductor	
Johan Bonilla	1116554529	Topografo	

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

EXPLORACIÓN DE MATERIALES	CODIGO: 02
OBJETIVO	
Establecer las medidas de manejo ambiental para explotación de materiales de construcción y manejo de los mismos de la obra.	
IMPACTOS AMBIENTALES	
➢ Arrastre de sedimentos y contaminación de las fuentes de agua. ➢ Emisión de material particulado. ➢ Incremento de niveles de ruido. ➢ Probabilidad de accidentes. ➢ Ocupación y deterioro del espacio público. ➢ Generación de molestias a la comunidad.	
COMPONENTES DE APLICACIÓN	
➢ Aducción y Conducción ➢ Gestión de documentación a escombreras.	
MEDIDAS DE MITIGACIÓN	
➢ Utilización de materiales pétreos de escombrera o canteras que cuenta con permiso ambiental y planes de recuperación morfológica.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Verificar que los sitios disponibles para material pétreo cuenten con la respectiva autorización de la autoridad ambiental. En caso de usar escombreras y/o receberas sin autorización, previamente se debe obtener los permisos de la autoridad ambiental respectiva.	
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN	
➢ Aplica durante la etapa de construcción vial.	
RESPONSABLE	
➢ El dueño del proyecto, el contratista y ejecutor del proyecto.	
MONITOREO Y CONTROL	
➢ Llevar registros del material solicitado al contratista de recebera o cantera. ➢ Cuidadosa supervisión por parte de la interventoría del proceso de disposición e implementación de las medidas.	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Exp. No 500.29 12-074 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. **500 · 41 - 17 - 0388** *Fecha:* **14 MAR 2017**

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 500.41.13-0070 DEL 31 DE ENERO DEL 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, y demás normatividad vigente y,

ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, notificada el día 01 de febrero de 2013 y publicada en la página web de esta Autoridad Ambiental el día 24 de mayo de 2013, CORPORINOQUIA otorgo a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit 800171328-5, Licencia Ambiental para la explotación de material de construcción (Tipo Arrastre) del cauce del Rio Caja, en un volumen de 200 000 m^3/año del área establecida en el contrato de Concesión No 20803, ubicada la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena, en el Departamento de Casanare, por el termino establecido en el registro minero es decir hasta el 31 de enero de 2042, contados a partir de la ejecutoria del Acto Administrativo.

Que mediante radicado No. 006536 del 23 de junio del 2015, la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit 800171328-5, solicita modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, para la explotación de material de construcción del cauce del Rio Caja (Tipo Arrastre), en un volumen de 200 000 m3/año del área establecida en el contrato de Concesión No. 20803, ubicaca la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena en el Departamento de Casanare, en el sentido de cambiar el método de explotación e implementar un centro de acopio temporal del material explotado dentro de las actividades propias de explotación, producción y transporte de material dentro del Rio Caja

Que para los fines pertinentes la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, aporto lo siguiente Documento técnico, planos y anexos en medio físico, respeto de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013

Que mediante oficio enviado No 500.40.15-6318 del 21 de julio de 2015 CORPORINOQUIA, le informa a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, el costo del servicio de evaluación de la solicitud de la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 200.41.11-0172 del 2 de febrero de 2011, modificada por la Resolución No 200.41.11-0689 del 6 de mayo de 2011, en la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental

Que obra en el expediente el comprobante de consignación No 2267 del 26 de agosto de 2015, correspondiente al pago de los servicios de evaluación por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($7.574.771 oo)

Exp. No. 500.29.12-074

GRUPO DE EVALUACIÓN

14 MAR 2017

Resolución No. 500.41.17-0388 Fecha:

Que en cumplimiento del Art. 70 de la Ley 99 de 1993, mediante Auto No. 500.57.15- 1912 del 02 de octubre de 2015, el cual fue notificado en forma personal el 14 de octubre de 2015 y publicado en la página web: www.corporinoquia.gov.co, dando cumplimiento al Articulo 71 de la Ley 99 de 1993, el 23 de octubre de 2015, CORPORINOQUIA inició el trámite de la solicitud radicada bajo el No. 006536 del 23 de junio de 2015, por la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, tendiente a modificar la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, para la explotación de material de construcción del cauce del Rio Caja (Tipo Arrastre), en un volumen de 200 000 m^3/año del área establecida en el contrato de Concesión No. 20803, ubicada la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena, en el Departamento de Casanare, en el sentido de cambiar el método de explotación e implementar un centro de acopio temporal del material explotado dentro de las actividades propias de explotación, producción y transporte de material dentro del Rio Caja y solicitó a la Coordinadora del Grupo Evaluación de la Subdirección de control y Calidad Ambiental de esta Corporación, designara profesionales de apoyo para que evaluaran la documentación presentada por el peticionario, realizaran visita técnica y en consecuencia emitieran el correspondiente concepto técnico de evaluación.

Que surtido el tramite anterior, profesionales de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental, evaluaron la documentación allegada, realizaron visita técnica al lugar de ejecución del proyecto el dia 21 de octubre de 2015 y en consecuencia emitieron el concepto técnico No. 500.10.1.17-0012 del 09 de febrero de 2017, en el cual se señala la viabilidad técnica y ambiental para modificar la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, en el sentido de cambiar el método de explotación e implementar un centro de acopio temporal del material explotado dentro de las actividades propias de explotación, producción y transporte de material dentro del Rio Caja.

Que mediante auto No. 500.57.17- 0537 de 09 de marzo de 2017, Corporinoquia declaró reunida toda la información para decidir sobre la solicitud modificación de la licencia ambiental continuar con el trámite administrativo.

DE LA COMPETENCIA DE CORPORINOQUIA

Que la Ley 99 de 1993 señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia encaminada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país (Artículo 1°).

Que el numeral 2° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el Título VIII de la Ley 99 de 1993 establece las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio del Medio Ambiente, hoy a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Exp. No. 500.29.12-074

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500-41-17-0388 Fecha: 14 MAR 2017

Esta competencia general tiene su fundamento en el articulo 51 de la Ley 99 de 1993:

"ARTÍCULO 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA), **las Corporaciones Autónomas Regionales** y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley. (Negrillas Subrayas del Despacho).

En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas al medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva "

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. (...)"

Que a su vez el articulo 49 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Conforme a lo anterior, CORPORINOQUIA es competente para proferir este acto administrativo.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Que la Constitución Politica establece en los articulos 79, 80 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 numerales 2 y 9, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, conforme a las directrices trazadas por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que los Numerales 11 y 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establecen la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Capítulo VI Título II establece medias para la prevención y control de la contaminación.

Exp. No. 500.29.12-074

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-17-0388 Fecha: 14 MAR 2017

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, con el objetivo de compilar racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de contar con un instrumento único, el cual en su Libro 2, Parte 2, Título 2, Capitulo 3 establece todo lo relacionado con las Licencias Ambientales.

Que la Resolución No. 200.15.04-0678 de fecha 14 de diciembre de 2004, modifica la Resolución 659 del 17 de noviembre de 2000, mediante la cual se establecen las disposiciones técnicas para adelantar reforestaciones protectoras impuestas por compensación ambiental.

Que la Resolución No. 200.15.04-0679 de fecha 14 de diciembre de 2004, emitida por CORPORINOQUIA, se reglamentan las medidas de compensación que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables, de conformidad con las obligaciones impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales en su jurisdicción.

Que mediante Resolución No. 100.41.14-1428 del 29 de septiembre de 2014, emitida por CORPORINOQUIA, aclara y complementa la ejecución de las medidas de compensación y restauración que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CORPORINOQUIA.

Que el artículo 28 de, la ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a este Despacho para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que, con fundamento en el inciso anterior, CORPORINOQUIA expidió la Resolución No. 500.41.16-1780 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental" la cual sustituyó la Resolución No. la Resolución No. 200.41.11-0172 del 2 de febrero de 2011, modificada por la Resolución No. 200.41.11-0689 del 6 de mayo de 2011.

Que a la presente actuación administrativa ambiental le aplican las disposiciones contenidas en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

CONSIDERACIONES TECNICAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA"

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, como autoridad competente, dispuso la evaluación técnica de la documentación presentada por la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, relacionada con la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, para la explotación de material de construcción (Tipo Arrastre) del cauce del Rio Caja, en un volumen de 200.000 m^3/año del área establecida en el contrato de Concesión No. 20803, ubicada la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena, en consecuencia el grupo evaluación, emitió el concepto técnico No. 500.10.1.17-0012 del 09 de febrero de 2017, del cual se destacan los siguientes aspectos:

"(...)

Exp. No. 500.29.12-074 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 · 41 - 17 - 0388 Fecha: 14 MAR 2017

1. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN ALLEGADA

❖ Descripción del Proyecto

Localización. La empresa SERVICUSIANA LIMITADA cuenta con instalaciones administrativas que se encuentran localizadas en el casco urbano del Municipio de Tauramena en el Departamento de Casanare. Referente al polígono concesionado (título 20803) para la explotación de material de arrastre sobre el rio caja, este se ubica en jurisdicción de la vereda Paso Cusiana en el municipio de Tauramena, el bloque se encuentra delimitado por el siguiente perímetro que se enmarca en la siguiente Tabla.

Tabla N° 1 coordenadas Polígono de concesión Minera No 20803

(...)

❖ ACTUALIZACIÓN TOPOGRÁFICA

Atendiendo las recomendaciones de CORPORINOQUIA en cuanto a la actualización topográfica del área correspondiente al polígono concesionado a la empresa SERVICUSIANA con título No. 20803, se realizó el levantamiento topográfico de la totalidad del polígono a fin de referenciar los posibles playones que presentan la capacidad para ejecución de explotación de material de construcción, todo esto teniendo en cuenta el trámite de modificación de licencia ambiental que actualmente cursa en la Corporación.

Dentro de esta actualización se puede destacar las áreas (playones) aptas para la explotación de material y las medias de restricción que la empresa SERVICUSIANA debe cumplir en la actualidad, así mismo como se describe más adelante, el objetivo de la modificación de la resolución No. 500.41.13.0070 del 31 de enero del 2013, consiste en la sustitución del método de explotación, de acuerdo a esto se tiene la proyección de las nuevas medidas de explotación según el método propuesto.

Como resultado de la actualización topográfica, se obtiene la identificación de tres (3) playones con gran potencial para iniciar la explotación de material de arrastre, de igual forma se evidencia la hidrodinámica que ha sufrido el recurso hídrico (Rio Caja y Cusiana) a lo largo de estos 4 cuatro años, obteniendo que el rio caja recostó su alluente sobre la margen derecho de aguas arriba a aguas abajo, iniciando un proceso de socavación natural sobre dicha margen, sin embargo durante la temporada de estiaje no se evidencia ninguna problemática sobre este sector, ya que el nivel de las aguas desciende hasta alcanzar niveles críticos, por otro lado y en igual proporción el rio Cusiana que confluye a la altura del puente que limita con el Municipio de Aguazul y Tauramena, presenta un nivel bajo en su lámina de agua, esto es característico de cada periodo seco.

Figura No. 1. Actualización topográfica del bloque de concesión minera No. 20803

(...)

También se evidenciaron islotes, los cuales se pueden observar en el plano de actualización topográfica, estos islotes se encuentran conformados por vegetación de porte medio y alto, en algunos sectores predomina una cobertura boscosa asociada a bosque de galería y que al pasar los años no han sufrido mayor cambio la explotación minera sobre los playones se prevé realizar siguiendo los lineamientos que adopte la Corporación, para lo cual se proponen tres cruces temporales que permitirán la interconexión entre los tres (3) playones, además se establece buffer de restricción sobre el costado del cauce, lámina de agua, e inicio de vegetación (Bosque de galería presente en los islotes), esto se puede apreciar de igual forma en el Plano anexo.

❖ DESARROLLO DE BATIMETRÍAS

Las batimetrías efectuadas durante la visita para la modificación de la licencia ambiental, se desarrolló el levantamiento de dos secciones del cauce a las cuales se les realizó el procedimiento conocido como batimetría, consistente en determinar la cota clave y batea en secciones definidas, siendo así el

Exp. No. 500.29.12-074 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 - 41 - 17 - 0388 Fecha: 14 MAR 2017

levantamiento transversal sobre el área de interés, este levantamiento se realizó con la ayuda de una estación total que proporciona una gran precisión en la toma y registro de datos.

A continuación se presenta las secciones en las cuales se realizó la batimetría sobre los dos cauces:
Figura No. 2 Perfil Superior – Batimetría

(..)

La batimetría busca determinar la condición actual en la que se encuentra una sección del cauce, en este caso se realizó de costado a costado por lo que atraviesa los dos cuerpos de agua (Río Caja y Río Cusiana), la determinación de estación transversal, permite conocer qué diferencia de área transversal existe con respecto a la lámina de agua y la explotación minera proyectada.

- ***MODIFICACIÓN DEL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE***

A continuación se describe el método actual de explotación y la solicitud de modificación del método

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN ACTUAL: *El sistema de explotación actual en el área del Contrato 20803, consiste en la explotación de material pétreo por banqueo a Cielo Abierto, que tiene una altura de 4,0 a 5,0 metros de alto y con una longitud de 120 metros. El Plano Topográfico muestra las condiciones actuales, el diseño minero propuesto y las condiciones de los playones dentro del cauce del Río Caja y el avance dentro del área, lo cual permite definir zonas de explotación. La explotación se realiza de acuerdo con la demanda del área en una época de 5 meses de tiempo seco, desde mitad de diciembre a marzo y en parte del mes de agosto y septiembre.*

La explotación se realiza por medio de retroexcavadora que trabaja durante los meses secos y extrae el material pétreo necesario para su beneficio, acopio y distribución y transporte final.

- ***DISEÑO PLANTEADO PARA LA EXPLOTACIÓN.***

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CONTINUA: *se realizará por medio de la extracción continua en franjas de 20 a 40 m de ancho, siempre aguas arriba en dirección contraria al cauce; las labores de desarrollo y preparación constan de vías de acceso, descapote de material vegetal que será almacenado en el costado norte de la actual explotación, para luego ser utilizado en la restauración del área intervenida.*

Figura No. 3. Sistema de Explotación Continua

(..)

En cuanto a la excavación del terreno, se explotará la altura del banco existente, y se profundizará la explotación hasta máximo 1,5 metros con respecto a la lámina de agua. Se avanzará hacia aguas arriba teniendo en cuenta los límites de explotación del polígono concesionado y las zonas de restricción las cuales corresponde a 5 metros de jarillon cercanos a la lámina de agua y 15 metros a la vegetación arbórea existente en los playones o borde de taludes del río, con proyección a corto y mediano plazo.

- ***PATIO DE ACOPIO TEMPORAL***

Dentro de las operaciones pretendidas por la empresa, se prevé la necesidad de contar con un área destinada para el almacenamiento temporal de clasificado, de cara a la explotación proyectada, esto beneficiaría significativamente el trabajo realizado durante la explotación, ya que se podría almacenar un stock de material hasta su posterior trasporte y entrega a los proyectos que lo demanden, para ello se indagó cerca al polígono de la concesión minera, encontrando la disponibilidad en el predio propiedad de la señora Carmen Rosa Torres, quien solicitó a la empresa EQUION ENERGY permiso para el tránsito de volquetas por el predio, así mismo el establecimiento base en afirmado, hasta llegar

Exp No. 500.29.12-074 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 - 41 - 17 - 0388 Fecha: 14 MAR 2017

a la parte posterior del predio donde se almacenaría temporalmente los recursos asociados a la explotación minera de material de arrastre. A continuación se presenta la ubicación geográfica del predio.
Tabla N°2 coordenadas patio de Acopio

(...)

El trayecto de vía de ingreso se pretende adecuar con afirmado, es importante mencionar que no se requiere permisos ambientales (aprovechamiento forestal) adicionales a los ya descritos.

II. OBSERVACIONES DE LA VISITA DE CAMPO

Se realizó visita de inspección ocular el día 21 Octubre de 2015 al área de interés localizada en el área rural del Municipio de Tauramena, en la vereda Paso Cusiana, en la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada bajo resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, en sentido de cambiar el sistema de explotación e implementar un patio de acopio, para el proyecto de explotación de material de construcción del cauce del rio caja, dentro del área establecida en el contrato de concesión No. 20803, dicha visita se realizó en compañía de las siguientes personas.

()

1. LOCALIZACION

El proyecto minero se localiza en la vereda Paso Cusiana en el municipio de Tauramena Departamento de Casanare, específicamente dentro del área establecida en el contrato de concesión No 20803 con una extensión aproximada de 66,62 Ha, polígono definido por las coordenadas (origen 3 Este), que se indican a continuación

Tabla 1. Localización área contrato de concesión minera N° 20803.

(...)

Al proyecto minero se accede a partir de la vía que conduce de Aguazul-Monterrey, aproximadamente a 350 mts del puente vehicular sobre el rio Cusiana, se toma un acceso a mano derecha que conduce al área del polígono a una distancia de 850 mts de la vía principal. Este carreteable se encuentra en buen estado, conformado por material granular.

2. Depósitos aluviales. Dentro del polígono licenciado se pueden identificar depósitos aluviales en el cauce activo del rio Caja, desprovistos de vegetación, los cuales se han explotado continuamente, los cuales se venían acopiando en la margen derecha de Rio aproximadamente en las coordenadas latitud 5° 00' 45.2"N y Longitud 72° 41' 23.5"W. El día de la visita no se estaba realizando ningún tipo de trabajo en el área.

()

En el área se evidencia algunos playones que se encuentran con vegetación arbustiva y rastrojo bajo, de especies endémicas de la región, los cuales no han sido intervenidos por el proyecto minero

3. Aprovechamiento de recursos naturales

La empresa Servicusiana Ltda, dentro de las labores mineras realiza el aprovechamiento de material pétreo, el cual es cargado directamente, y acopiado temporalmente sobre la margen derecha del rio, por lo que la empresa Servicusiana Ltda solicita incluir un acopio el predio propiedad de la señora Carmen Rosa Torre

Mediante la visita realizada el 21 de Octubre de 2015, se evidencia que actualmente no se está realizando ningún trabajo referente a labores mineros, y no se encontró ningún tipo de impacto significativo generado por dichos trabajos, sin embargo cabe aclarar que las márgenes derechas e

Izquierda del rio Caja, se encuentran expuestas a la socavación lateral, por lo que Servicusiana dispone de los sobre tamaños para mitigar la acción del rio.

III. CONCEPTO TECNICO

Realizada la evaluación de la información allegada mediante radicado 6536 del 23 de Junio de 2015 y No 2489 del 9 de Mayo de 2016, y en atención al auto No 500 57 15 1912 del 02 de Octubre de 2015, Por medio del cual se inicia el tramite con el fin de modificar la licencia Ambiental otorgada a la empresa SERVICUSIANA LTDA, para la explotación de materiales de construcción del Rio Caja, en Jurisdicción del Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare, en el sentido de INCLUIR UN PATIO DE ACOPIO Y CAMBIO EN EL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN, y una vez realizada la evaluación de la información suministrada por el beneficiario del título minero y las observaciones de la visita técnica realizada el día 21 de Octubre de 2015, se concluye que el área sobre la cual se proyecta ubicar un patio de acopio temporal, y el cambio en el método de explotación, no generan impactos ambientales significativos ni adicionales, ni cambios geomorfológicos en el área de intervención en el proyecto desarrollado por la empresa SERVICUSIANA LTDA, por lo que CORPORINOQUIA CONSIDERA TÉCNICAMENTE Y AMBIENTALMENTE VIABLE MODIFICAR LA RESOLUCION No 500 41.13-0070 DEL 31 DE ENERO DE 2013, EN SENTIDO DE IMPLEMENTAR UN PATIO DE ACOPIO Y CAMBIAR EL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN, así

ARTICULO CUARTO: "Se autoriza implementar el método de explotación continua, el cual comprende la extracción de aguas abajo hacia aguas arriba, mediante franjas o canales paralelos al cauce del rio, dejando franjas de protección entre canal y canal de 10 mts de ancho"(...)

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que se requiere cambiar el método de exploración (sistema de explotación continua), SE CONSIDERA TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE MODIFICAR EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 500.41.13.0070 DEL 31 DE ENERO DE 2013 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA.

METODO DE EXPLOTACION: Esta Corporación autoriza la Explotación de Material únicamente por el MÉTODO CONTINUO, y no excederá el volumen de explotación anual autorizados mediante resolución No 500.41.13-0070 DEL 31 DE ENERO DE 2013, es decir (200.000m³ / año), de esta manera se garantiza una recuperación gradual del área explotada y se contribuye al control de efectos negativos, este método debe ser aplicado de la siguiente manera:

- *Realizar la extracción de material en secciones longitudinales paralelas a la dirección de la corriente, con el fin de garantizar que no se generen cambios bruscos en el cauce, y se adelantara de aguas abajo hacia aguas arriba, garantizando la misma pendiente del rio, con un ancho de 8 mts por sección, la longitud será la misma de los playones, la profundidad no superará Un (1.50) mts, tomando como referencia superficie misma del playón, adicional a esto no se puede realizar extracción de material, por debajo de una franja se una seguridad de 60 cm, la cual se establece por encima del Nivel base de rio (es decir de la profundidad máxima del rio.*

- *Se deberá conservar una distancia mínima Tres (3) mts con la periferia o contorno total de los playones con la lámina de Agua. (Lo anterior teniendo en cuenta la irregularidad de los Playones).*

- *Se deberá guardar una distancia mínima de quince (15) mts, en los depósitos que se encuentren cerca a los taludes (orillas fijas) del rio Caja, con el fin de proteger las orillas de los fenómenos erosivos que se puedan presentar.*

En virtud de lo anterior, la empresa SERVICUSIANA LTDA, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

Exp. No. 500.29.12-074 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 - 41 - 17 - 0388 Fecha: 14 MAR 2017

1. Únicamente se autoriza la intervención y por ende el aprovechamiento de material de arrastre del rio Caja en los playones 1, 2, 3. Según la información Cartográfica y topográfica evaluada

(...)

2. Los sobre-tamaños presentes en el área de explotación de material de arrastre, deberán ser dispuestos sobre las márgenes del Rio Unete, como medida de mitigación de los efectos erosivos del flujo del agua

3. No se podrá realizar explotación de material sobre la lámina de agua del rio Caja, al igual no se autoriza la desviación o cambio de dirección del flujo del agua.

4. Para el tránsito de la maquinaria entre playones, se deberán adecuar con sobre tamaños pasos provisionales a los playones tal como se indica en el plano, garantizando el flujo del agua por estos, con el fin de que los vehículos tengan el mínimo contacto con la lámina de agua, y será estos pasos los únicos autorizados para la movilización entre playones dentro de la operación de extracción

5. No se autoriza acopios temporales en playones, ni en las márgenes del rio, solo se realizará el cargue directo a los vehículos.

6. Al momento del cargue solo podrá ingresar una volqueta al área de los playones, hasta que esta no se encuentre fuera del curso del rio, no podrá ingresar otro vehículo para el cargue

7. Se deberá contar con un kit ambiental para atender posibles contingencias, tales como derrame de combustibles o sustancia contaminate.

8. Ningún vehículo ni maquinaria puede ser tanqueado dentro del área de concesión.

9. Si por crecientes súbitas del no los depósitos o playones autorizados para extracción del material pétreo, cambian su ubicación topográfica, se debe presentar una actualización y delimitación referente a los depósitos informando a Corporinoquia.

2. PATIO DE ACOPIO: Se considera viable implementar el funcionamiento del Patio de acopio tal y como únicamente con fines almacenamiento de material pétreo, en un predio de propiedad de la señora CARMEN ROSA TORRES, conforme a lo establecido dentro del contrato de arrendamiento del predio ubicado en la vereda Paso Cusiana en jurisdicción del municipio de Tauramena, Departamento de Casanare, especificamente dentro del polígono descrito por las siguientes coordenadas:

(.)

Para el desarrollo de las actividades previstas al interior del patio de acopio, se requiere que la empresa SERVICUSIANA LTDA dé estricto cumplimiento Ambiental a las siguientes obligaciones:

1. Se deberá delimitar el área autorizada por medio de mojones implantados y de fácil identificación en cada uno de los vértices

2. Establecer barreras vivas en los perímetros del área de influencia directa del patio de acopio y con mayor densidad en el límite con las vivienda cercanas, a fin de minimizar la acción de las corrientes de aire que disminuyan el transporte del material particulado y minimizar el impacto visual

3. La empresa SERVICUSIANA LTDA, será responsable del transporte que involucre volquetas y demás desplazamiento de maquinaria pesada. En este sentido la totalidad de las volquetas que transporten el material deberán estar carpadas y cumplir las normatividad de tránsito vigente por vías nacionales.

Exp. No. 500.29.12-074 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 · 41 - 17 - 0388 Fecha: 14 MAR 2017

4. *Se deberá implementar señalización a la entrada/salida del acceso a patio de Acopio*

5. *Diseñar y construir las obras de drenaje necesarias que garanticen la entrega de aguas lluvias del patio de acopio a un drenaje natural, incluyendo las obras de arte necesarias para garantizar que no se altere los parámetros de sedimentación y tampoco se contamine con grasas, aceites u otros elementos que generen alteración de la calidad de las corrientes hídricas.*

6. *Únicamente se autoriza el almacenamiento temporal de material pétreo, el cual no podrá exceder los cuatro (4) mts de altura, con objeto de mitigar el impacto visual y minimizar el material particulado en áreas circundantes.*

7. *El lavado de equipos y maquinaria, así como el tanqueo de volquetas deberá realizarse en estaciones de servicio autorizadas en el casco urbano del municipio de Tauramena.*

8. *Se deberá acondicionar un lugar para la disposición de los residuos sólidos, los cuales serán clasificados y almacenados temporalmente dentro del área de acopio en recipientes dotados de su respectiva tapa y señalizados correctamente de acuerdo al código de colores, siendo recolectados y almacenados diariamente.*

9. *Llevar el control de las entregas de los residuos a terceros para manejo y disposición final, adjuntando en los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental las actas de recibo y el acto administrativo vigente con el que cuentan los mismos*

10. *Restringir las operaciones del patio de acopio en horas nocturnas, únicamente se permite su operación en el horario comprendido entre las 6:00 a.m y las 6:00 p.m.*

CONSIDERACIONES FINALES

- *Sin perjuicio de las compensaciones anteriores que se hayan establecido, La empresa SERVICUSIANA LTDA, deberá reforestar Una (1) hectárea cada cinco (5) años de vigencia de la licencia ambiental, para lo cual deberá concertar durante la vigencia de la licencian la forma como se llevará a cabo dicha compensación con CORPORINOQUIA siguiendo los lineamientos contenidos en la Resolución N° 100.41.14-1428 del 29 de Septiembre de 2014, o realizar una inversión por el monto equivalente a la compensación establecida (de acuerdo a los costos de reforestación promedio establecidos por ésta Corporación en la Resolución No. 500.41.15-0370 del 10 de Marzo de 2015), en obras de protección, mitigación, prevención y/o actividades de manejo que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental del área de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser concertado con CORPORINOQUIA.*

- *La empresa SERVICUSIANA LTDA, deberá presentar una ficha de manejo para el posible impacto generado por material particulado dentro del patio de acopio.*

- *Cualquier cambio o modificación en las condiciones técnicas y/u operativas en el desarrollo de las actividades de extracción de material y patio de acopio, deberá ser previamente informado a CORPORINOQUIA para su respectiva evaluación; de igual forma la empresa SERVICUSIANA LTDA, será responsable por cualquier daño o deterioro causado al medio ambiente en el desarrollo del proyecto, para lo cual deberá implementar las medidas correctivas e informar de inmediato a esta Corporación*

- *Presentar en siguiente informes de Interventoría Ambiental, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por CORPORINOQUIA, en el presente concepto técnico*

- *Sin perjuicio de lo anterior las obligaciones aquí presentes son de obligatorio cumplimiento, así como las obligaciones contenidas en la Resolución No 500.41.13.0070 del 31 de Enero del 2013, las cuales no sufren modificación alguna.*

(...)"

Exp. No. 500.29.12-074 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-17-0388 Fecha: 14 MAR 2017

CONSIDERACIONES JURIDICAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

Que el proceso de modificar una licencia ambiental se halla expresamente fundamentado en la normatividad vigente que regula la materia, de manera general la Ley 99 de 1993, en especial los Decretos 2811 de 1974 y el 1076 de 2015, por tanto su exigencia no obedece al arbitrio de la autoridad ambiental competente, sino a la gestión que la autoridad debe cumplir en virtud de la facultad de la que se halla revestida por ministerio de la Ley, en los siguientes términos:

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, regulando íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3° de la Ley 153 de 1887, quedaron derogadas todas disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre las mismas materias, con excepción de algunos asuntos explícitamente relacionados en el artículo 3.1.1., del mencionado decreto.

Que en el Libro 2, Parte 2, Titulo 2, Capitulo 3, Sección 1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, "Por *medio del cual* se *expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", quedó reglamentado el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1.2. del Libro 1, Parte 1, Título 2, del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Ley 99 de 1993 la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA dentro de su jurisdicción, es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

Que teniendo en cuenta que fue esta Autoridad quién mediante Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de agosto de 2013 otorgó la licencia ambiental, es de competencia de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, evaluar la viabilidad de la modificación de la misma, de acuerdo a la solicitud presentada por la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5.

De la modificación de las Licencias Ambientales

Que en el artículo 2.2.2.3.7.1 del Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 3, Sección 7 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, indica expresamente los casos en los cuales procede la modificación de la licencia ambiental, Así:

1. Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.

2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.

Exp. No. 500.29.12-074 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500 . 41 - 17 - 0388 *Fecha:* 14 MAR 2017

4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.

5. Cuando el proyecto, obra o actividad cambie de autoridad ambiental competente por efecto de un ajuste en el volumen de explotación, el calado, la producción, el nivel de tensión y demás características del proyecto.

6. Cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales y requiera al licenciatario para que ajuste tales estudios.

7. Cuando las áreas objeto de licenciamiento ambiental no hayan sido intervenidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.

8. Cuando se pretenda integrar la licencia ambiental con otras licencias ambientales.

9. Para el caso de proyectos existentes de exploración y/o explotación de hidrocarburos en yacimientos convencionales que pretendan también desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales siempre y cuando se pretenda realizar el proyecto obra o actividad en la misma área ya licenciada y el titular sea el mismo de lo contrario requerirá adelantar el proceso de licenciamiento ambiental de que trata el presente Decreto.

Que mediante radicado No. 006536 del 23 de junio de 2015, la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, solicita modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, para la explotación de material de construcción del cauce del Rio Caja (Tipo Arrastre), en un volumen de 200.000 m3/año del área establecida en el contrato de Concesión No. 20803, ubicada la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena, en el Departamento de Casanare, en el sentido de cambiar el método de explotación e implementar un centro de acopio temporal del material explotado dentro de las actividades propias de explotación, producción y transporte de material dentro del Rio Caja.

Dado que la presente modificación se realiza con fundamento en el numeral 1 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, esta Autoridad a través del Concepto Técnico No 500.10.1.17- 0012 del 09 de febrero de 2017, recomienda modificar Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, en el sentido de cambiar el método de explotación e implementar un centro de acopio temporal del material explotado dentro de las actividades propias de explotación, producción y transporte de material dentro del Rio Caja.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho establece que la documentación anexa a la solicitud presentada con radicado No.YO. 006536 del 23 de junio de 2015, por la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5 y evaluada la misma desde el punto de vista técnico ambiental mediante el concepto técnico No. 500.10.1.17- 0012 del 09 de febrero de 2017, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, esta Corporación considera viable modificar la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, en el sentido de cambiar el método de explotación e implementar un centro de acopio temporal del material explotado dentro de las actividades propias de explotación, producción y transporte de material dentro del Rio Caja

Que así mismo, la Ley 1333 de 2009, establece el procedimiento sancionatorio ambiental y su artículo 5° dispone entre otras cosas, que además de la causación de un daño ambiental,

se considera infracción ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto-ley 2811 de 1974), en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.

Que, en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en el presente acto Administrativo, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, previo trámite sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, mediante la cual se otorgo Licencia Ambiental a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit 800171328-5, para la explotación de material de construcción (Tipo Arrastre) del cauce del Rio Caja, en un volumen de 200.000 m^3/año del área establecida en el contrato de Concesión No. 20803, ubicada la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena, en el Departamento de Casanare, en el sentido de modificar el sistema de explotación el cual quedara de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO CUARTO:** Se autoriza la Explotación de Material únicamente por el MÉTODO CONTINUO, y no excederá el volumen de explotación anual autorizados mediante resolución No 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, es decir (200.000m^3 / año), , el cual debe ser aplicado de la siguiente manera:*

1. *Realizar la extracción de material en secciones longitudinales paralelas a la dirección de la corriente, con el fin de garantizar que no se generen cambios bruscos en el cauce, y se adelantara de aguas abajo hacia aguas arriba, garantizando la misma pendiente del rio, con un ancho de 8 mts por sección, la longitud será la misma de los playones, la profundidad no superará Un (1.50) mts, tomando como referencia superficie misma del playón, adicional a esto no se puede realizar extracción de material, por debajo de una franja se una seguridad de 60 cm, la cual se establece por encima del Nivel base de rio (es decir de la profundidad máxima del rio.*

2. *Se deberá conservar una distancia mínima Tres (3) mts con la periferia o contorno total de los playones con la lámina de Agua. (Lo anterior teniendo en cuenta la irregularidad de los Playones).*

3. *Se deberá guardar una distancia mínima de quince (15) mts, en los depósitos que se encuentren cerca a los taludes (orillas fijas) del rio Caja, con el fin de protegor las orillas de los fenómenos erosivos que se puedan presentar."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, que la modificación del sistema de explotación mediante el presente acto administrativo queda sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones y/o prohibiciones:

1. Únicamente se autoriza la intervención y por ende el aprovechamiento de material de arrastre del rio Caja en los playones 1, 2, 3 Según la información Cartográfica y topográfica evaluada.

Exp. No. 500.29.12-074 500-41-17-0388 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. *Fecha:*

14 MAR 2017

CUADRO DE AREAS	
ITEM	AREA (Ha)
PLAYON No 1	15.8369150
PLAYON No 2	5.6927630
PLAYON No 3	7.3457600

2. Los sobre-tamaños presentes en el área de explotación de material de arrastre, deberán ser dispuestos sobre las márgenes del Rio Unete, como medida de mitigación de los efectos erosivos del flujo del agua.

3. No se podrá realizar explotación de material sobre la lámina de agua del rio Caja, al igual no se autoriza la desviación o cambio de dirección del flujo del agua.

4. Para el tránsito de la maquinaria entre playones, se deberán adecuar con sobre tamaños pasos provisionales a los playones tal como se indica en el plano garantizando el flujo del agua por estos, con el fin de que los vehículos tengan el mínimo contacto con la lámina de agua, y será estos pasos los únicos autorizados para la movilización entre playones dentro de la operación de extracción.

5. No se autoriza acopios temporales en playones, ni en las márgenes del rio, solo se realizará el cargue directo a los vehiculos.

6. Al momento del cargue solo podrá ingresar una volqueta al área de los playones, hasta que esta no se encuentre fuera del curso del rio, no podrá ingresar otro vehiculo para el cargue.

7. Se deberá contar con un kit ambiental para atender posibles contingencias, tales como derrame de combustibles o sustancia contaminate.

8. Ningún vehiculo ni maquinaria puede ser tanqueado dentro del área de concesión.

9. Si por crecientes súbitas del rio los depósitos o playones autorizados para extracción del material pétreo, cambian su ubicación topográfica, se debe presentar una actualización y delimitación referente a los depósitos informando a Corporinoquia.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, la implementación del Patio de acopio únicamente con fines de almacenamiento de material pétreo, específicamente dentro del polígono descrito por las siguientes coordenadas:

PUNTO	MAGNA SIRGAS (3° ESTE)		GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	1.045.837	821.101	5° 0'31.30"	72°41'25.76"
2	1.045.863	821.113	5° 0'32.26"	72°41'25.36"
3	1.045.848	821.134	5° 0'31.66"	72°41'24.72"
4	1.045.823	821.123	5° 0'30.96"	72°41'25.06"

ARTÍCULO CUARTO: Indicar a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, que las actividades previstas al interior del patio de acopio, mediante el presente acto administrativo queda sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones y/o prohibiciones:

Exp. No. 500.29.12-074 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 - 41 - 17 - 0388 Fecha: 14 MAR 2017

1. Se deberá delimitar el área autorizada por medio de mojones implantados y de fácil identificación en cada uno de los vértices.

2. Establecer barreras vivas en los perimetros del área de influencia directa del patio de acopio y con mayor densidad en el límite con las vivienda cercanas, a fin de minimizar la acción de las corrientes de aire que disminuyan el transporte del material particulado y minimizar el impacto visual.

3. La empresa SERVICUSIANA LTDA, será responsable del transporte que involucre volquetas y demás desplazamiento de maquinaria pesada. En este sentido la totalidad de las volquetas que transporten el material deberán estar carpadas y cumplir las normatividad de tránsito vigente por vias nacionales.

4. Se deberá implementar señalización a la entrada/salida del acceso a patio de Acopio.

5. Diseñar y construir las obras de drenaje necesarias que garanticen la entrega de aguas lluvias del patio de acopio a un drenaje natural, incluyendo las obras de arte necesarias para garantizar que no se altere los parámetros de sedimentación y tampoco se contamine con grasas, aceites u otros elementos que generen alteración de la calidad de las corrientes hídricas.

6. Únicamente se autoriza el almacenamiento temporal de material pétreo, el cual no podrá exceder los cuatro (4) mts de altura, con objeto de mitigar el impacto visual y minimizar el material particulado en áreas circundantes.

7. El lavado de equipos y maquinaria, así como el tanqueo de volquetas deberá realizarse en estaciones de servicio autorizadas en el casco urbano del municipio de Tauramena.

8. Se deberá acondicionar un lugar para la disposición de los residuos sólidos, los cuales serán clasificados y almacenados temporalmente dentro del área de acopio en recipientes dotados de su respectiva tapa y señalizacos correctamente de acuerdo al código de colores, siendo recolectados y almacenados diariamente.

9. Llevar el control de las entregas de los residuos a terceros para manejo y disposición final, adjuntando en los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental las actas de recibo y el acto administrativo vigente con el que cuentan los mismos.

10. Restringir las operaciones del patio de acopio en horas nocturnas, únicamente se permite su operación en el horario comprendido entre las 6:00 a.m y las 6:00 p m.

11. La empresa SERVICUSIANA LTDA, deberá presentar una ficha de manejo para el posible impacto generado por material particulado dentro del patio de acopio.

12. Cualquier cambio o modificación en las condiciones técnicas y/u operativas en el desarrollo de las actividades de extracción de material y patio de acopio, deberá ser previamente informado a CORPORINOQUIA para su respectiva evaluación; de igual forma la empresa SERVICUSIANA LTDA, será responsable por cualquier daño o deterioro causado al medio ambiente en el desarrollo del proyecto, para lo cual deberá implementar las medidas correctivas e informar de inmediato a esta Corporación.

Exp. No. 500.29.12-074 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500 - 41 - 17 - 0388 *Fecha:* 14 MAR 2017

13. Presentar en siguiente informes de Interventoria Ambiental, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por CORPORINOQUIA, en el presente concepto técnico.

ARTÍCULO QUINTO: Como medida de compensación por los impactos ambientales que no pudieren ser corregidos, mitigados, compensados o sustituidos en razón a la modificación del volumen de explotación, la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, deberá reforestar un total de una (1) hectárea adicional a lo establecido en el Artículo octavo de la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, de árboles de especies nativas de la región, cada quinquenio dentro de la cuenca de influencia del proyecto y su mantenimiento por un periodo de tres años. Para su ejecución se requiere que, se eleve la solicitud de concertación ante la Subdirección de Control y calidad Ambiental de Corporinoquia. Así mismo, se deberá informar a esta Autoridad Ambiental una vez se haya realizado su establecimiento, según lo establecido en la Resolución No. 100.41.14-1428 de 29 de septiembre de 2014.

Parágrafo 1: El establecimiento de los árboles, deberá realizarse dentro de los dos primeros años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, entre los meses de abril a agosto como plazo máximo y debe estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 659 de 2000 y la Resolución No. 200.15.04-0678 del 14 de diciembre de 2004, expedida por CORPORINOQUIA.

Parágrafo 2: En su defecto la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, podrá concertar con Corporinoquia, el cumplimiento de la medida de compensación impuesta, mediante la inversión de recursos en la ejecución de proyectos que se enmarcan dentro del Plan de Acción vigente o proyectos de carácter priorizados y evaluados previamente por esta autoridad ambiental, y/o a las metas y actividades encaminados al cumplimiento o ejecución de los mismo, unos y otras acordes con el Plan de Gestión Ambiental Regional y la normatividad vigente que reglamenta la materia, de acuerdo a los costos de reforestacion promedio dispuestos por esta Corporacion en la Resolucion No. 500.41.15-0370 de 10 marzo de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La modificación otorgada a través este Acto Administrativo, sólo incluye las actividades incluidas las autorizadas en la presente resolución.

Cualquier cambio en las condiciones de la modificación de licencia ambiental, deberá ser informada por el titular de la licencia ambiental a esta Autoridad, para su evaluación y aprobación, a excepción de los cambios menores de que trata el parágrafo 1 del articulo 2.2.2.3.7.1, Sección 7 "Modificación, cesión, integración, pérdida de vigencia de la licencia ambiental, y cesación del trámite de licenciamiento ambiental", Capítulo 3 "Licencias ambientales" del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable diferente de los que aquí se consagran o en condiciones distintas a lo contemplado en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las demás actividades con sus caracteristicas y restricciones y obligaciones establecidas en la Resolución No. 500.41.13-0070 del 31 de enero de 2013, continúan vigentes, por lo tanto, se deberá dar estricto cumplimiento bajo los términos en ellas establecidos.

ARTÍCULO OCTAVO: CORPORINOQUIA podrá establecer además de las obligaciones impuestas en el presente Acto Administrativo, todas aquellas que resultaren con ocasión de las alteraciones o impactos negativos ocasionados sobre el medio ambiente y los recursos

naturales renovables y no renovables, por el desarrollo de las actividades para la explotación de material de construcción (Tipo Arrastre) del cauce del Rio Caja, en un volumen de 200.000 m^3/año del área establecida en el contrato de Concesión No. 20803, ubicada en la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena, en el Departamento de Casanare.

ARTICULO NOVENO: Indicar a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, que para iniciar el trámite administrativo de cualquier solicitud de modificación, prorroga, renovación o cesión, CORPORINQUIA verificara previamente el cumplimiento del 100% de las obligaciones establecidas en los diferentes actos administrativos que obran en el expediente 500 29 12-074, relacionados con las actividades para la explotación de material de construcción (Tipo Arrastre) del cauce del Rio Caja, en un volumen de 200.000 m^3/año del área establecida en el contrato de Concesión No. 20803, ubicada la vereda el Paso Cusiana, en jurisdicción del municipio de Tauramena, en el Departamento de Casanare.

ARTÍCULO DECIMO: De conformidad con la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones, ejercer las funciones de control y vigilancia, así como impartir las órdenes necesarias para la defensa del ambiente en general y de la flora silvestre y los bosques en particular.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales el concepto técnico No.500.10.1.17-0012 del 09 de febrero de 2017, hace parte integral del presente acto administrativo y podrá ser consultado en el expediente No. 500.29.12-074.

Parágrafo: En caso de requerirse copia por parte del interesado, podrá acercarse a la oficina de la Secretaría General de Corporinoquia para su respetivo trámite.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Advertir a la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, que de conformidad con el articulo 62 de la Ley 99 1993, la licencia ambiental podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por parte de esta autoridad ambiental, en los casos en que el titular haya incumplido con las obligaciones señaladas en el mismo o en la normatividad ambiental vigente, sin perjuicio las medidas preventivas y sanciones de que trata la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El incumplimiento a las obligaciones impuestas en esta Resolución, hará incurrir al infractor en el proceso sancionatorio señalado en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Notificar personalmente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la empresa SERVICUSIANA LIMITADA, identificada con Nit. 800171328-5, en la Calle 2 No. 11- 64, en el municipio de Tauramena- Casanare, E-mail: servicusiana@hotmail.com en los términos de los Articulos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo: CORPORINOQUIA podrá notificar al interesado por medio electrónico de conformidad con lo previsto en el Articulo 56 de la Ley 1437, siempre y cuando este lo manifieste por escrito, suministrando la dirección de correo electrónico donde desea recibir dicha notificación, esta quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar esta Autoridad Ambiental.

Exp. No. 500.29.12-074 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500 · 41 - 17 - 0388 *Fecha:* 14 MAR 2017

ARTÍCULO ARTICULO DECIMO QUINTO: Una vez notificada la presente decisión, procédase por intermedio de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA a publicarlo en la página web: www.corporinoquia.gov.co, y surtido este trámite, deberá allegar al expediente copia de la publicación que evidencie su cumplimiento. De conformidad a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante la Directora General de CORPORINOQUIA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo: De conformidad con el numeral 4 del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, el recurso se podrá remitir al correo electrónico atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Revisó: Gunara Parra / Líder Jurídica Grupo Evaluación SCA
Proyectó: Tatiana Jara / Abogada Grupo Evaluación
Vo. Bo. Carlos Alberto Sandoval Jerónimo/ Subdirectora de Control Y Calidad

Corporinoquia
Para Servirle

500 41 17-0388 14-03-2017
Gladys Julieth Rojas Cintara
33.625.048 Tauramena
C.C.
FIRMA
NOTIFICADO
1118549028 Yopal
C.C.
LUGAR 19-03-2017

CONTROL DE MATERIAL GRANULAR: RECEBERA CUSIANA S.A.S						
FECHA	VOLQUETA	MATERIAL	M3	ABSISA	VBO. RESIDENTE	OBSERVACIONES
05-Junio-2023	TFW-310	Cruda Rio Stock	14	PR1+505-PR1+520		
05-Junio-2023	TFW-310	Piedra Bolo	14	PR1+505-PR1+520		
07-Junio-2023	AJD-925	Adecoado 4"	07	PR1+143-PR1+168		
07-Junio-2023	LUD-224	Crudo Rio Stock	14	PR1+143-PR1+168		
27-Junio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+700		
28-Junio-2023	SOR496	Piedra Filtro	14	PR1+620		
30-Junio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+520		
04-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+450		
11-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	RR1+720		
13-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+600		
17-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14			
29-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14			
16-Agosto-2023	SOR-496	Sub Base Triturada 2"	14	PR1+730		
16-Agosto-2023	SRN-563	Sub Base Triturada 2"	14	PR1+720		
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base Triturada	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	TFW-310	Adecuado 4"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	TFW-310	Sub Base T 2"	14	RR1+600		
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T. 2"	14			
17-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
17-Agosto-23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			

CONTROL DE MATERIAL GRANULAR: RECEBERA CUSIANA S.A.S						
FECHA	VOLQUETA	MATERIAL	M3	ABSISA	VBO. RESIDENTE	OBSERVACIONES
17/Agosto/23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	SOR-496	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	SOR-496	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	SOR-496	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			
17/Agosto/23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			
22/Agosto/23	SRN-563	Base triturado 1½"	14	PR1+730		
22/Agosto/23	SOR-496	Base triturado 1½	14			
22/Agosto/23	SRN-563	Base T. 1½"	14			
22/Agosto/23	SOR-496	Base T. 1½"	14			
22/Agosto/23	SRN-563	Base T. 1½"	14			
22/Agosto/23	SRN-563	Base T. 1½"	14			
22/Agosto/23	SOR-496	Base T. 1½"	14			
22/Agosto/23	SOR-496	Base T. 1½"	14			
22/Agosto/23	SRN-563	Base T 1½"	14			
22/Agosto/23	SRN-563	Base T 1½"	14			
22/Agosto/23	SOR496	Base T. 1½"	14			
22/Agosto/23	SOR-496	Base T. 1½"	14			
23/Agosto/23	SOR-496	Base T. 1½"	14	PR1+440.		
23/Agosto/23	SRN-563	Base T. 1½"	14			
23/Agosto/23	SRN-563	Base T. 1½"	14			
23/Agosto/23	SOR-496	Base T. 1½"	14			
23/Agosto/23	SRN-563	Base T. 1½"	14			
23/Agosto/23	SOR-496	Base T. 1½"	14			
23/Agosto/23	SRN-563	Base T 1½"	14			

CONTROL DE MATERIAL GRANULAR: RECEBERA CUSIANA S.A.S

	FECHA	VOLQUETA	MATERIAL	M3	ABSISA	VBO. RESIDENTE	OBSERVACIONES
59	23/Agost/23	SOR-496	Base T. 1 1/2"	14			
60	23/Agost/23	SRN563	Base T. 1 1/2"	14			
61	23/Agost/23	SOR 496	Base T. 1 1/2"	14			
62	23/Agost/23	SRN 563	Base T. 1 1/2"	14			
63	23/Agost/23	SOR 496	Base T. 1 1/2"	14	PR1+400		
64	24/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14	PR1+400		
65	24/Agost/23	SRN563	Base T. 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN 563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN 563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR 496	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR 496	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR 496	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SRN563	Base T 1 1/2"	14			
	24/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
Juev.	24/Agosto/23	SRN563	Base T 1 1/2"	14	PR1+330		
	25/Agosto/23	SOR 496	Base T. 1 1/2"	14			
	25/Agosto/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
	25/Agost/23	SRN 563	Base T. 1 1/2"	14			
	25/Agost/23	SOR 496	Base T. 1 1/2"	14			
	25/Agost/23	SRN 563	Base T. 1 1/2"	14			
	25/Agost/23	SRN 563	Base T. 1 1/2"	14			

U42851

CONTROL DE MATERIAL GRANULAR: RECEBERA CUSIANA S.A.S						
FECHA	VOLQUETA	MATERIAL	M3	ABSISA	VBO. RESIDENTE	OBSERVACIONES
25/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
25/Agost/23	SRN 563	Base T 1 1/2"	14			
25/Agost/23	TFW 310	Base T. 1 1/2"	14			
25/Agost/23	SRN 563	Base T. 1 1/2"	14			
25/Agost/23	TFW 310	Base T. 1 1/2"	14			
25/Agost/23	SRN 563	Base T. 1 1/2"	14			
25/Agost/23	TFW 310	Base T. 1 1/2"	14			
25/Agost/23	SRN 563	Base T. 1 1/2"	14			
25/Agost/23	TFW 310	Base T. 1 1/2"	14	PR1+280		
26/Agosto/23	SRN563	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agosto/23	TFW 310	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agosto/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agosto/23	SRN563	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agost/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agost/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agost/23	SRN563	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agost/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agost/23	TFW310	Base T 1 1/2"	14			
26/Agost/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
26/Agost/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14			
28/Agost/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
28/Agost/23	TFW 310	Base T 1 1/2	14			
28/Agost/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14			
28/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
28/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
28/Agost/23	TFW 310	Base T. 1 1/2"	14			
30/Agost/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14	0000		
30/Agost/23	SOR 496	Base T. 1 1/2"	14			
30/Agost/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14			

2852

CONTROL DE MATERIAL GRANULAR: RECEBERA CUSIANA S.A.S						
FECHA	VOLQUETA	MATERIAL	M3	ABSISA	VBO. RESIDENTE	OBSERVACIONES
30/Agost/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14			
31/Agost/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14	PR0+000		
31/Agost/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
31/Agost/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14			
31/Agost/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14	PR0+146		
01/Sept/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14			
01/sept/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14			
02/sept/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14	PR1+220		
04/sept/23	SOR496	Base T 1 1/2"	14	PR1+450		
04/sept/23	TFW310	Base T. 1 1/2"	14	PR1+550		
05/sept/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14	PR1+		
05/sept/23	SOR496	Base T. 1 1/2"	14	PR1		
06/sept/23	SOR496	Arena fina Rio	06			Para Imprimación ←
06/sept/23	SOR496	Base Triturado 1 1/2	14			

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

CODIGO: 02

SEÑALIZACIÓN

OBJETIVO

- Prevenir accidentes laborales y de terceros mediante el establecimiento de sectores bien definidos y convenientemente demarcados que permitan organizar las diferentes actividades de la obra.
- Implementar el uso de señales preventivas, reglamentarias e informativas durante el tiempo

IMPACTOS AMBIENTALES

- Generación de riesgos para personas y bienes
- Presencia de personal extraño y ajeno a la obra
- Posibilidad de accidentes
- Alteración del tránsito vehicular y peatonal
- Posibilidad de Obstrucción de vías y accesos a propiedades privadas.
- Generación de molestias e incomodidad a la comunidad.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación.
- Evidencias de la señalización de todas las áreas.
- Normas legales vigentes.
- Implementación de protocolos y procedimientos.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Demarcar el perímetro de la obra.
- Zonificar la obra en función de los diferentes usos.
- Implementar controles permanentes durante todo el tiempo que dure la obra.
- Todos los cerramientos y demarcaciones de las áreas de trabajo deberán estar provistos de cinta reflectiva, círculos de señalización y/o canecas que permitan su visualización.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

DEMARCACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA OBRA

El Contratista deberá demarcar el perímetro de la obra, para evitar incomodidades a la comunidad por las actividades de construcción. Todas las zonas en que se estén llevando a cabo actividades de construcción y que estén expuestas al público deben estar adecuadamente señalizadas y demarcadas mostrando la información y advertencias pertinentes. En la noche se deben colocar avisos reflectivos, luminosos o intermitentes. Desvíos y funcionamientos viales vehiculares o peatonales deben contar con avisos y vallas explicativas en cuadras anteriores y utilizar bandereros debidamente uniformados. Las barricadas estarán formadas por bandas o listones de longitud no superior a 3.00 m y ancho de 0.30 m separadas por espacios iguales. La altura de cada barricada deberá tener un mínimo de 1.50 m. Las bandas horizontales se pintarán con franjas alternadas negras y anaranjadas reflectivas que formen un ángulo de 45º. En los sitios en donde la construcción de barricadas no sea factible, se podrán colocar canecas las cuales se deben pintar con franjas alternas negras y anaranjadas reflectivas de 0.20 m de ancho cada una. La altura de las canecas no será inferior a 0.80 m. Se deberán retirar los elementos de aislamiento y demarcación durante el día siguiente de la terminación de las obras. Sobre los cruces de fuentes superficiales se colocarán señales indicando al personal contratista la importancia de conservar los recursos naturales. Se deberán aislar y demarcar diferentes sectores de la obra, como oficinas, almacén, depósito de materiales, bodega comedor, servicios sanitarios, vestidores, etc. con el fin de impedir interferencias entre actividades de la obra y evitar riesgos al personal. Se deberá poner especial atención a

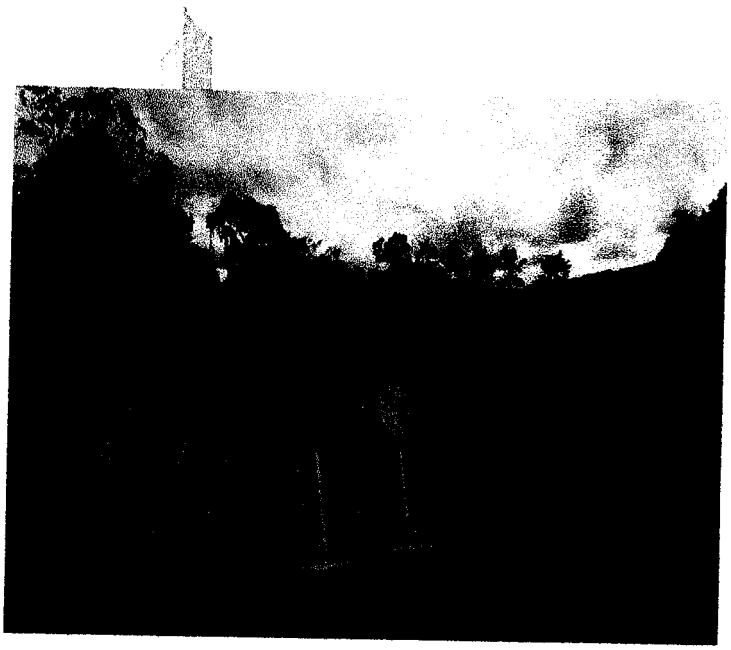
su proyecto nuestro compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

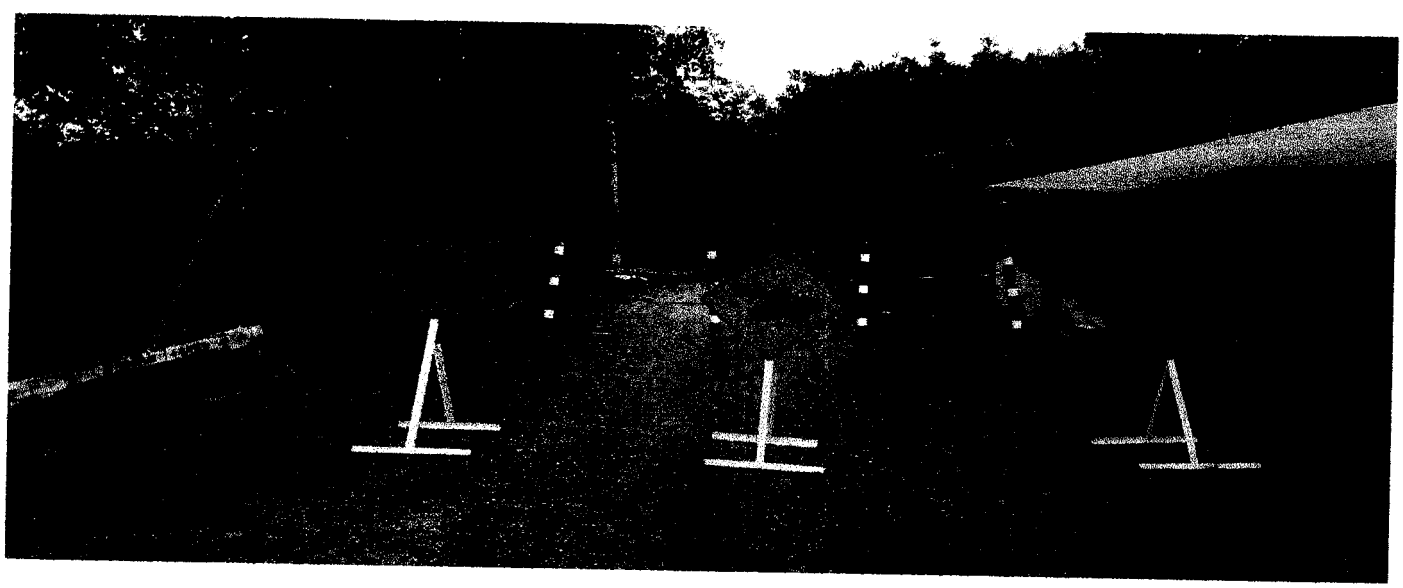
Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

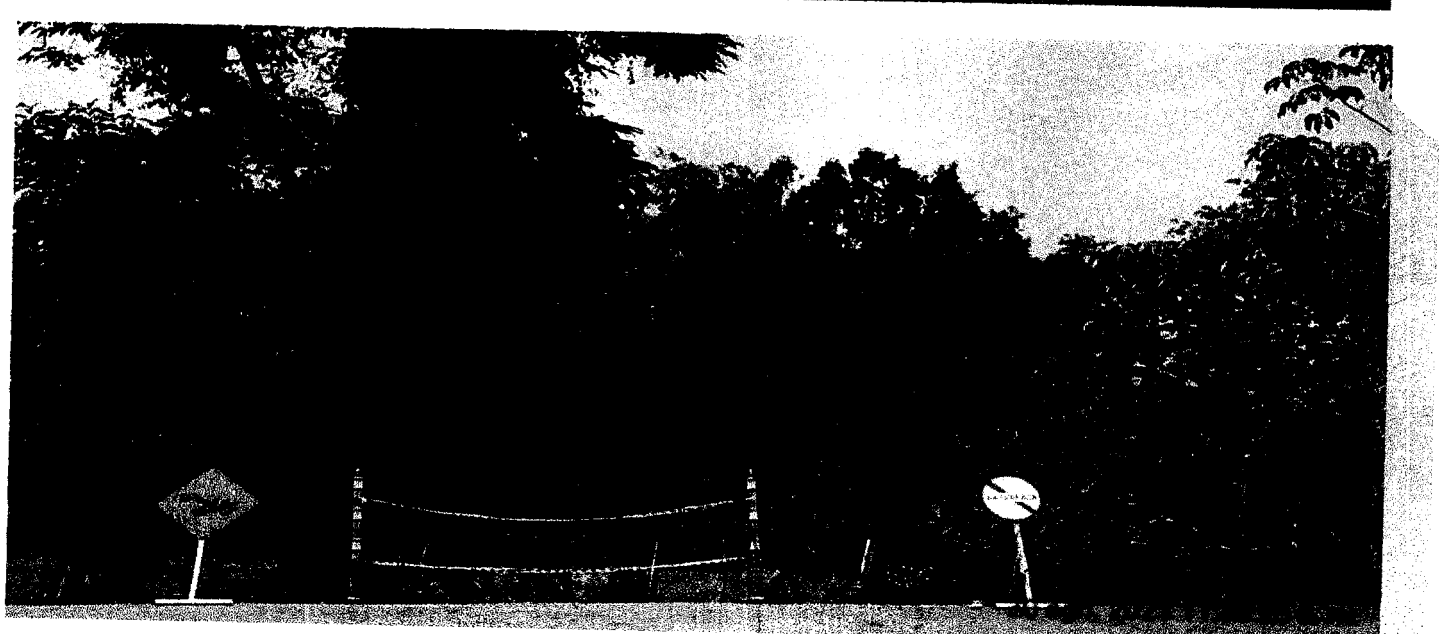
demarcación de sitios con factores elevados de riesgo, como redes de alta y media tensión, zonas inestables, zonas de almacenamiento y uso de explosivos, tránsito de maquinaria pesada y vehículos, almacenamiento de combustibles y materiales peligrosos, escaleras, etc. utilizando la señalización adecuada. Se deberán colocar señales ,así: ➢ Señales preventivas ➢ Señales reglamentarias ➢ Señales informativas ➢ Señales varias Todas las señales deberán ser claras y cumplir con las normas vigentes sobre la materia tanto en los colores como en las dimensiones de las mismas a disposición de la organización y bajo los recursos que pueda utilizar para tal fin.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN
➢ Aplica durante todo el tiempo que duren las actividades de construcción y rehabilitación de la vía
RESPONSABLE
➢ El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.
MONITOREO Y CONTROL
➢ Se deben dejar registros fotográficos de la señalización implementada, actas de las reuniones sostenidas con el personal de la obra, informando sobre la sectorización del campamento y obras que conforman el proyecto el uso de las señales implementadas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		




ENTRADA Y
SALIDA DE
VOLQUETAS





CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	CODIGO: 02

OBJETIVO

- Determinar las medidas a implementar para el manejo de las zonas de disposición de materiales procedentes de las excavaciones.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Arrastre de sólidos por la acción de las aguas de escorrentía.
- Contaminación de aguas y fuentes superficiales por aumento de material suspendido y aporte de materia orgánica.
- Cambios en la morfología del terreno.
- Erosión y desestabilización de suelos por la implementaron de la zona de disposición

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Organizar en un lugar apartado para el material sobrante y que de ser posible se reutilizara.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Señalización y aislamiento del área de disposición.
- Adecuado almacenamiento y disposición de los residuos generados.
- Clasificación de los residuos generados en la etapa de construcción de forma que se facilite la reutilización de algunos de ellos.
- Adecuado Transporte y disposición.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Antes de inicio de las obras, el Contratista deberá solicitar ante la autoridad ambiental los sitios de disposición de los materiales de desecho autorizados y toda la información que considere pertinente para el correcto manejo de los residuos generados en la obra.

TRANSPORTE

Las volquetas deben estar en buen estado y no tener fisuras que dejen salir el material transportado. La carga debe protegerse con carpas o lonas debidamente aseguradas con ganchos.
El material sobrante deberá transportarse y disponerse de manera adecuada en la escombrera autorizada por la autoridad ambiental.

MANEJO DENTRO DE LA OBRA

Se debe seleccionar y demarcar una zona dentro del sitio de la obra para el almacenamiento temporal de los residuos producidos.
Este sitio debe estar aislado de la zona de permanencia del personal, estar cubierto para evitar la generación de aguas de escorrentía contaminadas y en lo posible aislado del suelo natural para facilitar su limpieza.
La zona de disposición final debe estar convenientemente señalizada.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción.

RESPONSABLE

su proyecto,
compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

➢ El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.
MONITOREO Y CONTROL
➢ Llevar registros diarios de todas las actividades realizadas y volúmenes de excavación y de relleno. ➢ Registro diario de los Volúmenes descargados en la zona de disposición de materiales. ➢ Cuidadosa supervisión por parte de la interventoría del proceso de disposición e implementación de las medidas de drenaje.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	CYC-FOR-051
	PROCESO GESTION DE TRAMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES	VERSIÓN	3
	INFORME TECNICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	06/06/2017

INFORME TÉCNICO DE: N°	FECHA:	EXPEDIENTE N° PRELIMINAR N°
ASUNTO:	INSCRIPCION COMO GESTOR RCD	
INTERESADO:	RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 17.335.199 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO	
LOCALIZACIÓN:	PREDIO EL TRIGAL, VEREDA EL CERRITO, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	
FECHA DE VISITA:	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	
VITAL:	N/A	
RADICADO:	YO-2020-09625 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020	

1. ANTECEDENTES

- Resolucion 0472 de 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD – y se dictan otras disposiciones por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.
- El 23 de septiembre de 2020, se crea el procedimiento de registro como gestor de residuos de construcción y demolición RCD, aplicable para la jurisdicción de Corporinoquia.
- Radicado No. YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020, mediante el cual, Ramón Emilio Prieto Briñez identificado con cedula de ciudadanía No. 17.335.199 de Villavicencio, solicitó ante Corporinoquia la inscripción como gestor de RCD del predio "EL Trigal" ubicado en la vereda El Cerrito, jurisdicción del municipio de Aguazul en el departamento de Casanare.
- El 10 de noviembre de 2020, El Señor, Ramón Emilio Prieto Briñez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.335.199 de Villavicencio, realiza solicitud de inscripción como gestor RCD a través de la plataforma web de Corporinoquia denominada AcuRCD.
- Ramón Emilio Prieto Briñez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.335.199 de Villavicencio, acredita el pago de la visita de verificación mediante ingreso de consignación No 2758 del 20 de Noviembre de 2020, por un valor de un millón quinientos cincuenta y ocho mil novecientos pesos ($1.558.900).

Escaneado con CamScanner

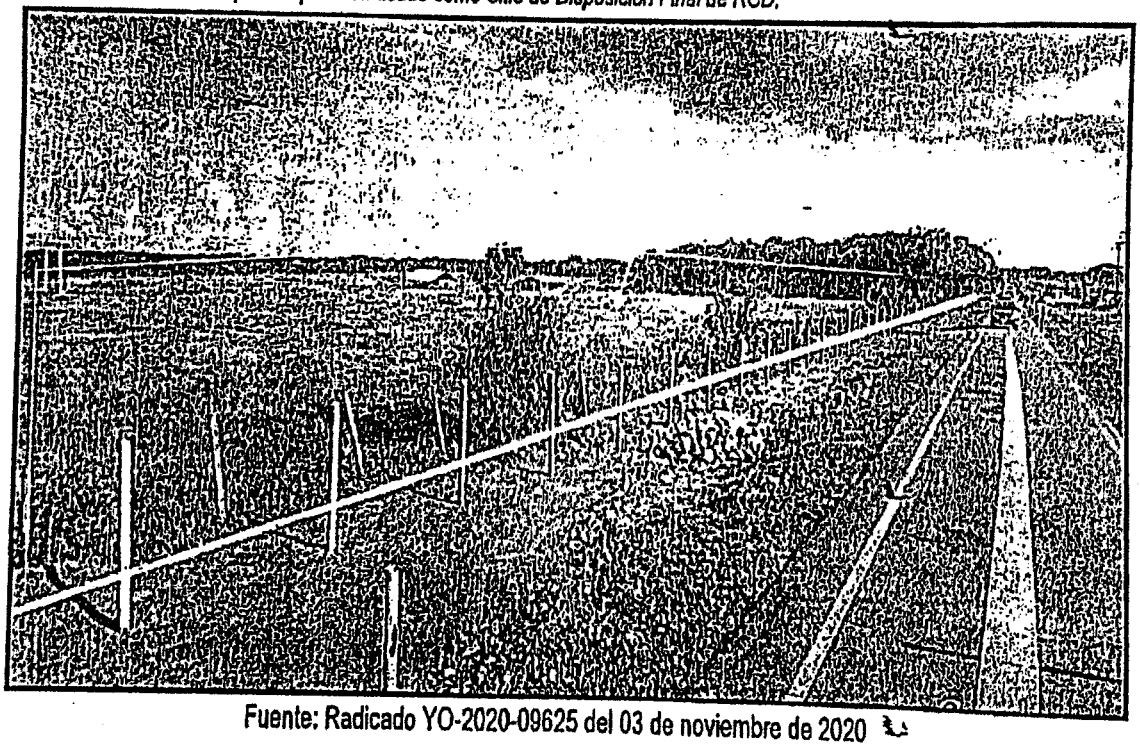
- El 18 de noviembre de 2020, funcionarios de la Subdirección de Control y Calidad, realizaron visita técnica de verificación predio el trigal, ubicado en la vereda El Cerrito, municipio de Aguazul, del departamento de Casanare.

2. ANALISIS DE LA INFORMACION PRESENTADA

Mediante el radicado No. YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020, el señor Ramón Emilio Prieto Briñez identificado con cedula de ciudadanía No. 17.335.199 de Villavicencio, presentó la siguiente documentación complementado la solicitud de inscripción como gestor de RCD:

El Sitio de Disposición Final de RCD que se propone mediante el presente documento, está localizado en el predio denominado El Trigal, vereda El Cerrito, jurisdicción del Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, sobre el costado izquierdo de la vía Marginal de la Selva, sentido Aguazul – Monterrey, exactamente a la altura de las coordenadas geográficas 5° 03 17,63 N y 72° 36 18,60 O, como punto de referencia. Ver Plano de Localización.

Imagen 1 *Panorámica del predio que será usado como Sitio de Disposición Final de RCD.*



Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

Al predio donde se ubicará el sitio de disposición final de RCD se llega partiendo del casco urbano del Municipio de Aguazul, tomando la ruta nacional 65 o vía Marginal de la Selva, tramo 12, es decir, tramo Aguazul – Monterrey, hasta llegar al PR 62 de esta vía, después de hacer un recorrido aproximadamente de 17 km. En la siguiente imagen tomada de Google Earth, se ilustra la ubicación espacial del lugar que se pretenden utilizar como sitio de disposición final de RCD en el predio el Trigal, teniendo como referencia los cascos urbanos de los Municipios de Aguazul y Tauramena. (...)

Escaneado con CamScanner

El área que será utilizada como sitio de Disposición Final de RCD, se circunscribe en el polígono delimitado por las siguientes coordenadas:

Tabla 1 Polígono del sitio de disposición final de RCD

PUNTO	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
126	1.163.281,237	1.050.853,190
127	1.163.292,777	1.050.963,483
128	1.163.305,846	1.051.088,396
129	1.163.305,444	1.051.048,354
130	1.163.482,338	1.050.946,702
131	1.163.450,943	1.050.814,313

Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

1.2. TRADICIÓN DEL PREDIO A UTILIZAR COMO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD

El predio el Trigal que se proyecta como Sitio de Disposición Final de RCD, se encuentra en posesión del señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.335.199 de Villavicencio, adquirido mediante Contrato de Permuta al señor JOSÉ EVERARDO PABÓN BASALLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.276.589 de Muzo, Boyacá, quien a su vez le transfirió mediante documento privado suscrito el día 13 de noviembre de 2019, los derechos de posesión pública, pacífica, ininterrumpida, tranquila y de buena fe, que tenía y ejercía con ánimo de señor y dueño, sobre el predio el Trigal, bien inmueble identificado con el Código Catastral No. 000300070187000 Se adjuntan: Contrato de Permuta

El predio el Trigal corresponde a un lote de terreno de 58 hectáreas, de las cuales el área que se ha sido destinada como Sitio de Disposición Final de RCD ocupa una superficie de 4 Ha + 5.021,57 m2.

1.3. CONDICIONES ACTUALES DEL ÁREA QUE SE DESTINARÁ COMO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD.

El predio el Trigal colinda por el costado oriental con la vía Aguazul – Monterrey, en donde se encuentra ubicada la vivienda donde habita el señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ y su núcleo familiar. Topográficamente, en este sector del predio, la pendiente desciende levemente, desde la vía hacia la vivienda, es decir, hacia el fondo del predio y en sentido de la vía Aguazul – Monterrey, razón por la cual las aguas de escorrentía de la vía y el área aferente a la misma, entran al predio el Trigal y discurren hacia el caño Aguaclarita, fuente hídrica que cruza el predio el Trigal en sentido occidente – oriente, para luego desembocar en la quebrada Garagoa la cual bordea el predio el Trigal por el costado sur, como se ilustra en la siguiente imagen, tomada del mapa hidrográfico del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguazul.

Escaneado con CamScanner

Imagen 2: *Ilustración de la ubicación del Sitio de Disposición de RCD respecto de la hidrografía del sector.*



Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

La vivienda del señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ se encuentra ubicada a 130 metros de la carretera Aguazul – Monterrey, presentando una diferencia de cotas entre el eje de la vía respecto del andén de la vivienda de 3,89 metros, toda vez.que la cota del eje de la vía se encuentra a 301,34 m y el andén de la vivienda está en la cota 297,34 m, lo que genera que la vivienda se vea afectada ante eventos de precipitaciones fuertes, por cuanto el agua ingresa a las instalaciones. Ver plano "Levantamiento Topográfico" y secciones transversales"

Lo que se pretende con la operación del Sitio de Disposición Final de RCD en el predio el Trigal, es elevar la cota del terreno, de tal manera que quede por debajo del eje de la vía Marginal de la Selva 50 cm. El terreno una vez nivelado quedará con una pendiente del 0,02%, quedando el borde del andén de la casa a nivel del relleno.

De otra parte, es de señalar, que dentro del área que se proyecta utilizar como Sitio de Disposición Final de RCD, se encuentra desprovista de vegetación arbórea, razón por la cual no se intervendrá el recurso flora, en consecuencia, no se requiere tramitar ningún tipo de permiso ambiental, en concordancia con la legislación ambiental colombiana.

Escaneado con CamScanner

7.4 CUANTIFICACIÓN DE VOLUMENES Y ÁREAS

Para realizar el cálculo de área y volúmenes del sector que se proyecta utilizar como Sitio de Disposición Final de RCD, se realizó un levantamiento topográfico, información base para el cálculo de área y volumen.

El levantamiento topográfico arrojó que el área a intervenir corresponde 45.021,5198 m2, es decir, 4 ha + 5.022 m2, el volumen de relleno que se requiere para nivelar el terreno, tal como se presenta en los planos adjuntos, corresponde a 26.479,04 m3.

Tabla 2: Calculo de área

#	MZ	AREA (m²)	PERIMETRO (m)	LADOS (m)	RUMBO
1	ÁREA PROYECTO	45021.5198	855.6792	174.102 110.895 125.595 204.555 104.472 136.060	N77°05'49.4"W N5°58'23.3"E N5°58'22.2"E S78°42'41.0"E S13°20'27.0"W S13°20'26.9"W

Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

Tabla 3 Cálculo de áreas y volúmenes

Km	Área Corte (m²)	Area Relleno (m²)	Vol Corte (m³)	Vol Relleno (m³)	Vol Acumulado Corte (m³)	Vol Acumulado Relleno (m³)	Volumen Neto (m³)
0+000	0	62,93	0	0	0	0	0
0+020	0	78,5	0	1414,25	0	1.414,25	1414,25
0+040	2,5	89,34	24,97	1678,4	24,97	3.092,65	3067,68
0+060	0,02	93,06	25,14	1824,07	50,11	4.916,72	4866,61
0+080	0,8	81,09	8,13	1741,59	58,23	6.658,32	6600,08
0+100	18,85	92,21	196,43	1733,01	254,66	8.391,33	8136,67
0+120	0	110,09	188,47	2022,96	443,13	10.414,29	9971,16
0+140	0	122,53	0	2326,15	443,13	12.740,44	12297,31
0+160	0,32	126,26	3,22	2487,87	446,35	15.228,31	14781,96
0+180	0,67	134,91	8,93	2611,7	455,28	17.840,01	17384,73
0+200	2,46	146,61	30,29	2815,23	485,57	20.655,24	20169,68
0+220	3,04	173,77	55	3203,8	540,56	23.859,04	23318,48
0+238	0	117,05	27,41	2620	567,97	26.479,04	25911,07

Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

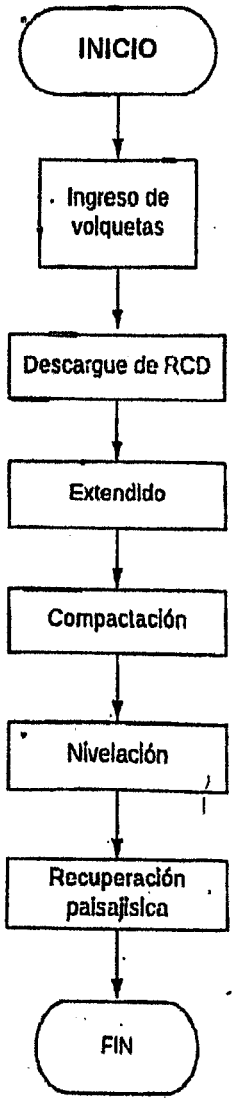
Escaneado con CamScanner

2. LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCION 472 DEL 2017

2.1. DESCRIBIR EL FLUJO DE LOS PROCESOS REALIZADOS CON LOS RCD

En el siguiente diagrama de flujo se muestra el proceso que se implementará durante el tiempo de vigencia del Sitio de Disposición Final de RCD en el predio el Trigal, es decir, durante el tiempo que dure el proceso de relleno del área definida, incluyendo la nivelación y compactación respectiva.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE MANEJO DE RCD



Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

Escaneado con CamScanner

- **2.2. FORMULAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE CONTROL PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS, LAS OBRAS DE DRENAJE Y DE CONTROL DE SEDIMENTOS.**

2.2.1. Control de dispersión de partículas

Para el control de dispersión de material particulado se formulan una serie de acciones, con lo cual se busca implementar medidas de prevención y control para minimizar la contaminación atmosférica por la emisión de material particulado que se puedan generar por las labores de descargue, extendido y compactación de RCD, igualmente prevenir y controlar el ruido generado por estas mismas actividades.

Los conductores de los vehículos que ingresen al predio propuesto como Sitio de Disposición Final de RCD, deben dar cumplimiento a los requerimientos sobre el control de contaminación del aire, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 del 2015, y demás normatividad que regula la materia, así:

- *El volco debe venir e ingresar totalmente cubierto con carpa, sin sobrepasar el nivel del mismo.*
- *Los vehículos deben permanecer encendidos únicamente el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la función encomendada.*
- *La operación del sitio de Disposición Final de RCD en el predio el Trigal se realizará en horario diurno, entre las 6:00 A.M y 5:00 P.M, respetando los niveles de ruido establecidos en la normatividad nacional vigente.*
- *Se exigirá que los silenciadores de los vehículos que ingresen al predio, deberán estar funcionando para evitar la contaminación por ruido.*
- *Se prohíbe el uso de cornetas y bocinas que emitan niveles de ruido altos dentro del predio.*
- *Se prohíbe el mantenimiento de vehículos dentro del predio el Trigal.*

El seguimiento y monitoreo a cada una de las acciones propuestas, estará a cargo del señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ, para lo cual se plantea elaborar un folleto que contenga todas y cada una de las medidas de manejo ambiental que el usuario del sitio de Disposición Final de RCD del predio el Trigal, debe tener en cuenta e implementar dentro del mismo. Este folleto será entregado al usuario al momento de solicitar el permiso de ingreso al predio el Trigal, en donde además se indicará la secuencia de descargue de los RCD.

2.2.2. Obras de drenaje

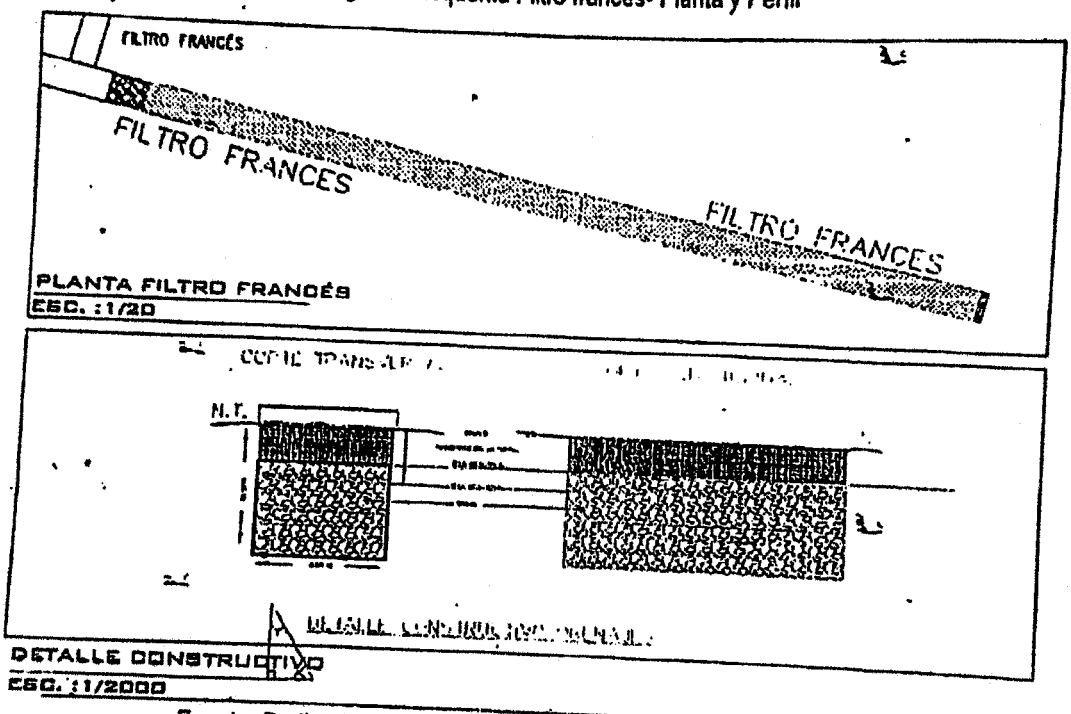
Las obras de drenaje consistirán en la conformación de cunetas en tierra por los costados del área de relleno o Sitio de Disposición Final de RCD, excepto sobre el costado que da sobre la vía Aguazul – Monterrey, así: Sobre el costado sur se conformará una cuneta en una longitud de 174,10 m, de tal manera que recoja el agua de escorrentía que naturalmente drena hacia el área de relleno; lo mismo se hará sobre el costado norte, señalando que la longitud sobre este lado es de 204,56
m. Las aguas que transiten sobre estas dos cunetas, serán recolectadas por una tercera cuneta, que se construirá también en tierra, paralela sobre el costado oriental del Sitio de Disposición Final de RCD; en una longitud de 240,53 m, que fluirá en sentido norte – sur, para unirse al final con la cuneta sur, todas estas aguas serán recolectadas y conducidas sobre un colector final o cuneta de descarga de 20 m de longitud, misma longitud o cuneta donde se

Escaneado con CamScanner

- *construirá un filtro francés, para que posteriormente las aguas salgan de esta estructura hacia el terreno natural en busca del caño Aguaclarita.*

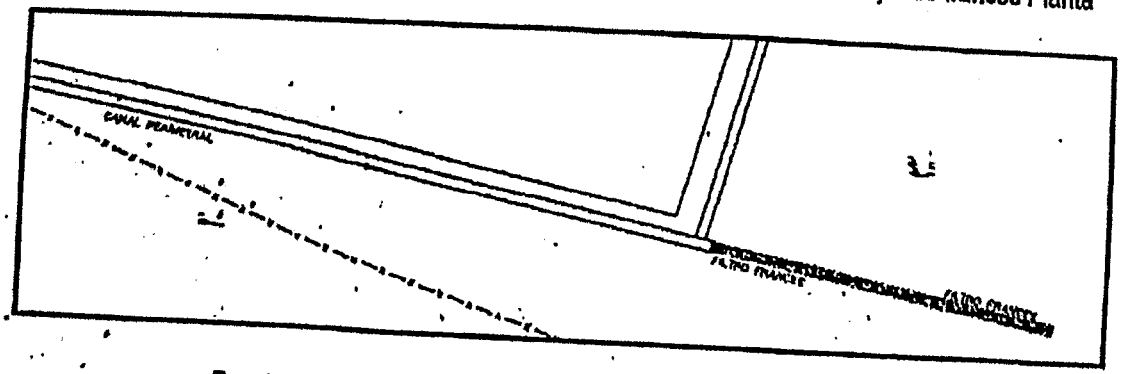
En la siguiente imagen se ilustra el sistema de drenaje que se construirá para recolectar y evacuar las aguas de escorrentía del área aferente que converge hacia las cunetas y las aguas lluvias que caerán directamente sobre el Sitio de Disposición Final de RCD del predio el Trigal. En las siguientes imágenes se ilustra el filtro francés y el canal perimetral para la recolección y evacuación de aguas lluvias, elementos que se encuentran en los planos adjuntos.

Imagen 3 Esquema Filtro francés- Planta y Perfil



Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

Imagen 4 Ilustración del canal perimetral sector sur y final del costado oriental y filtro francés Planta



Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

Escaneado con CamScanner

2.2.3. Control de sedimentos

Para controlar los sedimentos que se puedan arrastrar por la escorrentía superficial, se proyecta construir un filtro francés en toda la longitud de la cuneta de descarga. (...) Adicionalmente, es de señalar que las cunetas serán revestidas con pasto natural, el mismo que se extraerá del área del Sitio de Disposición Final, antes de empezar a descargar los RCD o de cualquier otro sector del predio el Trigal.

También es de indicar, que a medida que se vaya llenando el Sitio de Disposición Final de RCD, sobre los sectores que vayan quedando compactados y nivelados, de inmediato se hará recuperación paisajística, mediante la re-vegetalización del terreno con pasto natural, buscando que el tiempo que el terreno este desprovisto de vegetación sea poco, evitando con ello al máximo el arrastre de sedimentos, es decir, la rasante del Sitio de Disposición Final quedará conformada por una capa pasto natural.

2.2.4. Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio

Para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio de Disposición Final de RCD, se formulan las siguientes acciones:

Como primera medida, se hará una localización y replanteo del área seleccionada, propuesta y que sea posteriormente inscrita por CORPORINOQUIA, para lo cual se delimitará mediante estacas en madera cepillada e inmunizada por todo el contorno, las cuales serán adquiridas en puntos autorizados, en donde se indique el nivel de relleno en determinado punto, de tal manera, que sean visibles e identificables para la localización, nivelación y/o verificación de las indicaciones plasmadas en los planos adjuntos al presente documento.

Se dispondrá de un frente de trabajo conformado por un buldócer y un vibro compactador. El buldócer se encargará de extender el material a medida que se vaya depositando, luego con el vibro compactador se compactará el material extendido. Se prestará especial atención a la conformación de los rellenos de la localización para garantizar su estabilidad, utilizando un adecuado sistema de compactación y conformación, sobre todo en los bordes del área rellenada, ya que las deficiencias en la compactación de estas caras pueden generar la saturación del material, afectando la estabilidad de los mismos, así las cosas, el material de relleno será extendido y compactado en capas de 20 cm hasta alcanzar la cota del nivel proyectado.

Los taludes serán re-vegetalizados y/o protegidos con pastos natural, justo después de su perfilado o conformación, para evitar la erosión de sus caras, incluyendo la superficie horizontal conformada. No se permitirá la disposición de material orgánico como follaje, material de podas, residuos sólidos orgánicos en el sitio de Disposición Final de los RCD, al igual que cualquier otro residuo de tipo doméstico, industrial y peligroso. Se recibirá solo materiales productos de excavaciones y demoliciones de estructuras en concreto.

2.2.5. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD

Se instalará una cerca en lona verde sobre todo el costado que colinda con la vía Aguazul – Monterey, igualmente sobre el costado norte del predio, evitando con ello que los usuarios de la carretera visualicen el Sitio de Disposición Final del RCD y su proceso de conformación.

Escaneado con CamScanner

2.2.6. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente

En la siguiente tabla se relaciona el peso especifico de los diferentes tipos de suelo, los cuales serán recibidos en el Sitio de Disposición Final de RCD en el predio el Trigal, dato con el cual se calculará el peso total teniendo en cuenta el volumen calculado requerido para el relleno.

Tabla 4 Valor del peso específico del suelos

Tipo de terreno	W(kg/m3)	Φ(°)
Arcilla suave	1440 a 1920	0° a 15°
Arcilla Media	1600 a 1920	15° a 30°
Limo seco y suelto	1600 a 1920	27° a 30°
Limo denso	1760 a 1920	30° a 35°
Arena suelta y grava	1600 a 2100	30° a 40°
Arena densa y grava	1920 a 2100	25° a 35°
Arena suelta, seca y bien graduada	1840 a 2100	33° a 35°
Arena densa, seca y bien graduada	1920 a 2100	42° a 46°

Fuente: Radicado YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020

Ahora bien: Teniendo en cuenta que se conoce el volumen o capacidad del Sitio de Disposición Final de RCD, equivalente a 29.001,04 m3, significando ello que sería el mismo volumen de RCD a depositar, se tiene que para calcular el peso en tonelada se tomó el promedio del peso específico del tipo de suelos relacionados en la anterior tabla, tomando el menor valor, 1.440 kg/m3 correspondiente a arcilla suave y el valor mayor de 2.100 kg/m3 para arena densa y seca, obteniendo un valor de 1.770 kg/m3.

El cálculo corresponde al siguiente:

Peso de RCD a Disponer = 26.479,04 m3 x 1.770 kg/m3

Peso de RCD a Disponer = 46.867.900,8 Kg x 1 to n / 1000 kg

Peso de RCD a Disponer = 46.867,90 Toneladas

Se tiene previsto que el área sea rellenada en un término de un año, lo que significa que mensualmente equivaldría a depositar 3.905,58 toneladas.

El señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ llevará un control estricto del tipo de material y volumen que se disponga en el Sitio de Disposición Final de RCD, propuesto bajo el presente documento.

Escaneado con CamScanner

2.2.4. Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio

El predio el Trigal es un inmueble rural, el cual se encuentra cercado en toda su totalidad con postes de madera y alambre de púas a cuatro hilos, impidiendo de esta manera el ingreso a particulares. El predio cuenta con un broche para su ingreso, de tal manera que el acceso al mismo debe ser autorizado, razón por la cual se garantiza que el área no será utilizada como un botadero, sin control.

2.2.5. Contar con una valla informativa visible, que contenga la información relevante del sitio

Se instalará una valla informativa que contenga toda la información relevante sobre la identificación de este Sitio de Disposición Final de RCD, y se colocará en la entrada al predio.

2.2.6. Describir e implementar las actividades de clausura y post - clausura

La primera actividad en la etapa de clausura, corresponde al retiro de la maquinaria, equipos y cualquier otro tipo de elemento que se haya instalado o utilizado en el marco de funcionamiento del Sitio de Disposición de RCD y que aún para esa fecha se encuentre dentro del área.
También se estará pendiente que toda el área de relleno quede totalmente re-vegetalizada, incluyendo los taludes y cunetas, igualmente se procederá al desmantelamiento de la cerca instalada con lona-verde, igualmente al retiro de la valla que hace alusión al Sitio de Disposición de RCD. Para la etapa de post-clausura, se tiene proyectada la siembra de algunos árboles, los cuales permitan embellecer el lugar.

3. NECESIDAD DE RECURSOS

La operación del Sitio de Disposición Final de RCD no requerirá el aprovechamiento de los recursos naturales renovables debido a:

- El proyecto contempla únicamente la operación del Sitio de Disposición Final de RCD, sobre un lugar ya intervenido por el hombre, en donde no existe vegetación arbórea que requiera ser intervenida, también es de indicar que este tipo de proyecto "OPERACIÓN DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD" NO se encuentra dentro de los proyectos que por mandato del Decreto 1076 de 2015, requieren de Licencia Ambiental, solamente requiere de su inscripción ante la Autoridad Ambiental de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017.
- No se ubicarán campamentos en el área del Sitio de Disposición Final de RCD, además porque el lugar cuenta con una vivienda, la cual tiene una unidad sanitaria.
- No se realizará apertura de vías o accesos al Sitio de Disposición Final de RCD, se utilizará el acceso existente actualmente hacia la vivienda.
- En el área del Sitio de Disposición Final de RCD no se generarán residuos sólidos domésticos, ni industriales, como tampoco residuos líquidos.

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION DE LA VISITA TECNICA

El 16 de noviembre de 2020, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, a través del proceso de evaluación, se desarrolló una visita al predio denominado El Trigal, ubicado en la Vereda El Cerrito, jurisdicción del Municipio De Aguazul, en el Departamento De Casanare, con el fin de verificar las condiciones del lugar y establecer si es viable realizar la respectiva inscripción como gestor de RCD del predio ante Corporinoquia.
A la visita asistieron las siguientes personas:

Tabla 5: Participantes de la Visita

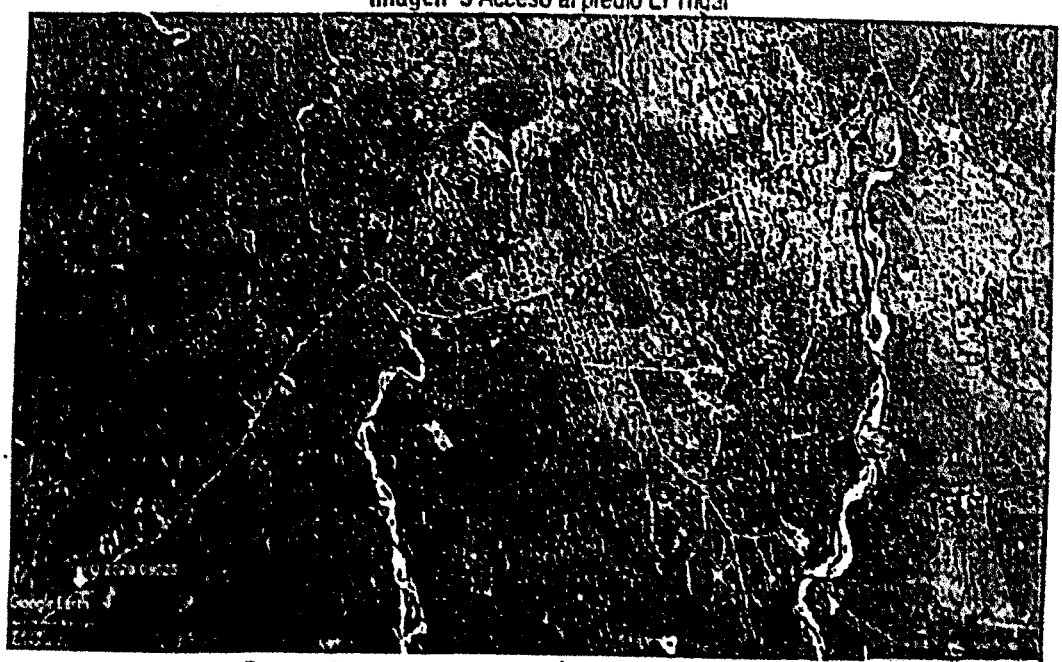
NOMBRES	CARGO	ENTIDAD
Ramón Emilio prieto Briñez	Propietario del Predio	N/A
Fabio Alejandro Rosas	Apoyo a la gestión	Corporinoquia
María Cristina León Limas	Profesional de Apoyo	Corporinoquia

Fuente: Corporinoquia, 2020

LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL SITIO

Para acceder al predio "El trigal" propiedad del Señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ, iniciando el Recorrido en el perímetro Urbano del municipio de Aguazul, se toma la vía que conduce de dicho municipio al municipio de Tauramena, en el departamento de Casanare, avanzando por el corredor vial por alrededor de diecisiete kilómetros y medio (17,5 Km) hasta llegar al predio "El Trigal" ubicado en las coordenadas Geográficas (WGS-84) Latitud: 5° 3'17,20" Longitud 72°36'18,6"

Imagen 5 Acceso al predio El Trigal



Fuente: Google Earth, Editado por Corporinoquia 2020

Escaneado con CamScanner

- **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VISITA**

La subdirección de Control y Calidad Ambiental a través del Proceso de Evaluación, realizó una visita Técnica el 18 de octubre del 2020 como parte del proceso de inscripción como gestor de RCD al predio "El Trigal" de acurdo con el radicado No. YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020 el señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.335.199 de Villavicencio, manifestó su interés de que el predio anteriormente mencionado fuera inscrito como gestor de RCD con el fin de recibir y realizar la disposición final de materiales sobrantes de excavación de tipo RCD, el predio se encuentra ubicado en la vereda El Cerrito, jurisdicción del Municipio De Aguazul, en el Departamento De Casanare. En la visita Técnica se constató lo siguiente:

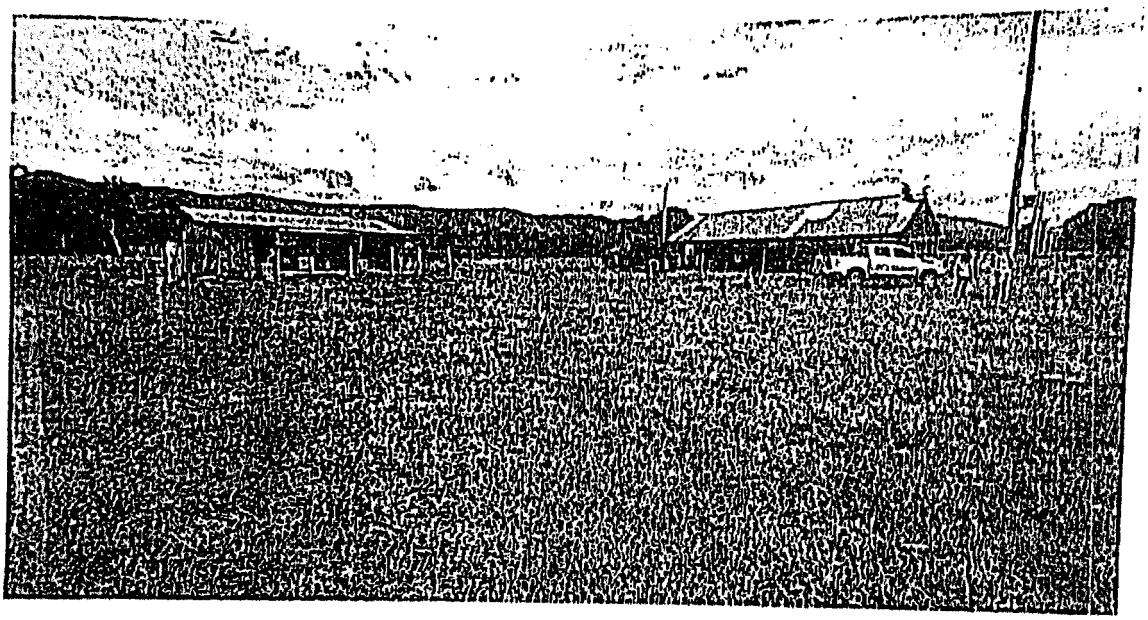
- La cobertura vegetal que se encontró en el predio, se compone por pastizales bajos, no se evidenciaron individuos arbóreos en el polígono que se encuentra en proceso de inscripción como gestor de RCD. Cabe señalar, que en el predio se han realizado actividades de descapote retirando parcialmente la cobertura vegetal existente.
- Dos (2) estructuras una de ellas cuenta con una tipología estructural de tipo muros portantes, el propietario del predio manifiesta que estas estructuras por las condiciones topográficas del terreno, las estructuras son susceptibles a inundaciones y represamiento de la escorrentía producto de las precipitaciones.
- La pendiente del terreno es relativamente baja, donde se identifica que su cota más alta se encuentra al borde del derecho de la vía y disminuye en sentido oriental.
- Se evidencio la instalación de una red eléctrica, que, de acuerdo al tipo de postes y a su altura correponde a una red eléctrica de baja tensión, esta instalación deberá ser tenida en cuenta durante el proceso de disposición final del material, evitando alguna afectación producto de la operación de la maquinaria pesada que se opere para disponer el material que ingrese al predio para su disposición final.
- El punto de entrega de la escorrentía proveniente del sistema de drenaje propuesto para la zona de disposición final de material de tipo RCD, se realizará a un reservorio artificial que fue producto de la excavación de material realizada en el pasado para la construcción de la antigua carretera marginal de la selva.

Durante el desarrollo de la visita, el propietario del predio presenta en campo un polígono mucho mayor y con vértices diferentes a los presentados en el radicado No. YO-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020. Es de resaltar que, la inscripción del predio El Trigal permitirá hacer disposición final de material de tipo RCD en el polígono presentado, de requerirse algún cambio en la topografía del derecho de la vía marginal de la selva, se deberá realizar el trámite con la autoridad competente de la carretera. Por otra parte, el propietario del predio manifiesta su interés de realizar la disposición final de materiales sobrantes de excavación, con el fin de mejorar las condiciones hidráulicas del predio, disminuyendo los posibles anegamientos de las edificaciones existentes producto de las precipitaciones en época de invierno.

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VISITA

Fotografía No.1	Coordenadas: (WGS-84) 5° 3'15,99"N 72°36'15,22"O	Fuente: Corporinoqula 2020

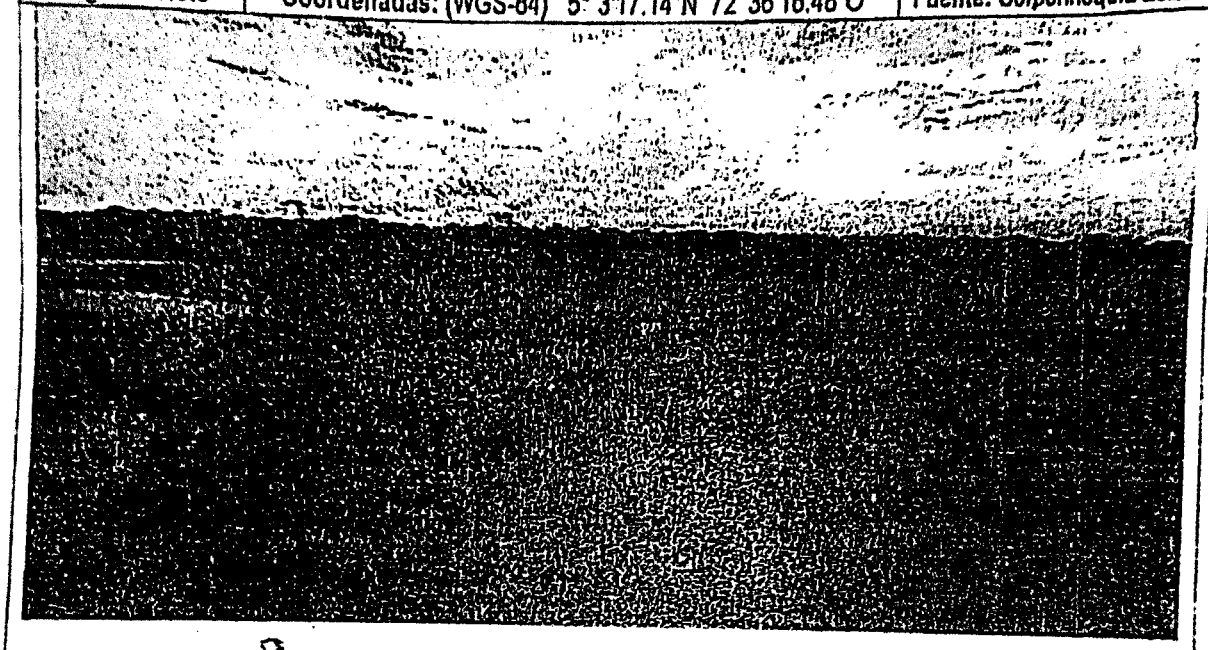


Fotografía No. 2	Coordenadas: (WGS-84) 5° 3'17.88"N 72°36'17.24"O	Fuente: Corporinoquia 2020

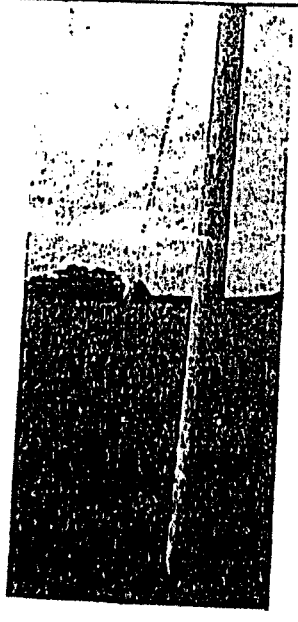


Escaneado con CamScanner

Fotografía No.3	Coordenadas: (WGS-84) 5° 3'17.14"N 72°36'16.48"O	Fuente: Corporinoquia 2020



Fotografía No.4	Coordenadas: (WGS-84) 5° 3'17.72"N 72°36'12.96"O	Fuente: Corporinoquia 2020



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el radicado yo-2020-09625 del 03 de noviembre de 2020, mediante la cual el Señor RAMÓN EMILIO PRIETO BRIÑEZ identificado con cedula de ciudadanía no 17.335.199 expedida en Villavicencio, solicita a Corporinoquia inscripción como gestor RCD por lo tanto, Funcionaros de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental del proceso de evaluación , realizaron una visita técnica a la locación denominada El trigal ubicado en la vereda El Cerrito, del municipio de Aguazul en el departamento de Casanare. Esto, con el fin de verificar las condiciones del sitio y establecer si es viable realizar la respectiva inscripción como gestor de RCD ante Corporinoquia concluyendo lo siguiente:

1. Se considera ambientalmente viable, inscribir el predio denominado El Trigal, ubicado en la vereda El Cerrito del municipio de Aguazul departamento de Casanare para ser gestor RCD.

Las áreas sobre las cuales se otorga la inscripción son las siguientes:

Tabla 6. Coordenadas del Área para RCD

#	NORTE	ESTE	LATITUD N	LONGITUD W
1	1050853,19	1163281,237	5°3'15,82835"	72°36'18,72234"
2	1050963,483	1163292,777	5°3'23,48107"	72°36'18,72234"
3	1051088,396	1163305,846	5°3'19,41687"	72°36'17,90639"
4	1051048,354	1163305,444	5°3'23,48110"	72°36'17,91943"
5	1050946,702	1163482,338	5°3'18,85677"	72°36'12,18894"
6	1050814,313	1163450,943	5°3'14,55063"	72°36'13,21757"

Fuente: Autor

2. Solo se podrá recibir RCD de productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terrenos, coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros, además de materiales pétreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cemento y concretos hidráulicos, entre otros.

3. La zona destinada para la disposición final de RCD corresponde al polígono delimitado por las coordenadas geográficas de la tabla No 6 del presente informe, del predio denominado El Trigal ubicado en la vereda El Cerrito del municipio de Aguazul, Departamento de Casanare.

4. No se podrá recibir RCD, que se encuentren contaminados con residuos peligrosos y los que tengan carácter de peligrosidad; estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

5. La zona destinada para la disposición final tendrá una capacidad de 26479,04m³ (veintiséis mil cuatrocientos setenta y nueve como cuatro metros cúbicos), la cual se adecuará mediante una nivelación

de terreno; no podrá realizar la adecuación de terrazas adicionales para aumentar la capacidad y adicionalmente deberá contar con una adecuada compactación del material el cual garantice su estabilidad geotécnica.

6. Una vez se inicie la fase operativa del área destinada para la disposición final de RCD, se deberá implementar las medidas de manejo ambientales presentadas para inscripción como gestor de RCD.

7. Se deberá implementar obras de drenaje alrededor del área destinada para la disposición final de RCD, la cual deberá contar con filtro para manejo de sedimentos.

8. Se deberá dejar una distancia mínima de 50 metros como ronda de protección a las fuentes hídricas, contadas a partir de la cota máxima de inundación.

9. La vigencia para realizar las actividades como gestor de RCD serán hasta el día 31 de diciembre de 2021 o hasta completar la capacidad Máxima de disposición autorizada de RCD y/o lo que suceda primero.

10. Se deberán implementar las medidas establecidas para el control de material particulado.

11. Se deberá contar con la señalización adecuada para el ingreso y salida de los vehículos de carga a la zona de disposición final de RCD.

12. Se deberá mantener las barreras para la disminución del impacto final hasta cuando se realice el cierre y clausura del sitio de disposición final.

13. Se deberá presentar las planillas de los controles de pesaje de los vehículos que ingresen con material al sitio de disposición final de RCD, las cuales al consolidarlas no deberán superar la capacidad de disposición final.

14. Se deberá instalar una valla informativa visible, que contenga la información relevante del sitio de disposición final de RCD.

15. Se deberá informar a esta autoridad ambiental las constancias emitidas por el gestor a los diferentes generadores de RCD, de conformidad con el anexo 2 de la resolucion 472 de 2017, las cuales deberán estar contenidas en el informe de manejo del sitio de disposición final.

16. No se podrá utilizar camiones tipo cisterna para manejo de agua que requiera utilizar para las actividades de compactación de los RCD, hasta tanto se tenga la debida autorización de concesión de agua ante esta autoridad ambiental.

17. Se deberá presentar un informe trimestral, en el cual se evidencie el buen manejo ambiental del sitio de disposición final de RCD, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la resolucion 472 de 2017

Escaneado con CamScanner

18. Se deberá presentar un informe final, el primer trimestre del año, posterior a la caducidad de la vigencia de la autorización como gestor de RCD dando cumplimiento a todas las obligaciones que trata la resolución 472 de 2017.

19. Se deberán diseñar e implementar medidas de prevención para evitar posibles afectaciones a la red eléctrica de baja tensión que se encuentra en el polígono en proceso de inscripción como gestor de RCD, teniendo en cuenta el proceso de disposición y compactación del material de tipo RCD y la operación de maquinaria pesada durante dicho proceso.

20. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo quinto de la ley 1228 de 2008.

21. No se confiere permiso y/o autorización sobre las fajas establecidas en el artículo segundo de la ley 1228 de 2008, dándole cumplimiento al artículo sexto de la misma ley.

22. El presente informe técnico no autoriza el aprovechamiento forestal ni ninguna especie, para ello el titular deberá realizar el respectivo tramite ante la Corporación antes de realizar el uso o aprovechamiento forestal de algún individuo arbóreo dentro del predio.

Es importante resaltar que, para hacer uso o aprovechamiento de los recursos naturales, es fundamental adelantar previamente la solicitud del permiso ambiental correspondiente, trámite que se realiza ante CORPORINOQUIA en la sede principal ubicada en Yopal Casanare. El uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales sin la debida autorización será objeto de procedimiento sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Elaboró:

FABIO ALEJANDRO ROSAS
APOYO A LA GESTIÓN – SCCA
CPSP120.12.13.20.351 DE 2020
Proceso de Evaluación

Revisó:

MARIA CRISTINA LEON LIMAS
PROFESIONAL DE APOYO - SCCA
Proceso de Evaluación / CPS 20 - 182 de 2020

Vo.Bo:

HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental

18. Se deberá presentar un informe final, el primer trimestre del año, posterior a la caducidad de la vigencia de la autorización como gestor de RCD dando cumplimiento a todas las obligaciones que trata la resolución 472 de 2017.

19. Se deberán diseñar e implementar medidas de prevención para evitar posibles afectaciones a la red eléctrica de baja tensión que se encuentra en el polígono en proceso de inscripción como gestor de RCD, teniendo en cuenta el proceso de disposición y compactación del material de tipo RCD y la operación de maquinaria pesada durante dicho proceso.

20. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo quinto de la ley 1228 de 2008.

21. No se confiere permiso y/o autorización sobre las fajas establecidas en el artículo segundo de la ley 1228 de 2008, dándole cumplimiento al artículo sexto de la misma ley.

22. El presente informe técnico no autoriza el aprovechamiento forestal ni ninguna especie, para ello el titular deberá realizar el respectivo tramite ante la Corporación antes de realizar el uso o aprovechamiento forestal de algún individuo arbóreo dentro del predio.

Es importante resaltar que, para hacer uso o aprovechamiento de los recursos naturales, es fundamental adelantar previamente la solicitud del permiso ambiental correspondiente, trámite que se realiza ante CORPORINOQUIA en la sede principal ubicada en Yopal Casanare. El uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales sin la debida autorización será objeto de procedimiento sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Elaboró:

FABIO ALEJANDRO ROSAS
APOYO A LA GESTIÓN – SCCA
CPSP120.12.13.20.351 DE 2020
Proceso de Evaluación

Revisó:

MARIA CRISTINA LEON LIMAS
PROFESIONAL DE APOYO - SCCA
Proceso de Evaluación / CPS 20 - 182 de 2020

Vo.Bo.

HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental

Escaneado con CamScanner

18. Se deberá presentar un informe final, el primer trimestre del año, posterior a la caducidad de la vigencia de la autorización como gestor de RCD dando cumplimiento a todas las obligaciones que trata la resolución 472 de 2017.

19. Se deberán diseñar e implementar medidas de prevención para evitar posibles afectaciones a la red eléctrica de baja tensión que se encuentra en el polígono en proceso de inscripción como gestor de RCD, teniendo en cuenta el proceso de disposición y compactación del material de tipo RCD y la operación de maquinaria pesada durante dicho proceso.

20. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo quinto de la ley 1228 de 2008.

21. No se confiere permiso y/o autorización sobre las fajas establecidas en el artículo segundo de la ley 1228 de 2008, dándole cumplimiento al artículo sexto de la misma ley.

22. El presente informe técnico no autoriza el aprovechamiento forestal ni ninguna especie, para ello el titular deberá realizar el respectivo tramite ante la Corporación antes de realizar el uso o aprovechamiento forestal de algún individuo arbóreo dentro del predio.

Es importante resaltar que, para hacer uso o aprovechamiento de los recursos naturales, es fundamental adelantar previamente la solicitud del permiso ambiental correspondiente, trámite que se realiza ante CORPORINOQUIA en la sede principal ubicada en Yopal Casanare. El uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales sin la debida autorización será objeto de procedimiento sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Elaboró:

FABIO ALEJANDRO ROSAS
APOYO A LA GESTIÓN – SCCA
CPSP120.12.13.20.351 DE 2020
Proceso de Evaluación

Revisó:

MARIA CRISTINA LEON LIMAS
PROFESIONAL DE APOYO - SCCA
Proceso de Evaluación / CPS 20 - 182 de 2020

Vo.Bo.

HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental

Escaneado con CamScanner

2898

CONTROL DE VOLQUETA INTERNA

Fecha	Conductor	Placa	viajes internos	Viajes a botadero	Hora Inicial	Hora Final	Observaciones	Tanqueo gl	valor
30-Mayo	Arnulfo Hernández	WYJ897	0	6	9:00 AM	16:01	volqueta inicio tanqueada	0	0
31-mayo	Arnulfo Hernández	WYJ897	0	5	07:15 am	16:20		0	0
01-junio	Arnulfo Hernández	WYJ897	0	5	7:30	16:20	volqueta tuvo inconvenientes de barada	20	188591
02-junio	Arnulfo Hernández	WYJ897	18	2	7:30	16:30	volqueta tuvo inconvenientes de barada, servicio desde las 07:30 am-10:30 am y 13:30-16:30	0	0
03-junio	Andrés Fandiño	TLO391	04	0	8:00	9:45	Volqueta tuvo inconvenientes de	0	0

Sol y tractomula

Powered by CamScanner

CONTROL DE VOLQUETA SENCILLA

FECHA	PLACA	VIAJES INTERNOS	VIAJES EXTERNOS	M3 (07)	OBSERVACIONES
05-Junio	AJD 925	13	02	105	
06-Junio	AJD 925	19	02	147	
07-Junio	AJD 925	09	02		Los dos viajes externos fueron de Trituradora Trituradora no dejo salida transeunte se tiene Recibo
"	"	"	"	"	Volqueta varo a las 11:48 am Regreso a la 13:35 pm
08-Junio	AJD 925	12	01	91	Volqueta se enterro desde las 12:00 hasta las 14 20 la volqueta fino a trabajar pero se varo Retro.
09-Junio	AJD 925				

Powered by CamScanner

CONTROL DE VOLQUETA INTERNA: ALFONSO BELLO

FECHA	CONDUCTOR	PLACA	VIAJES INTERNOS	VIAJES BOTADERO	VBO. RESIDENTE	FIRMA CONDUCTOR	OBSERVACIONES
10/Agosto/23	Jhon Mario Meneses	SAW176	0	05			Volqueta Ingreso Con Combustible
12/Agosto/23	Ernesto Antonio	SAW176	12	0		Ernesto Bello	Dia sabado, labora medio DIA Volqueta Ingreso Con Combustible
14/Agosto/23	Alfonso Bello	SAW176	02	04		Alfonso Bello	Volqueta Ingreso Con Combus
17/Agosto	Jhon Mario Meneses	SAW176	03	03			Volqueta Ingreso Con combustible

Powered by CamScanner

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

IMPLEMENTACION DE OBRAS DE PROTECCIÓN GEOTECNIA	CODIGO: 02

OBJETIVO

- Establecer las medidas de manejo ambiental para la implementación de obras de protección geotécnica.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Arrastre de sedimentos y contaminación de las fuentes de agua.
- Flujos de tierra
- Desestabilización del terreno.
- Erosión por surcos y cárcavas.
- Desborde de cuentas y consiguiente erosión por escorrentía.
- Afectación del Paisaje

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Captación
- Aducción y conducción

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Implementación de obras control de erosión
- Manejo de aguas superficiales y sub-superficiales

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Se deberán construir sistemas de cunetas y descoles que entreguen las aguas a las alcantarillas o a drenajes naturales.
- La conformación de taludes se deberá hacer de acuerdo con los diseños geotécnicos del proyecto.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción vial.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- Llevar registros diarios de todas las actividades realizadas con respecto de excavación y relleno.
- Supervisión por parte de interventoría del proceso de disposición e implementación de las medidas de drenaje.
- Revisión diaria de la obra con el fin de detectar alguna inestabilidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

CONTROL DE MATERIAL GRANULAR: RECEBERA CUSIANA S.A.S						
FECHA	VOLQUETA	MATERIAL	M3	ABSISA	VBO. RESIDENTE	OBSERVACIONES
05-Junio-2023	TFW-310	Crudo Rio Stock	14	PR1+505-PR1+520		
05-Junio-2023	TFW-310	Piedra Bolo	14	PR1+505-PR1+520		
07-Junio-2023	AJD-925	Adecoado 4"	07	PR1+143-PR1+168		
07-Junio-2023	LUD-224	Crudo Rio Stock	14	PR1+193-PR1+168		
27-Junio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+700		
28-Junio-2023	SOR496	Piedra Filtro	14	PR1+620		
30-Junio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+520		
04-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+450		
11-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	RR1+720		
13-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14	PR1+600		
17-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14			
29-Julio-2023	SOR-496	Piedra Filtro	14			
16-Agosto-2023	SOR-496	Sub Base Triturada 2"	14	PR1+730		
16-Agosto-2023	SRN-563	Sub Base Triturada 2"	14	PR1+720		
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base Triturada	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	TFW-310	Adecuado 4"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	TFW-310	Sub Base T 2"	14	RR1+600		
16-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T 2"	14			
16-Agosto-23	SOR-496	Sub Base T. 2"	14			
17-Agosto-23	SRN-563	Sub Base T. 2"	14			
17-Agosto-23	TFW-310	Sub Base T. 2"	14			

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

MANEJO DE FUENTES DE AGUA	**CODIGO:**

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el manejo de las fuentes de agua, durante la operación de la obra vial.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Aporte de sedimentos a los drenajes naturales.
- Creación de procesos erosivos
- Desestabilización del terreno.
- Aporte de residuos domésticos líquidos y sólidos
- Alteración de las características fisico-quimicas de las aguas.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación.
- Evidencias de control.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Implementación de desarenadores
- Implementación de obras control de erosión.
- Manejo de aguas superficiales y subsuper-ficiales

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se deberán construir sistemas de cunetas y descoles que entreguen a alcantarillas o a drenajes naturales.

Las aguas que transporten sedimentos se deberán entregar a desarenadores

Se deben tomar medidas para evitar que al momento de excavaciones o conformación de rellenos se deslicen materiales hacia fuentes de agua.

La interferencia de drenajes naturales se deberá manejar por medio de obras de arte.

A las obras de drenaje que entreguen a fuentes de agua se les deberá hacer mantenimiento periódico.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción del proyecto.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y interventor.

MONITOREO Y CONTROL

- Informes de avance de construcción de sistemas de drenaje.
- Inspección diaria de los sistemas de drenaje.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

Su proyecto nuestro compromiso

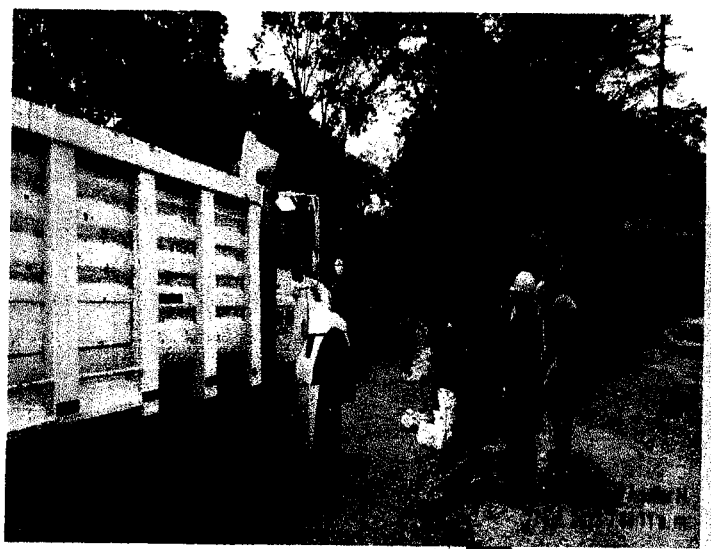
2884

CONSTRUCCION DE FILTRO U DRENAJE NATURAL

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S







Su proyecto,
nuestro
compromiso

Calle 73 No 20A - 66 PBX: 8052595 Móvil: 300 7978856 Bogotá D.C

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

CODIGO: 04

INCIDNECIA DEL PROYECTO SOBRE LA ZONA DE DIRECTA DE EJECUCIÓN

OBJETIVO

- Identificar y describir el estado inicial del entorno de las obras con el fin de determinar las condiciones existentes, prever posibles impactos y delimitar su área de influencia directa.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Afectación del entorno por desconocimiento de las características sociales y ambientales del área de influencia directa del proyecto
- Conflictos con la comunidad por inadecuada delimitación del área de influencia directa del proyecto
- Problemas en la restitución de la infraestructura afectada por carencia de información base
- Generación de falsas expectativas
- Problemas de tráfico vehicular existente y obstrucción de vías
- Emisión de ruidos y calidad del aire (material particulado).

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación
- Normas legales vigentes
- Implementación de protocolos y procedimientos.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Determinación anticipada del entorno
- Identificación de zonas ambientalmente sensibles y/o de protección ambiental.
- Identificación de otras obras que se estén realizando en la zona, relacionando Identificación de sitios para la disposición de materiales sobrantes y suministro
- Protección y adecuación de los sitios de trabajo
- Determinar la obstaculización a los locales comerciales y acceso a viviendas

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

DETERMINACIÓN DEL ENTORNO DE LA OBRA

Se hará con anticipación al inicio de la misma, este tiempo dependerá de la magnitud de la obra y su duración. Se evaluará y registrar á en detalle el estado actual del entorno, considerando viviendas, vías, andenes, bordillos, antejardines, fachadas, especies vegetales, realizando registros del estado a través de actas, fotografías, videos, etc., Así mismo se deberá identificar la existencia de obras vecinas para coordinar actividades de ejecución de actividades paralelas o conjuntas.

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SITIOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tales como escombros, cortes de suelo, suelos orgánicos, residuos domésticos, de tal manera que estos cuenten con certificaciones de disposición final de residuos.

IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

Para el material granular, arenas, concretos, asfaltos, maderas; verificando que los proveedores cuenten con los permisos de explotación y suministro por parte de la autoridad ambiental, en caso contrario tramitar los permisos de aprovechamiento para las zonas de explotación identificadas.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante todas las etapas de ejecución del proyecto. (planeación, diseño, construcción y operación y mantenimiento).

nuestro compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

RESPONSABLE
➢ El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.
MONITOREO Y CONTROL
➢ Llevar registros de recolección de residuos ➢ Registro fotográfico y fílmico de actividades en comunidad y divulgación de actividades ➢ Coordinación con empresas prestadoras de servicios y obras

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		

ecoplanta Procesos de Residuos Industriales	CONVENIO					
	GESTIÓN ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, COMPRAS, ALMACEN					
	Código	GA-R-025	**Fecha**	20/06/17	**Versión**	002

CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS POR PARTE DE ECOPLANTA PRI S.A.S. E.S.P.

Son partes en el Convenio, **ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S** Identificada con Nit. 900.286.295-1, con Licencia ambiental otorgada por Corporinoquia mediante resolución Nº 200.41.10.0020 del 13 de Enero de 2010, modificación mediante resolución Nº 200.41.10.1271 del 03 de septiembre de 2010, ampliación mediante Resolución No. 500.36.18-0885 del 27/06/2018 representada por el Sr. **JAIME ALBERTO MORENO RINCON** identificada con cedula de ciudadanía número 1.118.544.793 de Yopal; a quien adelante se denominará CONTRATISTA e **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE SAS** identificada con el Nit. 901.067.629-9 representado por la Sr. **DUMAR MORALES BARON** identificado con cedula de ciudadanía número 17.309.840 de Tauramena; a quien adelante se denominará CONTRATANTE.

CLAUSULA PRIMERA; OBJETO: El Convenio tiene por objeto la prestación del servicio de almacenamiento, tratamiento y disposición final residuos tales como aguas residuales domésticas, residuos sólidos contaminados y residuos ordinarios por parte del CONTRATISTA, generado en las operaciones diarias del **CONTRATANTE**. Que puedan ser manejados de acuerdo con la capacidad y características del sitio de disposición final que disponga la **CONTRATISTA** y que no tengan restricciones por la CORPORACIÓN AUTONOMA DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA), o alguna otra entidad de vigilancia y control ambiental. La cantidad, la frecuencia requerida y valores a facturar serán acordados por las partes y con observancia a las normas, procedimientos, criterios técnicos, ambientales y de salud establecidos por las autoridades competentes; según la propuesta del **COMERCIAL PRESENTADA**.

CLAUSULA SEGUNDA; ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: ECOPLANTA PRI S.A.S prestara el servicio de tratamiento y disposición final de residuos tales como aguas residuales domésticas, residuos sólidos contaminados y residuos ordinarios en sus instalaciones ubicadas en el km 17 vía Rincón del Bubuy municipio de Aguazul.

CLAUSULA TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S E.S.P Se obliga a un servicio oportuno, de buena calidad, y acorde a las normas, procedimientos, criterios técnicos, ambientales y de salud establecidos por las autoridades competentes. Garantizar la gestión integral de los residuos que se generen en el desarrollo de las operaciones que realiza su contratante.

Parágrafo: *Cumplir con el pago oportuno de las obligaciones económicas adquiridas con* ***ECOPLANTA PRI S.A.S****, en las condiciones pactadas. Informar oportunamente sobre las anomalías en el cobro tales como incongruencias en el precio o el volumen o en el radicado oportuno de las facturas de cobro.* ***Parágrafo****. Cumplir con el reglamento Operativo de* ***ECOPLANTA PRI S.A.S*** *y las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.*

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Informar a ***ECOPLANTA PRI S.A.S*** en las remisiones o solicitudes de servicio la cantidad de sus residuos, el tipo de residuo; Esta información debe ser veraz incurriendo en incumplimiento del presente Convenio alteración del mismo.
2. Garantizar la gestión integral de los residuos que se generen en desarrollo de sus actividades.
3. Hacer buen uso del servicio, de modo que no genere riesgos excepcionales o se constituya en un obstáculo para la prestación de los servicios prestados a otros contratantes de ***ECOPLANTA PRI S.A.S***

CLAUSULA QUINTA; SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: ECOPLANTA PRI S.A.S, podrá suspender el servicio cuando el usuario se encuentre en mora en el pago de las obligaciones económicas adquiridas y en casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEXTA; COBRO DE FACTURAS ADEUDADAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO: Las deudas derivadas del Convenio podrán ser cobradas ejecutivamente ante los jueces competentes o ejerciendo la jurisdicción coactiva. La factura expedida por ECOPLANTA PRI S.A.S, prestara merito ejecutivo.

CLAUSULA SEPTIMA; TERMINO DE DURACIÓN: El término de duración del presente convenio será de seis meses contado a partir de la suscripción del mismo. ***Parágrafo:*** *El convenio de prorrogará de manera automática por un término igual al inicialmente pactado y, en consecuencia, el aviso de su terminación deberá constar en escrito presentado como mínimo con treinta días calendario de anticipación a la fecha de su renovación.*

CLAUSULA OCTAVA; COBRO DE FACTURAS ADEUDADAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO: Las deudas derivadas del Convenio podrán ser cobradas ejecutivamente ante los jueces competentes o ejerciendo la jurisdicción coactiva. La factura expedida por **ECOPLANTA PRI S.A.S**, prestara merito ejecutivo.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Aguazul - Casanare el Veintitrés (23) día del mes de Enero del año 2023.

CONTRATANTE;

JAIME ALBERTO MORENO RINCON
C.C. 1.118.544.793
R/L ECOPLANTA PRI S.A.S

CONTRATISTA;

DUMAR MORALES BARON
C.C 17.309.840
R/L **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA VERDE SAS.**

2890

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.33.1.09-257 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500.36 18-0889 *Fecha:* 27 JUN 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 200.41.10-0020 DEL 13 DE ENERO DE 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 200.41.10-1271 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, y demás normatividad vigente y,

ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, notificada en forma personal el dia 14 de enero de 2010, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, otorgó a la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, licencia ambiental para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, a desarrollarse en un área 23 ¼ hectáreas, , la cual lleva inmersa una concesion de aguas subterráneas, un permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas e industriales, un permiso de emisiones atmosféricas y una autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos, igualmente estableció el Plan de Manejo Ambiental presentado por dicha sociedad, como herramienta de planificación, dirección de actividades, obras de conservación, uso sostenible de los recursos naturales y aprobó el plan de contingencias para el transporte por carretera cargue y descargue de residuos peligrosos y subproductos de la explotación petrolera. Por el término de duración de proyecto.

Que mediante Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, notificada en forma personal el 03 de septiembre de 2010, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, modificó los artículos primero, cuarto, quinto y sexto de la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, por medio de la cual se otorgó licencia ambiental a la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare a desarrollarse en un área 23 ¼ hectáreas.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. 03221 del 10 de abril de 2013, el representante legal de la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A S, identificada con Nit. 0900295286-1, solicitó ampliación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010.

Que mediante oficio No. 500.40.13- 2223 del 27 de agosto de 2013, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, en respuesta a la solicitud radicada bajo el No. 03221 del 10 de abril de 2013, requirió al representante legal de la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, a fin de que complementara y ajustara la información presentada e informo los costos por servicios de evaluación ambiental.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2015 – 09095 del 27 agosto de 2015, el representante legal de la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, presento actualización del plan de manejo ambiental para su respectiva aprobación.

2891

Corporinoquia
Por una región Viva

Exp. No. 500.33.1.09-257 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500.36 18-0589 *Fecha:* 27 JUN 2018

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2015 – 10531 del 06 de octubre de 2015, el representante legal de la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, ratifico la solicitud de ampliación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, y solicito de la aprobación de la actualización del plan de manejo ambiental y actualización del plan de contingencias para el transporte en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y/o derivados por el territorio nacional.

Que mediante oficio No. 500.40.15-10953 del 18 de diciembre de 2015, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, requirió al representante legal de la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1; a fin de que complementara y ajustara la información presentada mediante el radicado YO 2015 – 10531 del 06 de octubre de 2015, e informo los costos por servicios de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, aprobación de la actualización del plan de manejo ambiental y actualización el plan de contingencias para el transporte en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y/o derivados por el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 200.41.11-0172 del 2 de febrero de 2011, modificada por la Resolución No. 200.41.11-0689 del 6 de mayo de 2011, sustituida por la Resolucion No 500.41.16-1780 del 29 de diciembre de 2016, en la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2016 – 05470 del 20 de mayo de 2016, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, allego los documentos requeridos mediante el oficio No. 500.40.15-10953 del 18 de diciembre de 2015.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2016 – 05956 del 02 de junio de 2016, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, allego en medio magnético el documento de actualización del plan de contingencias para el transporte en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y/o derivados por el territorio nacional.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2016 – 06297 del 13 de junio de 2016, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1; allegó autorización por parte de los propietarios del predio identificado con matricula inmobiliaria No. 470-84863, para continuar con los tramites ambientales relacionados con la modificación de la licencia ambiental.

Que para los fines pertinentes la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, aporto la siguiente documentación:

- Solicitud formal de modificación de licencia ambiental
- Formulario único de solicitud de modificación de licencia ambiental debidamente diligenciado y firmado,
- Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos debidamente diligenciado y firmado,
- Formulario único nacional de permiso de emisiones atmosféricas debidamente diligenciado y firmado,
- Formato guía de solicitud de autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos debidamente diligenciado y firmado.

- Formato determinación de costos del proyecto debidamente diligenciado y firmado, fotocopia documento de identidad cedula de ciudadania,
- Certificado de existencia y representación legal,
- Certificados de libertad y tradición de los predio a beneficiar con el proyecto,
- Autorización por parte de los propietarios del predio identificado con matricula inmobiliaria No. 470- 84863,
- Concepto de uso de suelo emitido por la oficina asesora de planeación del municipio de Aguazul,
- Documento técnico en medio fisico y magnético.

Que obra en el expediente comprobante de consignación No. 408 de fecha 29 de febrero de 2016, correspondiente al pago de los servicios de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, la actualización del plan de manejo ambiental y actualización del plan de contingencias, por un valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISICENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 16.379.663.oo).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA, mediante Auto 500.57.16-1401 de fecha 07 de julio de 2016, dio inicio al trámite administrativo de carácter ambiental, de la solicitud presentada mediante el radicado N° YO 2016 – 05470 del 20 de mayo de 2016, por la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, tendiente a evaluar la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, a desarrollarse en un área 23 ¼ hectáreas, con el fin de actualizar el plan de manejo ambiental y actualización del plan de contingencias para el transporte en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y/o derivados por el territorio nacional.

Que el anterior acto administrativo fue notificado personalmente el día13 de julio de 2016, a la señora Fanny Vasquez Parrado identificada con cedula de ciudadania No 30.083371 de Villavicencio (Meta), en calidad de gerente de la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1 y publicado el dia 03 de agosto de 2016, en la página web www.corporinoquia.gov.co, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 71 de la ley 99 de 1993.

Que la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de CORPORINOQUIA, realizo visita técnica el dia 06 de septiembre del 2016 al lugar de ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

Que la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada a la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, implica a su vez la modificación de los permisos ambientales inmersos en esta, además incorpora una autorización de aprovechamiento forestal unico , la cual no fue tenida en cuenta por esta Autoridad Ambiental, al momento de emitir el auto de inicio No 500.57.16-1401 de fecha 07 de julio de 2016, toda vez que en los documentos presentados no se evidenció el formulario único de solicitud de aprovechamiento forestal, sin embargo revisado el expediente 500.33.1.09-257, en el radicado YO 2015 - 10531 de 06 de

Octubre de 2015 el peticionario relaciona toda la información referente a la autorización de aprovechamiento forestal.

Que el dia 16 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de CORPORINOQUIA, la reunión de que trata el inciso 2 del numeral 2 del Artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015, a fin de solicitar a la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con el Nit. 0900295286-1, información adicional relacionada con la evaluación del estudio de impacto ambiental, la aprobación de la actualización del plan de manejo ambiental, la actualización del plan de contingencias y de la modificación de los permisos ambientales, realizando el diligencionamiento de acta, la cual fue aprobada por las partes.

Que en desarrollo de la reunión mencionada en el acápite anterior, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, aporto el Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal unico, por lo tanto, esta autoridad ambiental previo análisis jurídico, considera procedente modificar de oficio el auto de inicio No 500.57.16-1401 de fecha 07 de julio de 2016, en el sentido de incluir la evaluación de la solicitud de autorización de aprovechamiento forestal unico y la modificación de los permisos ambientales inmersos en la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2016 – 10226 del 22 de septiembre de 2016, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, allego en medio magnético el documento ajustado, correspondiente a la actualización del plan de contingencias para el transporte en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y/o derivados por el territorio nacional.

Que mediante radicado No. YO.11216 del 14 de octubre del 2016, sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con el Nit. 0900295286-1, solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, prorroga de tiempo para la presentación de monitoreos de calidad de aire.

Que mediante radicado No. YO.11994 del 02 de noviembre del 2016, sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con el Nit. 0900295286-1, solicita nuevamente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, prorroga de tiempo para la presentación de monitoreos de calidad de aire.

Que mediante oficio No. 500.40.16-09834 del 16 noviembre del 2016, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, evalua la condición dispuesta por el decreto 1076 del 2016 y el radicado No. YO.11216 del 14 de octubre del 2016, y procede a dar respuesta a dicha solicitud .

Que mediante oficio radicado en CORPORINOQUIA bajo el No. YO.2016-12490 del 16 de noviembre del 2016, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, allego en medio físico y magnético la respuesta a los requerimientos producto de la reunión de oralidad, en el marco de la modificación de la licencia ambiental y el proceso de evaluación que se adelanta en esta Autoridad Ambiental.

Que mediante Auto No. 500.57.16.3332 del 29 de noviembre del 2016, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, procedió a modificar de oficio el auto No. 500.57.16.1401 del 07 de julio del 2016, en el sentido de incluir el aprovechamiento forestal unico y la modificación de los permisos ambientales inmersos en la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO,

RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

Que mediante oficio No. 500.40.16-11413 del 20 diciembre del 2016, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, evalua la condición dispuesta por el decreto 1076 del 2016 y el radicado No. YO.11994 del 02 de noviembre del 2016, aceptando la prorroga de tiempo para la presentación del estudio de calidad de aire.

Que mediante oficio radicado en CORPORINOQUIA bajo el No. YO 2017 – 01587 del 14 de febrero de 2017, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, allego en medio magnético y físico el informe de calidad de aire, informe de monitoreo e isocinetico, como respuesta a los requerimientos derivados de la reunión de oralidad.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2017 – 01589 del 14 de febrero de 2017, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, allego en medio magnético y físico el documento de monitoreo de calidad de aire - fuente 1, como respuesta a los requerimientos derivados de la reunión de oralidad.

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2017 – 01590 del 14 de febrero de 2017, la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con el Nit. 0900295286-1, allego en medio magnético y físico el documento de monitoreo de calidad de aire - fuente 2, como respuesta a los requerimientos derivados de la reunión de oralidad.

Que surtido el trámite anterior, profesionales de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental, evaluaron la documentación allegada, realizaron visita técnica al lugar de ejecución del proyecto, el día 06 de septiembre de 2016 y 08 de marzo de 2017 y en consecuencia emitieron el concepto técnico No. 500.10.1.17-1978 del 09 de octubre de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015, esta entidad declaró reunida la información para decidir sobre la solicitud de modificacion de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare

DE LA COMPETENCIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

Que la Ley 99 de 1993 señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia encaminada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país (Artículo 1°).

Que el numeral 2° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los

recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 establece las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio del Medio Ambiente, hoy a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Esta competencia general tiene su fundamento en el articulo 51 de la Ley 99 de 1993:

"ARTÍCULO 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA), **las Corporaciones Autónomas Regionales** y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley: (Negrillas Subrayas del Despacho).

En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas al medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva."

Que de conformidad con el numeral 9° del articulo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. (...)".

Que a su vez el articulo 49 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Conforme a lo anterior, CORPORINOQUIA es competente para proferir este acto administrativo.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Que la Constitución Politica establece en los articulos 79, 80 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su Articulo 31 numerales 2 y 9, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, conforme a las directrices trazadas por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que los Numerales 11 y 12 del Articulo 31 de la Ley 99 de 1993, establecen la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Capítulo VI Título II establece medias para la prevención y control de la contaminación.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, con el objetivo de compilar racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de contar con un instrumento único, el cual en su Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 3 establece todo lo relacionado con las Licencias Ambientales.

Que la Resolución No. 200.15.04-0678 de fecha 14 de diciembre de 2004, modifica la Resolución 659 del 17 de noviembre de 2000, mediante la cual se establecen las disposiciones técnicas para adelantar reforestaciones protectoras impuestas por compensación ambiental.

Que la Resolución No. 200.15.04-0679 de fecha 14 de diciembre de 2004, emitida por CORPORINOQUIA, se reglamentan las medidas de compensación que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables, de conformidad con las obligaciones impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales en su jurisdicción.

Que mediante Resolución No. 100.41.14-1428 del 29 de septiembre de 2014, emitida por CORPORINOQUIA, aclara y complementa la ejecución de las medidas de compensación y restauración que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CORPORINOQUIA.

Que a la presente actuación administrativa ambiental le aplican las disposiciones contenidas en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Del Principio de Participación Ciudadana.

Que el Estado se encuentra obligado, por expreso mandato constitucional, a garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano, y como componente de tal protección, tiene el deber constitucional de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan llegar a afectarlo. Este principio de participación ciudadana en temas ambientales, está consagrado en el artículo 79 de la Constitución Política que señala lo siguiente:

"Art. 79. Derecho a un ambiente sano. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Que la Corte Constitucional, respecto al principio de la participación ciudadana ha señalado lo siguiente:

"La Constitución promueve, facilita y efectiviza la participación ciudadana, como se infiere del conjunto normativo integrado, por el preámbulo y, entre otras, por las siguientes disposiciones: Arts. 1, 2, 3, 40, 78, 79, 103, 104, 152-d, 270, 318, 342, 369.

Dicha participación, no se reduce a la simple intervención política en la conformación del poder político, sino que se extiende al ejercicio mismo de éste, cuando el ciudadano lo vigila, o participa en la toma de decisiones en los diferentes niveles de autoridad, en aquellos asuntos que pueden afectarlo en sus intereses individuales o colectivos, e igualmente, cuando participa en el control del poder, a través, entre otros mecanismos; del ejercicio de las diferentes acciones públicas o de la intervención en los procesos públicos, que consagran la Constitución y la ley.[1]

[1] Corte constitucional, Sentencia C- 649 de 1997, MP.: Antonio Barrera Carbonell

Qué ahora bien, específicamente con respecto al principio de participación ciudadana en materia de derecho ambiental, la misma sentencia señala lo siguiente:

"En lo relativo al manejo, presentación y restauración del ambiente el legislador en el Titulo X de la ley 99193 determinó los modos y procedimientos de participación ciudadana, cuando reconoció: el derecho de los administrados a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales (arts. 69 y 70); el derecho de éstos a conocer las decisiones sobre el ambiente, con el fin de que puedan impugnarlas administrativamente o por la vía jurisdiccional (arts. 71 y 73); el derecho a intervenir en las audiencias públicas administrativas sobre decisiones ambientales en trámite (art. 72); el derecho de petición de informaciones en relación con los elementos susceptibles de producir contaminación y los peligros que dichos elementos puedan ocasionar en la salud humana (art. 74).

Igualmente, en desarrollo del derecho de participación, se prevé el ejercicio de las acciones de cumplimiento y populares (art 87 y 88 C.P., Ley 393/197, 75 de la ley 99/193, 8 de la ley 9/189 y 118 del decreto 2303/89).

Como puede observarse constitucional y legalmente aparece regulado el derecho a la participación ciudadana en lo relativo a las decisiones que pueden afectar al ambiente.

(...)"

Que el principio de participación ciudadana se encuentra consagrado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, en la que se consolidaron los principios ambientales que deben orientar las políticas de los Estados sobre la materia. A respecto el principio 10 de la Declaración de Río dispone lo siguiente:

"PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes."

Que en ese sentido, la importancia de la participación ciudadana en los temas ambientales ha sido reconocida por la comunidad internacional, quien a través de la Declaración de Principios de Río de Janeiro, consolidó el principio de participación ciudadana como uno de los principios ambientales que deben orientar el derecho y la política ambiental de todos los Estados.

Que en el ámbito nacional, la Ley 99 de 1993 contempla diversos mecanismos encaminados a asegurar la participación de la comunidad en los trámites en los que se adopten decisiones en materia ambiental, como se indica a continuación:

***"ARTICULO 70. Del Trámite de las Peticiones de Intervención.** La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzada de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.*

Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al Sistema Nacional Ambiental publicará un Boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite.

ARTICULO 71. De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior."*

Que los anteriores ejemplos son algunos de los mecanismos de participación a través de los cuales se materializa el deber constitucional consagrado en el artículo 79 de la Constitución, a fin de garantizar y asegurar la participación de la comunidad en los trámites ambientales.

Que en cumplimiento de lo anterior, durante el presente trámite esta Autoridad se han garantizado los diferentes mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 99 de 1993.

Que así las cosas, desde el inicio del trámite de modificacion de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare esta Autoridad ha advertido la importancia de la participación de la comunidad y por consiguiente reitera, que esta no debe agotarse en la etapa previa de evaluación de los impactos y determinación de compensaciones, sino que debe garantizarse que a lo largo de la ejecución del proyecto.

Que en cuanto a la participación ciudadana en el marco de la gestión ambiental, es del caso destacar que la gestión pública es fundamental para regular y controlar el uso de los recursos naturales y las funciones ambientales, a efectos de garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes.

Que así las cosas, al Estado le corresponde materializar dichos propósitos a través de un conjunto de reglas para dirimir conflictos y regular la interacción entre los particulares y el Estado, en lo que tiene que ver con la protección y recuperación ambiental, como claramente se establece en el numeral 10 del artículo primero de la Ley 99 de 1993, en desarrollo de uno de los principios generales ambientales.

CONSIDERACIONES TECNICAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -CORPORINOQUIA.

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA, como autoridad competente, dispuso la evaluación técnica de la documentación presentada por la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit. 0900295286-1, concerniente a la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10-1271 del 03 de septiembre de 2010, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA", ubicado en el corregimiento de San José de Bubuy en jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare , en el sentido de incluir una autorización de un aprovechamiento forestal unico, modificacion de los permisos ambientales inmersos en ella, ampliación del area de operación, inclusión de de nuevos procesos

de tratamientos y recuperación de residuos, actualización del plan de manejo ambiental y actualización del plan de contingencias para el transporte en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y/o derivados por el territorio nacional, en consecuencia el grupo evaluación, emitió el concepto técnico No. 500.10.1.17-1978 del 09 de octubre de 2017 , del cual se destacan los siguientes aspectos:

"(...)

2. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2.1 GENERALIDADES

La sociedad ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, tiene por objeto la ejecución de actividades encaminadas a la construcción y operación del sistema de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final de residuos peligrosos asociados a la industria petroleray se ubica en la vereda San Jose del Bubuy, en jurisdicción del municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, actualmente cumple la etapa operativa, no obstante, ha visualizado la necesidad de expandir el área licenciada y modificar los proceso internos de su operación, que claramente modifican el tratamiento e incluyen nuevas alternativas, así mismo busca ampliar la oferta de bienes y servicios a sus clientes, por esta razón solicitan la modificación de la licencia ambiental, la actualización del plan de manejo ambiental y la actualización del plan de contingencias para el transporte terrestre de sustancias peligrosas relacionadas con la industria petrolera.

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El área objeto de modificación, se localiza en el departamento de Casanare, en el municipio de Aguazul, vereda San José del Bubuy, en las coordenadas geográficas latitud 5°6'29.40" N y longitud 72°25'7.94" O. En el área se prevé la inclusión de nuevos procesos, como lo son un campo de aspersión, zona de deshidratación, landfarming, era de biorremediacion, compostaje, lechos de secado

(...)

2.2 DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

La ampliación a la Licencia Ambiental prevé incluir diferentes procesos y actividades que se ejecutarían en la operación del proyecto enmarcado en la recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento, recuperación, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y hospitalarios, siendo este ejecutado en la vereda el Rincón del Bubuy, jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento del Casanare, en la planta La Ecologita propiedad de la sociedad ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.

2.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR ECOPLANTA

ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, allego como soporte de a la solicitud de modificación de la licencia, los cambios y ajustes que sufriría el estudio de impacto ambiental, además de esto y por obligación presento la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la actualización del plan de contingencias para el transporte de residuos peligrosos relacionados con la industria petrolera, a continuación se presenta una breve descripción de cada uno de los capítulos y los cambios previsto por la empresa:

CAPITULO 2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.
Teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, enmarcadas en la ampliación del área para la inclusión de nuevos procesos, presento la caracterización actual del entorno, donde se tuvo en cuenta según el capítulo 2., los componentes como geología, topografía geomorfología, unidad del paisaje, suelos y usos, hidrología, clima, recurso flora, fauna y aspectos socioeconómicos, dicha

información hace parte del proceso de evaluación y es objeto de verificacion, según esto se puede establecer que la empresa proporciono la información ajustada, real, suficiente y actualizada para el proceso modificación.

CAPITULO 3. MODELO HIDRÁULICO.

En el presente capitulo, se relacionó las necesidades de reusó y destinación del recurso hídrico una vez cumple el proceso de tratamiento, teniendo en cuenta que actualmente y según la licencia ambiental No. 200.41.10.0020 del 13 de enero del 2010 y modificaciones, autorizaron la disposición del agua residual industrial con previo tratamiento a campo de aspersión, en razón a esto la empresa presenta nuevas alternativas como lo es el reusó.

El reúso de aguas residuales está definido como su aprovechamiento en actividades diferentes a las cuales fueron originadas (Ministerio del Medio Ambiente, 2001). Los tipos y aplicaciones se clasifican de acuerdo con el sector o infraestructura que recibe el beneficio, siendo los principales: el urbano, que incluye irrigación de parques públicos, campos de atletismo, áreas residenciales y campos de golf; el industrial, en el que ha sido muy empleado durante los últimos años, especialmente en los sistemas de refrigeración de las industrias, y el agrícola, en la irrigación de cultivos. Este último es el principal uso (Gutiérrez, 2003).

Según las condiciones del proyecto en cuanto a la eficiencia del sistema de tratamiento para las aguas residuales industriales a implementar, permite un adecuado aprovechamiento del recurso, esto altamente influenciado por la ultrafiltración y osmosis inversa que consideran estados de:

- *El tratamiento de agua alcanza desde la cuasi potabilización para consumo humano de agua más o menos salobre, o su adecuación para utilización industrial (con exigencias muy diferentes, incluyendo el límite de aguas ultrapuras necesarias para algunas industrias), hasta el tratamiento de aguas residuales para control de la contaminación.*

- *Recuperación y reciclado de productos, ya sea por su alto valor, o porque puedan ser utilizados, o para evitar que su eliminación con las aguas residuales ocasiones problemas ambientales.*

ACTIVIDADES: De acuerdo con la calidad del efluente se han establecido dos alternativas para su disposición final, las cuales consisten en reutilizar un porcentaje de los vertimientos en un sistema de riego por aspersión y otro porcentaje en implementar un sistema de ultrafiltración/ osmosis inversa para ser conducidas hasta un tanque de almacenamiento elevado para su distribución y ser empleados para la humectación de vías, riego de jardines, uso en el sector constructivo y lavado de vehículos.

SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN

Red de impulsión

Se compone de una bomba centrifuga de construcción eje libre fabricado en hierro fundido. Sus funciones son la de succionar al agua tratada de la piscina 4, e impulsarla hacia la red de distribución y los aspersores. La bomba succiona el agua con tubería de Ø4" de material Polietileno de Alta Densidad (HDPE), de igual forma sucede en la impulsión en un tramo de 151 m, y luego distribuir a 6 ramales de aspersión de Ø2" PEAD.

Red de Distribución

Se engloba bajo esta denominación al conjunto de tuberías y automatismos que van desde el punto de captación hasta los emisores (aspersores), esta red será instalada a la intemperie, con el fin de hacer más fácil el mantenimiento de la red.

Red principal de distribución o tubería primaria: *Se encarga de llevar el agua desde el punto de captación de agua hasta cada una de las subunidades de riego. Se dimensionará en PEAD de Ø2" (Polietileno de alta densidad).*

Tuberías secundarias: *Conducen el agua que circula por la primaria a cada uno de los sectores de la subunidad. Se dimensionarán en PEAD.*

Tuberías de distribución a ramales: *Se dimensionarán en PEAD con Ø2". Se colocarán perpendicularmente a las líneas de riego o ramales.*
Ramales: *Se dimensionarán en PEAD con Ø2", Irán colocadas cada 25 metros y llevarán instalados los aspersores cada 33 m, en un área disponible de 2,37 Ha.*
Aspersores: *Son dispositivos mecánicos presurizados que arrojan un chorro de agua con un alcance determinado según el tipo de aspersor y presión disponible en el punto de riego. Para este caso se emplearan aspersores con diámetro de ¾", de material plástico para evitar conflictos de corrosión.*

Selección del Aspersor

Para la selección del tipo de aspersor que se empleara en el diseño del sistema riego de aguas residuales industriales por aspersión, se tuvieron en cuenta aspectos como la presión que requiere el aspersor para tener un diámetro de alcance que está definido por el fabricante, el material será plástico para evitar problemas de corrosión en él, y finalmente el diámetro de entrada del aspersor.

DISEÑO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN

Revisado el numeral 3.8 del presente capítulo (radicado No. 10531 del 06 de octubre de 2015), la empresa relaciona el diseño de las redes hidráulicas para el sistema de aspersión, el cual cuenta con información teórica, fuentes y cálculos para cada sector (ramales 1,2,3 y sectores), estableciendo así las dimensiones reales del campo de aspersión, el flujo por tuberías y el caudal de descarga en cada uno de los aspersores, modelando en condiciones normales de operación y previendo el aumento del caudal objeto de modificación, además de esto fue incluida un área nueva para aspersión y ajustada la existente, con el fin de evitar una sobre carga del medio suelo y que este termine saturándose o en el peor de los casos encharcando.

(...)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Ampliación del Campo de Aspersión y Permiso de Vertimientos

*De acuerdo con los cambios que se proyectan realizar a los sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales de ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., cuya optimización se basa en la reconfiguración de algunas operaciones unitarias realizadas en los proceso de coagulación, floculación y sedimentación y optimización de los dispositivos de entrada y salida de todas las piscinas de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales, se requiere de aumentar el caudal del permiso de vertimiento de aspersión otorgado por **25 l/s a 33,31** l/s de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas y ambientales:*

1. Que el campo de aspersión autorizado para efectuar el vertimiento de las aguas residuales tratadas, ha venido presentando problemas de carácter técnico, debido a la falta de mantenimiento. Esta situación sin duda obedece a que el área se ha compactado con el transcurso de la operación. De igual forma, el actual sistema no es flexible, puesto que no cuenta con áreas que permite alternar la aspersión y/o mantenimiento.

2. De acuerdo con el estudio de Eco infiltración en el sector noreste del predio de ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., los datos del estudio arrojan que son suelos aptos para la infiltración de aguas residuales, dado que son de rápida permeabilidad, de igual

forma no existe riesgo de contaminación de los acuíferos, por tanto el estudio geo eléctrico indica que para la zona, estos se encuentran a profundidades de aproximadamente 9 m; por otra parte el área requerida para la infiltrabilidad fue calculada a partir de los resultados obtenidos en la prueba de infiltración y la modelación bajo condiciones climatológicas de una tormenta de diseño con un periodo de retorno de 10 años, ha determinado una velocidad de infiltración de diseño de 0,6026 cm/hora, para que no existan encharcamiento o escorrentías superficiales de las aguas residuales ni siquiera en las condiciones más críticas de operación.

Finalmente, el estudio determina que se requiere un área total de infiltración de 2,4 Ha.

3. Se ha determinado la construcción de un sistema de riego por aspersión para el área determinada con los estudios y análisis expuestos en el numeral anterior, a continuación, se procederá a detallar los componentes físicos del sistema de riego por aspersión.

Este sistema cuenta con un equipo de bombeo de tipo centrífugo, con presión máxima de trabajo de 100 Psi y diámetros de succión e impulsión de 4", el cual será operado al 70% de su eficiencia con un caudal medio de 33,30 L/s, con una presión de salida de 3,47 bar, tanto para los sectores 1 y 2, como para el sector 3.

Para cubrir la totalidad del campo de aspersión se adoptarán 33 aspersores con radio de acción de 18 metros, con presiones mínimas de 3,19 bar y máxima de 3,305 bar, mientras que según el catálogo del fabricante exige que para un aspersor con entrada de ¾ de pulgada, se garantice presiones entre 1,75 y 5 bares, lo cual indica que el diseño realizado cumple con los requerimientos técnicos del aspersor a emplear.

En cuanto a la tubería a emplear para dirigir las aguas residuales industriales tratadas es de material Polietileno de alta densidad (HDPE) y sus diámetros y longitudes están distribuidos de la siguiente manera:

Diámetro Tubería de impulsión es de 4"
Diámetro Tubería de distribución a ramales es de 2"
Diámetro Tubería para ramales 2"
Longitud ente ramales es de 25 m
Longitud entre Aspersores 33 m
4. Dado que el área de infiltración requerida es mayor, el modelo de simulación estableció que se requiere de un equipo de bombeo de más potencia al instalado, que supere las pérdidas hidráulicas por fricción, accesorios y garantice las presiones y velocidades óptimas para accionar los aspersores, por esta razón se selecciona un sistema de 74 HP, que garantice una presión de 100 psi y un caudal medio de operación para una eficiencia del 70% de Q= 33,31 l/s.

5. Reutilización de Aguas Tratadas

El proyecto consiste en el reúso de aguas salmueras tratadas, provenientes de la piscina 3, previo al tratamiento de Coagulación, floculación, sedimentación, ultra filtración y osmosis inversa: Una vez concluye el tratamiento las aguas tratadas serán impulsadas a un tanque elevado de capacidad para almacenar 10 m3 a 10 m de altura; y posteriormente serán distribuidas a una red hidráulica que conducirá el agua para riego de jardines y lavado de los vehículos internos de la planta. De igual forma, se pretende hacer el trasiego a camiones cisternas para humectación de vías, sector constructivo y obras civiles.

De acuerdo con el análisis de la situación de reúso actual y potencial de las aguas residuales como herramienta para controlar la contaminación y hacer frente al reto que constituye el incremento de la productividad regional demandante de un recurso hídrico escaso, ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., asume el compromiso de responsabilidad ambiental empresarial y a través de la implantación de tecnologías que se vienen aplicando a nivel mundial y nacional, y los impactos positivos que estas han tenido en pro de la eficiencia del uso del recurso hídrico, solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA,

Exp. No. 500.33.1.09-257 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.33.18-0 Fecha: 27 JUN 2018

autorizar el reúso de la aguas residuales tratadas por el sistema de ultrafiltración y osmosis inversa para los siguientes usos:

Humectación de vías Internas: Para hacer un control eficiente del material particulado en la época de verano en las vías al interior y exterior de la sociedad y reducir los riesgos de contraer enfermedades de las vías respiratorias en los empleados, visitantes y transeúntes de la zona, se proyecta la humectación de vías internas, por lo que la adquisición del recurso con las empresas de alcantarillado y acueducto público es viable pero no es socialmente responsable, más se tiene en cuenta la crisis de agua potable que está sufriendo la región por desabastecimiento del recurso, por lo que es técnica y ambientalmente viable propender por buscar fuentes alternativas tal como el reúso, razón por la cual se solicita la ampliación del permiso citado en el numeral 4.5 del artículo sexto de la resolución 200.41.10.0020 de 13 de Enero de 2010 para aprovechamiento del agua permeada del sistema de F-UF-OI para la irrigación o humectación de vías tanto internas como externas en la época de verano para el control del material particulado.

En síntesis y tal como se mencionó anteriormente, en época de verano se presenta exceso material particulado en el aire, generado por el viento o por el tránsito de vehículos, por lo cual se hace necesario realizar labores de humectación de vías internas y de acceso al proyecto, cuando las condiciones climáticas así lo exijan.

Las actividades de humectación se efectuarán a través del sistema de riego móvil por medio de carro tanques de por lo menos 2500 galones de capacidad, acondicionados con flautas provistas de aspersores. La tasa y frecuencia de humectación, están determinadas por factores climáticos como la evapotranspiración y factores operativos como la cantidad de vehículos circulando.

Humectación de vías Externas: Proveer de agua de manera gratuita a agentes externos, para mitigar uno de los principales problemas que tienen los habitantes de centros poblados y las viviendas que se encuentran cerca de vías con alto tránsito vehicular; puesto que los problemas respiratorios que se presentan en zonas donde la red vial es inexistente o deficiente, demanda que las empresas que desarrollan actividades en estas zonas, activen planes de contingencias para la mitigación del impacto que producen el material particulado por el tránsito vehicular, en la salud humana.

Riego de Jardines Ornamentales: Son aquellas plantas utilizadas por ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., en la decoración con la intención de adornar o embellecer espacios o zonas verdes. Son plantas que se cultivan con una finalidad estética, a diferencia de otras especies (como las plantas comestibles o las plantas medicinales). Por tanto se aclara que en los jardines de la planta no se encuentran árboles ni ninguna especie arbustiva frutal que sirva para el consumo humano.

Aclarado lo anterior, se indica que la autorización solicitada, se justifica en la necesidad esencial que representa el agua para el crecimiento de los jardines ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., ya que se encarga de transportar los nutrientes que se encuentran en el suelo. De ellos dependerá la floración y el estado sanitario de las plantas. Una dosis conveniente de agua es vital para las plantas y variará de acuerdo con las necesidades particulares de la misma, su tamaño, y la época el año.

Tipo de riego: Esta actividad se realizará de forma manual con manguera que cuente con un cono de reducción al final como aspersor. De esta forma se puede regar toda la superficie del terreno, teniendo el cuidado de corregir carencias de agua en algunas zonas y adoptar medidas para que ningún sector quede sin regar.

Frecuencia del riego: Depende de factores como el clima, los vientos, la temperatura, evapotranspiración la estación climática del año y el tipo de suelo. Así las cosas, durante el invierno son mínimas y aumenta la intensidad a medida que incrementa las temperaturas. En el verano las mejores horas para regar son cuando el sol baja a la tarde hasta las ocho de la mañana.

Durante este periodo no hay evaporación o es mínima y la humedad persiste más tiempo en el suelo.

***Lavado de vehículos Internos**: Volquetas selladas, retroexcavadoras, cargador y vehículo de vacío, que por su trabajo transportan o entran en contacto con sustancias contaminadas por hidrocarburos entre otros contaminantes. El lavado de los vehículos se realiza a través de un operador externo, sin embargo por seguridad siempre es recomendable realizar el lavado de los automotores para remover las trazas de contaminantes que puedan quedar adheridas una vez sean descargados.*

CAPITULO 4. ECO FILTRACIÓN

En este capítulo la empresa describe el proceso llevado a cabo para la ampliación del campo de aspersión, en el cual se realizaron a diferencia del anterior capítulo, el reconocimiento del medio suelo a través de análisis practicados a la matriz suelo, a fin de determinar la existencia de parámetros de interés y de manejo especial, como lo son compuestos orgánicos y metales pesados, para ello ejecutó metodología señalada por el laboratorio PRODYCON S.A.S.

Este análisis además permitió establecer las condiciones de eficiencia en el proceso de filtración y percolación del agua o fluido a través de las capas del subsuelo, durante esta labor se realizaron tres ensayos de filtración (ver tabla siguiente), obteniendo resultados favorables tal y como es señalado a continuación:

(...)

Prueba 1:

La prueba 1, inició a la 11:14 a.m. y concluyó siendo las 12:27 p.m.; para esta prueba se excavó de forma manual una calicata de 0,5 x 0,5 m por 0,45 m de profundidad; de acuerdo con las observaciones en el día de la visita se presentaba un día soleado con poca presencia de viento; de otra parte, en el área donde se efectuó la prueba, el suelo presenta un alto grado de compactación. Antes de iniciar la prueba se humectó el suelo con aproximadamente un 50% de saturación y posteriormente se llenó nuevamente la calita y se inició la prueba. De acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba 1 de infiltración se concluye que en general el área muestreada se clasifica como un suelo de rápida infiltración, puesto que de acuerdo a la Percolación calculada, el tiempo requerido por el suelo para infiltrar 1 cm de lámina de agua, en todos los intervalos de muestreo fueron menores a 4 minutos.

Prueba 2

La prueba 2, inició a la 11:44 a.m. y concluyó siendo las 12:28 p.m.; para esta prueba se excavó de forma manual una calicata de 0,51 x 0,53 m por 0,44 m de profundidad; de acuerdo con las observaciones en el día de la visita se presentaba un día soleado con poca presencia de viento; de otra parte, en el área donde se efectuó la prueba, el suelo presenta un alto grado de compactación. Antes de iniciar la prueba se humectó el suelo con aproximadamente un 50% de saturación y posteriormente se llenó nuevamente la calita y se inició la prueba. De acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba 2 de infiltración se concluye que en general el área muestreada se clasifica como un suelo de rápida infiltración, puesto que de acuerdo a la Percolación calculada, el tiempo requerido por el suelo para infiltrar 1 cm de lámina de agua, en todos los intervalos de muestreo fueron menores a 4 minutos.

Prueba 3

La prueba 3, inició a la 1:43 p.m. y concluyó siendo las 2:36 p.m.; para esta prueba se excavó de forma manual una calicata de 0,54 x 0,53m por 0,41 m de profundidad; de acuerdo con las observaciones, en el día de la prueba se presentaba un día soleado con poca o nula presencia de viento; de otra parte, en el área donde se efectuó la prueba, el suelo presenta un alto grado de

compactación. Antes de iniciar la prueba se humectó el suelo con aproximadamente un 50% de saturación y posteriormente se llenó nuevamente la calita y se inició la prueba. De acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba 3 de infiltración se concluye que en general el área muestreada se pueda clasificar de como suelos de rápida a media infiltración, puesto que la mayor parte de los resultados de percolación obtenidos para el tiempo que el perfil del suelo infiltra 1 cm de lámina de agua en todos los intervalos de muestreo fueron menores a 4 minutos. A diferencia de los puntos muestreados (1 y 2) en la prueba 3 a partir del minuto 49,25 se presenta velocidades de infiltración representativos de suelos con capacidad media de infiltración puesto que el tiempo para infiltrar 1 cm de lámina de agua superó los 4 minutos; esta situación se da probablemente a que el punto 3, se encuentra en un sector más bajo del lote, lo que supone una mayor saturación y por ende menor capacidad de infiltración respecto a los dos puntos de muestreas en las pruebas 1 y 2; sin embargo es posible la utilización del área mediante la implementación de medidas de manejo de suelos que permitan aumentar la transitividad hidráulica

Según los anteriores resultados, los cuales se encuentra con mayor detalle en el radicado No. 10531 del 06 de octubre del 2015 en el Capítulo 4, la empresa procedió con el análisis de la permeabilidad, velocidad de infiltración, análisis climatológico, evaluación de la infiltración sin proyecto y con proyecto, determinación de la capacidad y área de infiltración. Por lo cual determina que el área seleccionada y la existente tienen una gran favorabilidad para ejecutar la aspersión de las aguas residuales previamente tratadas, siguiendo las condiciones mencionadas en el estudio.

CAPITULO 5. BIORREMEDIACION Y PRODUCCIÓN DE ENMIENDAS

Con el objeto de mejorar la calidad del servicio y protección del medio ambiente en los procesos adelantados por ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., para la gestión integral de residuos generados en el sector petrolero de la región, la sociedad viene desarrollando procesos de tratamiento de lodos por biorremediación, a través de la implementación de sistemas de tratamiento ya sea in situ o ex situ y proyecta la ampliación de un área de 11,42 hectáreas, gestión integral de tierras y/o suelos contaminadas con hidrocarburos para la generación de enmiendas orgánicas, a partir del tratamiento integral de residuos sólidos y líquidos mediante la aplicación de biorremediación a los suelos, mejorando así la vocación agrícola y el reúso en otras actividades civiles.

De acuerdo a esto, presento en el presente capítulo la información relacionada con el proceso de tratamiento, las eficiencias de remoción de contaminantes inmersas en el suelo, la determinación de indicadores físicos, químicos y bilógicos del suelo, los cuales permiten evaluar las condiciones del medio y la calidad de este; así las cosas, se puede estimar la destinación de este volumen (suelo) una vez culmine el tratamiento. Por otro lado, se menciona un tratamiento nuevo el cual se denomina **LANDFARMING** también conocido como tratamiento de lechos o tratamiento vía sólida, esta técnica se usa para recuperación del suelo por afectación de hidrocarburos y/o demás desechos de la industria petrolera. Esta técnica consiste en excavar los suelos contaminados, extenderlos sobre un área suficientemente amplia y estimular las variables de incidencia en el proceso para promover la actividad de los microorganismos encargados de degradar los hidrocarburos. Antes de extender el suelo contaminado se deben adecuar las condiciones de la superficie para controlar los lixiviados y las aguas lluvias (Zitrides, 1990).

Una vez extendido el suelo contaminado se irriga con las soluciones de nutrientes, los microorganismos y los aditivos químicos en el caso que sean necesarios para la biodegradación. Periódicamente se debe airear el suelo para suministrarle oxígeno, con la ayuda de tractores y retroexcavadoras (aireación mecánica). Además, el espesor del suelo extendido debe ser menor de 70 u 80 cm, con el fin de permitir la transferencia de oxígeno del aire atmosférico a la pila del suelo. El sitio donde se realice el tratamiento debe ser adecuado para el manejo de aguas lluvias y control de agua de escorrentía. El suelo extendido debe tener una pendiente para retirar excesos de humedad en la pila. Se deben construir canaletas o diques en tierra o suelo – cemento para evitar la entrada de agua de escorrentía a la zona de tratamiento. En áreas de riesgo de contaminación de acuíferos, se debe impermeabilizar la zona de tratamiento con sellos de arcilla o geomembranas para evitar el arrastre de hidrocarburos solubles de las lluvias hacia las aguas

subterráneas. Para empezar el procedimiento, se hace una búsqueda y selección de bacterias nativas aisladas de las muestras de suelos que se encuentran contaminados, ya que estas tienen la capacidad catabólica para crecer bajo las condiciones físico-químicas y de estrés a las que están sometidas, y tendrán un mejor desempeño a la hora de la biorremediación. La búsqueda comienza en el procesamiento de una muestra de suelo mediante una serie de diluciones, tratando de obtener aquellos morfotipos cultivables; ya que una gran parte de los microorganismos del suelo no pueden ser recuperados en medios para el cultivo de microorganismos. Además de una búsqueda general, se realiza una específica a través de medios selectivos y diferenciales, en la cual se pretende aislar ciertos morfotipos como las Pseudomona sp. y bacterias lactose positivas (bacterias capaces de utilizar la lactosa), debido a su bien conocida actividad degradadora de hidrocarburos. Luego, estas diluciones son sembradas en diferentes medios de cultivo donde grandes familias de morfotipos se hacen presentes; éstas varían en densidad y diversidad. La diversidad está determinada por los morfotipos recuperados que se diferencian según su morfología macroscópica (su aspecto físico), mientras que la densidad está determinada por el número total de individuos que pertenecen a un grupo con una morfología macroscópica común. Estos datos de densidad y diversidad son de gran valor. Primero, porque indican acerca de la calidad microbiana del suelo, ya que un suelo que tiene gran número de morfotipos, es un suelo que tiene vida y por ende presenta una buena prospección para la biorremediación debido a su posible alta actividad microbiana. Segundo, porque aquellos morfotipos que se encuentren en mayor número serán seleccionados por su habilidad para sobrevivir a la presión selectiva del contaminante y para usarlo como fuente de energía y carbono, pues por eso están creciendo.

LAND FARMING NUEVA ALTERNATIVA DE BIORREMEDIACIÓN

El proceso de Landfarming, también conocido como tratamiento aerobio en suelos contaminados esta una técnica de remediación cuya aplicación usual es la reducción de concentración de hidrocarburos en suelos contaminados (TPH) aprovechando su capacidad para ser biodegradados

También el Landfarming debe ser considerado como un proceso de disposición final ya que los productos de la degradación se incorporan al suelo y al material vegetal presente en el sitio la diferencia entre tratamiento en suelo y Landfarming estriba en que éste último implica el desarrollo de técnicas de laboreo del suelo, por las cuales se logra incorporar oxígeno del aire maximizando la remoción biológica.

Los residuos que pueden ser tratados por este tipo de tecnología son:

- *Residuos provenientes de industrias petroquímicas, agroindustrias, frigoríficos, alimenticios en general.*
- *Residuos de industrias petroleras.*
- *Residuos de industrias químicas y farmacéuticas.*
- *Barros y fondos de tanques de combustibles e hidrocarburos en general.*
- *Suelos contaminados por derrames de hidrocarburos*
- *Disposición final de agroquímicos.*

<u>Especificaciones para el tratamiento en el sistema de Landfarming.</u>

La unidad de tratamiento de Landfarming, está constituida por una piscina impermeabilizada con una geomembrana divida en cuadrantes. La mezcla de todos los materiales a tratar se realiza en un trompo mezclador (similar al usado en construcción); de tal manera que el aceite, el lodo aceitoso y/o lodo de PTAR represente un 20 % de la mezcla; el 80 % restante es tierra, bacterias y nutrientes. Una vez realizada la mezcla se distribuye en eras de secado dentro del Landfarming, sin exceder los 50 cms de altura. Estas deben ser removidas periódicamente para impedir que se compacten y para permitir su aireación el mayor tiempo posible hasta las capas más profundas, asegurando la bioactividad aeróbica. La humectación del material debe ser realizada por aspersión una vez depositadas las capas y durante el periodo de tratamiento en 3 jornadas en época de verano. Luego de terminado el periodo de biodigestión, aproximadamente entre 25 y 30 días se procede a evacuar los cuadrantes retirando el material y disponiéndolo en el sitio de relleno. El

sistema cuenta con un foso colector de lixiviados el cual se encarga de recoger todas las aguas provenientes de los filtros perimetrales de las piscinas lo que garantiza que la geomembrana y el terreno no sufran deformaciones que ocasionen ruptura y percolación de los contaminantes a tratar.

Microorganismos en la biorremediación.

Existen varias clases de microorganismos: mohos, levaduras, bacterias, actinomicetos, protozoos, algas, virus entre otros; principalmente en el suelo hay un ambiente muy apropiado para el desarrollo de los microorganismos tanto eucariotas (algas, hongos, protozoos) como procariotas (bacterias y arqueas), además de encontrar virus y bacteriófagos. Todos estos organismos establecen relaciones entre ellos en formas muy variadas y complejas y también contribuyen a las características propias del suelo por su papel en la modificación de las fases sólida, líquida y gaseosa. Los microorganismos desempeñan funciones de gran importancia en relación con procesos de edafogénesis; ciclos biogeoquímicos de elementos como el carbono, el nitrógeno, oxígeno, el azufre, el fósforo, el hierro y metales; fertilidad de las plantas y protección frente a patógenos; degradación de compuestos xenobióticos; etc. En un suelo agrícola están presentes alrededor de 1010 organismos por g de suelo y constituyen una biomasa de aproximadamente 1500 kg por Ha. Un gramo de suelo fértil puede contener 5 m de micelio fúngico, 108 células bacterianas, 106 esporos de actinomicetos. Los microorganismos hacen parte fundamental de los procesos de biorremediación. En gran parte, las bacterias casi siempre son los degradadores primarios, aunque en algunas ocasiones los hongos juegan un papel importante. Las bacterias desempeñan el papel de mayor importancia en la biodegradación de contaminantes orgánicos en suelos; los hongos también metabolizan compuestos orgánicos pero no son tan eficientes como las bacterias.

***Bacterias:** Las bacterias son el grupo de organismos más abundante en los suelos y la cantidad de especies presentes en el mismo parece relativamente constante alrededor del mundo. Dichos organismos son un grupo diverso con variaciones extensivas en las propiedades morfológicas, ecológicas y fisiológicas y son los principales degradadores de compuestos orgánicos naturales y xenobióticos encontrados en el suelo, las más comunes son Pseudomonas, Arthrobacter, Achromobacter, Micrococcus, Vibrio, Acinetobacter, Brevibacterium, Corynebacterium y Flavabacterium. Por su diversidad, las bacterias se encuentran regularmente en comunidades heterogéneas; algunas especies son degradadores primarios, es decir, ellas inician la degradación de la materia orgánica en el suelo; otras crecen en compuestos resultantes de la degradación parcial de complejos orgánicos o productos residuales de degradadores primarios.*

Biorremediación "in situ".

Este tipo de tratamiento normalmente es la opción más adecuada para la recuperación de suelos, ya que no es necesaria la preparación y excavación del material contaminado. No obstante, antes de decidir el tipo de tratamiento deben valorarse numerosos factores entre los que se destacan: Impacto ambiental en la zona, actividades industriales que pueden verse afectadas, costos comparativos con otros tratamientos. La dificultad de acceso a la zona contaminada para proveer de oxigeno y nutrientes. La determinación del porcentaje de tratamiento. La velocidad del proceso. El potencial peligro de extensión de la contaminación.

El método de la biorremediación "In Situ" de suelos se puede dividir en dos tipos: tratamiento de compuestos volátiles y tratamiento de compuestos semivolátiles y no volátiles. Las técnicas más utilizadas se ven con detalle a continuación:

- *Bioaireación o bioventeo*

Es una variante de la técnica de extracción de gas con vapor que consiste en suministrar aire al terreno contaminado para promover la actividad de los microorganismos presentes en el subsuelo y biodegradar los hidrocarburos. El aire se suministra mediante un sistema de volteo con maquinaria que logra que durante la operación el suelo aumente el área superficial que está en

contacto con el aire, logrando una oxigenación en la totalidad del suelo. La bioaireación generalmente se lleva a cabo en áreas poco profundas y pequeñas; a menudo es factible la instalación de barreras para guiar el flujo, el uso de cubiertas, un control intensivo, un plan de muestreo y un sistema de ventilación. Una característica determinante en la selección de esta técnica es el tipo de contaminante, puesto que es de mayor efectividad donde los contaminantes tienen baja volatilidad. Además, se deben tener en cuenta las características físicas del suelo, la profundidad de la zona contaminada y el potencial para transportar contaminantes fuera de la zona.

Ventajas.

- *Es una técnica altamente efectiva para tratar contaminaciones con compuestos con baja presión de vapor (menos de 1 mmHg), ya que su tasa de degradación es mucho mayor que la de volatilización.*
- *Como todos los tratamientos "In Situ", cuando los costos de excavación son altos el bioventeo puede ser una alternativa económicamente interesante. No requiere área adicional para llevar a cabo el tratamiento.*

Bioaumentación

Otras líneas de investigación han llevado a la introducción de microorganismos aclimatados o incluso modificados genéticamente en el medio, con el fin de mejorar la biodegradación. Esta técnica funciona en condiciones de laboratorio o bioreactor, pero en ambientes externos (suelo o agua) su implantación depende de una serie de factores tales como:

- *Presencia de toxinas, nutrientes y condiciones ambientales, movilidad y/o distribución de los microorganismos y la presencia de abundante materia orgánica.*
- *Los microorganismos añadidos deben sobrevivir a los depredadores y competir con éxito con la población autóctona antes de ocupar los nichos potenciales.*
- *En general, los ambientes más selectivos y la utilización, de consorcios microbianos favorecen la bioaumentación.*

Bioceldas o biopilas

La técnica conocida como bioceldas o bicpilas es un tratamiento de biorrecuperación en condiciones no saturadas, que consiste en la reducción de la concentración de contaminantes derivados del petróleo en suelos excavados mediante el uso de la biodegradación a partir de la construcción de un sistema cerrado que permita controlar lixiviados, hidrocarburos volátiles y algunas variables de diseño mediante el suministro de nutrientes y oxigeno a través de la pila del suelo. La técnica consiste en la formación de pilas de material biodegradable de dimensiones variables, formadas por suelo contaminado y materia orgánica (compost) en condiciones favorables para el desarrollo de los procesos de biodegradación de los contaminantes. En el fondo de la pila el sistema cuenta con un aislante que generalmente son geomembranas o canales plásticos para el control de lixiviados. Estas pilas pueden ser aireadas de forma activa, volteando la pila con el fin de permitir la transferencia de oxigeno del aire atmosférico a la pila del suelo, o bien de forma pasiva, mediante tubos perforados de aireación, con distribución permanente de nutrientes, microorganismos y aire. En principio, las biopilas se pueden aplicar a la mayoría de los compuestos orgánicos, siendo más eficaz en los compuestos de carácter más ligero. Entre los factores que influyen en la aplicación de las biopilas se destacan:

- *Los hidrocarburos deben ser no halogenados y deben encontrarse en el suelo en concentraciones menores a 50.000 ppm.*
- *Dada la necesidad de excavación y posterior depósito del suelo contaminado, se requiere una superficie de trabajo relativamente grande cuyas dimensiones dependen del volumen de suelo a tratar.*
- *Necesidad de una densidad de poblaciones microbianas (>1.000 CFU/gramo de suelo), condiciones de humedad (40 a 85% de capacidad de campo), temperatura (10 a 45°C),*

textura (baja proporción de arcillas), pH del suelo adecuadas (6 a 8) y baja presencia de metales pesados (< 2.500 ppm).

- La concentración de nutrientes en el suelo cuyo rango normal de C:N:P sea de 100:10:1.

FITORREMEDIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE BIORREMEDIACIÓN

La empresa ha previsto incluir dentro de sus técnicas de tratamiento la fitorremediación que constituye una variación de las técnicas de biorremediación, que se basa en el uso de plantas verdes y los microorganismos asociados a ellas, así como las enmiendas del suelo y técnicas agronómicas dirigidas a liberar, contener, o transformar en compuestos inocuos a los contaminantes del suelo. Inicialmente, el término de fitorremediación se asoció al uso de plantas capaces de bioconcentrar niveles inusuales de metales en sus tejidos. La mayor parte de ellas están constituidas por pequeñas plantas herbáceas que se desarrollan en zonas metalúrgicas naturales o en depósitos.

COMPOSTAJE PARA LA PRODUCCIÓN DE ENMIENDAS ORGÁNICAS

Dentro de las instalaciones se pretende poder hacer uso de una de las técnicas que ha venido cambiando la restauración de los suelos, accionada por microorganismos que aportan micro y macronutrientes para que el proceso de restauración sea de forma orgánica y se puedan obtener muy buenos resultados, así es como la empresa mediante el compostaje realizara la "descomposición biológica y estabilización de la materia orgánica, bajo condiciones que permitan un desarrollo de temperaturas termofílicas como consecuencia de una producción biológica de calor, que da un producto final estable, libre de patógenos y semillas de malas hierbas y que aplicado al terreno produce un beneficio" .Durante este proceso se suceden una serie de etapas caracterizadas por la actividad de distintos organismos, existiendo una estrecha relación entre la temperatura, el pH y el tipo de microorganismos. Es importante resaltar que dentro del documento (Capitulo 5 – radicado No. 12490 del 16 de noviembre del 2016) relacionan la metodología, variables a considerar, procesos de control y marco teórico necesario para el adecuado desempeño en la actividad, sin desconocer las fases del proceso de compostaje que tendrían lugar en el desarrollo de la actividad, en el presente capítulo se mencionan: fase mesofila, termófila o higienización, fase de enfriamiento o mesofila II y fase de maduración, esta última corresponde al periodo que demorar a temperatura ambiente, el proceso de reacción secundaria que produce una condensación y polimerización de compuestos carbonados para la formación de ácidos húmicos y fúlvicos.

<u>Material Compostable:</u>

La gran mayoría de los materiales orgánicos son compostables. En la siguiente lista se hace una extensa relación de materiales que se pueden compostar:

- Restos de cosecha, plantas del huerto o jardín. Ramas trituradas o troceadas procedentes de podas, hojas caídas de árboles y arbustos. Heno y hierba segada. Césped o pasto (preferiblemente en capas finas y previamente desecadas).
- Estiércol de porcino, vacuno, caprino y ovino, y sus camas de corral.
- Restos orgánicos de cocina en general (frutas y hortalizas). Alimentos estropeados o caducados. Cáscaras de huevo (preferible trituradas). Restos de café. Restos de té e infusiones. Cáscaras de frutos secos. Cáscaras de naranja, cítricos o piña (pocos y troceadas). Papas estropeadas, podridas o germinadas.
- Aceites y grasas comestibles (muy esparcidas y en pequeña cantidad).
- Virutas de serrín (en capas finas).
- Servilletas, pañuelos de papel, papel y cartón (no impresos ni coloreados, ni mezclados con plástico).
- Cortes de pelo (no teñido), residuos de esquilado de animales.

El manejo del compostaje y producción de enmiendas orgánicas se, dará a través de la lombricultura, siendo esta la alternativa ecológica mencionada, mediante el compostaje se logra

descomponer y hacer la transformación de la materia orgánica también llamado compost. Con el compost se alimentan las lombrices, las cuales aprovechan para sí, una parte y la otra la desechan como excremento produciendo el humus o lombricompost. Es importante tener en cuenta parámentos como la acidez, la humedad, la temperatura, el riego, la aireación, el tipo de residuo incluido en las eras de compostaje, ya que podría afectar el crecimiento y reproducción de las lombrices o inclusive producir mortandad de esta especie.

La producción de Humos y/o enmiendas orgánicas tendrá lugar en un Biodigestor ubicado en la planta, este tendrá las siguientes características:

- Biodigestor tipo chino o de cúpula fija: Tienen un diseño básico en el que el biogás es colectado en una cúpula fija. Se compone de un biodigestor construido en mampostería y un domo fijo e inmóvil, completamente cerrado donde se almacena el biogás. Durante la producción de biogás, la masa de fermentación es desplazada hacia el tanque de compensación y cuando se extrae el gas, el líquido vuelve al biodigestor, por ello la presión del gas es variable. Con las constantes oscilaciones de la masa de fermentación en la parte superior de la cúpula se evita la formación de la capa flotante.

Como resultado de este proceso orgánico, se tiene biogás, con alto contenido de metano (CH4), el cual tiene altas propiedades calorificas, puede ser utilizado en diversas actividades, para el caso específico de ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., el biogás obtenido del proceso de digestión anaerobia, será utilizado en la cocción de alimentos y/o reutilizado en el proceso de secado de aceite residual que se efectúa en la unidad térmica.

De acuerdo a los cálculos relacionados en el presente capítulo, la empresa prevé una producción o procesamiento de residuos orgánicos de hasta 312,4 Kg/día, teniendo en cuenta que las dimensiones del biodigestor corresponderán a:

h = Altura del área de biodigestión = 2,065 m
r= Radio del biodigestor = 1,9 m
V=Volumen = 23.42 m3

- **Residuo generado en el proceso**

El tipo de proceso que se utiliza en este proyecto es el Tratamiento Biológico Anaerobio de Biogasificación (Biodigestión Anaerobia), el cual es seleccionado como tratamiento para los residuos sólidos orgánicos por no tener problema con los malos olores al ser un sistema cerrado y obtener como residuo orgánico líquido y sólido, llamado biofertilizante que puede ser utilizado como nutriente para el campo y plantas.

Solicitud de modificación Capitulo 5.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Licencia Ambiental, se solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, modificar la Licencia Ambiental e incluir las siguientes novedades operacionales que permitirán mejorar la calidad de los procesos efectuados en la planta:

1. Autorizar la ampliación de un área adicional de 2,37 hectáreas, la cual estará destinada a la recepción, manejo y tratamiento por la tecnología de **biorremediación** asistida, de forma que la planta pueda contar con espacios suficientes para la generación de enmiendas orgánicas de alta calidad y área para el manejo y tratamiento de suelos que presenten altas concentraciones de contaminantes. En tabla 2 se presentan las coordenadas, donde se proyecta construir la nueva plataforma de biorremediación. (Ver figura 3).
2. Autorizar el área presentada en de la tabla No. 2 que será usada para operaciones de biorremediación; en el sentido de perfeccionar y aumentar el nivel del terreno con material recuperado de biorremediacion (una vez cumpla la totalidad de requisitos del tratamiento); de igual forma para construir celdas de seguridad (Ver figura siguiente).

2911

Exp. No. 500.33.1.09-257

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.36 18-0889

Fecha: 27 JUN 2018

3. Autorizar un área de 1,17 hectáreas presentadas en el polígono de la tabla 2 para que inicialmente sean destinada para la disposición de material de relleno; material necesario para aumentar el nivel del terreno, y donde posteriormente se establecerá una zona para la ejecución de operaciones de compostaje y Lombricultura, para la producción de enmiendas orgánicas. (Ver figura 3).
4. Autorizar la construcción de 4 celdas de seguridad.
5. Autorizar un área de 6,39 hectáreas definida en el polígono referenciado en la tabla 3, como una zona para la recepción de tierras recuperadas y enmiendas orgánicas, esta área será destinada para cultivos de pastos y forrajes, cultivos de fibras celulósicas y derivados, cultivos para la obtención de biocombustibles (biodiesel y alcohol carburante) incluidos lubricantes, cultivos forestales de madera, fibras y otros no comestibles. (Ver figura 4) .
6. Autorizar un área de 920m² delimitada por el polígono establecido Tabla 5 para el establecimiento de una plataforma de Landfarming (Ver figura siguiente)
7. Autorizar la construcción de cuatro celdas y un biodigestor o un digestor de desechos orgánicos para la producción de enmiendas orgánicas en el polígono presentado en la tabla No. 2. (Ver figura siguiente)

(...)

La nueva área de Landfarmig permitirá ampliar los tiempos de tratamiento de suelos que presenten condiciones excepcionales, puesto que tal como se evidenció en los análisis de los resultados, estos deben permanecer tiempos más prolongados para cumplir con los estándares de calidad para reúso de estos materiales.

Dado que las características de los suelos que se proyectan manejar en la nueva área de Landfarming, presentan concentraciones atípicas de contaminantes, lo que los convierte en lotes excepcionales, se garantizará una capa impermeabilizante con arcilla compactada que tenga un espesor de 0,5 m. De igual forma y como medida de seguridad en la plataforma de maniobras o pista, se instalará una geomembrana calibre 40 en la parte superior, que garantice la impermeabilización total de la plataforma de maniobras y sus taludes; permitiendo con ello que toda el área que puede estar en contacto con lixiviados este impermeabilizada con geomembrana y se minimice los riesgos ambientales asociados a esta operación.

(...)

Sistema de impermeabilización: Las capas de arcilla se puede obtener de materiales de suelos naturales que cuente con la respectiva licencia ambiental o de excavaciones realizadas en la planta para la construcción de las piscinas; no obstante, lo anterior, la capa puede contener materiales procesados como bentonita o materiales sintéticos.

Requisitos de compactación y permeabilidad. Debe lograrse una masa homogénea con una conductividad hidráulica menor o igual a $1x10^{-7}$ cm/s, compactando el suelo con un contenido de humedad de 2% a 3% por encima de la humedad óptima y con un alto nivel de energía de compactación.

Materiales: Los siguientes son los requisitos mínimos para lograr la conductividad hidráulica requerida:

- % finos ≥ 20% - 30%
- Índice de plasticidad ≥ 20%
- Porcentaje de suelo grueso ≤ 30%
- Tamaño máximo de partícula = 25 mm a 50 mm

Si la capa de suelo no logra la permeabilidad requerida, se pueden utilizar aditivos como bentonita, caolinita, etc. No se recomienda utilizar aditivos con altos índices de plasticidad (Ip > 30-40%), por la dificultad que presentan en el trabajo en campo.

De igual forma, los anclajes de la geomembrana terminarán en el borde interno de los canales perimetrales construidos para la interceptación, recolección y conducción de los residuos líquidos hasta una caja de recolección donde serán recuperados y bombeados hacia el tren de cash tank al inicio de las aguas residuales industriales que ingresan a la planta.

Con la finalidad de proteger la geomemebrana del factor rueda que genera la maquinará que efectúa operaciones en la plataforma, se dispondrá una capa de soporte con grava seleccionada de río con diámetros de aproximadamente 4 pulgadas, seguida de otra capa de grava seleccionada de río de 3 pulgadas de diámetro.

8. *ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., fortalecerá el laboratorio interno para que, a través del análisis de los parámetros para suelos y lodos, en los parámetros como pH de lixiviados, conductividad de lixiviados, porcentaje de grasas y aceites, porcentaje de humedad, este se proyecta llevar a cabo antes de finalizar el presente año realizar el montaje para el análisis de porcentaje de sodio intercambiable (PSI).*

 Con la adquisición de nuevos equipos, la planta mejorará el seguimiento a la calidad de los suelos, buscando con ello obtener información rápida y veraz que permita planear y realizar los ajustes específicos según sea el tipo y concentración de contaminantes de los suelos en tratamiento. Así mismo se buscará que los resultados de los procesos de biorremediación de tierras que ingresen con altas concentraciones de contaminantes alcancen estándares deseadas para reutilización en obras civiles, reforestaciones, rellenos de bajos, entre otras.

9. *Dentro de las consideraciones generales, presentadas a evaluación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, se solicita modificar lo dispuesto en el Artículo 4, de la Resolución No. 200.41.10.0020 de enero 13 de 2010.*

 "El 30% del material tratado se utilizará para revegetalización y reforestación en las áreas destinadas para tal fin. El ciclo de biodegradación tiene un tiempo promedio de duración de 60 días por lo que las eras pueden utilizarse cíclicamente, para el tratamiento de nuevo material"

 De acuerdo a lo anterior, consideramos que restringir el uso del 30% para obras de revegetalización y reforestación, dificulta la gestión empresarial de la disposición final de los suelos tratados, dado que las demandas del sector específico para el uso exigido por la licencia ambiental, puede ser muy variable; por tanto constreñir el uso del porcentaje del 30% para revegetalización y reforestación en las áreas destinadas para tal fin, genera problemas operacionales, dado que la demanda de suelos para los usos definidos en la Licencia Ambiental no dependen directamente de ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.

 Por otra parte, y dado que la sociedad buscará generar enmiendas orgánicas de alta calidad, a partir del tratamiento integral de residuos sólidos y líquidos que permitan ser utilizados por el sector agrícola, segun las repercusiones del uso de los productos químicos de síntesis en la agricultura, agroindustria y sector forestal; que como en el caso de los nitratos, –uno de los fertilizantes más comunes–, contamina suelos y acuíferos, provocando graves problemas medioambientales y de salud.

 Así las cosas, se solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, modificar lo dispuesto en el Artículo 4, de la Resolución No. 200.41.10.0020 de enero 13 de 2010, puesto que este Acto Administrativo, permite utilizar únicamente el 30% del material tratado para revegetalización y reforestación en las áreas destinadas para tal fin. La restricción en el uso del 30% del material biorremediado ha ocasionado acumulación al interior de la planta de suelo recuperado que puede ser

reutilizado en actividades de revegetalización, reforestación, obras civiles o paisajísticos y/o utilizados como rellenos en áreas degradadas.

Por tanto y en aras de dar claridad a la solicitud del oficio No. 500.40.13.2223 de 27 de agosto de 2013, ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., solicita la Autorización para utilizar el 100% de los suelos tratados en el área de Biorremediación, donde se realizará la producción de enmiendas orgánicas a partir del tratamiento integral de residuos sólidos y líquidos, en actividades de revegetalización, reforestación, obras civiles o paisajísticos y/o utilizados como rellenos en áreas degradadas, una vez sea verificado el cumplimiento de las concentraciones máximas permisibles dispuestas en el Decreto 4741 de 2005 y protocolo de Louisiana 29B por parte de la sociedad.

(...)

CAPITULO 6. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El presente capitulo (redicado 12490 el 16 de noviembre del 2015), tiene el objetivo de mejorar la calidad del servicio y protección del medio ambiente en los procesos adelantados por la sociedad., para la gestión integral de residuos sólidos, la empresa ha evidenciado la necesidad de solicitar una ampliación o modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORPORINOQUIA, para definir nuevas áreas que permitan hacer extensiva la gestión a otro tipo de residuos y operaciones tales, como la gestión de residuos generados en la atención en salud, gestión post – consumo de llantas, reciclaje de plástico, incineración y disposición final de residuos peligrosos; es decir, ampliar el espectro del tipo de residuos a gestionar utilizando una gama de tecnologías y técnicas operativas específicas para dar un manejo adecuado de los residuos generados por el sector productivo.

Descripción General de la Gestión Integral de Residuos Solidos

La gestión integral de residuos sólidos adelantada por la sociedad. se concentrará en operaciones que van desde la recolección hasta su disposición final. A continuación, se muestra de manera esquemática el proceso de gestión integral de residuos.

(...)

Manejo Tratamiento y Disposición Final

Teniendo en cuenta que, dependiendo de las características de los residuos se determina el tipo de tratamiento y disposición final a adoptar, a continuación, se muestran las alternativas establecidas para tal fin.

(...)

Manejo, tratamiento y disposición final de tubos fluorescentes.

El Bulb Eater Modelo. 55 VRS-U – Premium, es un sistema móvil que consiste en triturar los tubos de mercurio desechados con el fin de evitar que, durante las actividades de disposición, una porción del mercurio del tubo sea liberado como vapor de mercurio al ambiente. Este mercurio liberado puede ser químicamente transformado a metil-mercurio, que es más tóxico que el mercurio elemental y se bioacumula por toda la cadena alimentaria.

- *FORMA DE ENCAPSULAMIENTO.*

 Este sistema está diseñado para ser acoplado en la parte superior de un recipiente de 55 galones; forma como será llevado el residuo a disposición final en Relleno de Seguridad previo encapsulamiento, una vez se llene cada tambor colector.

- *DISPOSICIÓN FINAL:*

Con este proceso se cierra el ciclo del residuo. Cuando el concreto fragüe, la cápsula resultante de los dos procesos anteriores, podrá ser confinada en una celda de seguridad diseñada para la disposición final de este tipo de residuo.

El proceso consiste en la destrucción por succión de los tubos fluorescentes, con una máquina altamente eficiente, especialmente diseñada y certificada para este proceso llamada FILTRO MATIC SL. Los detalles del filtro matic y sus componentes se encuentra descritos en el radicado No. YO.2015-10531 del 06 de octubre del 2015.

DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL CONTAMINADO.

La disposición final del residuo se llevará a cabo en un Relleno de Seguridad, el proyecto se enmarca dentro de los criterios de aislamiento y barrera geológica.
Residuos Biosanitarios

El método a utilizar como disposición final para los residuos biosanitarios es la esterilización de alta eficiencia por medio de una autoclave. La esterilización de residuos generados por la atención en salud ha sido aceptada como el proceso ideal para la desactivación y posterior transformación de residuos generados por la atención en salud a residuos ordinarios. La esterilización es una técnica que logra la destrucción de cualquier tipo de microorganismo patógeno, es decir la muerte de aquellos organismos perjudiciales para la salud.

(...)

ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., aplicará la tecnología de calor húmedo por ser una tecnología limpia de buena eficiencia en la desactivación de residuos.

El calor húmedo en la forma de vapor de agua saturado, es el medio más confiable conocido para la destrucción de todas las formas de vida microbiana. El vapor de agua saturado actúa como transportador de energía y su poder calórico penetra en los residuos causando la destrucción de los microorganismos patógenos contenidos en los residuos infecciosos. Sin embargo, los residuos con grasa y materia orgánica voluminosa actúan como barreras obstaculizando el proceso de esterilización, razón por la cual este método no es eficiente para la esterilización de residuos anatomopatológicos y de animales, siendo adecuado para la desactivación de residuos biosanitarios, cortopunzantes y algunos residuos líquidos excepto sangre, el vapor de agua saturado tiene características ventajosas que facilitan el proceso tales como:

- *Calentamiento y penetración rápida de los textiles o telas.*
- *Destrucción de las esporas y bacterias más resistentes en un breve intervalo de exposición.*
- *No deja residuo tóxico en los materiales después del proceso de esterilización.*
- *No genera subproductos contaminantes.*
- *Es el agente esterilizador más económico.*

AUTOCLAVES

Las autoclaves serán parte fundamental para el tratamiento de residuos generados por la atención en salud y alrededor de estas se encuentran los sistemas y equipos que permiten mantener operando continuamente la planta. Una autoclave es esencialmente una cámara diseñada para soportar elevadas presiones y temperaturas, a la cual se le inyecta vapor de agua saturado con el objetivo de esterilizar las sustancias y objetos situados en su interior.

Exp: No. 500.33.1.09-257 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.36 18-0[illegible] Fecha: 27 JUN 2019

SISTEMA DE TRITURACIÓN

El sistema cuenta con un desfragmentador o triturador de residuos esterilizados, el cual se activará una vez la canasta gire a 180°, descargando en la tolva de empaque, introduciendo el residuo al desfragmentado y posteriormente se empacará para ser llevado a disposición final.

CALDERA

La caldera es un dispositivo industrial de gran aplicabilidad, su objetivo principal es el de generar vapor de agua utilizando la energía presente en los combustibles sólidos, líquidos o gaseosos; vapor que puede luego ser aprovechado en diferentes procesos, el vapor generado se conduce a través de tuberías hacia los diferentes puntos del proceso. Entre las aplicaciones más importantes del uso del vapor generado en las calderas están la generación de potencia (plantas eléctricas), evaporación de soluciones de sal y azúcar en evaporadores, utilización del vapor en intercambiadores de calor para calentar diversas soluciones, se utiliza de igual forma en la industria textil, en hoteles y en hospitales; estos últimos utilizan gran cantidad de vapor para realizar la esterilización de materiales.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS, FARMACEÚTICOS, CORTOPUNZANTES Y OTROS DE RIESGO BIOLÓGICO.

De acuerdo a los procedimientos que presenta la empresa, se menciona la utilidad de la celda de seguridad para que posterior a la inactividad de estos residuos sean dispuestos o controlados en esta área, ahora bien se han dispuesto mecanismos de control y estándares que se deberán cumplir para el cabal funcionamiento y desarrollo de la actividad, inicialmente se da el proceso de incineración de residuos peligrosos, El incinerador consta de una primera cámara o cámara de ignición, en donde se lleva a cabo una combustión pirolítica es decir con deficiencia de oxígeno con el fin de desarrollar su proceso de oxidación térmica controlada. En esta cámara se realiza el proceso de secado y gasificación mediante oxidación por la combustión de los residuos con turbulencia controlada, manejando un rango de temperatura entre 850–1200 ° C. La combustión se produce sobre una parrilla refractaria que permite la separación de la ceniza y el residuo. La alimentación de residuos al incinerador se hace mediante un tornillo sin fin con un paso de 10", 12" y 14" de acuerdo con el tamaño del equipo permitiendo alimentar residuos de tamaños inferiores al tamaño del paso.

ENFRIAMIENTO DE GASES

Para evitar la reconstrucción de dioxinas y furanos destruidos por las elevadas temperaturas durante el proceso de incineración; los incineradores disponen de sistemas de enfriamiento de gases que pueden ser: recuperación de calor para generación de vapor mediante intercambio térmico con agua o sistema de intercambio térmico con aire y agua mediante mezcla controlada. Los gases con altos contenidos de CO_2, y energía, y muy bajos contenidos de CO, SO_2, NO_2, MP, HCl, HF, etc. que provienen de la cámara de post-combustión, son enfriados de 1200°C, a temperaturas inferiores a 25 ° C, en un tiempo inferior a ¼ de segundo (0.25 s) aproximadamente; con el fin de garantizar la no reformación de las dioxinas y furanos, destruida con las variables de proceso que se tienen en la cámara de post-combustión.

EXTRACCIÓN DE CENIZAS

Los incineradores disponen de dos métodos de extracción de cenizas: extracción manual de cenizas y extracción automática de cenizas. Para la extracción manual de cenizas el incinerador dispone de 3 puertas cenicero, dos de estas se encuentran ubicadas en la cámara de ignición para extraer la ceniza bajo parrilla y las cenizas del paso a la cámara de post-combustión. La otra se encuentra ubicada en la cámara de postcombustión para extraer las cenizas de la etapa de decantamiento. La extracción automática de cenizas tiene como función disminuir las pérdidas de calor generadas durante la extracción de cenizas, cuando esta es realizada manualmente. Para la extracción automática de cenizas el incinerador dispone de un sistema con tornillo sin fin de

evacuación regulado por tiempo desde el PLC, programado de acuerdo con la cantidad de cenizas producidas, garantizando con esto que la extracción se haga cuando la ceniza este fría, este extractor dispone de un variador de velocidad que permite calibrar el extractor dependiendo de la producción de cenizas de cada residuo.

LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS A INCINERAR (PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS).

(...)

CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CELDAS DE SEGURIDAD

En la construcción de la celda de seguridad se utilizará un revestimiento que permite impermeabilizar el área para evitar la migración de lixiviados, y sus compuestos tóxicos al subsuelo.

Se utilizará arcilla como medio impermeabilizante, sobre el terreno emparejado se colocarán 0.30 metros de arcilla compactada acompañada también con grava. Este material se colocará en capas de 0.10 metros, para alcanzar una compactación del 90% de la prueba de ensayo Proctor Modificado que permitirá tener una permeabilidad de kf = 10-6 que constituye una buena barrera geológica.

Se construirá un canal de recolección el cual sirve como barrera para minimizar la probabilidad de que las aguas lixiviadas se filtren al suelo, a fin de proteger las capas freáticas y disminuir la velocidad de difusión de contaminantes en el suelo, se contara con bases de concreto de 3000 PSI con una malla electrosoldada de 10cm, las capas de arcilla compactada, se mantendrá permanentemente húmeda para evitar su agrietamiento, hasta que se termine de construir la celda.

El sistema de impermeabilización contiene (Geotextil no tejido 1600)10 cm de alta densidad esta barrera artificial se debe colocar sobre una capa de arcilla o arena la cual tiene unos espesores de 20 a 30 cm, esta capa evita que la geomembrana se perfore por alguna piedra que se encuentre en el suelo.

DIMENSIONES DE LA CELDA:

- *Base Mayor: 30 metros.*
- *Base Menor: 25 metros.*
- *Largo Mayor: 55 metros*
- *Largo Menor: 50 metros*
- *Altura: 4.50 metros*
- *V: 6504,21 m³*
- *AP: Angulo de pendiente 35°*
- *D: Densidad de compactación: 650 Kg/*

- ***DIMENSIONES DE LAS CANALETAS***

Construcción de un sistema de drenaje pluviales mediante la instalación de una Canaleta revestida de cemento, esta canaleta será forma trapezoidal a la cual se le reviste con una capa de 3 cm con cemento, las características de la canaleta son:

- *Ancho superior de la canaleta: 0.30 metros*
- *Ancho inferior de la canaleta: 0.20 metros*
- *Profundidad de la canaleta: 0.30 metros*

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.33.1.09-257

GRUPO DE EVALUACIÓN

500.33 18-0855

Resolución No.

Fecha: 27 JUN 2018

(...)

MANEJO DE LLANTAS USADAS

Se adelantarán convenios con Alcaldías, Juntas de Acción Comunal y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para establecer la recolección regular de las llantas usadas generadas por los sectores de servicios de montallantas y empresas de transporte que las generan. El transporte se realizará en vehículos cerrados, en buenas condiciones mecánicas y con sus respectivos documentos para el tránsito.

Usos permitidos para las llantas usadas.

- *La utilización de llantas usadas para protección de taludes en los rellenos sanitarios.*
- *Usos recreativos*
- *Elaboración de artesanías y accesorios: materas, correas, bolsos, calzado, etc.*
- *Usos agrícolas: comederos, bebederos*
- *Usos artísticos, esculturas.*

Área de almacenamiento de llantas antes del proceso.

Se contará con señalización para evitar cualquier fuente de fuego como fumadores, uso de veladoras, cocinetas, etc. y con equipos de extinción de incendios.

Proceso productivo

La unidad es de funcionamiento electromecánico. En total consume 51 KW/h. Cabe perfectamente en un contenedor estándar de 40 pies. Pesa toda la unidad, ocho (8) toneladas. Genera seis empleos en producción, por turno de ocho horas, no utiliza agua en el proceso, no emite ningún tipo de gases, no genera particulas volátiles. Al ser un proceso electromecánico, descarta la utilización de procesos químicos. Es un proceso seco y limpio.

- *Las dos primeras máquinas separan los laterales del rodante. Los laterales son los aros que contienen mayor cantidad de alambre de acero, este es el primer proceso y se denomina DESPUNTE.*
- *La tercera máquina separa el caucho y el alambre de acero de los laterales. Deja completamente limpios los aros de alambre de acero separados del caucho que lo cubría, este es el segundo proceso y se denomina, SEPARACIÓN DE LA CUBIERTA.*
- *La cuarta y quinta máquina parten el rodante y sacan tiras. La banda rodante, es decir la que tiene contacto con la superficie del suelo, queda entera, y estas máquinas se encargan de convertirlas en tiras, quedando listas para el siguiente proceso, este es el tercer proceso y se denomina cortado lineal.*
- *La sexta máquina coge las tiras y los vuelve trozos pequeños. Estos trozos serán lo que entran a la pulverizadora, este es el cuarto proceso y se denomina, reductora inicial.*
- *La séptima máquina tritura estos trozos hasta dejarlos pulverizados, obteniendo la granulometría requerida para los diferentes tipos de tamaño de materia prima que requiera el mercado, es el quinto proceso y se denomina de aplastamiento granulométrico.*
- *La octava máquina separa el triturado de caucho dejándolo libre de particulas de acero y de fibra de nylon; es el sexto proceso y se denomina zaranda magnética.*

RECICLAJE DE VIDRIO

En ECOPLANTA PROCESO DE REISUDOS INDUSTRIALES S.A.S., se prevé la recolección y manejo de vidrio, estos residuos son fragmentados, por medio de una máquina trituradora, con el fin de que ocupen menos espacio y faciliten su trasporte. La chatarra de cristal baja la temperatura de fundición requiriendo alrededor del 26% menos de energía. Todas las botellas y tarros de vidrio luego de un buen lavado, secado y triturado se pueden reciclar.

2918

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.33.1.09-257

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.36 18-0889

Fecha: 27 JUN 2018

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN

Teniendo en cuenta que más del 80% del papel que se produce en el mundo se puede reciclar; en la actualidad solamente se recicla cerca del 40%. El papel y el cartón reciclado solo requiere del 10% del agua y del 55% de la energía necesaria para obtener papel a partir de celulosa virgen, generando además una cuarta parte de la contaminación.

- *Descripciones generales de la compactación de material reciclado*
- *Proceso utilizado para embalar materiales sin procesar*
- *Minimizan las posibilidades de robo de materiales reciclados.*
- *Bajan los costos de Manipulación y transporte de materiales*
- *Liberan espacio valioso ocupado por residuos para usos rentables*
- *Mejoran la higiene evitando la procreación de insectos*
- *Reducen al mínimo el riesgo de incendios.*
- *Los fardos (pacas) resultan de tamaño uniforme e independiente de la voluntad del Operador, facilitando la manipulación y almacenaje.*

GESTIÓN DE CHATARRA Y RESIDUOS METÁLICOS

Los residuos pueden ser de dos tipos, de metales férricos y de metales no férricos; los de mayor utilización en la actualidad son los primeros; los cuales son muy valorizados para el reciclaje ya que pueden ahorrar hasta el 62% de la energía en cuanto a la producción de mineral de hierro. El mayor problema de estos envases es que casi la totalidad de ellos, no acaban en rellenos o en contenedores especiales sino en nuestros campos o cuerpos de agua.

RECICLAJE DE ENVASES Y BOLSAS PLÁSTICAS

Los plásticos son la materia prima más importante para la planta de tratamiento; por ser el material que es sometido al proceso completo de trasformación industrial para la elaboración de otros productos o reciclaje. En la planta los envases y bolsas plásticas serán sometidos a un proceso de lavado mecánico centrifugado, con el fin de eliminar los residuos que puedan contener los envases; para posteriormente ser sometidos al proceso de secamiento. Es importante señalar, que en cuanto a más procesos sean sometidas las materias primas en el reciclaje, mejores condiciones presentan para su trasformación y mayor valor agregado se le incrementa al producto terminado y en consecuencia será mayor su beneficio.

Teniendo en cuenta la recolección y transformación física de los envases y bolsas plásticas, como medida alternativa de comercialización se implementará, la fabricación de poste en plástico, útiles para cercar de fincas con alambre de púas o alambre electrificado, viene en presentación de 8 cm x 8 cm x 2 metros. 6 cm x 6 cm x 2.0 metros con punta en forma piramidal y color negro, excelente resistencia con una durabilidad aproximada de 20 años dado que presenta una importante resistencia a la humedad, moho, golpes, embates de las reses y plagas, resistentes a todo tipo de aguas acidas, dulces, duras y saladas, Su color es negro, puede ser perforado por grapas y la puntillas igual que al de madera, también puede ser taladrado para atravesarlo con una cuerda de cerca eléctrica pues no son conductores de la corriente eléctrica. Adicionalmente son muy livianos.

<u>Especificaciones técnicas del equipo en la transformación del plástico</u>

Equipo utilizado para compactación y embalaje de materiales reciclados tales como papel, cartón, envases plásticos, película plástica, hojalata, textiles, etc.

- *Dimensiones aproximadas 2 m x 0.70 m x 1.30 m*
- *Motor trifásico de 10 HP*
- *Bomba hidráulica de piñones*
- *Control direccional o mando*
- *Cilindro hidráulico de 15 toneladas de fuerza y 2500 psi*
- *Carrete hilador*

2919

- Dos puertas anterior y posterior
- Una plataforma móvil superior de compactación
- Manómetro indicador de presión

Equipo para el procesamiento de envases de PET, PE, PC, PVC, y en general plásticos diferentes a película. Por ejemplo; botellas de gaseosa, agua, aceite, PVC, ABS y plásticos rígidos como las sillas rimax, cajas de gaseosa, etc.

- Dimensiones aproximadas 2.1 m x 0.75 m x 1.10 m
- Motor de 20 HP trifásico
- Cámara de trituraciones en láminas ¾ o 19 mm
- Tolva en lámina de 1/0 con refuerzo con refuerzo de borde ½
- Rotor con volante de compensación y poleas balanceadas
- Cuchillas fijas y móviles
- Rotor para cuchillas móviles
- Polea motriz
- Polea de transmisión
- Totalizador y protector para el arranque
- Rodamiento con canastilla de bronce y doble hilera de rodillos para soporte de cargas radiales y auxiliares.
- Tolva de alimentación y de evacuación.
- Rendimiento 150 Kg/h.

Equipo para lavar película plástica. La utilización de esta máquina proporciona material libre de impurezas como tierra, grasa, azúcar, jabón, sal, olores desagradables, desperdicios de comidas, etc.

- Dimensiones aproximadas 1.50 m x 1.15 m x 1.20 m
- Camisa externa en lámina HR DE 1/8, de protección antisalpique
- Canastilla de defensa interna con recubrimiento de soldadura antidesgaste.
- Disco giratorio centrifugador
- Dos correas tipo C
- Puerta de fácil operatividad
- Motor trifásico de 15 HP 3.100 pm
- Arrancada estrella triangulo
- Puerta de evacuación
- Poleas de transmisión y motriz
- Rodamiento que soportan cargas radiales
- Soporte para el operario o banco

Este equipo para lavar y cortar material plástico picado, rígido y soplado. Con esta máquina se obtiene un beneficio de limpieza de la pasta previamente molida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Dimensiones aproximadas 1.60 m x 0.80 m x 0.40 m
- Tambor en lámina de 3 mm de acero inoxidable
- Lámina base con perforación de evacuación en ¼ de espesor
- Arrancador estrella triangulo
- Eje de agitación y aspas rompedoras
- Exclusa de evacuación de fácil operatividad
- Motor de 10 HP trifásico 1750 rpm
- Rodamientos con soportes de cargas radiales y axiales y buje de guía de soportes
- Rendimientos 80 Kg/h

La aglutinadora permite procesar película de plástico como las bolsas de diferentes densidades y colores, para extraer un insumo importante para la producción industrial. Es importante clasificar el

material por colores y densidades para garantizar una buena calidad del producto de acuerdo a las necesidades.

- Dimensiones aproximadas 1.50 m x 1.25 m x 0.9 m
- Cámara o tolva cilíndrica en lámina de ¼.
- Tolva circular.
- Escotilla de evacuación con manubrio
- Boquillas de recepción
- Poleas motriz y de transmisión
- Cuchilla móvil y cuchillas fijas
- Doble rodamiento tipo chumacera plana de soportes radiales y auxiliares
- Rendimiento 30 Kg/ h
- Arrancador estrella triangulo
- Voltímetro amperímetro
- Pulsadores
- Motor trifásico de 35 HP, 3600 rpm trifásico

Equipo para peletizar o extruir o labrar diferentes perfiles, tubos, manguera, etc..

Especificaciones técnicas
- Arrancador estrella triangulo
- Tolva de alimentación con visor de control
- Tornillo extrusor de 100 mm de diámetro
- Camisa rectificada y contratamiento térmico para su temple anti desgaste
- Tornillo rectificado y calibrado con .0.8 mm de tolerancia
- 5 zonas de calentamiento térmico a base de electricidad corriente 220 V
- Tablero de control y mandos independiente que contiene: pirómetros, 5 pilotos indicadores, 5 muletillas, 3 pulsadores on-off, 1 arrancador estrella triangulo, 1 variador de velocidad electrónica súper sensible, 5 contactores, 1 bobina magnética y 1 caja o cofre contenedora de los instrumentos)
- Motor trifásico de 25 HP 1800 RPM
- Caja reductora de 60 RPM de salida
- Cuba de enfriamiento en acero inoxidable
- Un Halador para manguera con motor reductor
- Un Picador para peletizado
- Dos enrolladores para manguera
- Anillos conformadores en bronce
- Cabezal para peletizado
- Chasis o bastidor en perfil angular HR de ¼ x 3"
- Compresor de 150 libras de presión
- Una llave especial para boquillas
- Machos para boquillas de las mangueras

Equipo para uso industrial, con un sistema de corte por cuchillas fijas y móviles, que permitan triturar material vegetal.

- Dimensiones aproximadas 1.90 m.x 0.90 m x 0.90 m
- Tolva cónica cilíndrica en lámina HOT ROLLE (H/R) para alimentación vertical
- Cámara de trituración en acero al carbón de ⅛
- Correas o bandas tipo C 2 unidades
- Chasis o bastidor en perfil angular H/R
- Polea motriz doble canal
- Polea de transmisión doble canal
- Cuchillas fijas
- Rendimiento 2.5 Ton/h
- Motor trifásico de 25 HP 3600 rpm 220 V
- Arrancada estrella triangulo

- *Rodamiento tipo chumacera de carga axial y radial*
- *Estructura del bastidor ángulo ¼ x 2"*
- *Disco portador de masa de impacto para la trituración*
- *Colector y boquilla de evacuación*
- *Tintura cromato de zinc anticorrosivo, esmalte sintético industrial*

SOLICITUD Y CONCLUSIONES DEL CAPITULO 6.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Licencia Ambiental, se solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, modificar la Licencia Ambiental e incluir las siguientes novedades operacionales que permitirán mejorar la calidad de los procesos efectuados en la planta:

1. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, en el sentido de incluir el tratamiento de residuos de revelado - fijado y tubos fluorescentes de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 6.5 en el presente capítulo.*
2. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir el tratamiento de residuos generados en la atención en salud de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente capítulo.*
3. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir la infraestructura, construcción y adecuación de un horno incinerador de residuos peligrosos con capacidad máxima de 1000 Kg/hora de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en el presente capítulo.*
4. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir el tratamiento de residuos peligrosos mediante el proceso de incineración de los residuos establecidos en el presente capítulo.*
5. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir la infraestructura, construcción y adecuación cuatro celdas de seguridad de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en el presente capítulo*
6. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir el tratamiento de residuos peligrosos mediante el proceso de disposición en celdas de seguridad de los residuos establecidos en el presente capítulo.*
7. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir la infraestructura, construcción y adecuación de una bodega de almacenamiento temporal de residuos peligrosos industriales que cuente con un área de 2231.32 m² delimitada por el polígono establecido.*
8. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir el manejo de los residuos.*

(...)

9. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir la infraestructura, construcción y adecuación un sistema de reciclaje de llantas usadas de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en el presente capítulo.*

10. *Modificación de la Resolución N° 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir la infraestructura, construcción y adecuación un área para la ejecución de operaciones y actividades de reciclaje de residuos de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en el presente capítulo.*

CAPITULO 7. GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS RESIDUALES.

De acuerdo a las condiciones dadas en el presente capítulo, se busca por parte de ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S. realizar la modificación de la licencia ambiental otorgada bajo la resolución No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, a fin de incluir los ajustes y reconfiguraciones que se tuvieron en cuenta al momento de su construcción, ya que por fuerza mayor y como medida preventiva, las piscinas y otros elementos que hacen parte actualmente del

sistema de tratamiento no cuentan,con las dimensiones señaladas, y no fueron incluidos en el acto administrativo citado, razón por la cual se solicita a través del presente capitulo.

Durante las operaciones de tratamiento de aguas residuales industriales, se presentan básicamente dos tipos de agua sin importar de la actividad de la que provengan, estas aguas se dividen en salmueras y no salmueras. Según el decreto 1594 de 1984 el agua es considerada salmuera cuando su concentración de cloruros es mayor a 250 ppm y es considerada no salmuera cuando la concentración de este elemento es inferior a 250 ppm y es por esta variación en la concentración por la cual deben ser manejas de forma particular para cada agua. Este manejo operativo es más viable si se manejan en piscinas por separados, para no mezclarlas, ya que su tratamiento es completamente diferente.

<u>Reconfiguración operacional del tamaño de las piscinas usadas para el tratamiento de las aguas residuales industriales</u>

El estudio de Impacto Ambiental presentado por ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S para la obtención de la licencia, contempló la infraestructura necesaria para el manejo de residuos acuosos que constaba de 8 piscinas para la separación líquido – líquido; sin embargo al momento de la construcción y montaje de la infraestructura asociada al proyecto, se realizó una reconfiguración del sistemas para optimizar los procesos allí realizados, se reconfiguraron 4 piscinas para el tratamiento de todos aceitosos o borras, tal como lo explica el capítulo 9 del documento de ampliación a la licencia ambiental con resolución No. Resolución No. 200.41.10.0020 del 13 de enero del 2010, y se construyeron 4 piscinas que se destinaron para la recepción y tratamiento de aguas residuales industriales, con las dimensiones que se describen en la siguiente tabla:

(...)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ACTUAL PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SALMUERAS

Tratamiento de las aguas salmueras: el agua salmuera entra a un pre tratamiento consistente en la remoción de las grasas, aceites y solidos suspendidos por medio de un sistema de trampa grasas, luego es enviada a una pista de evaporación para su secado natural. Las sales fruto del secado se disponen en un relleno sanitario de seguridad con Licencia Ambiental para este propósito.

PROCESO MEJORADO DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA SALMUERA Y AGUA INDUSTRIAL MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN - ULTRA FILTRACIÓN Y OSMOSIS INVERSA (UF-OI)

Con el objeto de mejorar la calidad del servicio y protección del medio ambiente en los procesos adelantados por ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S., para la gestión integral de residuos generados en la industria petrolera de la región, se adquirió un sistema de tratamiento de Filtración - Ultra Filtración y Osmosis Inversa (UF-OI). Esta planta estará en la capacidad de generar efluentes con una muy baja concentración en solutos o sales producto del tratamiento de las aguas salmueras recibidas por ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRUALES S.A.S. para su disposición final. Las aguas depuradas con el sistema tradicional están permitiendo obtener CONCENTRACIONES en cloruros PROMEDIO DE 148 PPM, con concentraciones máximas de 230PPM y concentraciones mínimas 99 PPM: Con el sistema de UF-OI se espera obtener concentraciones que se encuentren entre 60 y 90 ppm.

El sistema de ultrafiltración está compuesto por dos trenes de filtros en paralelo lo que le permite operar cada uno de forma independiente, este sistema tiene ciclos de lavado y retro lavados como parte del mantenimiento sin interrupción de la operación de ultrafiltración; cada uno de estos trenes está compuesto por 7 carcazas interconectadas en paralelo provistas de un material filtrante de polipropileno que tiene la capacidad de retención de partículas hasta de 0.01 micra de diámetro; el permeado o liquido filtrado es almacenado de forma temporal en un tanque de 500 litros y este

agua es luego alimentada al sistema de osmosis inversa, el cual cuenta con dos trenes de permeado conectados en serie; el primer tren está compuesto por 5 carcazas conectadas en paralelo las cuales cuentan con 5 membranas de osmosis cada una, el rechazo del primer tren es alimentado seguidamente al segundo tren que está conformado por 3 carcazas también conectadas en paralelo, cada una de ellas con 5 membranas, lo que aumente la eficiencia del sistema y concentra el rechazo. El sistema completo tiene una capacidad de alimentación de 43 m3/hora y maneja presiones de operación de hasta 200 psi.

Infraestructura y equipos para el tratamiento y disposición final de agua salmuera con la integración del sistema de filtración – ultrafiltración y osmosis inversa

(...)

Por otro lado, la empresa dentro de sus alternativas nuevas para ofertar a sus clientes, prevé implementar el tratamiento de las aguas residuales de origen domestico que provengan de campos petroleros o instalaciones industriales, mediante la siguiente técnica:

TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA DE CAMPAMENTOS PETROLEROS E INSTALACIONES INDUSTRIALES MEDIANTE SISTEMA RED FOX.

Los residuos líquidos domésticos provenientes de la industria petrolera, están compuestos por aguas negras (aguas provenientes de los sanitarios, los cuales contienen materia orgánica) y aguas grises (provenientes de las duchas, lavamanos, etc.).

La unidad de tratamiento de aguas servidas Red Fox de Estilo Convencional utiliza un proceso biológico de tratamiento aeróbico conocido como "lodo activado de ventilación más amplia", o "ventilación más amplia". El concepto de tratamiento de ventilación más amplia requiere una unidad más grande de tratamiento de aguas servidas para retener y ventilar el flujo promedio diario por 18 a 24 horas para mantener el abastecimiento (aguas servidas) constante. En este tipo de procesos, la población de células bacteriales excede el abastecimiento disponible de alimentos, causando que algunas células mueran de hambre y se conviertan en alimento para los sobrevivientes. El resultado de este proceso es una reducción al mínimo de acumulación de lodo de las células bacteriales en la unidad de tratamiento de aguas servidas. En los sistemas que no emplean este proceso, las bacterias están expuestas a un constante abastecimiento de alimento, causando que su población aumente a un punto en donde es necesario un continuo drenaje y eliminación de lodo.

El microorganismo o masa celular bacterial que se genera por la reproducción de células es separado del líquido tratado con prioridad para descargar cuando se utiliza el proceso de ventilación intenso y reintroducido con las aguas servidas entrantes. Esto causa la introducción de una densa población de bacterias activas que aumentan la tasa de removimiento de desechos orgánicos que llegan al sistema. Esta disposición se llama proceso de "lodo activado".

OPERACIÓN DEL SISTEMA RED FOX

La sociedad pretende incluir la operación de una planta compacta denominada RED FOX para el tratamiento de las aguas residuales domesticas que sean generadas por la operación directa de la planta ECOLOGITA y las aguas provenientes de campos petroleros, a continuación, se describe la operación del sistema:

El afluente pasa a través de la cámara de rejas (A), la cual evita que artículos grandes de basura como trapos, bolsas plásticas, etc., entren al sistema. El afluente puede contener una mezcla de aguas negras únicamente o de aguas negras y grises.

*A diferencia de la **cámara de ventilación (B)**, la **cámara de clarificación (D)** se mantiene lo más fija posible y el fluido en retención es de aproximadamente 6 horas. La **cámara de clarificación (D)** se divide en (2) secciones, al interior y al exterior de la zona de desvío, por un **desviador clarificador (M)**. Este **desviador clarificador (M)** evita que el fluido tenga ciclos cortos y deja a la*

cámara con un tiempo de retención correcto y también promueve los efectos correctos para que se lleve el proceso de sedimentación.

*Los contaminantes orgánicos/bio-masas floccosas/lodo se colocan en el fondo de la **cámara de clarificación (D)** y se forma una zona de líquido transparente eventualmente se desplaza desde el clarificador sobre una **presa (E)** y luego dentro del proceso de desinfección antes de ser descargado. El lodo o masa floccosa en la parte inferior es continuamente levantado por el puente aéreo **línea de retorno de lodo (G)** y descargado nuevamente a la cámara de ventilación.*

*Cualquier material flotante contenido dentro de la zona de desvío fuera de la zona de desvío del clarificador es levantado hacia la **Línea de retorno del separador interno (H)** y **Línea de retorno de separador externo (J)** respectivamente, y luego descargado en la cámara de ventilación para procesarse nuevamente.*

*Un **Sistema blower (K)** viene como una fuente de aire para el abastecimiento de aire necesario a los **Difusores de aire (C)**, **Línea de retorno de separador interno (H)** y **Línea de retorno de separador externo (J)**. La fuente de aire inyecta aire dentro de los **Difusores de aire (C)** lo que abastece del oxigeno necesario para el proceso aeróbico biológico, así como de la agitación para mantener los sólidos en suspensión en la **Cámara de ventilación (B)**. La fuente de aire también inyecta aire en el separador y en las líneas de retorno del lodo, creando el sistema de levantamiento aéreo. Ya que las burbujas de aire resultantes se elevan en estas líneas de retorno, desplazan al líquido en las líneas causando una succión en la entrada de cada línea, envolviendo las sustancias asentadas o flotantes en la línea y elevándolas en la **cámara de ventilación (B)**.*

La cuarta operación del tratamiento es la desinfección del líquido transparente colectado en el clarificador.

*El líquido del clarificador fluye a través de un **Montaje clorinador con tabletas (L)**, que contiene tabletas de hipoclorito de calcio que se disuelven mientras el flujo pasa sobre ellas, liberando el cloro activo en el flujo para su desinfección. Se le debe dar el tiempo adecuado para dejar que el cloro llegue a tener contacto directo con todas las bacterias, sino la desinfección no se completará. La **cámara de desinfección (F)** está ajustada como para una retención mínima de 30 minutos en las tasas de flujo hidráulicas diseñadas al máximo. La cámara del contacto del cloro contiene desviadores que promueven la mezcla y evitan los ciclos cortos del cloro con el líquido.*

Como el líquido tratado se acumula en la cámara de contacto con el cloro, es descargado ya sea por gravedad o bombeado. El arreglo de la descarga depende de la elevación de la unidad de tratamiento de aguas servidas en relación al punto de descarga final.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO 7.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Licencia Ambiental con resolución N° 200.41.10. 1271 de 03 de septiembre de 2010, se solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, modificar la Licencia Ambiental e incluir las siguientes novedades operacionales que en últimas permitirá mejorar la calidad de los procesos efectuados en la planta:

1. *Autorizar la implementación de un sistema de pretratamiento para las aguas salmueras, que consta de un tanque de oxidación de agua mediante la adición de hipoclorito de calcio, un DAF (FLOTACIÓN POR AIRE DISUELTO) y filtros en serie de arena y carbón activado.*
2. *Autorizar la implementación de una planta de tratamiento de aguas residuales grises y negras tipo REDFOX® para tratar un caudal de 1L/s de aguas residuales domésticas de los campamentos petroleros y de la industria en general.*
3. *Autorizar la ampliación de 2,4 Ha para el diseño de un nuevo campo de aspersión para la disposición final de las aguas tratadas, esta area hace parte del total solicitada inicialmente.*

4. *Modificar el artículo cuarto de la resolución No. 200.41-10.1271 del 03 de septiembre del 2010, en el cual se autoriza un caudal de vertimiento de aguas industriales tratadas de 25 l/s, por un caudal de 33,31 L/s, está solicitud se sustenta en el Capítulo 3 memorias de cálculos modelos hidráulicos Numeral 3.14 "Solicitud de Modificación".*
5. *Solicitar la modificación del artículo cuarto, numeral 1.5 de la Resolución No. 200.41.10.0020 de 13 de enero de 2010 respecto a reconocer que 4 de las 8 piscinas de separación Liquido – Liquido que están destinadas específicamente para el tratamiento de aguas residuales industriales aceitosas (Emulsión inversa – o crudo en agua) las cuales cuentan con las siguientes dimensiones.*

(...)

Área total de las 4 piscinas de separación liquido – liquido para tratamiento de emulsiones inversas o de crudo en agua es de siete mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y cuatro metros cuadrados (7267,84m2).

6. *Solicitar la modificación del artículo 4 numeral 1.2 de la Resolución No. 200.41.10.0020 de 13 de enero de 2010 en lo referente a la construcción de una piscina de recepción y manejo de aguas industriales, ya que el tren de catch tanks que sigue a la rampa de descargue cumple la funciones para las cuales esta piscina fue concebida, en el tren de catch tanks se inicia con la dosificación de coagulantes y floculantes, además se retiene grasas y aceites, este sistema nos ofrece mayor ventaja operativa que la construcción de una piscina, primero porque la mayoría del floc que se forme del agua quedará en los catch tanks y no pasará a las piscinas, lo que nos permitirá tener cantidades ínfimas de solidos suspendidos en el agua, segundo el flujo del agua en el tren de catch tanks nos garantizará una mejor turbulencia para que el coagulante y floculante actúen de manera más eficaz en el agua a tratar y tercero más del 70% de las grasas y aceites quedarán retenidas en este sistema, pudiendo así tener piscinas con concentraciones de aceites muy pequeñas, lo anterior nos demuestra que no es necesaria la construcción de dicha piscina que se menciona en la licencia ambiental.*
7. *Solicitar la modificación del artículo 4 numeral 1 de la Resolución No. 200.41.10.0020 de 13 de enero del 2010, para que se anexe un nuevo apartado donde se autorice la construcción de 3 piscinas que se utilizarán para la evaporación del rechazo de las aguas salmueras tratadas en el sistema de osmosis inversa, dichas piscinas estarán impermeabilizadas con geomembrana y tendrán dimensiones de 22 m de largo por 18 m de ancho por 30 cm de profundidad.*

CAPITULO 8. RECUPERACIÓN TRATAMIENTO Y MEZCLA DE ACEITES USADOS E HIDROCARBUROS FUERA DE ESPECIFICACIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Para el caso del presente capítulo, la empresa solicita la modificación de la licencia ambiental, en el sentido de autorizar el montaje y operación de equipos, a fin de poder realizar la recepción de aceites y demás derivados fuera de categoría, y de aprovechar los extraídos durante el proceso de tratamiento como materia prima para la transformación de combustibles y lubricantes, para ser comercializados, en este sentido se presenta la información correspondiente al desarrollo de la operación:

CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN

Lo que se pretende con esta modificación es mejorar el tratamiento de este tipo de residuo, mediante la puesta en marcha de una unidad térmica deshidratadora que nos permita obtener producto con 0% de agua y de una decanter o tricanter que nos permita un producto final con un porcentaje mínimo de sólidos, por otro lado con las materias primas recuperadas se podrán hacer procesos de mezclas entre ellas para mejorarles ciertas características y disminuir los porcentajes de inquemables y metales pesados.

Exp. No. 500.33.1.09-257 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.36 18-0889 Fecha: 27 JUN 2018

ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, desea implementar un sistema de deshidratación química, deshidratación térmica y posterior decantación, para el tratamiento del crudo residual recuperado, ya sea de las piscinas API de separación de borras o de los catch tanks o trampas de grasa del sistema de tratamiento de aguas residuales aceitosas, para ello se tiene una Unidad Térmica de 110 HP, La Unidad Térmica es un caso particular en el que se eleva a altas temperaturas un set de intercambiadores de calor, en la cual se produce un cambio de fase.

Componentes de la unidad termica:

Quemador: sirve para quemar el combustible:

- *Alberga el quemador en su interior allí se da la combustión y la generación de los gases calientes.*
- *Tubos de intercambio de calor: el flujo de calor desde los gases hasta el aceite se efectúa a través de su superficie.*
- *Separador liquido-vapor: es necesario para separar las gotas de agua liquida con los gases aún calientes; antes de alimentar la Unidad Térmica.*
- *Chimenea: es la vía de escape de los humos y gases de combustión después de haber cedido calor al fluido.*
- *Carcasa: contiene el hogar y el sistema de tubos de intercambio de calor.*

CENTRIFUGA DECANTER

Se pretende incluir una centrifuga decanter de 1800 rpm, la cual es una máquina que haciendo uso de fuerza centrifuga, acelera la decantación o la sedimentación de sus componentes o fases, según su densidad. El funcionamiento de la centrifuga decanter es descrito a continuación:

- *Alimentación: El producto es conducido hasta la zona de alimentación del tornillo, a través del tubo de alimentación central (1). Desde allí es acelerado suavemente hasta llegar al tambor a través de los orificios de distribución.*
- *Tambor de la centrifuga: Tiene una forma cilíndrica-cónica y gira a la velocidad que corresponde a cada proceso. El producto alcanza la máxima velocidad circunferencial en el tambor, formando un anillo cilíndrico en el revestimiento del tambor.*
- *Tornillo de la centrifuga: El tornillo gira a una velocidad diferencial baja relativa a la del tambor y transporta los sólidos depositados hacia el extremo cónico y estrecho del tambor.*
- *Descarga de sólidos: Los sólidos son expulsados junto con el contenido de materia seca requerido a través de los orificios de salida del extremo cónico del tambor hasta el colector de sólidos y desde allí descargados hacia abajo.*

PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRUDO

Para el desarrollo de la actividad consistente en la recuperación del crudo, ya sea de las piscinas de tratamiento o del sistema de catch tanks, en el presente inciso, la empresa ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, describe con detalle los lineamientos a ser ejecutados por el personal, en lo que se refiere a la adición de químicos, almacenamiento, medición de parámetros, control de pérdidas de calor por convección natural, insumos requeridos, entre otros procedimientos necesario para la ejecución de la actividad.

BLENDING DE HIDROCARBURO Y ACEITES USADOS RECUPERADOS PARA OBTENER COMBUSTIBLES INDUSTRIALES.

El proceso de mezcla final o blending, es la combinación física de varias fracciones de hidrocarburos líquidos procedentes de distintos procesos para obtener productos acabados con unas características específicas. Los productos se mezclan dentro del proceso por medio de un sistema de distribuidores, o bien fuera del proceso en tanques y recipientes.

2977

Exp. No. 500.33.1.09-257 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.33.18-0996 Fecha: 27 JUN 2018

Para la operación, se desea hacer la instalación de 2 tanques más de almacenamiento de materia prima de 500 Bls, llámese materia prima el aceite residual que se ha recuperado en la unidad térmica, además se necesita instalar el tanque de mezclado o blending, para este fin se necesita otro tanque de 500 Bls, al cual se le adecuará una tubería con perforaciones de ¼ de pulgada tipo flauta en el fondo de dicho tanque, se instalara un compresor de 10 HP para inyección de aire al tanque en el proceso de mezclado por medio de la flauta, se instalaran 3 tomadores de muestras, uno en el fondo, otro en la mitad y por ultimo uno en la parte superior del tanque, para después de un tiempo prudente de mezclado, se pueda determinar por medio de laboratorio interno si la densidad API del producto final mezclado es uniforme en todo el tanque, antes de cargar el producto en los tractocamiones, este pasará por un filtro con diferentes tamaños de perforaciones, de 20 mesh, 50 mesh y 100 mesh con el fin de que el porcentaje de sólidos sea el mínimo en el producto.

Se desea hacer mezcla con aire, debido a que esta es más eficiente a la hora de homogenizar los productos y tomaría menos tiempo que si usáramos mezclas con bombas o con mezcladores de aspas. A continuación, veremos las especificaciones técnicas del tipo de compresor recomendado para el proceso del blending.

Compresor de tornillos con capacidad de entrega a 125 PSI de presión.

- *Motor de 10 HP potencia, fabricado siguiendo las normas de la IEC, con carcaza de motor TEFC, protección IP 54.*
- *Acople motor – Unidad compresora con correas tipo V y poleas, fácilmente ajustable y alineable*
- *Panel de control electrónico ST CONTROLLER, dotado de una pantalla de cristal líquido que monitorea el estado y los parámetros de operación.*
- *Filtro de aire para trabajo pesado.*
- *Full de aceite sintético en la unidad compresora.*
- *Cabina acústica antisonora, totalmente sellada, captura las fugas de aceite.*

SOLICITUD Y CONCLUSIONES DEL CAPITULO 8.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Licencia Ambiental con resolución No. 200.41.10.0020 del 13 de enero de 2010, se solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, modificar la Licencia Ambiental e incluir las siguientes novedades operacionales que permitirán mejorar la calidad de los procesos efectuados en la planta:

1. *Autorizar la Modificación de la resolución 200.41.10.0020 del 13 de enero de 2010 en el sentido de incluir la infraestructura, construcción y adecuación de las instalaciones para realizar las operaciones de almacenamiento, manejo, tratamiento, recuperación y aprovechamiento de aceite lubricantes usados, hidrocarburos fuera de especificaciones y sus mezclas para la producción de combustibles industriales.*
2. *Autorizar la modificación de la resolución 200.41.10.0020 del 13 de enero de 2010, en el sentido de incluir en el numeral 2, 5 tanques para el proceso de deshidratación de crudo residual mediante unidad térmica y recuperación de condensados, 2 tanques de 75 Bls destinados al almacenamiento y tratamiento de aceites lubricantes usados, una zona para ubicar 4 frac tanks de 500 Bls cada uno para el almacenamiento y deshidratación primaria con rompedores de emulsión, de crudo fuera de especificaciones producto de la extracción de slop oil de las aguas aceitosas salmueras y no salmueras, lodos, borras y crudo contaminado o fuera de especificaciones, 4 tanques de 500 Bls cada uno construidos según norma API 650, destinados al almacenamiento de la materia prima que se utilizará para la obtención de los combustibles industriales y 1 tanque de 500 Bls construidos según norma API 650, destinado para hacer las mezclas (Blending) para la obtención de los mencionados combustibles industriales.*

3. *Modificación la resolución 200.41.10.0020 del 13 de enero de 2010, en el sentido de incluir las actividades y equipos referenciados en el presente capitulo para el desarrollo de las operaciones de recuperación, tratamiento y mezcla de aceites usados e hidrocarburos fuera de especificaciones para la producción de combustibles industriales.*

CAPITULO 9. REQUERIMIENTOS DE MODIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA CON EL TRATAMIENTO DE LODOS ACEITOSOS O BORRAS Y CORTES DE PERFORACIÓN

ANTECEDENTES

El estudio de Impacto Ambiental presentado por ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S para la obtención de la licencia, contempló la infraestructura necesaria para el manejo de residuos aceitosos que constaba de 1 piscina para el manejo de borras y 8 piscinas para la separación liquido – liquido; sin embargo, al momento de la construcción y montaje de la infraestructura asociada al proyecto, se realizó una reconfiguración del sistema para optimizar los procesos allí realizados. Ya que de las 8 piscinas de separación liquido – liquido mencionadas en el numeral 1.5 de articulo cuarto únicamente se construyeron 4 para el tratamiento de lodos aceitosos o borras.

Por lo anterior, en ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S. fueron construidas cuatro (4) piscinas en el área autorizada para ocho (8), de acuerdo con esto durante la ejecución del proyecto y en procura de no faltar en gran medida a las disposiciones de la Corporación en el articulo cuarto en el numeral 1.3 y 1.5 de la Resolución 200.41.10.0020, ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S. realizó la modificación de las estructuras para el tratamiento de los residuos aceitosos de 8 piscinas con un área total de 1600 m2 a 4 piscinas 1 con un área total de 1846.68 m2, con la siguiente distribución:

(...)

CONSTRUCCIÓN DE LECHOS DE SECADO

ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, propone tratamiento de cortes de perforación mediante lechos de secado. Un lecho de secado es un lecho simple y permeable que, cuando se carga con lodos, recolecta lixiviado percolado y permite que el lodo se seque por evaporación. Aproximadamente de un 50% a un 80% del volumen de los lodos se drena como líquido. Sin embargo, los lodos no son estabilizados ni tratados, la disposición final se hará por biorremediación.

El fondo del lecho de secado es recubierto con tubos perforados que drenan el lixiviado. Encima de los tubos hay capas de arena y grava que sostienen al lodo y permiten que el líquido se infiltre y sea recolectado en la tubería. La carga aproximada de lodos no se debe aplicar en capas que sean demasiado gruesas (máximo 25 cm), o los lodos no secarán efectivamente. El contenido final de humedad después de 10 a 15 días de secado debe ser aproximadamente un 60%. Se usa un plato de salpicaduras para evitar la erosión de la capa de arena y para permitir la distribución uniforme de los lodos.

Lo que se pretende con esta modificación es la implementación de un método alternativo para el tratamiento de este tipo de residuo, mediante la construcción de 8 lechos de secado que permitan tratar 100 Barriles de cortes cada uno, con material filtrante compuesto por una capa de grava y arena, con canales internos y una caja de almacenamiento donde es captado el lixiviado, evitando así que estos líquidos contaminantes pases directamente al suelo y fuentes subterráneas sin un debido tratamiento, estos se construirán con medidas de 10 metros de largo por 8 metros de ancho y con profundidad de 80 cm, de los cuales 50 cm lo ocuparán los lechos filtrantes y los 25 cm restantes serán del corte de perforación que se deseé secar.

(...)

SOLICITUD Y CONCLUSIONES DE MODIFICACIÓN PARA EL CAPITULO 9.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Licencia Ambiental con resolución N° 200 4110 1271 de 03 de septiembre de 2010, se solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, modificar la Licencia Ambiental e incluir las siguientes novedades operacionales que últimas permitirán mejorar la calidad de los procesos efectuados en la planta:

1. Autorizar el montaje de 2 tanques de 100 Bls cada uno, los cuales cumplirán con lo establecido en la norma API 650, podrán soportar una presión de hasta 15 PSIG y una temperatura máxima de 90 °C, interconectados con una bomba que permita la recirculación del lodo para su coagulación mediante uso de un polímero coadyuvante de floculación.

2. Modificación del numeral 1.3 del artículo cuarto de la resolución No. 200.41.10.0020 del 13 de enero del 2010, de tal forma que se pueda modificar tanto el área autorizada de 600 m2 y la capacidad licenciada de 6000 Bls, de la piscina cementada de tratamiento de lodos aceitosos o borras a una piscina cementada que será utilizada para la deshidratación de borra coagulada con área de 830,18 m2 y una capacidad de almacenamiento de 1567 Bls.

3. Modificar el numeral 3 del artículo cuarto de la resolución No. 200.41.10.0020 del 13 de enero del 2010 de tal forma que se anexe un numeral donde se establezca el método de lechos de secado como una alternativa a la desorción térmica para el tratamiento de lodos y cortes de perforación.

4. Autorizar la modificación del artículo cuarto numeral 1.5 Resolución No. 200.41.10.0020 de 13 de enero de 2010 respecto a reconocer que 4 de las 8 piscinas de separación Liquido – Liquido o dicho en otras palabras de separación de crudo en agua (emulsión directa) estarán destinadas específicamente para el almacenamiento y tratamiento de lodos aceitosos o borras aceitosas las cuales cuentan con las dimensiones presentadas en siguiente tabla. Desde un punto de vista operativo es técnicamente viable dicha reconfiguración, dado que al aumentar la capacidad unitaria de almacenamiento de cada una de las piscinas se garantizará una mayor capacidad de tratamiento de carga contaminada, aumento del tiempo de residencia que garantiza la mejor separación liquido – liquido, mejorando las eficiencias de tratamiento, ya que se focaliza e incrementan las actividades de seguimiento y control del tratamiento de las borras.

(...)

Área total de las 4 piscinas de separación liquido – liquido para tratamiento de emulsiones directas o de agua en crudo es de dos mil doscientos sesenta punto veintiún metros cuadrados (2260,21m2).

5. Autorizar la modificación del artículo quinto numeral 9 de la resolución 200.41.10.0020 del 13 de enero de 2010 respecto a modificar la frecuencia de la caracterización físico química de lodos y del suelo del área de biopilas y extenderla trimestral teniendo en cuenta que el proceso de biorremediación tiene un tiempo estimado de 90 días, según numeral 3 del artículo quinto de la resolución No. 200.41.10.0020 de 13 de enero de 2010.

CAPITULO 10. DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Teniendo en cuenta la modificación de la licencia ambiental, en el sentido de incluir nuevas actividades industriales al proceso actual ejecutado por la sociedad, es necesario modificar el caudal concesionado, para ello se presenta la siguiente solicitud, que abarca el establecimiento de la demanda y oferta del pozo profundo, es decir se determinara el caudal adicional necesario para el proyecto:

Exp. No. 500.33.1.09-257 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500.36.18-0889 *Fecha:* 27 JUN. 2018

(...)

ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, debido a que el personal que labora en las instalaciones realiza recorrido de verificación diario al sistema, identificando las posibles fallas del sistema, a fin de brindar la asistencia oportuna y el uso y manejo adecuado del recurso hídrico, no obstante, se asignan un porcentaje equivalente al 15% por aquel volumen que no puede ser reincorporado al sistema de aducción, conducción y distribución.

DOTACIÓN

Dotación bruta. La dotación bruta debe establecerse según la siguiente tabla, de conformidad al RAS – 2000:

(...)

CONSUMO DE AGUA PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES

LAVADO DE VEHÍCULOS

Se realizó la revisión de la información legal que correspondiera a términos de referencia para el lavado de vehículos existentes en CORPORINOQUIA, sin embargo los módulos de consumo no relacionan dicha actividad, por lo que fue adoptado el MANUAL DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA Y BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial hoy en día Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el cual se establecen los volúmenes de aguas requeridos para ejecutar la actividad de lavado de vehículos con buenas prácticas ambientales:

Dentro de las instalaciones de la ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, se prevé realizar el lavado a los siguientes vehículos, teniendo en cuenta el manual de buenas prácticas ambientales se describe el volumen de agua requerido para cada referencia de vehículo por lavado.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que en promedio se lavarán 113 vehículos entre los cuales se encuentra únicamente los descritos por la tabla anterior, y que corresponderán a vehículos de propiedad de ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, por lo que está restringido el lavado a los automotores propiedad de contratistas.

En la tabla siguiente se relaciona la demanda de agua requerida para el lavado de los vehículos:

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el caudal industrial (lavado de vehículos) corresponde a: 0.012 L/s
ACTIVIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DE PLÁSTICO Y PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

Para la realización de la actividad que involucra el manejo del plástico y su transformación, la sociedad ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES presento en el presente capitulo, las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos, determinando así las necesidades de agua de acuerdo a la producción y transformación del plástico, las actividades que involucran la transformación física del plástico, se estima la necesidad del recurso hídrico para el desarrollo de dicha actividad, en el cual se prevé un consumo de 0.1 L/s.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Exp. No. 500.33.1.09-257

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.33.18-0662

Fecha: 27 JUN 2018

ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S, solicita a CORPORINOQUIA ampliación en la concesión de aguas subterráneas otorgada bajo la Resolución No. 200.41.10.0020 del 13 de enero del 2010, en el sentido de incluir un caudal adicional de 0.172 litros según al actual que corresponde a 0.3 litros/segundo.

El caudal adicional se discrimina de la siguiente forma:

(...)

En razón a esto, la captación total prevista a realizar del pozo profundo corresponde a un caudal de 0.472 L/s.

PERMISO DE VERTIMIENTO

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto se manejará un volumen máximo de 34,39 L/s que serán recibidas a los diferentes clientes que buscan en ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S una alternativa para el manejo, tratamiento, recuperación, aprovechamiento y/o disposición final de sus residuos líquidos.

CAUDAL DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS GENERADO EN LA PLANTA

De acuerdo a los cálculos realizados el caudal solicitado en la Concesión de Aguas para uso doméstico, corresponde al caudal medio diario 0,06 L/s.

De acuerdo a la tabla D 3.1. del RAS 2000, el coeficiente de retorno de aguas residuales domésticas corresponde a un nivel de complejidad del sistema bajo-medio = 0,7 – 0,8.

$$QARD=0,7\times0,06=0,042\ L/s$$

CAUDAL DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES GENERADO EN LA PLANTA

El caudal de aguas residuales no domésticas se justifica a continuación:

De acuerdo a la Resolución N° 200.41.10-1271 de septiembre de 2010 por la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada por CORPORINOQUIA a la Sociedad ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S mediante Resolución 200.41.10-0020 de enero de 2010, se autoriza un aumento en el caudal de vertimiento de aguas residuales industriales a 25 L/s; en la solicitud de modificación de Licencia Ambiental allegada en 2015, se busca aumentar este caudal de vertimiento a 34,39 L/s. El agua residual dentro de la planta es generada por las actividades de recibo de aguas residuales domésticas y no domésticas provenientes de externos, lavado de vehículos dentro de las instalaciones de la planta, limpieza de áreas de la planta, lavado de plásticos para su comercialización y análisis físico-químicos de laboratorio realizados dentro de la planta.

Aguas residuales recibidas por ECOPLANTA PROCESO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.: de acuerdo a los reportes de la empresa se registró en el año 2015 que se recepcionaron 682792, 443 barriles de aguas residuales no domésticas.

LAVADO DE VEHÍCULOS: se estima que se lavan 113 vehículos al mes, la frecuencia de lavado depende del uso, aproximadamente se utilizan 31100 litros de agua en esta actividad. El caudal requerido es de 0,012 L/s.

El caudal de aguas residuales no domésticas generado en esta actividad se estima en:

$$Qvl\ (vertimiento\ por\ lavado\ de\ vehículos) = 0,012\times0,7=0,084\ L/s$$

LAVADO DE PLÁSTICOS: de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo que efectúa esta actividad, se observa que las necesidades de consumo corresponden a 0,1 L/s.

Qvp (vertimiento por lavado de plásticos) =0,1×0,7=0,07 L/s

VERTIMIENTO POR ACTIVIDADES DOMÉSTICAS.

En este momento en el área se encuentra establecido un sistema de tratamiento de agua residual, en donde se disponen las aguas residuales generadas durante la etapa de operación del proyecto. Las características y diseños ya fueron remitidos previamente a COPORINOQUIA los cuales fueron aprobados para el vertimiento de las ARD mediante la Resolución No. 200.41.10.0020 de 13 de enero de 2010; sin embargo, en el artículo sexto se presenta una descripción del sistema. El vertimiento de aguas residuales domésticas genera un caudal aproximado de 0,04 L/s.

Las aguas negras generadas (aguas provenientes de servicios sanitarios) son conducidas a través de tubería PVC al sistema de tratamiento. Las aguas grises se pasarán por una trampa de grasas y posteriormente se conducirán al sistema de tratamiento finalizando el proceso en el campo de infiltración

(...)

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Dentro de las actividades establecidas como parte del proyecto, no se contempla el empleo de materiales de construcción en volúmenes significativos dado que en su totalidad la infraestructura vial y demás instalaciones de apoyo tales como bodegas, campamentos, canales de riego y drenaje, entre otras están presentes en la planta desde el 2010, así que para el establecimiento de nuevas áreas no requiere materiales de construcción en cantidad. Sin embargo, vale la pena aclarar en el momento de llegarse a necesitar material para el mantenimiento de vías internas se utilizará únicamente material de los sitios de extracción existentes en el área que cuenten con los permisos y autorizaciones ambientales vigentes, En la siguiente tabla se presentan los sitios de extracción de material existentes en la región, que cuentan con licencia ambiental.

(...)

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

La sociedad teniendo en cuenta los requerimientos de la reunión de oralidad, en la cual se solicita el estado actual del entorno en términos de calidad de aire, requeridos dentro del proceso de evaluación, se desarrollo monitoreo de calidad de aire siguientedo los lineamientos establecidos por el protocolo de monitoreo - Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo sostenible hoy en dia MADS, la totalidad de esta informacion reposa en los radicados No. YO 2017.– 01587 del 14 de febrero de 2017, YO 2017 – 01589 del 14 de febrero de 2017 y YO 2017 – 01590 del 14 de febrero de 2017, a continuación se presenta las conclusiones del estudio:

El muestreo de emisiones atmosféricas se ejecutó por ANALQUIM LTDA., los dias 21 y 22 de diciembre del año 2016 en las instalaciones de ECOPLANTA P.R.I S.A.S. La fuente de emisión corresponde a una (1) caldera de 200 BHP marca Distral, empleada para la generación de vapor necesario para la separación de aceites y lodos.

Durante el monitoreo ejecutado se recolectaron muestras a través de las metodologías de referencia, los ensayos de laboratorio se encuentran bajo los lineamientos del método EPA 5, 7 y 18 norma NTC-ISO/IEC-17025, que se encuentran establecidos por la Resolución de acreditación 1215 del 14 de junio de 2016 expedida por el IDEAM (Ver Anexo C). Se establece que existe una

conformidad a la trazabilidad de la toma y recepción de la muestra, análisis de ensayos de laboratorio y reporte del informe de resultados.

Los resultados obtenidos a través de análisis de laboratorio, corresponden a las concentraciones de Material Particulado (MP), Óxidos de Nitrógeno (NOx), Monóxido de Carbono (CO), Compuestos orgánicos Gaseosos (COV's), Compuestos de Flúor Inorgánico (HF) y Compuestos de Cloro Inorgánico (HCL), reportadas en los Informe de resultados de laboratorio No. 133252, 133248-133251, 133239, 133240 y 133241del 10 y 16 de enero de de 2017 (Anexo A).

- Para la emisión de Material Particulado en la fuente fija monitoreada expresada como MP, se reportaron 139,67 mg MP/m3 con oxigeno de referencia del 11%. Dicho valor se encuentra por debajo del nivel admisible establecido por la normatividad ambiental aplicable el cual se fija en 150 mg MP/m3 para fuentes existentes.

- Para la emisión de Óxidos de Nitrógeno en la fuente fija monitoreada expresada como NOx, se reportaron 24,77 mg NOx/m3 con oxigeno de referencia del 11%. Dicho valor se encuentra por debajo del nivel admisible establecido por la normatividad ambiental aplicable el cual se fija en 550 mg NOx/m3 para procesos productivos existentes.

- Para la emisión de Monóxido de Carbono en la fuente fija monitoreada expresada como CO, se reportaron 22,2 mg CO/m3 con oxigeno de referencia del 11%. Dicho valor no tiene un límite permisible establecido por la normatividad ambiental aplicable.

- Para la emisión de Compuestos de Flúor Inorgánico (HF) en la fuente fija monitoreada, se reportaron 0,7 mg HF/m3 con oxigeno de referencia del 11%. Dicho valor se encuentra por debajo del nivel admisible establecido por la normatividad ambiental aplicable el cual se fija en 8 mg HF/m3 para fuentes existentes.

- Para la emisión de Compuestos de Cloro Inorgánico (HCL) en la fuente fija monitoreada, se reportaron 38,2 mg HCl/m3 con oxigeno de referencia del 11%. Dicho valor se encuentra por debajo del nivel admisible establecido por la normatividad ambiental aplicable el cual se fija en 40 mg HCl/m3 para fuentes existentes.

- Para las emisiones de Compuestos orgánicos gaseosos (COV's) en la fuente fija monitoreada, se reportaron para Tolueno, Etilbenceno, p-Xileno + m-Xileno y o-Xileno valores inferiores a los respectivos límites de detección en las 3 corridas y para Benceno 0.107 mg/m3 std en la corrida 2 y concentraciones inferiores al límite de detección en las corridas 1 y 3.

- Como resultado de la evaluación de las unidades de contaminación atmosférica de las emisiones producidas por la operación de la caldera de 200 BHP que opera en las instalaciones de ECOPLANTA P.R.I S.A.S, se estima que el aporte contaminante de Material Particulado en la atmósfera es medio.

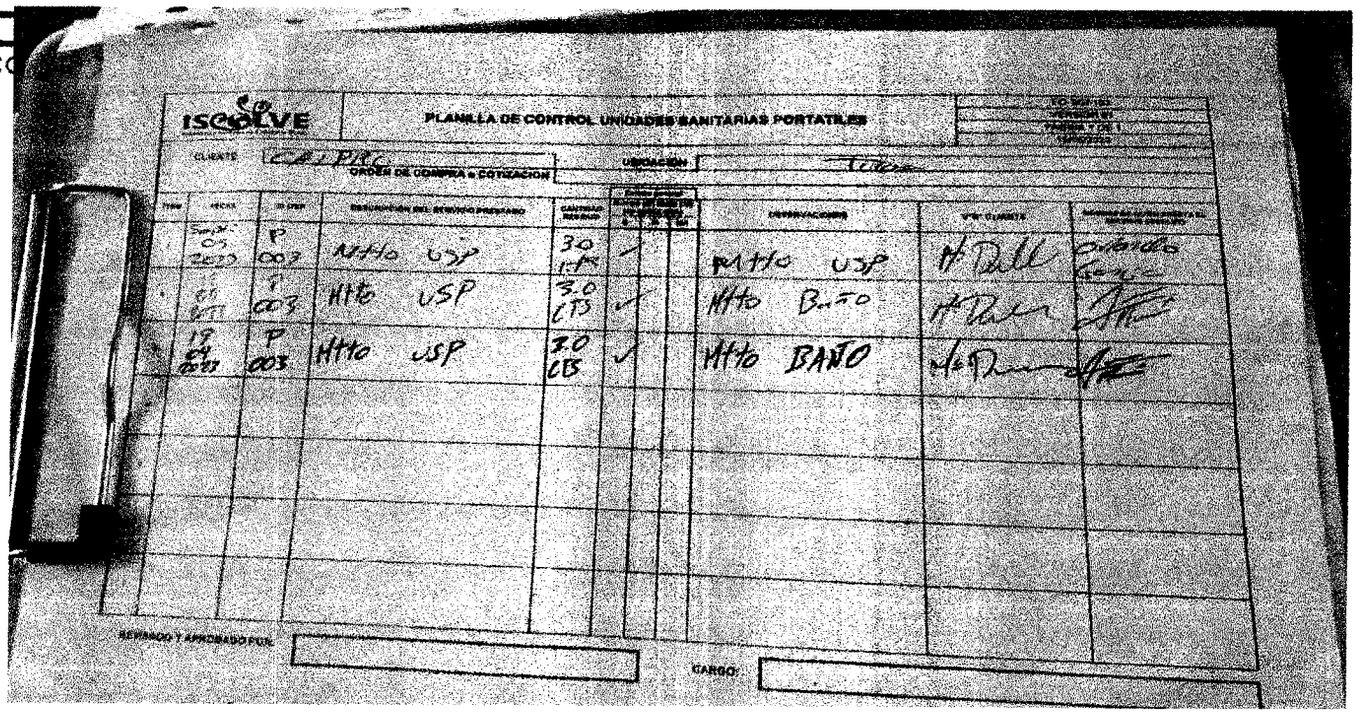
- Como resultado de la evaluación de las unidades de contaminación atmosférica de las emisiones producidas por la operación de la caldera de 200 BHP que opera en las instalaciones de ECOPLANTA P.R.I S.A.S, se estima que el aporte contaminante de óxidos de nitrógeno en la atmósfera es muy bajo.

- Como resultado de la evaluación de las unidades de contaminación atmosférica de las emisiones producidas por la operación de la caldera de 200 BHP que opera en las instalaciones de ECOPLANTA P.R.I S.A.S, se estima que el aporte contaminante de Compuestos de Flúor Inorgánico (HF) en la atmósfera es muy bajo.

- Como resultado de la evaluación de las unidades de contaminación atmosférica de las emisiones producidas por la operación de la caldera de 200 BHP que opera en las

2934

INSTALACION DE UNIDAD SANITARIA, MANTENIMIENTO Y INSTALACION DE PUNTO ECOLOGICO
E LA OBRA


ISOLVE

PLANILLA DE CONTROL UNIDADES SANITARIAS PORTATILES

CLIENTE: CAL PRC

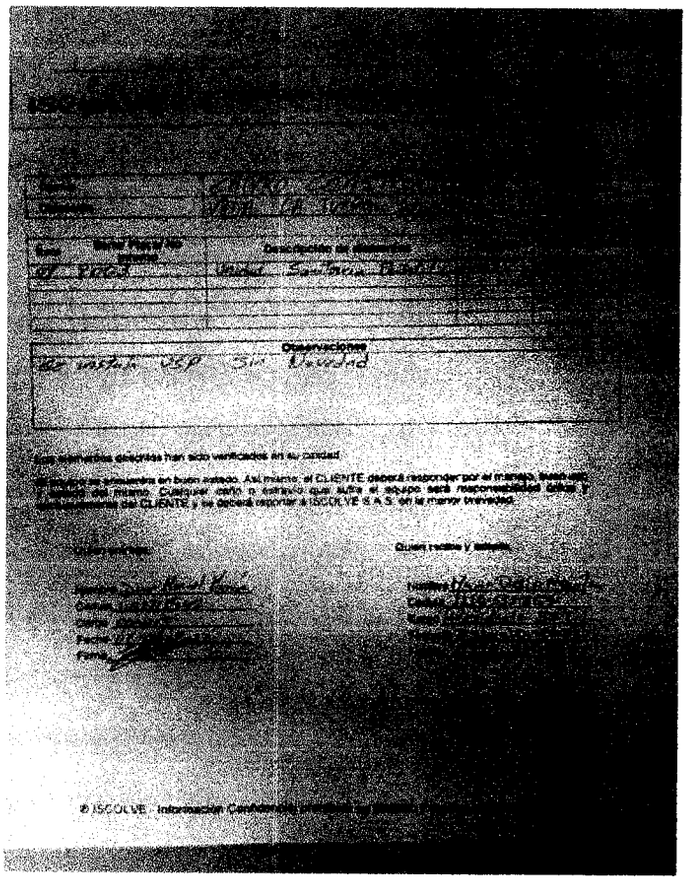
ORDEN DE COMPRA o COTIZACION:

UBICACION: Tocancipá

ITEM	FECHA	TIPO UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD	ESTADO DE LA UNIDAD (B - R - M)	OBSERVACIONES	VOB CLIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO
	5 may 2023	P 003	Mtto USP	30 LTS	✓	Mtto USP		Orlando Reyes
	6 may 2023	P 003	Mtto USP	30 LTS	✓	Mtto Baño		
	13 may 2023	P 003	Mtto USP	30 LTS	✓	Mtto BAÑO		

RETIRADO Y APROBADO POR:

CARGO:

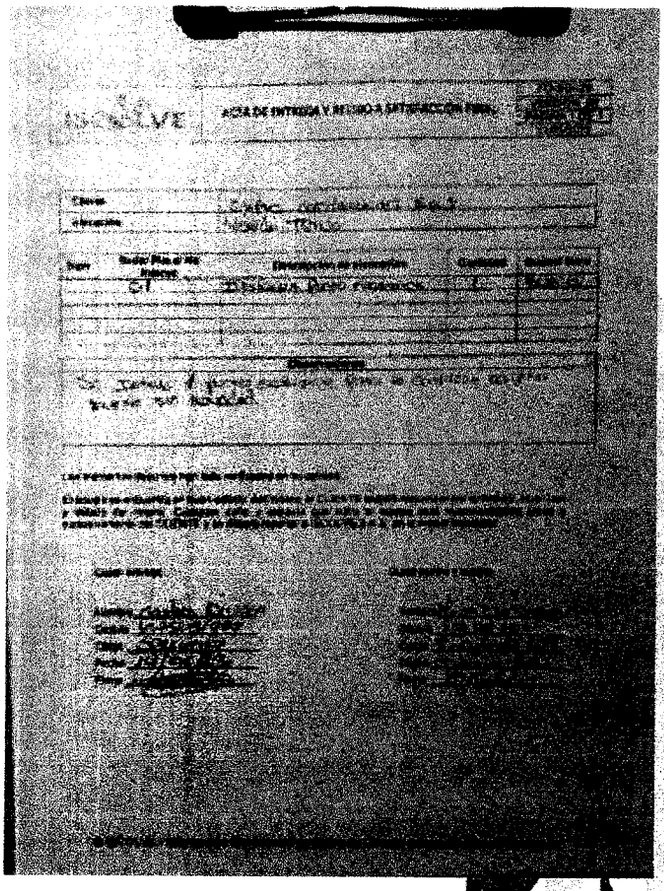

Observaciones

Se instala USP sin Novedad

Los elementos entregados han sido verificados en su cantidad.

El elemento se encuentra en buen estado. Así mismo, el CLIENTE deberá responder por el manejo, custodia del mismo. Cualquier daño o extravío que sufra el equipo será responsabilidad directa y exclusiva del CLIENTE y se deberá reportar a ISCOLVE S.A.S. en la manera inmediata.

Cliente recibe y acepta:


ISOLVE

ACTA DE ENTREGA Y RETIRO A SATISFACCIÓN PARA

Cliente

Dirección

Item	Unidad Plástica / No Serial	Descripción de elementos	Cantidad	Observaciones
	CT	Unidad Punto ecológico	1	

Observaciones

Se instala 1 punto ecológico para la obra de Tocancipá

Los elementos entregados han sido verificados en su cantidad.

El equipo se encuentra en buen estado. Así mismo, el cliente deberá responder por el manejo, custodia del mismo. Cualquier daño o extravío que sufra el equipo será responsabilidad directa y exclusiva del CLIENTE y se deberá reportar a ISCOLVE S.A.S. en la manera inmediata.

Cliente recibe y acepta:

© ISCOLVE Información Confidencial

2935

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	CODIGO: 05

OBJETIVO

- Establecer las medidas para mitigar el impacto producido por la movilización de maquinaria y equipo.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Emisiones de Ruido
- Emisiones de Gases y Partículas a la Atmósfera
- Vertimiento de grasas y aceites originados por el mantenimiento y lavado de maquinaria.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Evidencias de control.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Restringir la utilización de pitos y bocinas.
- Señalización adecuada de accesos al sitio de las obras y áreas internas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Solicitud de documentación (tarjetas de registro, fichas técnicas) de maquinaria.

Todos los vehículos de transporte de materiales y equipos y los dispuestos de la obra y Deberán tener sus motores sincronizados con el fin de evitar la producción de gases.

Se deben implementar una señalización adecuada para las condiciones de operación de los vehículos y maquinaria de la obra.

Las volquetas que transporten materiales a la obra y hacia zonas de disposición, deberán tener el volcó enrasado y cubierto con una lona.

Las operaciones de mantenimiento preventivo y rutinario se adelantarán únicamente En los sitios de talleres autorizados. Se prohíbe el cambio de aceite en obra. Estas acciones únicamente se adelantarán en talleres autorizados.

Se debe restringir la velocidad de los vehículos y maquinaria que transiten por la via.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Aplica durante la etapa de construcción de la obra.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- Inventario de maquinaria, equipos y vehículos de transporte de materiales.
- Llevar registros diarios de horometro y combustible.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

nuestro compromiso

2936

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NIXON JAVIER RIVERA AREVALO identificado(a) con CC 74753746 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

RIVERA AREVALO NIXON JAVIER CC 74753746

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-04	2023-04	2079416376	9450883886	Y	2023-05-15																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,800,000	$448,000
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$2,800,000	$194,900
EPS	SANITAS	30	12.5%	$2,800,000	$350,000

Este certificado se expide el día 2023-05-13 a las 01:46.

2937

CONSTRUCTORES S.A.S

OPERACIONAL RETROEXCAVADORA

MAQUINA	Retroexcavadora	MARCA	KOMATSU
REFERENCIA	PC-200	MODELO	2007
NOMBRE DEL OPERARIO	Nixon Rivera	OBRA	Vereda la Tuna, Aguazul

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
[illegible]																						
[illegible]				✓			✓			✓			✓			✓						

2938

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL RETROEXCAVADORA

Retroexcavadora	MARCA	KOMATSO	
PC-200	MODELO	2007	
Mixon Rivera	OBRA	Vereda La Toma, Aguazul	

	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
1	✓			✓			✓			✓												
2	✓			✓			✓			✓												
3	✓			✓			✓			✓												
4	✓			✓			✓			✓												
5	✓			✓			✓			✓												
6	✓			✓			✓			✓												
7	✓			✓			✓			✓												
8	✓			✓			✓			✓												
9	✓			✓			✓			✓												
10	✓			✓			✓			✓												
11	✓			✓			✓			✓												
12	✓			✓			✓			✓												
13	✓			✓			✓			✓												
14	✓			✓			✓			✓												
15	✓			✓			✓			✓												
16	✓			✓			✓			✓												
17	✓			✓			✓			✓												
18	✓			✓			✓			✓												
19	✓			✓			✓			✓												
20	✓			✓			✓			✓												
21	✓			✓			✓			✓												
22	✓			✓			✓			✓												
23	✓			✓			✓			✓												
24	✓			✓			✓			✓												
25	✓			✓			✓			✓												
26	✓			✓			✓			✓												
27	✓			✓			✓			✓												
28	✓			✓			✓			✓												
29	✓			✓			✓			✓												
30	✓			✓			✓			✓												
31	✓			✓			✓			✓												
32	✓			✓			✓			✓												
33	✓			✓			✓			✓												
34	✓			✓			✓			✓												
35	✓			✓			✓			✓												
36	✓			✓			✓			✓												
37	✓			✓			✓			✓												
38	✓			✓			✓			✓												
39	✓			✓			✓			✓												
40	✓			✓			✓			✓												
41	✓			✓			✓			✓												
42	✓			✓			✓			✓												
43	✓			✓			✓			✓												
44	✓			✓			✓			✓												
45	✓			✓			✓			✓												
46	✓			✓			✓			✓												
47	✓			✓			✓			✓												
48	✓			✓			✓			✓												
49	✓			✓			✓			✓												
50	✓			✓			✓			✓												
51	✓			✓			✓			✓												
52	✓			✓			✓			✓												
53	✓			✓			✓			✓												
54	✓			✓			✓			✓												
55	✓			✓			✓			✓												
56	✓			✓			✓			✓												
57	✓			✓			✓			✓												
58	✓			✓			✓			✓												
59	✓			✓			✓			✓												
60	✓			✓			✓			✓												
61	✓			✓			✓			✓												
62	06/06/24			07/06/24			08/06/24															
63																						
64																						

ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2939

KOMATSU®

EXCAVADORA HIDRÁULICA

PC200-8M0
ECOT 3

POTENCIA

- Bruta: 148 hp. (110 kW) @ 2.000 rpm.
- Neta: 138 hp. (103 kW) @ 2.000 rpm.

PESO OPERATIVO

- 21.030 kg.



2940

PC200-8M0
VISTA GENERAL



*Las fotos pueden incluir equipamiento opcional.

[redacted]

2941

MEDIO AMBIENTE Y AHORRO

» Bajo consumo de combustible gracias al control total del motor, sistema electrónico e hidráulico.
» Bajo nivel de emisiones contaminantes.
» Bajo nivel de emisión de ruido.

MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD

» Fácil mantenimiento.
» Equipo de trabajo de gran rigidez.

COMODIDAD Y SEGURIDAD

» Cabina espaciosa y cómoda.
» Cabina ROPS (ISO 12117-2).
» Sistema de monitoreo trasero (opcional).
» Cabina con estructura OPG nivel 1 (ISO 10262-2).

KOMTRAX

» Amplio monitor multilingüe con pantalla LCD de alta resolución.
» Sistema de monitoreo y gestión del equipo.
» Sistema Komtrax.

POTENCIA:	Bruta: 148 hp. / (110 kW) a 2.000 rpm. Neta: 138 hp. / (103 kW) a 2.000 rpm.
PESO OPERATIVO:	21.030 kg.
CAPACIDAD DEL BALDE:	1,2 m3.

ecot3
ecología y economía – tecnología 3

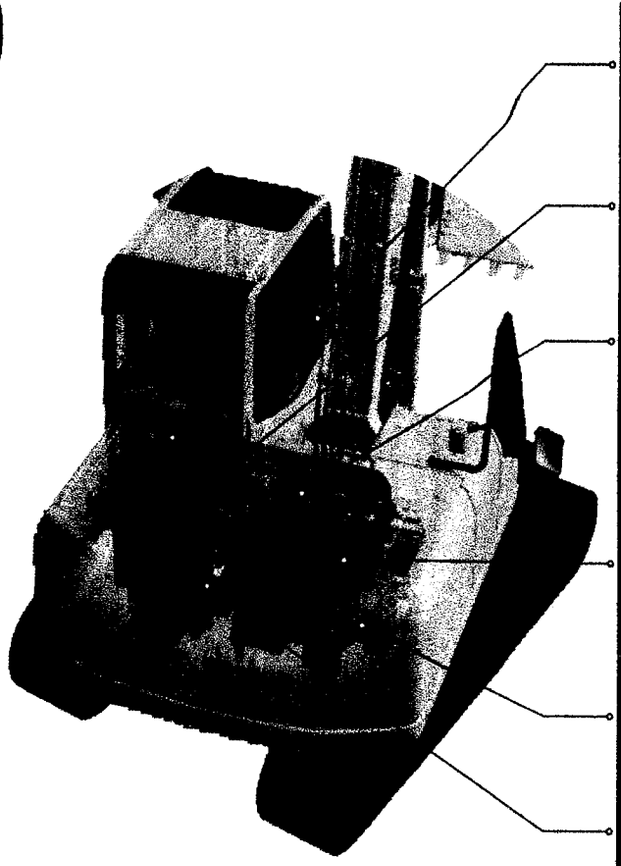
KOMATSU

2942

ECOLOGÍA Y AHORRO

»Bajo consumo de combustible

»El motor Komatsu SAA6D107E-1, recientemente desarrollado, proporciona una reducción significativa de la emisión de óxido de nitrógeno (NOx), gracias al sistema de inyección de combustible preciso y de múltiples etapas, regulado por el controlador del motor. Además, el motor posee mayor durabilidad total, gracias al sistema de inyección de combustible a alta presión desarrollado específicamente para equipos de construcción. Esta excavadora reduce considerablemente el consumo de combustible, en horas, utilizando técnicas de alta eficiencia en asociación entre la unidad del motor y el sistema hidráulico, además de contar con recursos que promueven las operaciones orientadas hacia el ahorro de energía, por medio de la aplicación del modo E y acompañamiento del indicador Eco.



» Monitor a color con pantalla LCD de 7 pulgadas.

» Controlador del sistema hidráulico.

» Control de unión/división de flujo por medio de la válvula de control hidráulico con control proporcional electromagnético.

» Motor
Sistema de riel común de alta presión (HPCR) para operaciones de carga pesada

» Bomba principal
Dos bombas con control independiente.

» Unidad de control electrónico para el motor.

Consumo de combustible Ahora reducido en un 7%

Comparado con la PC200-8

Según los patrones típicos de trabajo obtenidos por el sistema KOMTRAX. El consumo de combustible varía según las condiciones del trabajo a realizar.

»Tecnología Komatsu

»Komatsu desarrolla y produce todos sus componentes principales, como motores y componentes electrónicos e hidráulicos. Con esta "Tecnología Komatsu" y la participación constante de nuestros clientes, Komatsu ha alcanzado grandes avances tecnológicos. Con el fin de ofrecer altos niveles de productividad y desempeño en términos de ahorro, Komatsu desarrolla sus componentes principales por medio de un sistema de control total. El resultado es una nueva generación de excavadoras de alto rendimiento y en armonía con el medio ambiente.

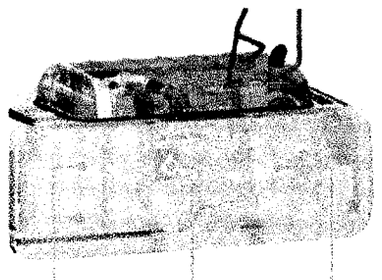
»Motor con énfasis en niveles de emisiones bajas (protección del medioambiente)

»El motor Komatsu SAA6D107E-1 cumple totalmente con las normas de control de emisiones contaminantes PROCONVE/MAR-1



»Niveles de ruidos reducidos

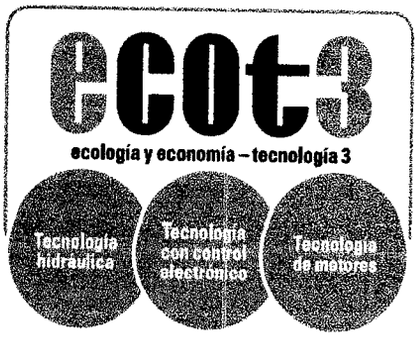
»Niveles de ruido reducidos durante la operación debido a su motor silencioso y otros métodos desarrollados para eliminar el ruido desde su origen.



Velocidad reducida del ventilador.
- Radiador de gran capacidad.
- Aletas con diseño en "V".
- Soporte de Bajo Ruido.

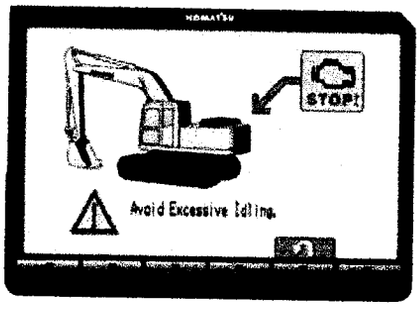
Motor "common rail" controlado electrónicamente.
- Inyección de etapas múltiples.
- Block de motor de alta rigidez.

Silenciador de bajo nivel de ruido.
- Uso ideal de los materiales de absorción de ruido.



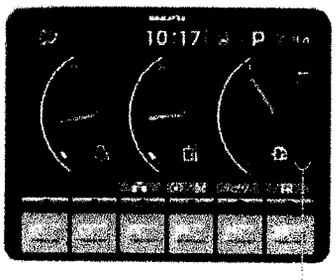
»Indicador de ralentí bajo

»Para impedir el consumo innecesario de combustible, el monitor muestra una advertencia de ralentí bajo si el motor trabaja a este régimen por 5 minutos o más.



»Indicador ECO, un instrumento que ayuda en el ahorro de combustible

»Equipado con el indicador ecológico (ECO), inmediatamente reconocible al lado derecho del monitor a color, para operaciones ecológicas y de ahorro de energía. Permite enfocarse en las operaciones dentro de la zona verde, con emisiones reducidas de CO2 y consumo eficiente de combustible.

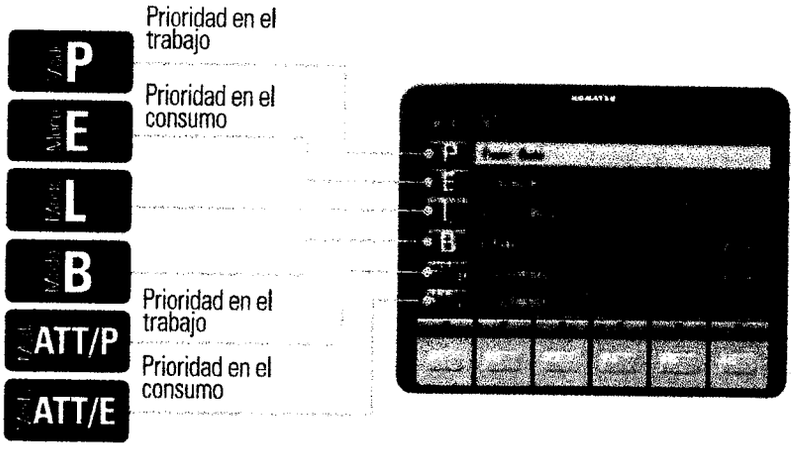


Indicador ECO

»Selección de modos de operación

»Las excavadoras hidráulicas PC200-8M0 tienen seis modos de operación (modos P, E, L, B, ATT/P y ATT/E). Cada uno de estos modos se desarrolló con el objetivo de proveer las rotaciones del motor y el caudal de bomba necesario para cada aplicación, permitiendo una adaptación flexible del rendimiento del equipo a la aplicación.

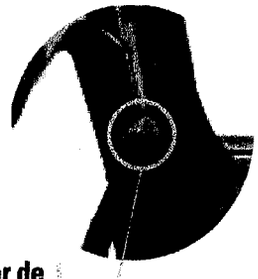
MODO DE OPERACION	APLICACIÓN	VENTAJAS
P	Modo de potencia	• Máxima relación producción/ potencia. • Ciclos rápidos.
E	Modo de ahorro	• Ciclos más eficientes. • Mayor ahorro de combustible.
L	Modo de elevación	• Velocidad adecuada del aditamento. • Mayor fuerza de elevación (la presión hidráulica aumenta un 7%.
B	Modo para martillo	• Rotación del motor y caudal hidráulico optimizados.
ATT/P	Modo de potencia del aditamento	• Rotación del motor y caudal hidráulico (2 vías). • Modo de potencia.
ATT/E	Modo de ahorro del aditamento	• Rotación del motor y caudal hidráulico optimizados (2 vías) • Modo de ahorro.



»Gran fuerza de excavación

»Cuando se presiona el botón izquierdo, llamado interruptor de maximización de potencia en un toque, y mantenerlo presionado, esta función aumenta temporalmente la fuerza de excavación por 8,5 segundos de operación.

Fuerza máxima de impulsión del brazo (ISO 6015)
10,3 t (101 kN) → 11,0 t (108 kN) 7% más (con maximización de potencia)
Fuerza máxima de excavación del balde (ISO 6015)
14,1 t (138 kN) → 15,2 t (149 kN) 8% más (con maximización de potencia)



Interruptor de maximización de potencia en un toque.

»Medido con la función de maximización de potencia, brazo de 2.925 mm. y clasificación ISO 6015.

KOMATSU®

2944

COMODIDAD TOTAL PARA EL OPERADOR



»Cabina amplia con nuevo diseño

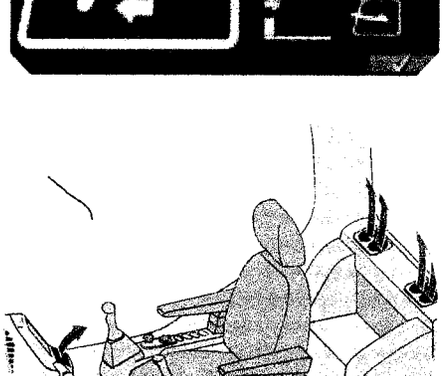
»La cabina amplia y espaciosa, con un nuevo diseño, incluye un asiento con respaldo reclinable. La altura del asiento y su inclinación se pueden ajustar fácilmente. Puede ajustar la postura de operación apropiada para el apoyabrazos y la consola, según lo necesite. Se puede reclinar el asiento hasta dejarlo totalmente horizontal en conjunto con el apoyacabezas.

»Nivel de ruido bajo en la cabina

»La cabina recién desarrollada posee una gran rigidez y una excelente absorción de ruidos. Su diseño con una reducción de las principales fuentes de ruido (motor, equipo hidráulico y aire acondicionado) logra que esta máquina sea tan silenciosa como un automóvil moderno.

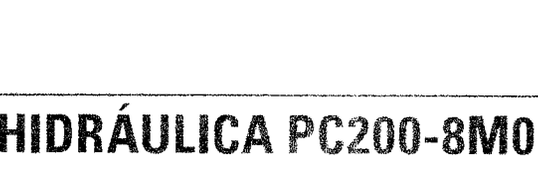
»Aire acondicionado automático

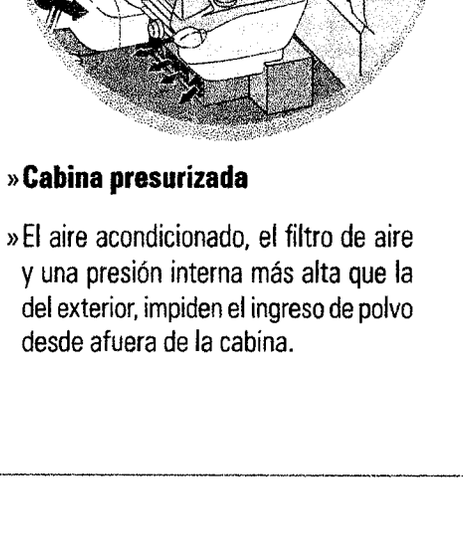
»El aire acondicionado automático le permite ajustar de manera fácil y precisa la climatización de la cabina, por medio de los controles ubicados en la pantalla LCD de gran tamaño. La función de control en dos niveles optimiza el flujo de aire, lo que permite una climatización a niveles cómodos en el interior de la cabina durante todo el año. El desempañador mantiene los vidrios del parabrisas y las ventanas desempañados.



»Baja vibración gracias a la suspensión de amortiguación viscosa en la cabina

»La excavadora hidráulica PC200-8M0 utiliza un sistema de suspensión de amortiguador viscoso de capas múltiples que tiene una carrera más larga, además de un resorte. La nueva suspensión de amortiguación viscosa de la cabina, junto con el bastidor de gran rigidez, contribuyen a la reducción de la vibración del asiento del operador.





»Cabina presurizada

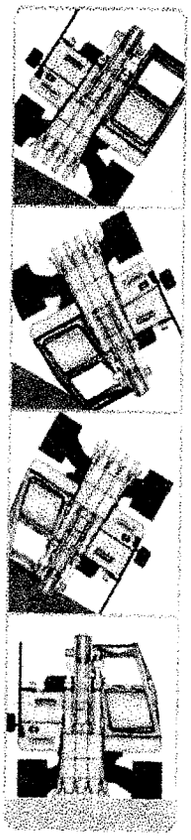
»El aire acondicionado, el filtro de aire y una presión interna más alta que la del exterior, impiden el ingreso de polvo desde afuera de la cabina.

SEGURIDAD TOTAL

»Cabina con certificación ROPS

»La máquina está equipada con la estructura anti vuelcos ROPS, que cumple con la norma ISO 12117-2 para excavadoras, como equipo estándar. La cabina ROPS posee un gran rendimiento de absorción de impactos, lo que le otorga una excelente durabilidad y resistencia a impactos. Además, satisface las exigencias relacionadas con la protección superior OPG nivel 1 (ISO 10262) para caída de objetos que puedan golpear la cabina. Junto con el cinturón de seguridad retráctil, la cabina ROPS ofrece gran protección al operador en casos de volcamiento de la máquina y de caída de objetos.





»Placas antideslizantes

»Las placas antideslizantes, con una durabilidad a toda prueba, permiten una sujeción incomparable para los pies.

»Placa divisoria entre el motor y la bomba

»Si se llegara a romper una manguera hidráulica, la placa divisoria del motor y de la bomba incluida en ésta máquina evita fugas de aceite en el motor, disminuyendo el riesgo de incendio.

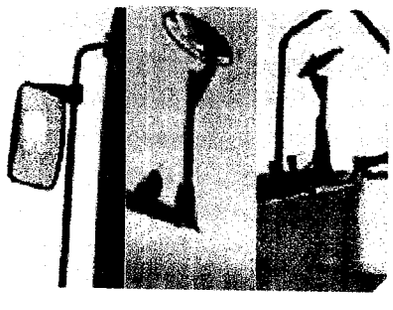
»Palanca de bloqueo

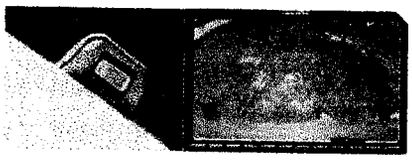
»Bloquea el accionamiento de todos los controles hidráulicos. La función de partida evita que la máquina funcione si la palanca de bloqueo no está en posición de bloqueo.



»Espejo retrovisor y espejos laterales, más grandes que nunca

»En la PC200-8M0, el espejo retrovisor izquierdo de la cabina es más grande y se complementa con la innovación de ésta máquina, la cual incluye dos espejos laterales, cumpliendo totalmente con las nuevas normativas sobre visibilidad de la ISO 5006 sobre visión periférica de la máquina.





»Sistema de monitoreo trasero (opcional)

»El operador ahora puede utilizar una exclusiva cámara trasera que muestra imágenes de la parte trasera de la máquina en el monitor a color, disponible al interior de la cabina.

»Protecciones térmicas y del ventilador

»Los protectores térmicos y del ventilador están integrados a las piezas del motor y del sistema de mando del ventilador que alcanzan altas temperaturas durante su funcionamiento, lo que garantiza la seguridad y la integridad física.

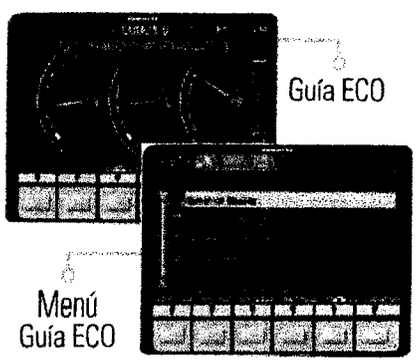
SISTEMA KOMTRAX

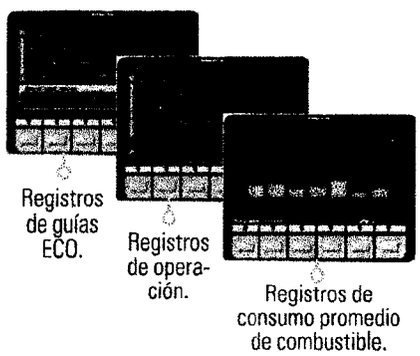
» Gran monitor LCD multilenguaje de alta resolución

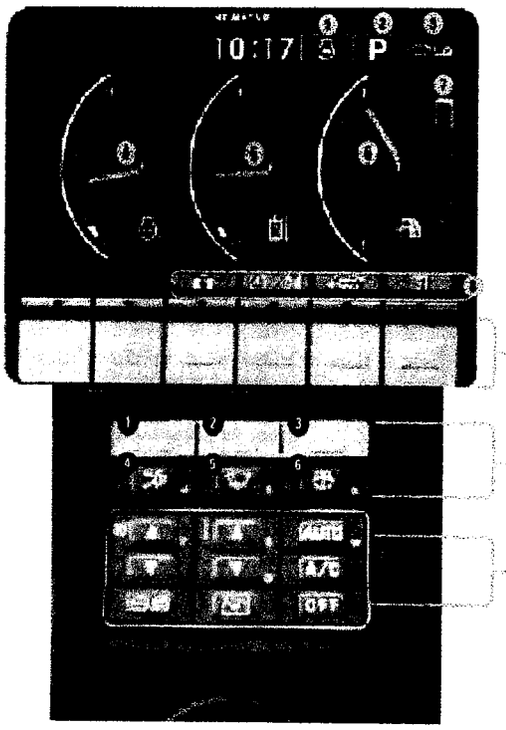
» Un monitor a color con pantalla de cristal líquido de alta resolución y de fácil visualización permite realizar operaciones de forma extremadamente segura, eficiente y precisa. Se mejora aún más la resolución y visibilidad en comparación con el monitor actual de 7 pulgadas. Interruptores simples y fáciles de usar, además de teclas de función que facilitan las operaciones multifuncionales del equipo. El sistema puede mostrar informaciones en 13 idiomas diferentes para poder asistir a operadores alrededor del mundo.

» Herramienta auxiliar de aumento de eficiencia de su equipo

» La pantalla principal del sistema KOMTRAX entrega información valiosa sobre las operaciones con énfasis en el ahorro de energía, según sea necesario. El operador puede utilizar el menú de guías ECO, registros de consumo promedio de combustible, etc.







» Interruptores de función.

» Interruptores de operación básicos.

» Interruptores de operación del aire acondicionado.

Indicadores	Interruptores básicos de operación
1. Desaceleración automática. 2. Modo de operación. 3. Velocidad de traslado. 4. Medidor de temperatura del refrigerante del motor. 5. Medidor de temperatura del aceite hidráulico. 6. Medidor de combustible. 7. Indicador ECO. 8. Menú de botones de función.	1. Desaceleración automática. 2. Selector de modo de operación. 3. Selector de traslado. 4. Cancelación de la alarma sonora. 5. Limpiaparabrisas. 6. Lavaparabrisas.

» Sistema de monitoreo y gestión del equipo

» Función de monitoreo

El controlador monitorea el nivel de aceite del motor, la temperatura del refrigerante, la carga de la batería, obstrucciones del filtro de aire, etc. Si el controlador encuentra alguna anomalìa, aparecer· indicado en la pantalla LCD.

» Función de mantenimiento

- El monitor informa a través de la pantalla LCD cuando se cumple un intervalo de cambio de aceite y de reemplazo de los filtros.

» Función de memorización de información sobre fallas.

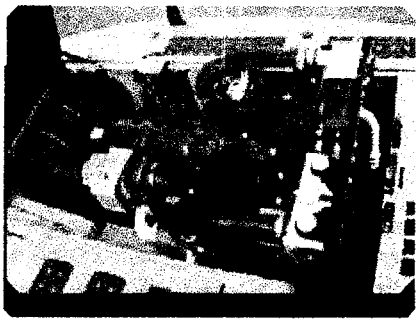
- El monitor tiene una función de almacenamiento de las anomalías para mejorar la aplicación del diagnóstico de fallas.

2947

CARACTERÍSTICAS DE MANTENIMIENTO

»Módulos de enfriamiento en paralelo para una fácil limpieza del radiador

»Debido a que, en ésta máquina, el radiador, el posenfriador y el enfriador de aceite están instalados de forma paralela, la limpieza, retiro e instalación de éstos elementos es aún más fácil. El radiador, el posenfriador y el enfriador de aceite, todos fabricados con aluminio, son elementos de enfriamiento muy eficientes y se puede reciclar de forma simple.



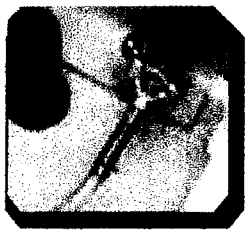
»Prefiltro de combustible (con separador de agua)

»El prefiltro de combustible con separador de agua permite eliminar el agua y contaminantes presentes en el combustible, reduciendo el riesgo de daños al sistema (el dispositivo incluye una bomba de cebado incorporada).

»Piso de la cabina lavable

»Mantener el piso de goma de la cabina de la PC200-8M0 siempre limpio es muy fácil, ya que su superficie, inteligentemente inclinada e instalada con bridas, tiene orificios de drenaje que facilitan aún más el escurrimiento del agua y residuos.

»Fácil acceso al filtro de aceite del motor y a la válvula de drenaje de combustible



»Para una mayor practicidad, se facilitó el acceso con un diseño de instalación remota del filtro de aceite del motor y de la válvula de drenaje del combustible.

»Válvula ecológica de drenaje incluida en la máquina como pieza estándar

»El objetivo es facilitar el cambio de aceite del motor, lo que se realiza con un nivel de limpieza superior al de cualquier imitación de la competencia.

»Tanque de combustible de gran capacidad con tratamiento anticorrosión

»El tanque de combustible, con 400 litros de capacidad, tiene un tratamiento anticorrosión de eficiencia inigualable incluido en nuestra línea de producción con un 100% de invulnerabilidad a la oxidación.

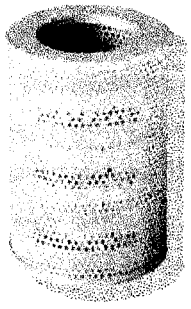
»Bastidor de orugas oblicuo

»Evita que se acumulen suciedad, arena y sedimentos, facilitando además la eliminación de barro.

»Cilindros amortiguadores a gas de la cubierta del motor

»Se puede abrir y cerrar fácilmente la cubierta gracias a los cilindros amortiguadores a gas.

»Aceites y filtros con una vida útil que avanza con el tiempo



»Filtros y lubricantes de alto rendimiento desarrollados por Komatsu e incorporados en estos equipos. Con esto, Komatsu innova en tecnología y reduce sus costos de mantenimiento.

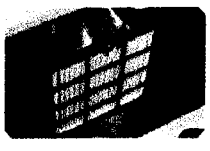
»Aceites y filtros con una vida útil extendida

»Estos equipos poseen filtros y lubricantes de alto rendimiento incorporados fabricados por Komatsu. Gracias a esto, Komatsu innova en tecnología y reduce los costos de mantenimiento de sus clientes

Aceite de motor y filtro aceite de motor	»cada 500 horas de operación.
Aceite hidráulico	»cada 5.000 horas de operación.
Filtro de aceite hidráulico	»cada 1.000 horas de operación.

»Filtro del aire acondicionado

»El filtro de aire acondicionado se puede retirar e instalar sin necesidad de usar herramientas. Nunca se había visto un mantenimiento tan simplificado del filtro de aire acondicionado.



Filtro interno del aire acondicionado



Filtro externo del aire acondicionado

KOMATSU

2948

CARACTERÍSTICAS DE CONFIABILIDAD

» Equipo de trabajo de gran rigidez

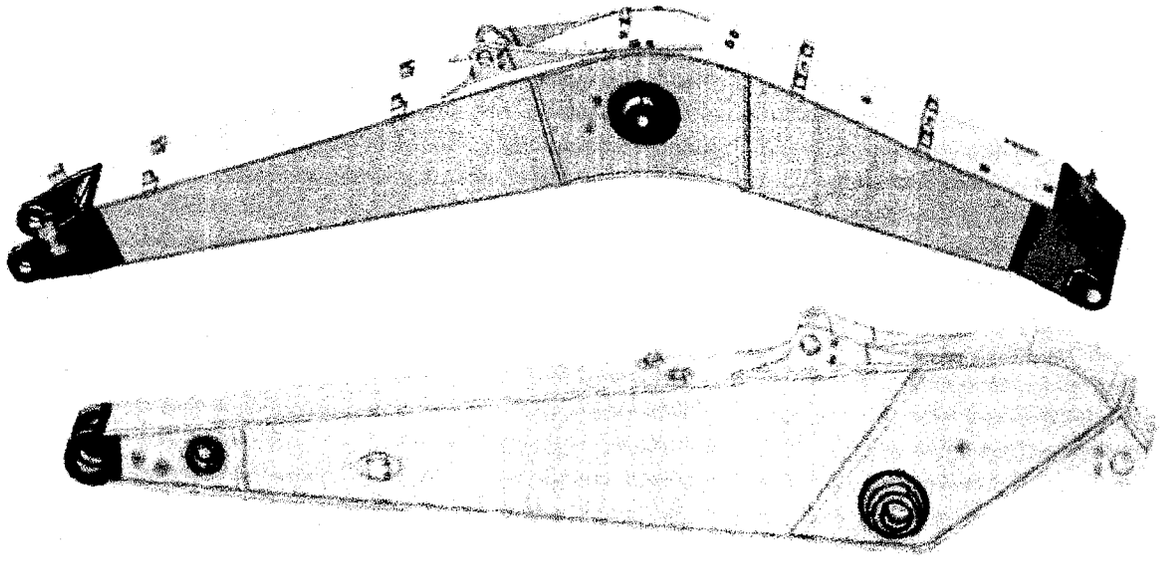
» Él aguilón y el brazo están fabricados de placas de acero de alta resistencia a la tracción. Además, estas estructuras se diseñan en secciones transversales grandes, con un uso abundante de piezas fundidas. El resultado se caracteriza por su gran durabilidad y resistencia a la torsión y la flexión.

» Componentes confiables

» Todos los componentes principales de la máquina, como el motor, la bomba hidráulica, los motores hidráulicos y la válvula de control, son de diseño y fabricación exclusiva de Komatsu.

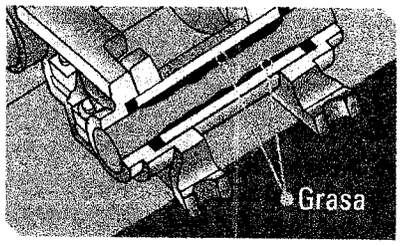
» Estructura reforzada del bastidor

» La estructura giratoria, el bastidor central y el tren de rodaje se diseñaron usando la tecnología más avanzada de análisis CAD tridimensional y FEM (métodos de elementos finitos).



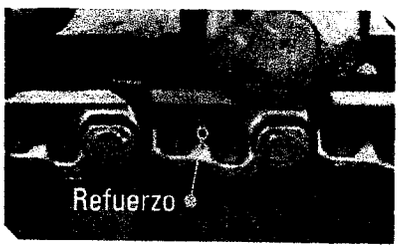
» Orugas selladas y lubricadas con grasa

» Las excavadoras PC200-8M0 están equipadas con orugas selladas y lubricadas con grasa, que proporcionan una vida útil más extensa al tren de rodaje.



» Eslabones de las orugas con refuerzo estructural

» La PC200-8M0 usa eslabones de la oruga con gran refuerzo estructural, lo que se traduce en una durabilidad simplemente extraordinaria.



» Dispositivos electrónicos de gran confiabilidad

» Nuestros dispositivos electrónicos de diseño exclusivo se sometieron exitosamente a rigurosas pruebas.

- Controladores.
- Sensores.
- Conectores.
- Cableado eléctrico resistente al calor.

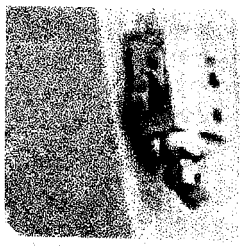
ESPECIFICACIONES ESPECIALES



Foto meramente ilustrativa.

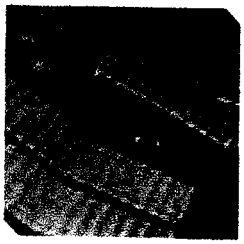
» Especificación para la instalación del aditamento (opcional)

» Esta especificación prepara la PC200-8M0 para la instalación de un martillo hidráulico y otros aditamentos. El caudal de aceite hidráulico para la operación con martillo y otros aditamentos se puede ajustar directamente en el panel monitor.

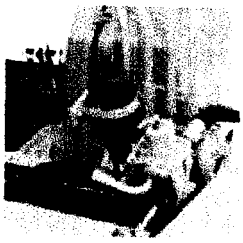


» Brazo reforzado para trabajos pesados.

» Válvula de corte.



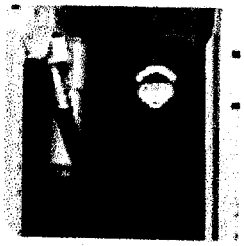
» Pedal de accionamiento.



» Acumulador.



» Filtro piloto.



» Filtro adicional para el martillo hidráulico.

KOMATSU

2950

ESPECIFICACIONES

MOTOR

MODELO	Komatsu SAA6D107E-1
TIPO	4 tiempos, enfriado por agua, de inyección directa
ASPIRACIÓN	Turboalimentado, con postenfriador.
N° DE PISTONES	6
DIÁMETRO DE LOS PISTONES	107 mm.
CARRERA	124 mm.
DESPLAZAMIENTO DE LOS PISTONES	6,69 L.
POTENCIA	
SAE J1995	Bruta 148 hp. (110 kW)
ISO 9249 / SAE J 1349	Neta 138 hp. (103 kW)
RPM NOMINAL	2.000 rpm.
ACCIONAMIENTO DEL VENTILADOR	Mecánico.
REGULADOR	Electrónico para todas las velocidades.

Cumple con las normas de control de nivel de emisión de contaminantes definidos por la norma EPA Tier 3.

SISTEMA HIDRÁULICO

TIPO	Sistema Hydraumind de centro cerrado con válvulas sensoras de carga y válvulas compensadoras de presión.
MODO DE OPERACIÓN DISPONIBLES	6
BOMBA PRINCIPAL	Tipo pistón de desplazamiento variable.
FUNCIÓN	Accionamento de los circuitos del aguilón, del brazo, del balde, de giro y de desplazamiento.
CAUDAL MÁXIMO	439 l/min.
SUMINISTRO DEL CIRCUITO DE CONTROL	Válvula autocorrectora.
DESPLAZAMIENTO	2 motores de pistón axial con freno de estacionamiento.
GIRO	1 motor de pistón axial con freno de retención de giro.
AJUSTES DE LAS VÁLVULAS DE ALIVIO	
Circuitos de los Implementos	380 kgf/cm2 (37,3 MPa)
Circuito de traslado	380 kgf/cm2 (37,3 MPa)
Circuito de giro	295 kgf/cm2 (28,9 MPa)
Circuito piloto	33 kgf/cm2 (3,2 MPa)
CILINDROS HIDRÁULICOS	
AGUILÓN	2 - (120 mm. x 1.334 mm. x 85 mm.)
BRAZO	1 - (135 mm. x 1.490 mm. x 95 mm.)
BALDE	
brazo 2,93 m.	1 - (115 mm. x 1.120 mm. x 80 mm.)
brazo 2,41 m.	1 - (115 mm. x 1.120 mm. x 80 mm.)

MANDO DE TRASLACIÓN

CONTROL DE DIRECCIÓN	Mediante dos palancas con pedales.
TIPO DE MANDO	Hidrostático.
FUERZA DE TRACCIÓN MÁX.	18.200 kg. (178 kN)
INCLINACIÓN MÁX. EN SUBIDAS	70% (35°)
VELOCIDAD MÁXIMA DE TRASLADO	Alta 5.5 km/h. Media 4,1 km/h. Baja 3,0 km/h.
FRENO DE SERVICIO	Bloqueo hidráulico.
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Freno de disco mecánico.

BASTIDORES

BASTIDOR CENTRAL	En X.
BASTIDOR DE LAS ORUGAS	Encajonado.
SELLO DE LAS ORUGAS	Orugas selladas.
TENSORES DE LAS ORUGAS	Hidráulicos.
N° DE ZAPATAS (a cada lado)	45
N° DE RODILLOS SUPERIORES (a cada lado)	2
N° DE RODILLOS INFERIORES (a cada lado)	7

MECANISMO DE GIRO

TIPO DE ACCIONAMIENTO	Hidrostático.
REDUCCIÓN DE GIRO	Engranaje planetario.
LUBRICACIÓN DE LA CORONA DE GIRO	Bañada en grasa.
FRENO DE SERVICIO	Bloqueo hidráulico.
FRENO DE RETENCIÓN	De disco mecánico.
VELOCIDAD DE GIRO	12,4 rpm.
TORQUE DE GIRO	6.900 kgf.

CAPACIDADES

TANQUE DE COMBUSTIBLE	400 Litros.
REFRIGERANTE	20,4 Litros.
MOTOR	23,1 Litros.
MANDO FINAL (X LADO)	3,6 Litros.
MANDO DE GIRO	6,5 Litros.
TANQUE HIDRÁULICO	135 Litros.

PRESIÓN SOBRE EL SUELO

El peso operativo incluye el agulón de una pieza de 5.700 mm., el brazo de 2.410 mm., el balde colmado SAE de 1,2 m3, capacidad nominal de lubricantes, líquido refrigerante, tanque de combustible lleno, operador y equipamiento estándar.

Zapatas	Peso operativo	Presión sobre el suelo
600 mm.	20.730 kg.	0,48 kg / cm2.
700 mm.	21.030 kg.	0,42 kg / cm2.
800 mm.	21.330 kg.	0,37 kg / cm2.

FUERZAS DE EXCAVACIÓN

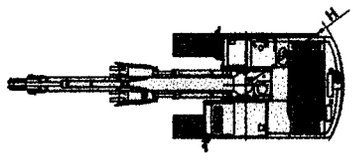
	BRAZO	2.410 mm.	2.925 mm.
Según norma SAE	Fuerza de excavación de balde a máxima potencia.	14.100 kgf. 138 kN.	14.100 kgf. 138 kN.
	Fuerza de repliegue del brazo a máxima potencia.	12.600 kgf. 124 kN.	10.300 kgf. 101 kN.
Según norma ISO	Fuerza de excavación de balde a máxima potencia.	15.200 kgf. 149 kN.	15.200 kgf. 149 kN.
	Fuerza de repliegue del brazo a máxima potencia.	13.000 kgf. 127 kN.	11.000 kgf. 108 kN.

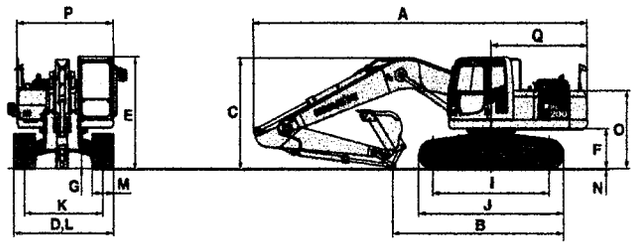
2951

DIMENSIONES

Longitud del brazo		2.410 mm.	2.925 mm.	2.410 m.
A	Extensión total	9.495 mm.	9.425 mm.	8.990 mm.
B	Extención sobre el suelo (transporte)	5.700 mm.	4.815 mm.	5.085 mm.
C	Anual total (en la parte del aguilón)	3.190 mm.	2.970 mm.	3.085 mm.

D	Ancho total	2.900 mm.
E	Altura total (hasta la parte superior de la cabina)	3.040 mm.
F	Distancia de suelo a contrapeso	1.085 mm.
G	Distancia al suelo (mínima)	440 mm.
H	Radio de giro trasero	2.750 mm.
I	Longitud de la superficie de la oruga en el suelo	3.275 mm.
J	Logitud total de la carga	4.070 mm.
K	Trocha	2.200 mm.
L	Ancho exterior de las orugas	2.900 mm.
M	Ancho de la zapata	700 mm.
N	Altura de la garra	26 mm.
O	Altura hasta el capó	2.095 mm.
P	Ancho de la estructura giratoria	2.710 mm.
Q	Distancia desde el centro de giro hasta el externo trasero	2.710 mm.





CONDICIONES DE TRABAJO CONSIDERADAS PARA LA CAPACIDAD DEL BALDE

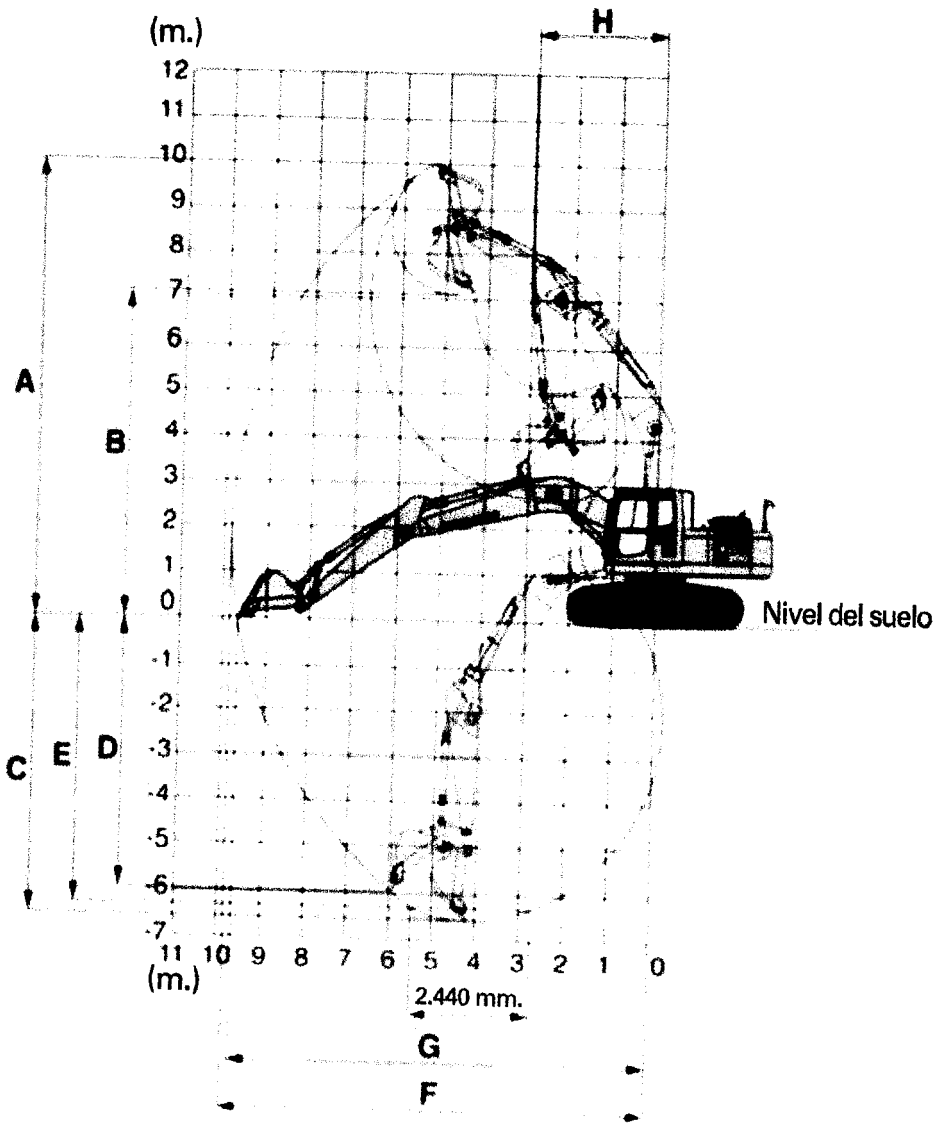
Capacidad del balde (colmado)	Largo		Peso	N° de dientes	PCSA-PACE		
SAE / PCSA	Sin cortadores laterales	Con cortadores laterales	Con cortadores laterales		Aguilón de 5,7 m.		Aguilón de 5,2 m.
					Brazo		
					2.410 mm.	2.925 mm.	2.410 mm.
1,2 m3	1.200 mm.	1.325 mm.	987 kg.	5	T	q	Q
1,41 m3	1.330 mm.	1.455 mm.	1.100 kg.	6	X	X	T

Q - Usada para materiales de densidad de hasta 1,8 ton/m3.
T - Usada para materiales de hasta 1,5 ton/m3 de densidad.
q - Usada para materiales de hasta 1,2 ton/m3 de densidad.
X - No utilizable.

KOMATSU®

AUTONOMÍA

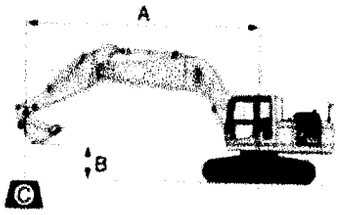
RANGO DE TRABAJO



		PC200-8M0 5.700 mm.	
Longitud del brazo		Aguilón de 5,2 m.	Aguilón de 5,7 m.
A	Altura máxima de excavación	2.410 mm.	2.925 mm.
B	Altura máxima de descarga	9.800 mm.	10.060 mm.
C	Profundidad máxima de excavación	6.890 mm.	7.160 mm.
D	Profundidad máxima de excavación vertical	6.010 mm.	6.520 mm.
E	Profundidad máxima de excavación horizontal de 2.440 mm.	4.920 mm.	5.200 mm.
F	Alcance máximo de excavación	5.780 mm.	6.370 mm.
G	Alcance máximo de excavación a nivel de suelo	9.380 mm.	9.875 mm.
H	Radio mínimo de giro	9.190 mm.	9.700 mm.
		3.090 mm.	2.980 mm.

CAPACIDAD DE ELEVACIÓN

lb kg CAPACIDAD DE ELEVACIÓN



A: Alcance en relación al círculo de giro.
B: Altura del gancho del balde en relación al suelo.
C: Capacidad de elevación de carga.
Cf: Capacidad frontal.
Cs: Capacidad lateral.
⊗ Capacidad máxima de alcance.

PC200-8 Brazo: 2.410 mm. / Aguilón de una pieza de 5.700 mm. / Balde colmado SAE J296 DE 1,2 m3 / Peso del balde: 987 kg. / Zapata: 700 mm. **Unidad: kg.**

A / B	1,5 m		3,0 m		4,6 m		6,1 m		7,6 m		⊗ Alcance máximo	
	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs
7,6 mm.											*4.250	4.200
6,1 mm.							5.650	3.750			*3.950	2.850
4,6 mm.					*7.300	6.000	5.500	3.600	3.600	2.300	3.550	2.250
3,0 mm.					8.650	5.450	5.250	3.350	3.350	2.200	3.200	1.950
1,5 mm.					8.100	5.000	5.000	3.150	3.400	2.100	3.050	1.850
0 mm.			*7.000	7.000	7.800	4.700	4.850	3.000	3.350	2.000	3.150	1.900
- 1,5 mm.	*7.550	*7.550	*12.150	9.300	7.750	4.650	4.750	2.900			3.500	2.100
- 3,0 mm.			*17.200	9.550	7.850	4.750	4.850	2.900			4.400	2.700
- 4,6 mm			*13.400	10.000	8.150	5.000					7.200	4.500

PC200-8 Brazo: 2.925 mm. / Aguilón de una pieza de 5.700 mm. / Balde colmado SAE J296 DE 1,2 m3 / Peso del balde: 987 kg. / Zapata: 700 mm. **Unidad: kg.**

A / B	1,5 m		3,0 m		4,6 m		6,1 m		7,6 m		⊗ Alcance máximo	
	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs	Cf	Cs
7,6 mm.							*3.250	*3.250			*2.650	*2.650
6,1 mm.							*5.050	3.800			*2.500	*2.500
4,6 mm.					*6.450	6.150	5.600	3.650	3.650	2.350	*2.500	2.000
3,0 mm.			*13.750	11.050	*8.750	5.600	5.350	3.450	3.550	2.250	*2.650	1.750
1,5 mm.			*7050	7.050	8.250	5.100	5.050	3.100	3.450	2.100	2.750	1.650
0 mm.			*7.950	7.950	7.850	4.750	4.850	3.000	3.350	4.850	2.850	1.700
- 1,5 mm.	*6.950	*6.950	*11.350	9.250	7.700	4.650	4.750	2.900	3.300	4.750	3.100	1.750
- 3,0 mm.	*10.800	*10.800	*16.450	9.350	7.750	4.650	4.750	2.900			3.850	2.350
- 4,6 mm			*15.100	22.000	7.850	4.750					5.700	8.150

* Los límites de carga dependen de la capacidad hidráulica, no de la carga de vuelco. Los valores de capacidades nominales se rigen por la norma ISO 10.567. Las cargas nominales no deben superar el 87% de la capacidad hidráulica de elevación o el 75% de la carga de vuelco.

KOMATSU®

2434

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

- Alternador de 35 A, 24 V.
- Aire acondicionado con desempañador.
- Autodesacelerador.
- Sistema de precalentamiento automático del motor.
- Baterías de gran capacidad (100 Ah) 2 x 12 V.
- Válvula de retención del brazo.
- Contrapeso.
- Protecciones, estructura giratoria.
- Depurador de aire tipo seco con doble elemento.
- Bocina eléctrica.
- Sistema de monitoreo EMMS.
- Cabina "SpaceCab"
- Apoyabrazos montados en la consola.
- Aguilón de 5,7 m.
- Brazo de 2.410 mm.
- Balde de 1,2 m3.
- Motor Komatsu SAA6D107E-1.
- Sistema de prevención de sobrecalentamiento del motor.
- Estructura de protección del ventilador.
- Tensores hidráulicos de oruga (en cada lado).
- KOMTRAX.
- Espejos retrovisores (derecho, izquierdo, trasero y lateral).
- Monitor multifunción a color.
- Sistema de maximización de potencia.
- Sistema de control hidráulico PPC.
- Rejilla guardapolvo para el radiador y el enfriador de aceite.
- Calefacción con desempañador.
- Protecciones térmicas y del ventilador.
- Sistema de selección de modos de operación.
- Placa divisora del motor y de la bomba.
- Prefiltro del sistema de combustible de 10 micrones.
- Filtros en línea de alta presión.
- Cabina con estructura ROPS (ISO 12117 - 2/2008).
- Cabina con estructura OPG nivel 1 (ISO 10262-2).
- Fuente de alimentación de 12V.
- Cabina preparada para el montaje de la protección OPG nivel 2 (opcional).
- Cinturón de seguridad retráctil de 78 mm.
- Asiento con suspensión.
- Zapatas de garra triple de 700 mm.
- Placas antideslizantes.
- Motor de arranque de 4,5 kW, 24 V.
- Ventilador de succión.
- Protectores guía de las orugas en la sección central.
- Alarma de traslado.
- Luces de trabajo (2) (uno en el aguilón, uno al lado derecho).
- Rodillo inferior, 7 por lado.
- Reflector trasero.
- Visera parasol.
- Luces delanteras, 2 sobre la cabina.
- Intervalos de lubricación con grasa del equipo de trabajo aún más extendidos.

EQUIPAMIENTO OPCIONAL

- Válvula de servicio (1 adicional).
- Kit de aditamento.
- Sistema de monitoreo con cámara trasera.
- Brazo de 2.925 mm.
- Balde de 1,41 m3.
- Aguilón de 5.200 mm.

• CONSULTE A SU DISTRIBUIDOR KOMATSU PARA MÁS DETALLES.

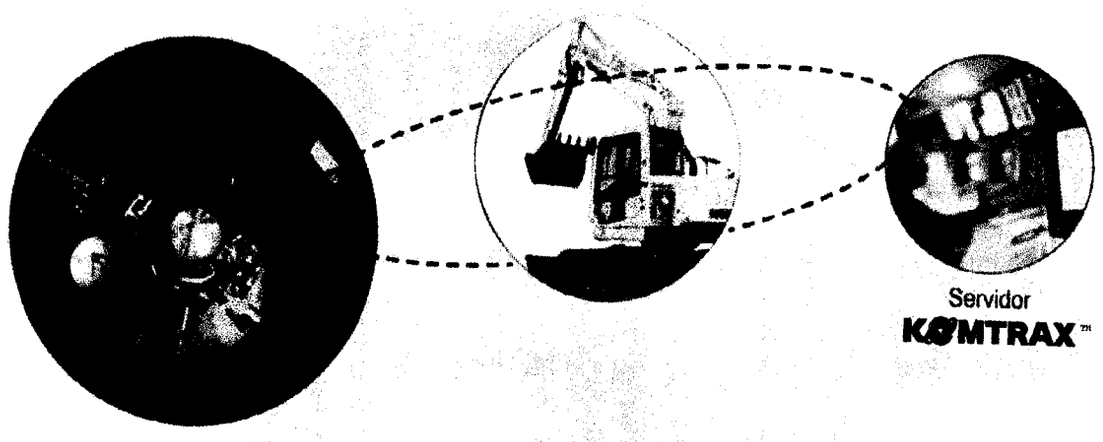
2988

SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL EN TIEMPO REAL

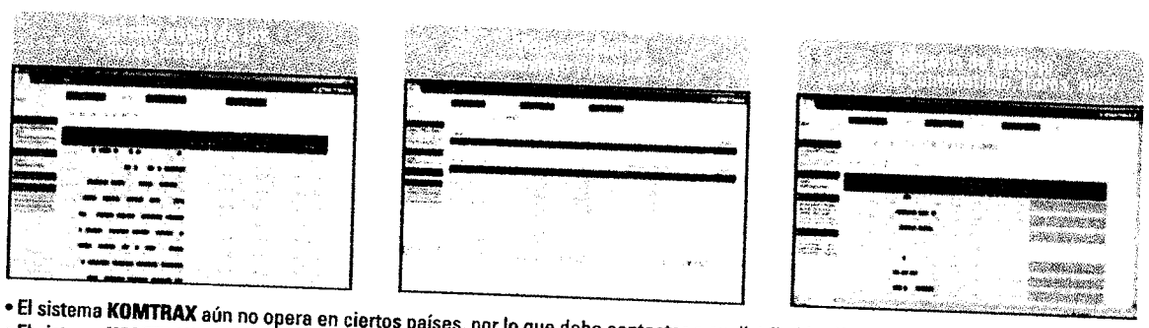
KOMTRAX

El sistema de monitoreo remoto para equipos de construcción civil y minería **KOMTRAX** es una manera nueva y revolucionaria de monitorear su equipo en cualquier momento, independiente del lugar donde esté la unidad. Con **KOMTRAX** puede identificar la ubicación exacta de sus máquinas y obtener datos de estas en tiempo real. Gracias a la tecnología GPS de localización y comunicación satelital, esta máquina está equipada para cumplir con sus exigencias actuales y futuras. El sistema **KOMTRAX** es una herramienta de ayuda para responder a las tres dudas principales sobre su máquina:

¿Es una máquina rentable? / ¿Es una máquina segura? / ¿Está en buenas condiciones?
Para obtener mayor información, solicite a su distribuidor Komatsu un folleto detallado sobre KOMTRAX.







- El sistema **KOMTRAX** aún no opera en ciertos países, por lo que debe contactar a su distribuidor Komatsu cuado desee activar el sistema.
- El sistema **KOMTRAX** no funcionará si la señal del satélite está bloqueada o es débil.

[redacted]

2956

Para mayor información consulte a su distribuidor o visite nuestro sitio web **www.komatsulatinoamerica.com**

KOMATSU®

KLAT-EQ002/01-2017

Los materiales y las especificaciones descritas en este catálogo están sujetas a alteraciones sin previo aviso. Komatsu es marca registrada de Komatsu Ltd. Japón.

Traducido por Traducciones y Publicaciones, Product Support Komatsu Holding South America.

[redacted]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	D	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	3311	[illegible]
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
[illegible]	[illegible]		1234567		YENLOPE@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	T	2023-08-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	718.400	0	[illegible]
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	[illegible]	[illegible]	Pagado							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MEN							
N	TIPO DOC	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	VSP	SLN	INC	LMA	VAC	IRP	SUS	LNR	LMA	VAC	AVP	VCT	IGE	EPS/T	AFP/T	A DIA	LCE	LCO	NOMBRE	IBC	Cot	FNBCE	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	RP	Cot	AFP	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Total	Tiempo de Participación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	F																30	30	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	F																30	30	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	D	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	3311	[illegible]
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
[illegible]	[illegible]		1234567		YENLOPE@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	E	2023-08-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	718.400	0	BANCO CAJA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	[illegible]	[illegible]	Pagado							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.320.000	2.320.000	2.320.000	2.320.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP:Administradoras [illegible]				2	371.200	0	0	0	371.200
COLFONDOS	[illegible]	800227940	0	1	185.600	0	0	0	185.600
PORVENIR	[illegible]	800224808	8	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS:Administradoras [illegible]				2	92.800	0	0	0	92.800
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	92.800	0	0	0	92.800
ARP:Administradoras [illegible]				2	161.600	0	0	0	161.600
POSITIVA	[illegible]	800011253	5	2	161.600	0	0	0	161.600
CCF:Administradoras [illegible]				2	92.800	0	0	0	92.800
COMFACASANARE	[illegible]	844003352	6	2	92.800	0	0	0	92.800
Gran Total					718.400	0	0	0	718.400

Powered by CamScanner

2938

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL RETROPAJARITA

MAQUINA	Retropajarita 416 E	MARCA	Caterpillar
REFERENCIA		MODELO	2007
NOMBRE DEL OPERARIO	Carlos Julio Manchola	OBRA	Vereda La Tosa, Agua

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Frontales	✓			✓			✓			✓												
Luces Traseras de trabajo (reflector)	✓			✓			✓			✓												
Direccionales delanteras de parqueo (Giro)	✓			✓			✓			✓												
Direccionales traseras de parqueo (Giro)	✓			✓			✓			✓												
Luces De Stop y baño trasero	✓			✓			✓			✓												
[illegible]	✓			✓			✓			✓												
Luces Piso	✓			✓			✓			✓												
Freno de servicio	✓			✓			✓			✓												
Freno de emergencia	✓			✓			✓			✓												
Dirección suspensión (Terminales)	✓			✓			✓			✓												
Cinturón de seguridad	✓			✓			✓			✓												
Cabina antivuelco (R.O.P.S) certificada	✓			✓			✓			✓												
Extintor de incendios (10 lbs) POS	✓			✓			✓			✓												
Asiento en buena condición	✓			✓			✓			✓												
Indicadores (hidraulico-voltimetro)	✓			✓			✓			✓												
Motor-refrigerante-orometro aire)	✓			✓			✓			✓												
Escaleras y pasamanos (cabina/trompo)	✓			✓			✓			✓												
Batena y cables	✓			✓			✓			✓												
Llantas	✓			✓			✓			✓												
En cauchos profundos y sin abultamientos	✓			✓			✓			✓												
Control de fugas hidraulicas	✓			✓			✓			✓												
Pasadores suspension	✓			✓			✓			✓												
Control fugas de aire	✓		✓		✓			✓			✓											
Brazos de levante hidraulicos	✓			✓			✓			✓												
Grapas y anclaje de chasis	✓			✓			✓			✓												
Descarga (gato, pivote, pasadores)	✓			✓			✓			✓												
* Eje de Toma de fuerza																						
Manguera de agua y de alta presión	✓		✓		✓			✓			✓											
Vo Bo Supervisor	✓			✓			✓			✓												
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓												
Extintor de incendio	✓			✓			✓			✓												
Gato - Cruceta			✓			✓			✓			✓										
Conos	✓			✓			✓			✓												
Botiquin	✓			✓			✓			✓												
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓												
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓												
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓												
Limpieza	✓			✓			✓			✓												
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓												
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	14/08/23			15/08/23			16/08/23			17/08/23												
FIRMA DEL OPERADOR	[signature]			[signature]			[signature]			[signature]												
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	[signature]			[signature]			[signature]			[signature]												

*** LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2959

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL RETROPAJARITA

MAQUINA	Retro Pajarita	MARCA	Caterpillar
REFERENCIA	416 C	MODELO	2007
NOMBRE DEL OPERARIO	Carlos Julio Manchego	OBRA	Vereda La Torva, Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO		DOMINGO				CANTIDAD	
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A		
DESDE EL SUELO																							
Luces Frontales				✓			✓			✓			✓			✓						HOROMETRO	
Luces traseras de trabajo (reflector)				✓			✓			✓			✓			✓							
Direccionales delanteras de parqueo (Giro)				✓			✓			✓			✓			✓							
Direccionales traseras de parqueo (Giro)				✓			✓			✓			✓			✓							
Luces De Stop y señal trasera				✓			✓			✓			✓			✓							
Luces Alarma de retroceso				✓			✓			✓			✓			✓							
Luces Pito				✓			✓			✓			✓			✓							
Freno de servicio				✓			✓			✓			✓			✓							
Freno de emergencia				✓			✓			✓			✓			✓							
Dirección/suspensión (Terminales)				✓			✓			✓			✓			✓							
Cinturón de seguridad				✓			✓			✓			✓			✓							
Cabina antivuelco (R.O.P.S) certificada				✓			✓			✓			✓			✓							
Extintor de incendios (10 lbs) PQS				✓			✓			✓			✓			✓							
Asiento en buena condición				✓			✓			✓			✓			✓							
Indicadoras (hidraulico-voltimetro)				✓			✓			✓			✓			✓							
Motor-refrigerante-orometro, aire)				✓			✓			✓			✓			✓							
Estriberas y pasamanos (cabina/trompo)				✓			✓			✓			✓			✓							
Bateria y cables				✓			✓			✓			✓			✓							
Llantas				✓			✓			✓			✓			✓							
Sin cortaduras profundas y sin abultamientos				✓			✓			✓			✓			✓							
Control de fugas hidraulicas				✓			✓			✓			✓			✓							
Pasadores, suspension				✓			✓			✓			✓			✓							
Control fugas de aire					✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Brazos de levante hidraulicos				✓			✓			✓			✓			✓							
Grapas y anclaje de chasis				✓			✓			✓			✓			✓							
Descarga (gato, pivole, pasadores)				✓			✓			✓			✓			✓							
Eje de Toma de fuerza																							
Manguera de agua y de alta presión					✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Vo.Bo. Supervisor																							
DENTRO DE LA CABINA																							
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓							
Extintor de incendio				✓			✓			✓			✓			✓							
Gato - Cruceta					✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Conos				✓			✓			✓			✓			✓							
Bolequin				✓			✓			✓			✓			✓							
Cinturon de seguridad y montaje				✓			✓			✓			✓			✓							
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓							
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓							
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓							
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓							
FECHA DE LA VERIFICACIÓN				08/08/23			09/08/23			10/08/23			11/08/23			12/08/23							
FIRMA DEL OPERADOR																							
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																							

*** LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES Ó DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 19461

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC041701	CATERPILLAR	416E	2007

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0416EPSHA02660

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	G4D14810	NEUMATICOS

PESO MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
9000 Kg	2760 mm	2260 mm	5000 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
LOYEN LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C	NIT 900.436.924

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
13-07-2016	28-07-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACION	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACION	482011(00142778	04/05/2011

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000014797

2961

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.26 11:09:02 -05:00

Código de seguridad: +Ws7tK+IcMzAU1vXtU0H3A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSIÓN CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	BCH-400004549	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97083885	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/07/2023	24:00 Horas Del	26/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LOYEN LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C	No. DOC. IDENTIDAD	900.436.924-7
DIRECCIÓN	CR 15 # 143-07	TELÉFONO	3133947586
ASEGURADO	LOYEN LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C	No. DOC. IDENTIDAD	900.436.924-7
DIRECCIÓN	CR 15 # 143-07	TELÉFONO	3133947586
BENEFICIARIO	LOYEN LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C	No. DOC. IDENTIDAD	900.436.924-7
DIRECCIÓN	CR 15 # 143-07	TELÉFONO	3133947586

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR REPOSICION

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

26/07/2023 26/07/2024

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : RETROEXCAVADORA

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.450.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.450.000,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	467.400,00
TOTAL A PAGAR	$	2.927.400,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTIAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

2962

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	BCH-400004549	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97083885	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/07/2023	24:00 Horas Del	26/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MARCA : CATERPILLAR
MODELO : 2007
PLACA :
LINEA : 416E
COLOR :
MOTOR : G4D14810
SERIE : CAT0416EPSHA02690
UBICACION : CASANARE YOPAL TERRITORIO NACIONAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	176,000,000.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	176,000,000.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	176,000,000.00	$
HMACCP - AMIT	176,000,000.00	$
HURTO Y HURTO CALIFICADO	176,000,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

TOMADOR: LOYEN LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C NIT 900.436.924-7

ASEGURADO: LOYEN LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C NIT 900.436.924-7

BENEFICIARIO: LOYEN LOPEZ Y COMPAÑIA S EN C NIT 900.436.924-7

BIENES ASEGURADOS:

SE AMPARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERES ASEGURABLE, ESPECÍFICAMENTE RELACIONADOS (INCLUYENDO SUS EQUIPOS AUXILIARES YA SEA QUE ESTEN CONECTADOS O NO AL EQUIPO O MAQUINARIA DEL CUAL SON ACCESORIOS), SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO.
VALOR ASEGURADO:
El valor asegurado debe corresponder al VALOR Reposición a nuevo de la maquinaria y equipo, indicado a continuación:

DESCRIPCION MARCA LINEA SERIE AÑO FAB VALOR ASEGURADO
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E CAT0416EPSHA02690 2007 $176.000.000

Los valores asegurados establecidos como límites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

DEFINICION VALOR REPOSICION A NUEVO: Se entenderá como valor de reposiciona nuevo la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, marca, modelo, características y capacidad incluyendo gastos de transporte, montaje y derechos de aduana, si los hubiere.

" SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDA AL VALOR REPOSICION A NUEVO VIGENTE A LA FECHA.
" APORTAR DE CADA MAQUINA FACTURA DE COMPRA O COMPRAVENTA Y MANIFIESTO DE IMPORTACION.

AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes descritos en la póliza y/o sus anexos, causados directamente por:
AMPARO BASICO 100% DE LA SUMA ASEGURADA
a. Daños durante el montaje y/o desmontaje del equipo
b. Incendio, impacto directo de rayo, extinción de incendio, combustión espontánea
c. Explosión siempre y cuando no sean producto de calderas de vapor o motores de combustión interna u ocasionada por un acto mal

GILADO ALIMENTACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	BCH-400004549	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	97083885	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	26/07/2023	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/07/2023	24:00 Horas Del	26/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

intencionado de terceros
d. Humo, hollin, gases, líquidos o polvos corrosivos
e. Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado siempre que no implique culpa grave directa o indirecta del asegurado.
f. Volcamiento, choque, descarrilamiento
g. Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
h. Cualquier otra causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados y que no se encuentre expresamente excluida en la condición - Exclusiones Generales, Bienes y partes no asegurables indicados en las condiciones generales de la póliza

AMPAROS ADICIONALES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

AMPARO VALOR ASEGURADO
Terremoto, Maremoto, Erupción Volcánica,Tsunami, al 100% del valor asegurado $ 176.000.000
Inundación, Ciclón, Huracán, Vientos fuertes, Tempestad, Desbordamiento y alza de nivel de aguas, Enfanga miento y Hundimiento de terreno, descargas Eléctricas y/o Atmosféricas, deslizamiento de tierra, Caída de rocas, Aludes, 100% del valor asegurado $ 176.000.000
Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terceros (HMACCP, AMIT), 100% del valor asegurado (Limite Único combinado) $ 176.000.000
Hurto y Hurto Calificado $ 176.000.000
Hurto Simple $ 30.800.000 Evento / $ 61.600.000 Vigencia
Responsabilidad civil Extracontractual $ 30.800.000 Evento / $ 61.600.000 Vigencia

CLAUSULAS CON SUBLIMITES
a) Incremento en el costo de Operación. 10% de la suma asegurada, máximo $ 17.600.000 Evento / Vigencia
b) Pago de Rentas Leasing. $ 17.600.000 Evento/Vigencia.
c) Gastos Extraordinarios: Horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso. 10% de la suma asegurada, máximo $ 17.600.000 Evento/Vigencia.
d) Gastos Adicionales por Flete aéreo. 10% de la suma asegurada, máximo $ 17.600.000 Evento / Vigencia
e) Gastos para la extinción del siniestro. 100% de los gastos demostrados, máximo $ 17.600.000 Evento / vigencia
f) Remoción de Escombros. 10% de la suma asegurada, máximo $ 17.600.000 Evento / Vigencia.
g) Gastos de preservación de bienes. 100% de los gastos demostrados, máximo $17.600.000 Evento. / Vigencia
h) Honorarios Profesionales. 100% de los gastos demostrados, máximo $ 17.600.000 Evento / Vigencia
i) Gastos adicionales de salvamento. 20% del valor afectado, máximo $ 17.600.000 Evento / Vigencia
j) Circulación por su propio eje. En un radio de operación no superior a 100 Km / del sitio y/o zona Geográfica y en Horario 24 HORAS , 100% de la suma asegurada de la maquinaria y/o equipo con esta característica
k) Transporte Nacional Terrestre. Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I. Límite de $ 176.000.000 Este transporte se debe hacer bajo las siguientes condiciones: Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de maquinaria y Equipos, horario 24 HORAS, con comunicación de radioteléfono y/o celular o Avantel y/o Sistema de localización satelital. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad. Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados.

TABLA DE DEMERITO (APLICA PARA VALOR DE REPOSICION A NUEVO)

EDAD DEMERITO ACUMULADO
DE 0 A 3 AÑOS 0%
DE 4 HASTA 10 AÑOS 3% Anual aplicado desde el primer año
DE 11 HASTA 15 AÑOS 4% aplicado desde el primer año
MAYOR A 15 AÑOS 4% aplicado desde el primer año Máximo 60%

DEDUCIBLES
PARA EQUIPOS MENORES DE $100.000.000
Aplicables por Evento y para toda y cada pérdida. En caso de pérdida total el porcentaje se aplica sobre el valor del equipo, en caso de pérdida parcial el porcentaje se aplica sobre el valor de la perdida
COBERTURA DEDUCIBLE
Terremoto, Temblor, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami 10% Min 3 SMMLV
HMACCP, AMIT- Sabotaje y Terrorismo 10% Min 3 SMMLV
Hurto y Hurto Calificado 15% Min 3 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual 10% del valor de La pérdida Min 3 SMMLV
Ico 15 días
Renta Leasing 15 días
Demás eventos 10% Min 3 SMMLV

GILADO ADMINISTRADORA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	BCH-400004549	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97083885	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/07/2023	24:00 Horas Del	26/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARA EQUIPOS MAYORES DE $100.000.001

Aplicables por Evento y para toda y cada pérdida. En caso de pérdida total el porcentaje se aplica sobre el valor del equipo, en caso de pérdida parcial el porcentaje se aplica sobre el valor de la perdida
COBERTURA DEDUCIBLE
Terremoto, Temblor, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami 10% Min 5 SMMLV
HMACCP, AMIT- Sabotaje y Terrorismo 10% Min 5 SMMLV
Hurto y Hurto Calificado 15% Min 5 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual 10% del valor de La pérdida Min 5 SMMLV
Ico 15 días
Renta Leasing 15 días
Demás eventos 10% Min 5 SMMLV

1. EXCLUSIONES GENERALES.
Aplican los textos MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I Tales como:

Pérdidas Patrimoniales Puras.
No se cubren perjuicios Extrapatrimoniales
Cualquier reclamación de tipo penal, obligaciones extracontractuales, daños punitivos y/o ejemplarizantes, así como fianzas, avales es y similares.
Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente te constituida.
Toda perdida ocasionada por estafa, abuso de confianza o infidelidad de empleados
Las pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitados a: Grúas, Torres Grúas, Equipos de de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
Riesgos de Ferrocarriles y trenes
Operaciones de Tandem
Equipos Sobre barcazas y / o planchones
Toda clase de equipos trabajando directamente en la extracción de petróleo y control de pozos
Toda clase de maquinaria y equipos relacionados con torres y redes de distribución y transmisión de energía pública, subestaciones es públicas
Toda clase de maquinaria y equipos cuya especialidad sean las de perforación, extracción de hidrocarburos y procesamiento de crudo do y/o gas
Transporte de los bienes amparados por navegación marítima, fluvial o lacustre.
Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.
Equipos trabajando en puertos o Aeropuertos
Guerra, Invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil il entendiéndose que los actos de los movimientos subversivos no se consideran enmarcados en la guerra civil, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar usurpado.
Multas convencionales, sanciones, penalizaciones, derivadas del incumplimiento contractual
Material para armas nucleares o la explosión de dichos materiales o armas, incluidos los desperdicios de materiales radioactivos, s, manejo o tenencia de sustancias radioactivas de desintegración atómica o fusión o fisión nuclear.
Reacciones o explosiones nucleares, radiación nuclear o contaminación radioactiva ya sean controladas o no.
La emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier er desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos.
Fuego subterráneo.
Equipos que no hayan sido instalados y no hayan cumplido las pruebas de operación
Máquinas para perforaciones de túneles
Cualquier Equipo utilizado en la industria de gas o petróleo
Equipo utilizado en el mantenimiento de pozos
Equipos bajo tierra excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra
Minas subterráneas, túneles todo tipo de maquinaria y equipo utilizado para trabajos subterráneos. Excepto para la maquinaria y y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra.
Rotura de maquinaria, daño interno o desgaste por uso, excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Daño ño Interno de acuerdo con Condiciones y Coberturas. Para el amparo de daño interno se excluyen las pérdidas o daños causados en correas, bandas de toda clase, cables, cadenas, neumáticos, matrices, troqueles, rodillos, objetos de vidrio, esmalte, filtros, coladores o telas, cimentaciones, revestimientos refractarios, quemadores y, en general, cualquier objeto de rápido desgaste o herramientas cambiables. Tampoco se cubren combustibles, lubricantes, medios refrigerantes, metalizadores, catalizadores y otros medios de operación. Se aclara que estas piezas tienen cobertura siempre y cuando sea como consecuencia de un siniestro cubierto bajo la póliza original.
Responsabilidad Civil de cualquier tipo para el equipo, maquinaria o vehículo que cuenta con Placa Libre de Movilización Nacional al siempre y cuando se encuentre circulando en vía públicas (la naturaleza de esta aplica para vehículos de tipo livianos (los cuales no son objeto y son exclusión de nuestra póliza de M&E), es decir, para los pesados que se encuentren en relación y asegurados no aplica).

GILADO ALIMENTOS DE LA FINCA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	BCH-400004549	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97083885	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/07/2023	24:00 Horas Del	26/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Equipos de Petróleo y control de pozos, incluyendo torres de perforación petrolera.
Se excluye daño eléctrico o cualquier falla causada por el uso o el desgaste natural del vehículo o a la deficiencia del servicio de de lubricación o de mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños consecuenciales que sufra el vehículo, estarán amparadas bajo la póliza, sujeto a la demostración del correcto mantenimiento, excepto para aquellos equipos que se les haya otorgado el amparo adicional de Daño interno.
Se excluye cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para ra cualquier actividad ilegal.
Se excluye cualquier daño o defecto del equipo notado previamente al inicio de la póliza y detallado en el reporte de inspección.
Blow out, cratering: Afloramiento imprevisto o eyección repentina de fluidos del pozo (Lodo, Agua) seguida por un derrame me incontrolado de Petróleo, Gas y Agua del pozo de perforación.
Cratering: Apertura en Forma de Embudo en la Superficie Terrestre alrededor de un pozo de perforación y que es causada por la acción ón de erosiones y erupciones del flujo incontrolado de Gas y/o petróleo y Gas
Se excluye cuando el equipo afectado es incautado por cualquier autoridad legal.
Se excluye la maquinaria y/o equipo utilizado para mineria de metales preciosos tales, pero no limitados a Oro, Coltan, Diamantes, Perdida o daño causado directa o indirectamente por impacto de embarcaciones marítimas.
Abandono de Equipos.
Excluye riesgos propios de seguro de transporte.
Vehículos de tracción animal, locomotoras, aeronaves, aparatos aéreos, naves acuáticas, así como operación tampoco al medio de de transporte.
Se aclara que para las piezas desgastables o de rápido reemplazo se cubrirán únicamente cuando las mismas sufran un accidente súbito to e imprevisto, y que tengan cobertura bajo la póliza
Para las piezas desgastables o de rápido reemplazo está excluido los daños por desgaste y o deterioro por uso
Pérdida o daño por levantamiento o descarga de un objeto asegurado, donde su carga este compartida dentro de dos o más objetos os asegurados (operación tándem).
Pérdida o daño a los bienes del asegurado que provengan directa o indirectamente del impacto con embarcaciones marinas.
Edificios utilizados como campamento, u otros usos marginales a la obra.
Equipos trabajando en la construcción de presas
Se excluyen equipos trabajando dentro de Ríos, y/o lagunas o cuerpos de agua.
Se excluyen equipos dados en alquiler o prestados por el asegurado a terceros sin importar la modalidad. Esta exclusión no aplica ca para equipos alquilados a personas jurídicas siempre que los equipos sean operados y el mantenimiento sea efectuado por empleados del asegurado, ni en los casos en que el asegurado haga parte de Uniones Temporales y/o Consorcios legalmente constituidos siempre y cuando los equipos sean operados por algún empleado de la unión temporal y/o Consorcio mientras cumplan con las garantías y /o exclusiones aquí consignadas o que figuren en las condiciones generales y particulares de la póliza.
Equipos mayores de 30 años se encuentran excluidos.
Para la cobertura de Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terceros (HMACCP, AMIT, Sabotaje je y Terrorismo), se excluye MAQUINARIA & EQUIPO, ubicados y/o desplazamientos en los departamentos de: Cauca, Nariño, Choco, Arauca, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Casanare, región del Catatumbo, región del bajo Cauca, En el departamento de Norte de Santander todos los Municipios fronterizos con Venezuela (Zonas denominadas como zona Roja) excepto si existe aceptación especial y manifestación escrita de Seguros Mundial. Para las demás coberturas de la presente póliza no aplica esta exclusión.
Demás indicadas en las condiciones generales de la póliza
Riesgo Cibernético : Se excluye cualquier reclamación propia o de terceros, incluyendo sus gastos de defensa derivados de:
- Contaminación de bases de datos o datos de terceros, ya sea por un virus o por manipulación del asegurado
- Modificación, destrucción, manipulación inadecuada, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático, ya sea propio o de terceros.
- Robo de cualquier hardware del asegurado, que contenga datos del asegurado, sus empleados o de terceros.
- Destrucción y/o daños materiales de los bienes del asegurado o de terceros por causa de un ataque cibernético de terceros o de empleados, que resulte en un daño material, ya sea directo o consecuencial.
- Cualquier reclamación por revelación de datos propios o de terceros, incluyendo contenido multimedia, ya sea por violación a la seguridad de datos o por infidelidad de empleados.
Cualquier reclamación derivada de Randsware, DDoS (Denegación de servicio), abuso sexual o infantil en la Web, Skimming (fraude en medios de pago), Phishing (ingeniería social) o Criptojacking (minería de criptomonedas maliciosa).

EXCLUSIONES PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No se consideran terceros:

a) Las personas transportadas, que asciendan o desciendan, o que operen el bien asegurado de tracción propia o remolcado;
b) El cónyuge y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad del Asegurado y/o del operador del equipo;
c) El operador del equipo y/o las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

Se excluyen los siguientes daños:
a) Daños materiales a la obra o construcción donde preste servicios el bien asegurado.
b) Daños a bienes tenidos bajo el cargo, cuidado, custodia o control del Asegurado. Este concepto se hace extensivo al daño producido cuando el equipo sea utilizado como herramienta de obra, a estructuras existentes por efecto de vibración, o por debilitamiento o

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	BCH-400004549	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97083885	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/07/2023	24:00 Horas Del	26/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

remoción de bases;
c) Daños a cosas ajenas que se encuentren en poder, por cualquier título, del Asegurado o del operador del equipo;
d) Daños producidos mientras se esté remolcando con un bien del Asegurado, a otro bien físico de terceros, salvo el caso de emergencia.

2. GARANTIAS:
Bajo este módulo no cubre pérdidas o daños materiales de los bienes e intereses asegurados, que no cumplan las siguientes condiciones:

Equipos extintores manuales en el 100% de los equipos objeto del seguro.
Garantía de mantenimiento con firma especializada o personal del Asegurado para maquinaria,
Garantía que Todos los equipos y/o maquinaria son operados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes,
Todos los operadores deben contar con la idoneidad y experiencia para operar la maquinaria.
Los equipos deben tener celador o cuidandero permanente en los sitios de trabajo (mientras el equipo se encuentre trabajando u u operando, el celador o cuidandero es reemplazado por el operario). En horas no laborales y en el lugar donde estos sean guardados debe existir celador o cuidandero contratado por el asegurado o por el responsable del área de trabajo donde se desempeña el equipo asegurado.
Vigilante permanente en los frentes de trabajo
Antes del inicio de la vigencia se debe suministrar relación detallada de todos los equipos Asegurados, incluyendo año de de fabricación, valor y características de la maquinaria
Las labores de movilización deberán ser efectuadas en horario solar de 6:00 am hasta las 6:00 pm
El Transporte Nacional debe hacerse con transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de maquinaria y y Equipos, horario 24 HORAS, con comunicación de radioteléfono y/o celular o Avantel y/o Sistema de localización satelital. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad. Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados

Apreciado Aliado,

Recordamos la importancia que ostenta el cumplimiento estricto de las garantías (subjetividades) contenidas en las condiciones generales y particulares del contrato de seguro.

Es de suma relevancia recordar que bajo los términos del artículo 1061 del Código de Comercio el incumplimiento de esta promesa, en virtud de la cual el asegurado se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho, conlleva bien sea a la anulabilidad del contrato de seguro, o a la posibilidad en cabeza del Asegurador de darlo por terminado desde el momento de la infracción.

Así las cosas, el incumplimiento de las garantías (subjetividades) también conlleva a la pérdida del derecho a la indemnización frente a siniestros presentados ante esta aseguradora.}
EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.
Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;
c. Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
d. Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.
(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	BCH-400004549	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97083885	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/07/2023	24:00 Horas Del	26/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Prima antes de IVA y Gastos de Expedición: $ 2.450.000

3. PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 30 días inicio vigencia.

4. Demás términos y condiciones aplican de acuerdo con el condicionado No 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

GILADO ADMINISTRADORA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

TRACTO INVERSIONES



CERTIFICACION No. 2023247

CERTIFICACION Y PRUEBA DE EQUIPO PESADO

CARACTERISTICAS DE EQUIPO CERTIFICADO:

EQUIPO:	RETROCARGADOR
MARCA:	CATERPILLAR
MODELO:	416E
NUMERO DE SERIE:	CAT0416EPSHA02690
MOTOR:	CAT 3054C No. G4D14810
HORAS:	15.378
PROPIETARIO:	LOYEN LOPEZ Y COMPAÑÍA S EN C
FECHA DE INSPECCION:	AGOSTO 8 DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	FEBRERO 8 DE 2024
INSPECTOR:	ING. ALEJANDRO PORRAS
UBICACIÓN:	YOPAL

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS REALIZADAS:

Las pruebas de los diferentes sistemas del Retrocargador se realizaron con la lista de chequeo del Reporte de Servicio y Alistamiento (Ver Anexo)

Mediante esta lista se certificó los siguientes sistemas de la maquina:

1. Inspección Visual (Ver Fotografías Anexas)
2. Placa de Instrucciones Instalada
3. Verificación de Fluidos
4. Servicio
5. Operación
6. Guía
7. Otros

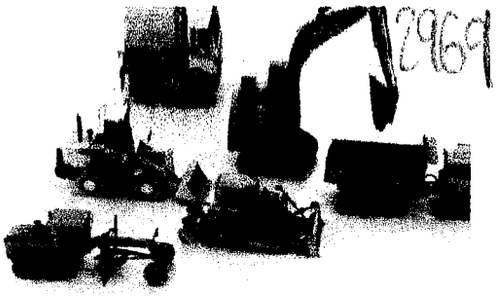
DECLARACION

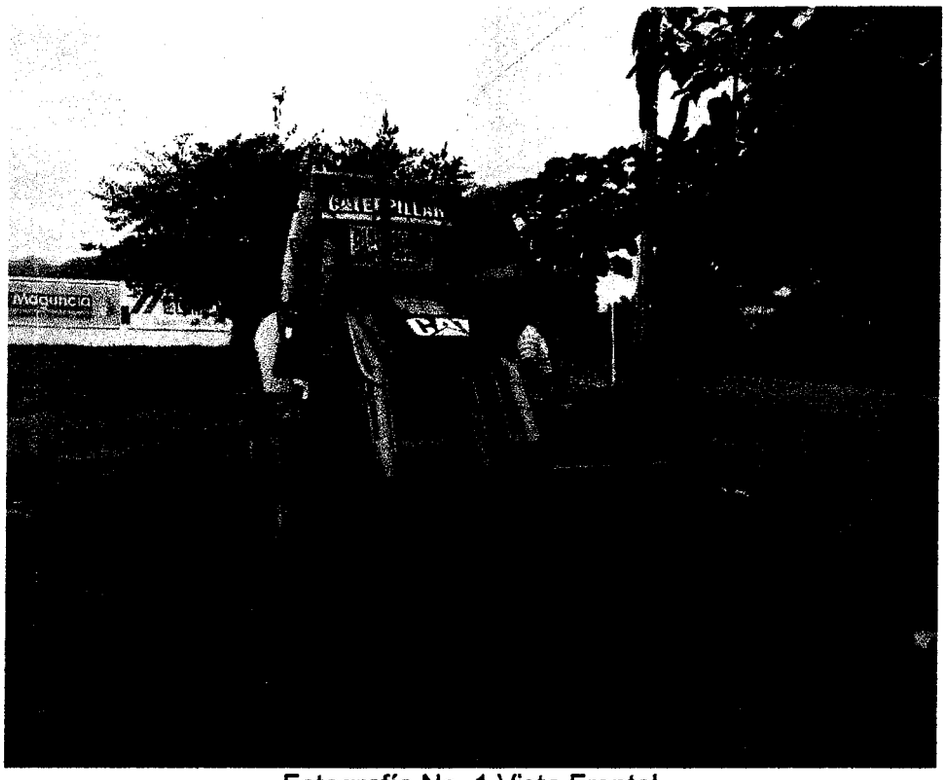
Declaramos que la maquina en referencia fue sometida a inspección y pruebas de funcionamiento de acuerdo con los parámetros del fabricante. Encontrándose en óptimas condiciones de operación y mantenimiento.

ING. ALEJANDRO PORRAS
GERENTE

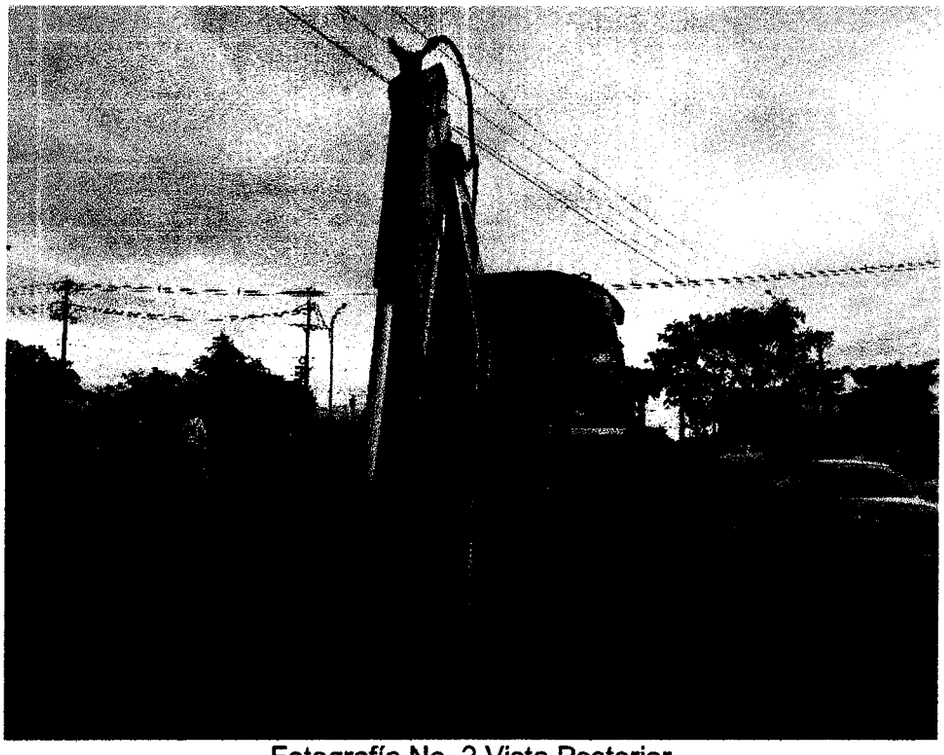
TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com **– Yopal**

CAT JOHN DEERE BOMAG HITACHI DYNAPAC KOMATSU CASE Bobcat IR





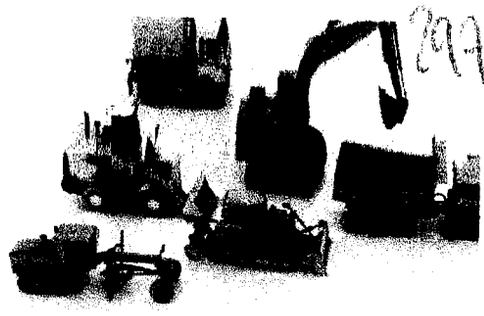
Fotografía No. 1 Vista Frontal



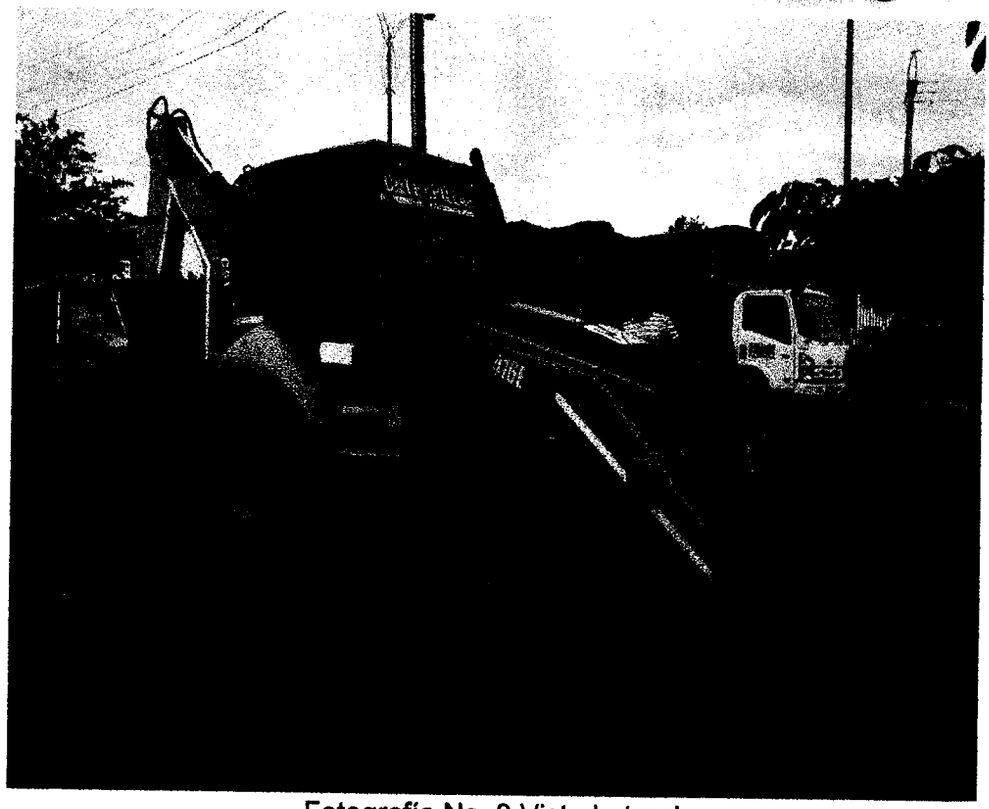
Fotografía No. 2 Vista Posterior

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal

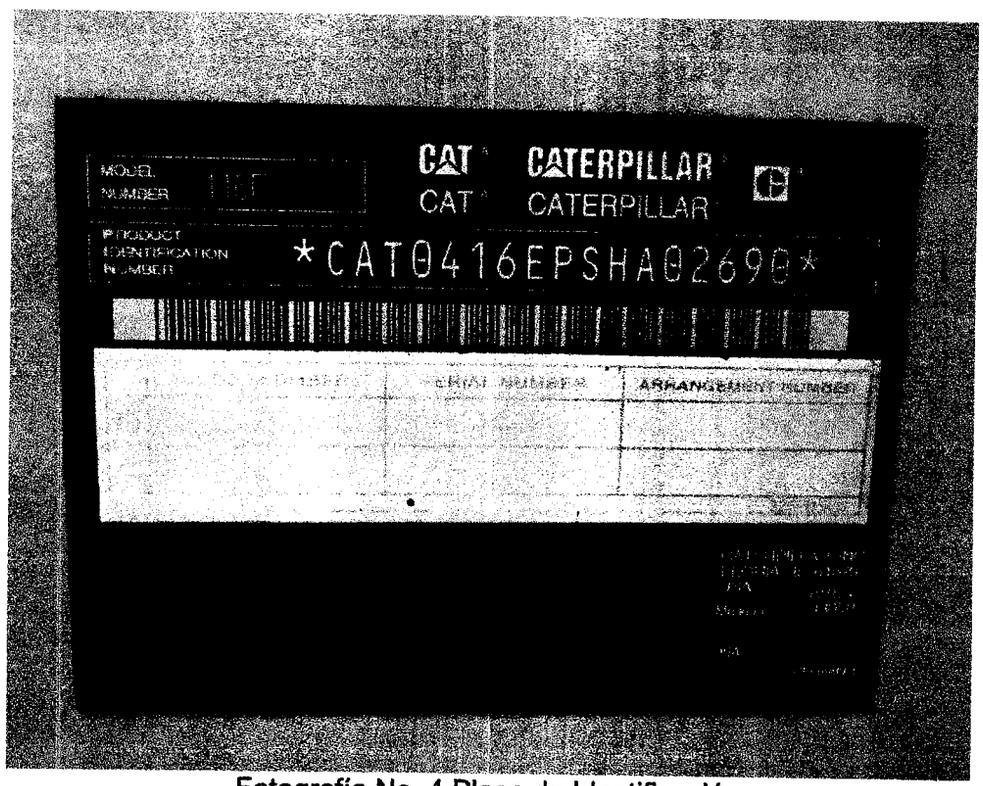
CAT JOHN DEERE BOMAG HITACHI DYNAPAC KOMATSU CASE Bobcat



2990

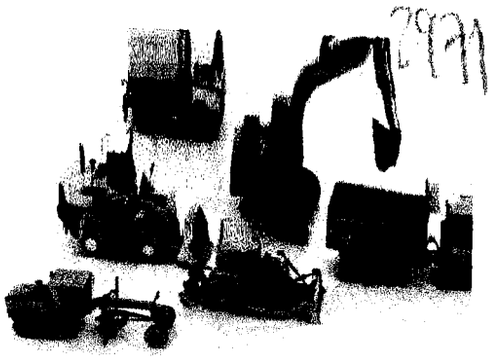


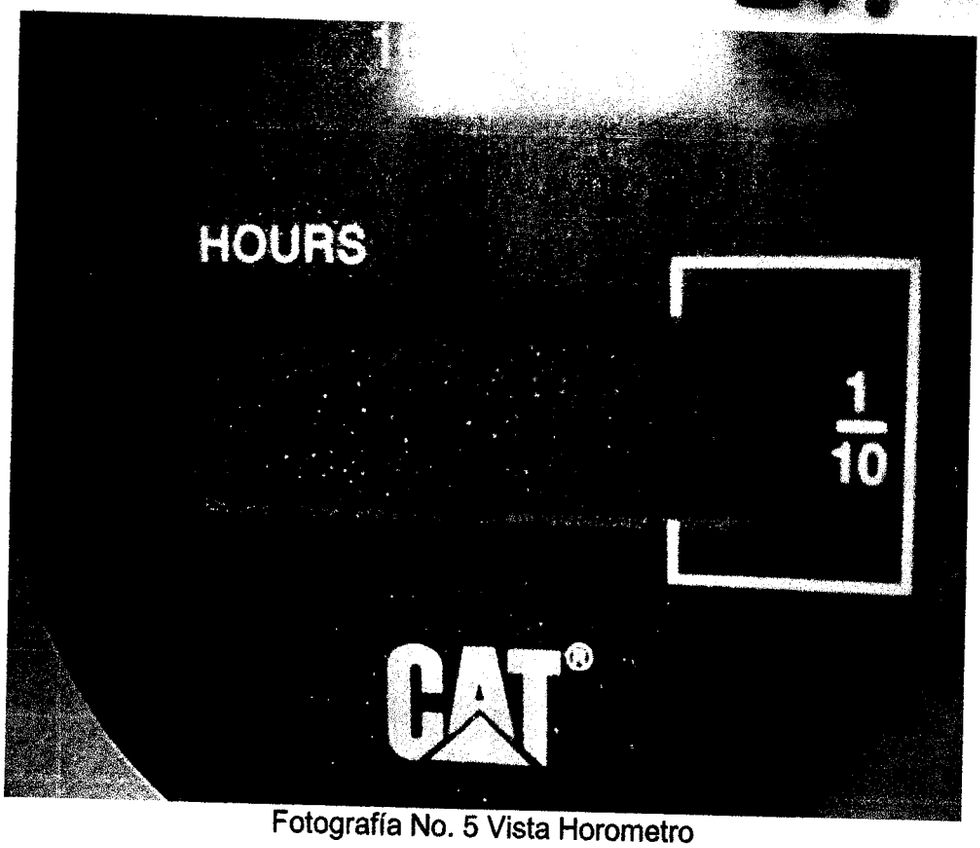
Fotografía No. 3 Vista Lateral



Fotografía No. 4 Placa de Identificación

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal





Fotografía No. 5 Vista Horometro

TRACTOINVERSIONES
Cra. 31 No. 19-05 – Cel: 320 4863459 – 312 3753444
Web: www.tractoinversiones.com
Email:tractoinversionesmaquinaria@gmail.com – Yopal

2972

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900918650
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			REC SUROLLANTAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 13 # 19-32 AP 404	TELÉFONO:	6333384
TIPO APORTANTE:	1-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7881233853			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2023/05/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			207247643

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.800	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 80.800
SUBTOTALES:									$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 80.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CF69	CF69-COMFACA/SANARE	1	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:			$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

2923

CAIPRO

MAQUINA: Motoniveladora

REFERENCIA: 930

NOMBRE DEL OPERARIO: Leonel Morales

MARCA: Volvo

MODELO: 2008

OBRA: Vereda La Tuna, Aquada

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
ESTADO DEL SUELO																						HORÓMETRO
1. Inicio Periodico de trabajo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
2. Inicio Trabajos de trabajo (Reflectivo)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
3. Inicio Desarrollado adecuado de parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4. Inicio Desarrollado inadecuado de parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
5. Inicio De alto y señal frontal	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Equipo contra incendio	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Equipo botiquín	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Aire	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos de servicio	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Dirección	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturón de seguridad 3 Puntos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cabina antivuelco (R.O.P.S)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Vidrio Frontal (en buen estado)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpiabrisas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio (20 PQA)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pedales en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Retrovisores (Izquierdo-derecho)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces delanteras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Direccionales y emergencia	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luz freno adicional (en motoniveladoras profundas y de articuladas)																						
Cornetas de buen sonido	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pitadas reversible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces de giro y emergencia traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luz de placa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces de placa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces de placa	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces																						

2974

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA	Motoniveladora	**MARCA**	VOLVO
REFERENCIA	G930	**MODELO**	2008
NOMBRE DEL OPERARIO	Leonel Morales	**OBRA**	Vereda la Turva, Aguazul.

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Frontales de trabajo				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Traseras de trabajo (Reflector)				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales delanteras de parqueo				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales traseras de parqueo				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces De stop y señal trasera				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejo central convexo				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos laterales				✓			✓			✓			✓			✓						
Alarma de retroceso				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito				✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos de servicio				✓			✓			✓			✓			✓						
Dirección				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturón de seguridad 3 Puntos				✓			✓			✓			✓			✓						
Cabina antivuelco (R.O.P.S)				✓			✓			✓			✓			✓						
Vidrio frontal (en buen estado)				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpiabrisas				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio (20 PQA)				✓			✓			✓			✓			✓						
Asiento en buena condición				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores (hidráulico-refrigerante motor-horometro)				✓			✓			✓			✓			✓						
Escaleras y pasamanos				✓			✓			✓			✓			✓						
En buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)																						
Control de fugas hidráulicas				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado pasadores				✓			✓			✓			✓			✓						
Mecanismo de giro y articulación articulas				✓			✓			✓			✓			✓						
Terminales de dirección				✓			✓			✓			✓			✓						
Mandos de avance				✓			✓			✓			✓			✓						
Motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Bomba Hidraulica				✓			✓			✓			✓			✓						
Servotransmisión				✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio				✓			✓			✓			✓			✓						
Gato - Cruceta						✓			✓			✓			✓			✓				
Cinturon				✓			✓			✓			✓			✓						
Botiquin				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje				✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Aseo de cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	—			13/06/23			14/06/23			15/06/23			16/06/23			17/06/23			—			—
FIRMA DEL OPERADOR	—			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			—			—
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			—			—

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

ESTUVO LUNES FESTIVO

2495

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que YULIAN ALEXIS VEGA MENDEZ identificado(a) con CC 1049394053 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

TRANSMENA Y CARGA S.A.S NI 900164695

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-07	2023-08	9454719249	9454719249	E	2023-08-09									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,400,000	$224,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$1,400,000	$97,500
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,400,000	$56,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,400,000	$56,000

Este certificado se expide el día 2023-08-11 a las 07:20.

2976

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA	Motoniveladora	MARCA	Volvo
REFERENCIA	930	MODELO	2008
NOMBRE DEL OPERARIO	Julian Vega	OBRA	

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Frontales de trabajo							✓			✓			✓			✓						
Luces Traseras de trabajo (Reflectivo)							✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales delanteras de parqueo							✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales traseras de parqueo							✓			✓			✓			✓						
Luces De stop y balizas traseras							✓			✓			✓			✓						
Espejo lateral izquierdo							✓			✓			✓			✓						
Espejos retrovisores							✓			✓			✓			✓						
Alarma de retroceso							✓			✓			✓			✓						
Ejes							✓			✓			✓			✓						
Frenos de servicio							✓			✓			✓			✓						
Direccion							✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad 3 Puntos							✓			✓			✓			✓						
Cabina arriostrada (R.O.P.S)							✓			✓			✓			✓						
Vidrio frontal (en buen estado)							✓			✓			✓			✓						
Limpiabrisas							✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio (20 PQA)							✓			✓			✓			✓						
Asiento en buena condicion							✓			✓			✓			✓						
Indicadores (hidraulico-refrigerante							✓			✓			✓			✓						
aceite-horometro)							✓			✓			✓			✓						
Escalerillas y pasamanos							✓			✓			✓			✓						
En buen estado (sin golladuras profundas y							✓			✓			✓			✓						
sin abultamientos)							✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidraulicas							✓			✓			✓			✓						
Estado pasadores							✓			✓			✓			✓						
Mecanismo de giro y esclarecion cuchillas							✓			✓			✓			✓						
Terminales de direccion							✓			✓			✓			✓						
Mangos de avance							✓			✓			✓			✓						
Motor							✓			✓			✓			✓						
Bomba Hidraulica							✓			✓			✓			✓						
Servotransmision							✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento							✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio							✓			✓			✓			✓						
Cinto - Cruceta							✓		✓	✓			✓			✓						
Conos							✓			✓			✓			✓						
Botiquin							✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje							✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces							✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general							✓			✓			✓			✓						
Limpieza							✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general							✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	—		—				16/08/23			17/08/23			18/08/23			19/08/23			—			
FIRMA DEL OPERADOR	—		—				[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			—			
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—		—				[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			—			

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2977

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA	Motoniveladora	MARCA	Volvo
REFERENCIA	G-930	MODELO	2008
NOMBRE DEL OPERARIO	Julian vega	OBRA	Vereda la Lonja Aguazul

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
BAJO EL SUELO																						
Llantas Delanteras (4 Unds)																						HORÓMETRO
Llantas Traseras (4 Unds)																						
Llantas Delanteras (adicionales de partida)																						
Llantas Traseras (adicionales de partida)																						
Llantas de extra (partida)																						
Espejo central (cabina)																						
Bujes y pines																						
Sistema de retroceso																						
Pito																						
Frenos de servicio																						
Dirección																						
Sistema de suspensión 3 Puntos																						
Sistema antivuelco (R.O.P.S)																						
Cabina (partes en buen estado)																						
Limpiabrisas																						
Extintor de incendio (20 P.Q.A)																						
Asiento en buena condición																						
Indicadores (hidráulico refrigerante																						
motor horómetro)																						
Escapes y pasamanos																						
En buen estado (sin cortaduras profundas y																						
sin abultamientos)																						
Control de fugas hidráulicas																						
Estado pasadores																						
Mecanismo de giro y escualificacion cuchillas																						
Terminales de dirección																						
Mandos de avance																						
Motor																						
Bomba Hidraulica																						
Sevotransmisor																						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento																						
Extintor de incendio																						
Gato - Cruceta																						
Cunas																						
Botiquin																						
Cinturon de seguridad y montaje																						
Bocina, alarma de retroceso, luces																						
Funcionamiento general																						
Limpieza																						
Interior cabina en general																						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN				22/08/23			23/08/23			24/08/23			25/08/23			26/08/23						
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

FESTIVO

* LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2978

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA	Motoniveladora	MARCA	Volvo
REFERENCIA	G930	MODELO	2013
NOMBRE DEL OPERARIO	Nelson Vega	OBRA	Variante Tunja Aquitania

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces Frontales de trabajo	✓			✓			✓			✓			✓			L						
Luces Traseras de trabajo (Radiador)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales delanteras de parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces Direccionales traseras de parqueo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces De stop y avisó traseras	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Espejo central convexo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos laterales	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Frenos de servicio	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Dirección	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturón de seguridad 3 Puntos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cabina antivuelco (R.O.P.S)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Vidrio frontal (en buen estado)	✓			✓			✓			L			-			✓						
Limpiabrisas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio (20 PQA)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Asiento en buena condición	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores (hidráulico-refrigerante	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
motor-horometro)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Escaleras y pasamanos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
En buen estado (sin cortaduras profundas y	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
sin abultamientos)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidráulicas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Estado pasadores	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mecanismo de giro y escarificación cuchillas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Terminales de dirección	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mandos de marcha	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bomba Hidraulica	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Barra transmisión	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de Incendio	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinto - Cruceta			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Cornos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Botiquin	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	28/08/23			29/08/23			30/08/23			31/08/23												
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2979

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL MOTONIVELADORA

MAQUINA	Motoniveladora	**MARCA**	Volvo
REFERENCIA	[redacted]	**MODELO**	2019
NOMBRE DEL OPERARIO	Yeison Torres	**OBRA**	Variante Tunel Piedecuesta

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Luces / cerraduras de trabajo	L		L													L						
Luces Direccionales delanteras de parqueo	L		L													L						
Luces Direccionales traseras de parqueo	L		L													L						
Luces De stop y señal trasera	L		L													L						
Equipo control comunes	L		L													L						
Equipos internos	L		L													L						
Alarma de retroceso	L		L													L						
Pito	L		L													L						
Frenos de servicio	L		L													L						
Direccion	L		L													L						
Cinturon de seguridad 3 Puntos	L		L													L						
Cabina antivuelco (R.O.P.S)	L		L													L						
Vidrio frontal (en buen estado)	L		L													L						
Limpiabrisas	L		L													L						
Extintor de incendio (20 PQA)	L		L													L						
Asiento en buena condición	L		L													L						
Indicadores (hidraulico-refrigerante	L		L													L						
motor-horometro)	L		L													L						
Escaleras y pasamanos	L		L													L						
En buen estado (sin cortaduras profundas y	L		L													L						
sin abultamientos)	L		L													L						
Control de fugas hidraulicas	L		L													L						
Estado pasadores	L		L													L						
Mecanismo de giro y escarificación cuchillas	L		L													L						
Terminales de direccion	L		L													L						
Mandos de avance	L		L													L						
Motor	L		L													L						
Bombas Hidraulica	L		L													L						
Semiplataneamiento	L		L													L						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	L		L			L			L			L				L						
Extintor de incendio	L		L			L			L			L				L						
Cinturon de seguridad y montaje	L		L			L			L			L				L						
Bocina, alarma de retroceso, luces	L		L			L			L			L				L						
Funcionamiento general	L		L			L			L			L				L						
Limpieza	L		L			L			L			L				L						
Interior cabina en general	L		L			L			L			L				L						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	04/04/2025			05/04/2025			06/04/2025			07/04/2025			08/04/2025			09/04/2025						
FIRMA DEL OPERADOR	[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]			[signature]						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DIA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

2986

TRANSMENA Y CARGA S.A. NIT. 900.184.050-7		DIRECCIÓN DE PROYECTOS	VERSION:001
			CODIGO:PROY-R-044
		FICHA TECNICA DE MAQUINARIA	PAGINA: 1 de 1

IMAGEN DE LA MAQUINA





IDENTIFICACION DE LA MAQUINA

CODIGO	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIAL
G930	MOTONIVELADOR	VOLVO	2008	10576764

CARACTERISTICAS

PESO	15,5 TON		
COLOR	AMARILLO		
CILINDRAJE	N/A		
CAPACIDAD DE CARGA	N/A		
NO. DE MOTOR	D7EGCE3		
CAPACIDAD DE BALDE	N/A		

DESCRIPCION CONSUMIBLES

FILTROS	*MARCA*	*REFERENCIA*	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
COMBUSTIBLE DRACO INTERNO PRIMARIO	VOLVO	BF 7653	1	und
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	VOLVO	BF 236	1	und
COMBUSTIBLE TERCIARIO	VOLVO	BF 237	1	und
AIRE PRIMARIO	VOLVO	FRESH AIR 40584	1	und
AIRE SECUNDARIO	VOLVO	FRESH AIR 40585	1	und
TRANSMISION	VOLVO	BALDWIN R53744	16	GALONES
ACEITE MOTOR	VOLVO	BALDWIN R53745	1	und
REFRIGERANTE	VOLVO	RACOR 2040 PM-OR	8,2	GALONES
TIPO DE ACEITES				
TIPO DE ACEITE DE MOTOR	MOVIL	15W40	5.7	GALONES
TIPO DE ACEITE HIDRAULICO		ISO 68	24	GALONES
SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO RUEDAS	GOODYEAR		6	und
CUCHILLA 3/4 x 25cm	VOLVO		2	und
DIENTES ESCARIFICADOR	VOLVO		5	und

MANTENIMIENTO

FECHA DE MANTENIMIENTO	Hr/Km ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO O ACTIVIDAD REALIZADA	TIPO DE MANTENIMIENTO		REPUESTO O INSUMO	LUGAR DE MANTENIMIENTO
			PREVENTIVO	CORRECTIVO		
20/02/2019	5127	Cambio de aceite y filtros de aire, aceite	X		Aceite hidraulico, filtro de aire y aceite	Bodega Transmena
28/03/2019	5193	cambio de modulo engine control mobile climate		X	Modulo Engine	Chaneme
3/04/2019	5214	Cambio cruceta de cardan, manguera con acople		X	Cruceta de cardan, manguera con acople	Llano camperos
9/04/2019	5240	Bajada de cumplen lamina escualizadora, calibracion llantas soldadura	X	X	Soladura de cumplen escualizadora.	Montallantas la ayuda

2981

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 94646

No. DE REGISTRO MC156103	MARCA VOLVO	LINEA G930	AÑO MODELO 2008
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE MOTONIVELADORA		No. SERIE VCE0G930A08501228
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 10576764		RODAJE NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
15800 Kg	3225 mm	2537 mm	8930 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TRANSMENA Y CARGA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.164.695

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
23-11-2020	08-03-2022	******
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	462009000066815	26/03/2009

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

COSMOCOLOMBIA-20

TM07000022981

2982

1 Año 2009

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de Formulario
482009000066615-9

Importador

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 830065609 | 6 DV: 5 | 11 Apellidos y nombres o Razón Social: CHANEME COMERCIAL S.A.
13 Dirección: AV DE LAS AMERICAS 50 51 | 15 Teléfono: 4470555 | 16 Cód. Admon: 48 | 16 Cód. Depto: 11 | 17 Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24 Número de Identificación Tributaria (NIT): 830008623 | 25 DV: 6 | 26 Razón social del declarante autorizado: HECADUANAS LTDA S.I.A. | 27 Tipo usuario: 26 | 28 Cód. usuario: 0261
29 Número documento de identificación: 52561971 | 30 Apellidos y nombres: CRISTINA ROJAS

31 Clase	32 Tipo declaración	33 Cod	34 No Formulario Anterior	35 Año - Mes - Día	36 Cod Admon	37 Declaración de Exportación	38 Año - Mes - Día	39 Cod Admon
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 Cod lugar ingreso	41 Cod Deposito	42 Manifiesto de carga	43 Año - Mes - Día	44 Documento de transporte	45 Año - Mes - Día
CTG	13911	No 062008100002940	2008 - 05 - 26	No. BR760814	2008 - 05 - 13

46 Nombre exportador o proveedor en el exterior: VOLVO CONSTRUCTION EQUIPMENT AB
47 Ciudad: ESKILSTUNA | 48 Cod País Exportador: 764
Dirección exportador o proveedor en el exterior: NORTH AMERICA SERIVICES DIVISION SE-631 85
50 E-mail: 4816152935

51 Factura	52 Año - Mes - Día	53 Cod país procedencia	54 Cod Modo Transporte	55 Código de Aduana	56 Cod Depto destino	57 Empresa transportadora	58 Tasa de cambio $ Cve
0080650937	2008 - 05 - 15	105	1	434	11	NAVES S.A.	2,335.29

S

59 Subpartida arancelaria	60 Cod Complementario	61 Cod Suplementario	62 Cod Modalidad	63 No cuotas o meses	64 Valor cuota USD	65 Periodicidad del pago de la cuota	66 Cod país de origen	67 Cod Acuerdo
8429200000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	105	014

68 Forma de pago compensación	69 Tipo de importación	70 Cod país compra	71 Peso bruto kgs	dcms	72 Peso neto kgs	dcms	73 Código embalaje	74 No bultos	75 Subpartidas	76 Cod unidad comercial	77 Cantidad dcms
01	01	764	16,504.00		16,504.00		BT	1	1	U	1.00

78 Valor FOB USD	79 Valor Fletes USD
139,664.00	5,397.06
80 Valor Seguros USD	81 Valor Otros Gastos USD
69.00	0.00
82 Sumatoria de fletes seguros y otros gastos USD	83 Ajuste valor USD
5,466.06	0.00
84 Valor aduana USD	85 Código tipo cambio
144,130.06	X
86 Número	XXXXXXXXXX
87 Cod adicional	88 Año
99	XXXX
89 Programa No	90 Cod Interno de Producto
XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	336,585,488	0	0	0
IVA	16.00	336,585,488	53,854,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Reexpide	0	0	0	0	
		Total	53,854,000		0

Descripción de las mercancías (Nombre la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria, marcas, modelo, marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al reverso)

[illegible] DE ACUERDO AL DECRET [illegible] A LA RESOLUCION 846 DEL 2008, LE SOLICITAMOS [illegible] MERCANCIA NUEVA AÑO FABRICACION 2008, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4927 DEL 19-12-2008, ACUERDO DE COMPLEMENTACION [illegible] PARTIDA 84.29.20.00.00 DEL 19-12-2008, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION PARA USO [illegible] DE LA MISMA CARACTERISTICAS, NOMBRE COMERCIAL: EXCAVADORA, MARCA VOLVO, MODELO EC60 CHASSIS NRO. YC60G20A0[illegible], [illegible] MOTOR KAMOA VOLVO, MODELO D3D78, SERIE NRO. 78[illegible], DATE 2008, MADE IN ALEMANIA, CABINA MARCA VOLVO, PERI [illegible] CON ACCESORIOS , MANUALES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.// XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127 Valor pagos anteriores: 0
128 Recibo oficial de pago anterior No: XXXXXXXXXXXXXX
129 Fecha: XXXX XX XX

130 Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Firma funcionario Levante o Autoliquidación
Fecha de declaración posterior

131 Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132 No. Aceptación declaración: 482009000066615
133 Fecha: 2009 03 26

134 Levante No: 482009000052637
135 Fecha: 2009 - 03 - 26
Firma funcionario responsable
136 Nombre
137 C.C. No

Firma declarante

997 Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la maquina registradora al reverso de este formulario

980. Pago Total $: 0

999 Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

CREDITO
Autoadhesivo 14502050639054
Fecha presentación 2009-03-26 15:06:00
Valor pagado $0

Fecha de Impresión 2009-03-26 15:26:37

2983

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.08 14:43:44 -05:00

Código de seguridad: +Dra9pUPBPmmsPghUFcBNg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO (601)2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSIÓN CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS148000000005-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
0-400004598	0	22207125	

TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
		08/08/2023	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2023	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSMENA Y CARGA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.164.695-7
DIRECCIÓN	CALLE 2 NO 3-06	**TELÉFONO**	3115495386
ASEGURADO	TRANSMENA Y CARGA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.164.695-7
DIRECCIÓN	CL 2 3 06 BRR GAITAN	**TELÉFONO**	3115495386
BENEFICIARIO	TRANSMENA Y CARGA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.164.695-7
DIRECCIÓN	CL 2 3 06 BRR GAITAN	**TELÉFONO**	3115495386

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR COMERCIAL

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

06/08/2023 06/08/2024

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : MOTONIVELADORA

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AVANZADA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.875.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.875.000,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	358.150,00
TOTAL A PAGAR	$	2.243.150,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOR.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICACIÓN A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

2984

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	8-400004598	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22207125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2023	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MARCA : VOLVO
MODELO : 2008
PLACA : MC156103
LINEA : G930
COLOR : AMARILLO
MOTOR : 10576764
SERIE : VCE0G930A00501229
UBICACION : NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO CASANARE

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	250,000,000.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	250,000,000.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	250,000,000.00	$
HMACCP - AMIT	250,000,000.00	$
HURTO Y HURTO CALIFICADO	250,000,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

TOMADOR: TRANSMENA Y CARGA SAS 900164695-7
ASEGURADO: TRANSMENA Y CARGA SAS 900164695-7
BENEFICIARIO: TRANSMENA Y CARGA SAS 900164695-7
BIENES ASEGURADOS:

SE AMPARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERES ASEGURABLE, ESPECÍFICAMENTE RELACIONADOS (INCLUYENDO SUS EQUIPOS AUXILIARES YA SEA QUE ESTEN CONECTADOS O NO AL EQUIPO O MAQUINARIA DEL CUAL SON ACCESORIOS), SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO.
VALOR ASEGURADO:
El valor asegurado debe corresponder al VALOR COMERCIAL de la maquinaria y equipo, indicado a continuación:

DESCRIPCION MARCA LINEA SERIE AÑO FAB VALOR ASEGURADO
MOTONIVELADORA VOLVO G930 VCE0G930A00501229 2008 250.000.000

Los valores asegurados establecidos como límites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

DEFINICION VALOR COMERCIAL: El valor asegurable debe corresponder al valor comercial de la maquinaria se debe entregar el avaluó realizado por una firma especializada a más tardar 90 días calendario a partir del inicio de la vigencia. En caso de no recibir el avaluó correspondiente en los plazos establecidos, se entenderá que el valor asegurable y asegurado corresponde a valor de reposición y de esta forma se aplicaran las condiciones.

En pérdidas parciales. Se efectuará la indemnización sin la aplicación de demérito por uso o de depreciación para los repuestos. La mano de obra se indemnizará a valor actual.

En caso de Pérdida Total se indemnizará hasta el valor comercial del equipo afectado o la suma asegurada que figure en la caratula de la póliza o sus condiciones particulares, asumiendo para el cálculo de la indemnización el que sea menor, menos el deducible pactado en la póliza, entendiéndose como valor comercial el valor de adquisición del bien por uno de similares características en el mercado del usado en Colombia o el exterior. En caso de siniestro no se aplicará la condición de Infraseguro o Seguro Insuficiente para equipos con avalúo reciente y siempre que el valor comercial real no tenga una diferencia mayor del 10% entre el valor asegurado.

Nota: En caso de Pérdida Parcial NO se aplicará demerito por uso

AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I
Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes descritos en la póliza y/o sus anexos, causados directamente por:

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 Fax 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	8-400004598	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22207125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2023	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO 100% DE LA SUMA ASEGURADA
a. Daños durante el montaje y/o desmontaje del equipo
b. Incendio, impacto directo de rayo, extinción de incendio, combustión espontánea
c. Explosión siempre y cuando no sean producto de calderas de vapor o motores de combustión interna u ocasionada por un acto mal intencionado de terceros
d. Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos
e. Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado siempre que no implique culpa grave directa o indirecta del asegurado.
f. Volcamiento, choque, descarrilamiento
g. Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
h. Cualquier otra causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados y que no se encuentre expresamente excluida en la condición - Exclusiones Generales, Bienes y partes no asegurables indicados en las condiciones generales de la póliza

AMPAROS ADICIONALES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

AMPARO VALOR ASEGURADO
Terremoto, Maremoto, Erupción Volcánica,Tsunami, al 100% del valor asegurado MAXIMO $ 250.000.000
Inundación, Ciclón, Huracán, Vientos fuertes, Tempestad, Desbordamiento y alza de nivel de aguas, Enfanga miento y Hundimiento de terreno, descargas Eléctricas y/o Atmosféricas, deslizamiento de tierra, Caída de rocas, Aludes, 100% del valor asegurado MAXIMO $ 250.000.000
Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terceros (HMACCP, AMIT), 100% del valor asegurado (Límite Único combinado) MAXIMO $ 250.000.000
Hurto y Hurto Calificado MAXIMO $ 250.000.000
Hurto Simple Limite de Evento COP200.000.000 / Vigencia COP400.000.000
Responsabilidad civil Extracontractual limite de $ 150.000.000 Evento y $ 300.000.000 vigencia

CLAUSULAS CON SUBLIMITES
a) Incremento en el costo de Operación. 10% de la suma asegurada, máximo $ 300.000.000 Evento / Vigencia
b) Pago de Rentas Leasing. $ 300.000.000Evento/Vigencia.
c) Gastos Extraordinarios: Horas extras, trabajo nocturno, trabajo en dias feriados y flete expreso. 10% de la suma asegurada, máximo $ 600.000.000 Evento/Vigencia.
d) Gastos Adicionales por Flete aéreo. 10% de la suma asegurada, máximo $600.000.000 Evento / Vigencia
e) Gastos para la extinción del siniestro. 100% de los gastos demostrados, máximo $ 600.000.000 Evento / vigencia
f) Remoción de Escombros. 10% de la suma asegurada, máximo $ 1.000.000.000 Evento / Vigencia.
g) Gastos de preservación de bienes. 100% de los gastos demostrados, máximo $600,000,000 Evento. / Vigencia
h) Honorarios Profesionales. 100% de los gastos demostrados, máximo $ 600.000.000Evento / Vigencia
i) Gastos adicionales de salvamento. 20% del valor afectado, máximo $ 200.000.000 Evento / Vigencia
j) Circulación por su propio eje. En un radio de operación no superior a 100 Km / del sitio y/o zona Geográfica y en Horario 24 HORAS , 100% de la suma asegurada de la maquinaria y/o equipo con esta característica
k) Transporte Nacional Terrestre. Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I. Limite de $ 250.000.000 Este transporte se debe hacer bajo las siguientes condiciones: Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de maquinaria y Equipos, horario 24 HORAS, con comunicación de radioteléfono y/o celular o Avantel y/o Sistema de localización satelital. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad. Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados.

DEDUCIBLES
PARA EQUIPOS MAYORES DE $100.000.001
Aplicables por Evento y para toda y cada pérdida. En caso de pérdida total el porcentaje se aplica sobre el valor del equipo, en caso de pérdida parcial el porcentaje se aplica sobre el valor de la perdida
COBERTURA DEDUCIBLE
Terremoto, Temblor, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami 10% Min 5 SMMLV
HMACCP, AMIT- Sabotaje y Terrorismo 10% Min 5 SMMLV
Hurto y Hurto Calificado 15% Min 5 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual 10% del valor de La pérdida Min 5 SMMLV
Ico 15 dias
Renta Leasing 15 días
Demás eventos 10% Min 5 SMMLV

1. EXCLUSIONES GENERALES.
Aplican los textos MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I Tales como:

Pérdidas Patrimoniales Puras.
No se cubren perjuicios Extrapatrimoniales
Cualquier reclamación de tipo penal, obligaciones extracontractuales, daños punitivos y/o ejemplarizantes, así como fianzas, avales es y similares.

GILADO ADMINISTRADORA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	B-480004598	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22207125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2023	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente te constituida.

Toda perdida ocasionada por estafa, abuso de confianza o infidelidad de empleados

Las pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitados a: Grúas, Torres Grúas, Equipos de de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

Riesgos de Ferrocarriles y trenes

Operaciones de Tandem

Equipos Sobre barcazas y / o planchones

Toda clase de equipos trabajando directamente en la extracción de petróleo y control de pozos

Toda clase de maquinaria y equipos relacionados con torres y redes de distribución y transmisión de energía pública, subestaciones es públicas

Toda clase de maquinaria y equipos cuya especialidad sean las de perforación, extracción de hidrocarburos y procesamiento de crudo do y/o gas

Transporte de los bienes amparados por navegación maritima, fluvial o lacustre.

Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.

Equipos trabajando en puertos o Aeropuertos

Guerra, Invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil il entendiéndose que los actos de los movimientos subversivos no se consideran enmarcados en la guerra civil, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar usurpado.

Multas convencionales, sanciones, penalizaciones, derivadas del incumplimiento contractual

Material para armas nucleares o la explosión de dichos materiales o armas, incluidos los desperdicios de materiales radioactivos, s, manejo o tenencia de sustancias radioactivas de desintegración atómica o fusión o fisión nuclear.

Reacciones o explosiones nucleares, radiación nuclear o contaminación radioactiva ya sean controladas o no.

La emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier er desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos.

Fuego subterráneo.

Equipos que no hayan sido instalados y no hayan cumplido las pruebas de operación

Máquinas para perforaciones de túneles

Cualquier Equipo utilizado en la industria de gas o petróleo

Equipo utilizado en el mantenimiento de pozos

Equipos bajo tierra excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra

Minas subterráneas, túneles todo tipo de maquinaria y equipo utilizado para trabajos subterráneos. Excepto para la maquinaria y y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra.

Rotura de maquinaria, daño interno o desgaste por uso, excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Daño ño Interno de acuerdo con Condiciones y Coberturas. Para el amparo de daño interno se excluyen las pérdidas o daños causados en correas, bandas de toda clase, cables, cadenas, neumáticos, matrices, troqueles, rodillos, objetos de vidrio, esmalte, filtros, coladores o telas, cimentaciones, revestimientos refractarios, quemadores y, en general, cualquier objeto de rápido desgaste o herramientas cambiables. Tampoco se cubren combustibles, lubricantes, medios refrigerantes, metalizadores, catalizadores y otros medios de operación. Se aclara que estas piezas tienen cobertura siempre y cuando sea como consecuencia de un siniestro cubierto bajo la póliza original.

Responsabilidad Civil de cualquier tipo para el equipo, maquinaria o vehículo que cuenta con Placa Libre de Movilización Nacional al siempre y cuando se encuentre circulando en vía públicas (la naturaleza de esta aplica para vehículos de tipo livianos (los cuales no son objeto y son exclusión de nuestra póliza de M&E), es decir, para los pesados que se encuentren en relación y asegurados no aplica).

Equipos de Petróleo y control de pozos, incluyendo torres de perforación petrolera.

Se excluye daño eléctrico o cualquier falla causada por el uso o el desgaste natural del vehículo o a la deficiencia del servicio de de lubricación o de mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños consecuenciales que sufra el vehículo, estarán amparadas bajo la póliza, sujeto a la demostración del correcto mantenimiento, excepto para aquellos equipos que se les haya otorgado el amparo adicional de Daño interno.

Se excluye cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para ra cualquier actividad ilegal.

Se excluye cualquier daño o defecto del equipo notado previamente al inicio de la póliza y detallado en el reporte de inspección.

Blow out, cratering: Afloramiento imprevisto o eyección repentina de fluidos del pozo (Lodo, Agua) seguida por un derrame me incontrolado de Petróleo, Gas y Agua del pozo de perforación.

Cratering: Apertura en Forma de Embudo en la Superficie Terrestre alrededor de un pozo de perforación y que es causada por la acción ón de erosiones y erupciones del flujo incontrolado de Gas y/o petróleo y Gas

Se excluye cuando el equipo afectado es incautado por cualquier autoridad legal.

Se excluye la maquinaria y/o equipo utilizado para minería de metales preciosos tales, pero no limitados a Oro, Coltan, Diamantes,

Perdida o daño causado directa o indirectamente por impacto de embarcaciones marítimas.

Abandono de Equipos.

Excluye riesgos propios de seguro de transporte.

Vehículos de tracción animal, locomotoras, aeronaves, aparatos aéreos, naves acuáticas, así como operación tampoco al medio de de transporte.

Se aclara que para las piezas desgastables o de rápido reemplazo se cubrirán únicamente cuando las mismas sufran un accidente súbito

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	8-400004598	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22207125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2023	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

to e imprevisto, y que tengan cobertura bajo la póliza
Para las piezas desgastables o de rápido reemplazo está excluido los daños por desgaste y o deterioro por uso
Pérdida o daño por levantamiento o descarga de un objeto asegurado, donde su carga este compartida dentro de dos o más objetos os asegurados (operación tándem).
Pérdida o daño a los bienes del asegurado que provengan directa o indirectamente del impacto con embarcaciones marinas.
Edificios utilizados como campamento, u otros usos marginales a la obra.
Equipos trabajando en la construcción de presas
Se excluyen equipos trabajando dentro de Rios, y/o lagunas o cuerpos de agua.
Se excluyen equipos dados en alquiler o prestados por el asegurado a terceros sin importar la modalidad. Esta exclusión no aplica ca para equipos alquilados a personas jurídicas siempre que los equipos sean operados y el mantenimiento sea efectuado por empleados del asegurado, ni en los casos en que el asegurado haga parte de Uniones Temporales y/o Consorcios legalmente constituidos siempre y cuando los equipos sean operados por algún empleado de la unión temporal y/o Consorcio mientras cumplan con las garantias y /o exclusiones aquí consignadas o que figuren en las condiciones generales y particulares de la póliza.
Equipos mayores de 30 años se encuentran excluidos.
Para la cobertura de Huelga, Motin, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terceros (HMACCP, AMIT, Sabotaje je y Terrorismo), se excluye MAQUINARIA & EQUIPO, ubicados y/o desplazamientos en los departamentos de: Cauca, Nariño, Choco, Arauca, Caquetá, Vichada, Guainia, Vaupés, Guaviare, Casanare, región del Catatumbo, región del bajo Cauca, En el departamento de Norte de Santander todos los Municipios fronterizos con Venezuela (Zonas denominadas como zona Roja) excepto si existe aceptación especial y manifestación escrita de Seguros Mundial. Para las demás coberturas de la presente póliza no aplica esta exclusión.
Demás indicadas en las condiciones generales de la póliza
Riesgo Cibernético : Se excluye cualquier reclamación propia o de terceros, incluyendo sus gastos de defensa derivados de:
- Contaminación de bases de datos o datos de terceros, ya sea por un virus o por manipulación del asegurado
- Modificación, destrucción, manipulación inadecuada, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático, ya sea propio o de terceros.
- Robo de cualquier hardware del asegurado, que contenga datos del asegurado, sus empleados o de terceros.
- Destrucción y/o daños materiales de los bienes del asegurado o de terceros por causa de un ataque cibernético de terceros o de empleados, que resulte en un daño material, ya sea directo o consecuencial.
- Cualquier reclamación por revelación de datos propios o de terceros, incluyendo contenido multimedia, ya sea por violación a la seguridad de datos o por infidelidad de empleados.
Cualquier reclamación derivada de Randsware, DDoS (Denegación de servicio), abuso sexual o infantil en la Web, Skimming (fraude en medios de pago), Phishing (ingeniería social) o Criptojacking (minería de criptomonedas maliciosa).

EXCLUSIONES PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No se consideran terceros:

a) Las personas transportadas, que asciendan o desciendan, o que operen el bien asegurado de tracción propia o remolcado;
b) El cónyuge y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad del Asegurado y/o del operador del equipo;
c) El operador del equipo y/o las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

Se excluyen los siguientes daños:
a) Daños materiales a la obra o construcción donde preste servicios el bien asegurado.
b) Daños a bienes tenidos bajo el cargo, cuidado, custodia o control del Asegurado. Este concepto se hace extensivo al daño producido cuando el equipo sea utilizado como herramienta de obra, a estructuras existentes por efecto de vibración, o por debilitamiento o remoción de bases;
c) Daños a cosas ajenas que se encuentren en poder, por cualquier título, del Asegurado o del operador del equipo;
d) Daños producidos mientras se esté remolcando con un bien del Asegurado, a otro bien físico de terceros, salvo el caso de emergencia.

2. GARANTIAS:
Bajo este módulo no cubre pérdidas o daños materiales de los bienes e intereses asegurados, que no cumplan las siguientes condiciones:

Equipos extintores manuales en el 100% de los equipos objeto del seguro.
Garantía de mantenimiento con firma especializada o personal del Asegurado para maquinaria,
Garantía que Todos los equipos y/o maquinaria son operados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes,
Todos los operadores deben contar con la idoneidad y experiencia para operar la maquinaria.
Los equipos deben tener celador o cuidandero permanente en los sitios de trabajo (mientras el equipo se encuentre trabajando u u operando, el celador o cuidandero es reemplazado por el operario). En horas no laborales y en el lugar donde estos sean guardados debe existir celador o cuidandero contratado por el asegurado o por el responsable del área de trabajo donde se desempeña el equipo asegurado.
Vigilante permanente en los frentes de trabajo
Antes del inicio de la vigencia se debe suministrar relación detallada de todos los equipos Asegurados, incluyendo año de de fabricación, valor y características de la maquinaria
Las labores de movilización deberán ser efectuadas en horario solar de 6:00 am hasta las 6:00 pm

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	B-400004598	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22207125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2023	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

El Transporte Nacional debe hacerse con transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de maquinaria y y Equipos, horario 24 HORAS, con comunicación de radioteléfono y/o celular o Avantel y/o Sistema de localización satelital. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad. Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados

Apreciado Aliado,

Recordamos la importancia que ostenta el cumplimiento estricto de las garantías (subjetividades) contenidas en las condiciones generales y particulares del contrato de seguro.

Es de suma relevancia recordar que bajo los términos del artículo 1061 del Código de Comercio el incumplimiento de esta promesa, en virtud de la cual el asegurado se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho, conlleva bien sea a la anulabilidad del contrato de seguro, o a la posibilidad en cabeza del Asegurador de darlo por terminado desde el momento de la infracción.

Así las cosas, el incumplimiento de las garantías (subjetividades) también conlleva a la pérdida del derecho a la indemnización frente a siniestros presentados ante esta aseguradora.}
EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.
Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;
c. Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
d. Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.
(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).
Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

TASA: 7,05 %o (Por Mil).

Prima antes de IVA y Gastos de Expedición: $1.885.000

3. PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 30 días inicio vigencia.

4. Demás términos y condiciones aplican de acuerdo con el condicionado No 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

2989

DELTA INSPECCIONES

ISO/IEC 17020:2012
21-OIN-022

PRUEBA FUNCIONAL CON CARGA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO					OEC 843	OIN 1322
PROPIETARIO:	TRANSMENA Y CARGA S.A.S					
Marca:	VOLVO					
Modelo:	G930					
Serie:	VCE0G930A00501229					
Tipo de equipo.	MOTONIVELADORA					
Año Fabricación	2008	**Horometro**	10935	**ID interno:**	ND	
Nombre operador:	YULIAN VEGA	**Identificación:**	1049394053			
Fecha Verificación:	9/02/2023	**Lugar Verificación:**	TAURAMENA			

Configuracion general del equipo

Carga utilizada para la verificación	N/A
Extensión estabilizadores	N/A
Partes de línea	N/A

Peso de la carga	NA	kg
Peso del gancho	NA	kg
Peso Aparejos	NA	kg
Otros pesos	NA	kg
CARGA BRUTA	NA	kg

VERIFICACION DE ESTABILIDAD

ID	Configuración del equipo			Medición	Carga alineada al Estabilizador	Medición de Cilindros estabilizadores (Cm) #1	#2	#3	#4	Desviación Mayor
1	Radio	N/A	m	Sin Carga		N/A	N/A	N/A	N/A	
				Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Capacidad	N/A	kg	Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	% Capacidad	N/A		Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION DE CARGA

ID	Configuración del equipo		
2	Peso de la carga	0	kg
	Radio	0	m
	Altura	0	m
	Capacidad	0	kg
	% Capacidad		

Descripción condiciones de prueba		
Altura de carga inicial:	NA	m
Altura de carga Final:	NA	m
Tiempo de espera	NA	min
Descenso de carga	NA	m

Registro fotográfico Verificación de estabilidad - Carga



Observaciones

Concepto definitivo correspondiente a la verificación de estabilidad y carga

Cumple	X	No Cumple	

ANDRES VANEGAS
Inspector - Examinador

9/02/2023
Fecha elaboración

2024/02/08
Fecha recomendada próxima inspección

2990

INSPECCIÓN A MAQUINARIA MOVIMIENTO DE TIERRAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				OEC	843	OIN	1322
PROPIETARIO:	TRANSMENA Y CARGA S.A.S						
Marca:	VOLVO						
Modelo:	G930						
Serie:	VCE0G930A00501229						
Tipo de equipo	MOTONIVELADORA						
Año Fabricación:	2008	Horómetro equipo	10935				
Nombre operador:	YULIAN VEGA	Identificación:	1049394053				
Fecha Inspección:	9/02/2023	Lugar Inspección:	TAURAMENA				

INFORMACION BASICA DEL EQUIPO	
Descripción	**Observaciones**
Sistema de desplazamiento del equipo	SOBRE LLANTAS
Posee estabilizadores	N/A
Capacidad del equipo	N/A

LISTA DE CHEQUEO - INSPECCIÓN

ID	Descripción		Conforme	Observaciones
1	Documentos del equipo	Tablas de capacidad	N/A	
2		Manual de operación y mantenimiento	SI	
3		Función de mandos especificados en manual	SI	
4		Preoperacional	SI	
5		Defnición de la operación segura de accesorios	SI	
6	Tablas de capacidades / Manual de mantenimiento y/o operación	Marca legible	SI	
7		Marca indeleble	SI	
8		Información del fabricante	SI	
9		Información del representante	SI	
10		Información serie	SI	
11		Año de fabricación	SI	
12		Información accesorios	N/A	
13		Información fabricante accesorios	N/A	
14		Serie y tipo de accesorio	N/A	
15		Información peso	N/A	
16		Presión de trabajo	N/A	
17		Capacidad accesorios	N/A	
18	Baterías	Ausencia de componentes evidentemente sueltos	SI	
19		Ubicación adecuada	SI	
20		Empuñaduras o bridas de apriete	SI	
21		Ausencia de golpes o deformaciones	SI	
22		Tapas de baterías completas	SI	
23		Ausencia de bornes sulfatados	SI	
24		Componentes externos con aislantes	SI	
25		Ubicación de fácil acceso	SI	
26	Caja de herramientas	Ubicación de caja de herramientas en el equipo	SI	
27		Acceso restringido con cerradura	SI	
28	Mandos	Disposición adecuada de mandos	SI	
29		Señalización de mandos	SI	
30		Ubicación encendido y apagado de motor	SI	
31		Ausencia de desajuste en mandos y controles	SI	
32		Ausencia de desgaste en componentes	SI	
33		Ausencia de suciedad en componentes	SI	
34		Ausencia de contaminación por lubricantes	SI	
35		Ausencia de posibles bloqueos	SI	
36	Mandos inferiores	Mandos extraibles de la estación de operación	N/A	
37		Bloqueo mecánico de mandos	N/A	
38		Protección por puerta con llave de acceso	SI	
39	Conducción gases de escape	Disposición adecuada de tuberías de gases de escape	SI	
40		Protectores de tuberías de gases de escape adecuadas	SI	
41	Compartimiento motor	Dispositivo de bloqueo	SI	
42		Acceso con llave o herramienta especial	SI	
43		Acceso con cerradura	SI	
44		Acceso desde cabina	N/A	
45	Sistema de combustible	Mangueras de combustible	SI	
46		Acoples de combustible	SI	
47		Tanque de combustible	SI	
48		Ausencia de Fugas de Combustible	SI	

7991

INSPECCIÓN A MAQUINARIA MOVIMIENTO DE TIERRAS

49	Depósitos de fluidos	Ubicación adecuada del tanque del lavaparabrisas	SI	
50		Indicadores de nivel de aceite hidráulico	SI	
51		Indicadores de nivel de combustible	SI	
52		Nivel de aceite hidráulico	SI	
53		Nivel de combustible	SI	
54	Filtros hidráulicos	Ubicación adecuada	SI	
55		Ausencia de componente extraños	SI	
56	Puertas y ventanas	Mecanismo de apertura y cierre	SI	
57		Mecanismo de aseguramiento en posiciones determinadas	N/A	
58		Puertas con vidrios completos	SI	
59		Vidrios de ventanas	SI	
60	Asiento del operador	Asiento ajustable en estación del operador	SI	
61		Ubicación adecuada del Asiento del operador	SI	
62		Cinturon de seguridad del Asiento del operador	SI	
63	Orugas	Ausencia de elementos faltantes	N/A	
64		Estado de pernos y bujes	N/A	
65		Estado rueda motriz	N/A	
66		Estado de las zapatas	N/A	
67		Estado rueda tensora	N/A	
68		Rodillos Superiores	N/A	
69		Rodillos Inferiores	N/A	
70	Llantas	Desgarro con separación de banda de rodadura	SI	
71		Desgarro mayor con cuerdas expuestas	SI	
72		Desgaste irregular excesivo	SI	
73		Separación lateral mayor	SI	
74		Deformación lateral por daño	SI	
75		Corte Lateral mayor	SI	
76		Agresión mayor sobre la banda de rodadura	SI	
77		Identificación visible	SI	
78	Protectores	Ausencia de tapas o cubiertas faltantes para la operación del equipo	SI	
79		Protectores para partes móviles	SI	
80		Protectores para lineas hidráulicas y neumáticas expuestas	SI	
81	Daños en componentes estructurales	Chasis	SI	
82		Estabilizadoras	N/A	
83		Bastidor	SI	
84		Pluma	N/A	
85		Brazo	N/A	
86		Escaleras y pasamanos	SI	
87		Otros componentes estructurales	SI	
88	Daños en componentes mecánicos	Pasadores	SI	
89		Cojinetes	SI	
90		Ejes	SI	
91		Engranajes	SI	
92		Rodillos	SI	
93	Tornillos	Ausencia de Tornillos sueltos o faltantes	SI	
94		Ausencia de Tuercas sueltos o faltantes	SI	
95	Remaches	Ausencia de Remaches sueltos o faltantes	SI	
96	Aparatos eléctricos	Cables Eléctricos	SI	
97		Baterías	SI	
98	Válvulas hidráulicas y neumáticas	Ausencia de grietas en carcasa	SI	
99		Ausencia de fugas	SI	
100		Accionamiento normal sin bloqueos	SI	
101	Mangueras hidráulicas y neumáticas	Ausencia de Fugas en la superficie	SI	
102		Ausencia de Ampollas	SI	
103		Ausencia de deformaciones	SI	
104		Ausencia de Fugas en roscas	SI	
105		Ausencia de abrasión excesiva	SI	
106	Tubería hidráulica y neumática	Ausencia de Fugas en la superficie	SI	
107		Ausencia de golpes	SI	
108		Ausencia de deformaciones	SI	
109		Ausencia de Fugas en roscas	SI	
110		Ausencia de abrasión excesiva	SI	
111	Acoples hidráulicos y neumáticos	Ausencia de corrosión	SI	
112		Ausencia de deformaciones	SI	
113		Ausencia de fugas en roscas	SI	
114		Ausencia de abrasión excesiva	SI	
115	Cilindros hidráulicos	Ausencia de fugas en pistón	SI	
116		Ausencia de fugas en sellos del vástago	SI	
117		Ausencia de fugas en uniones soldadas	SI	
118		Ausencia de abolladuras en Vástago	SI	
119		Ausencia de mellas o marcas en Vástago	SI	
120		Ausencia de abolladuras en carcasa	SI	
121		Ausencia de deformaciones en ojos o Juntas de conexión	SI	
122		Ausencia de Ojos o Juntas de conexión sueltas o fisuradas	SI	
123	Horquillas	Ausencia de fisuras	N/A	
124		Rectitud	N/A	
125		Angulo de horquillas	N/A	
126		Diferencia de alturas	N/A	
127		Bloqueo de posicionamiento	N/A	
128		Desgaste de horquillas	N/A	
129		Marcado de la horquilla	N/A	
130		Ganchos u ojos de horquillas	N/A	

2992

INSPECCIÓN A MAQUINARIA MOVIMIENTO DE TIERRAS

LISTA DE CHEQUEO - VERIFICACIÓN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

ID	Descripción		Conforme	Observaciones
131	Indicadores de tablero	Indicadores de tablero Visibles	SI	
132		Ausencia de deslumbramiento	SI	
133	Estación del operador	Bloqueo de puerta lateral	SI	
134		Barra o cadena retención	N/A	
135		Puerta lateral adecuadamente instalada	SI	
136	Cinturón de seguridad	Cinturón de seguridad operativo en cabinas con mandos de viaje	SI	
137	Parada de emergencia	Parada de emergencia	SI	
138	Mandos	Retorno de mandos a punto neutro	SI	
139		Selector de mandos de puestos de operación	N/A	
140		Seguro en mandos para evitar movimientos involuntarios	SI	
141	Señalización	Señales de advertencia para personas u operador	SI	
142		Leer el manual del operador	SI	
143		Peligro de aplastamiento	SI	
144		Peligro de corte	SI	
145		Las que apliquen según el fabricante	SI	
146		Peligro por superficies calientes	SI	
147	Salida de emergencia	Salida de emergencia	SI	
148	Válvulas hidráulicas y neumáticos	Accionamiento de válvulas	SI	
145		Retorno de válvulas a punto neutro	SI	

LISTA DE CHEQUEO - VERIFICACIÓN OPERATIVIDAD MOVIMIENTOS DEL EQUIPO

ID	Descripción		Conforme	Observaciones
ID	Mandos	Respuesta adecuada de mandos de dirección	SI	
146		Respuesta adecuada de mandos de operación	SI	
147	Control unidad de potencia	Encender y apagar el equipo desde cabina	SI	
148		Control de velocidad desde cabina de grúa	N/A	
149		Parada de emergencia de motores	SI	
150		Mandos para cambiar transmisiones	N/A	
151	Dispositivos eléctricos	Luces Altas	SI	
152		Luces - Bajas	SI	
153		Luces - de reverso	SI	
154		Luces de tipo rotativo	SI	
155		Luces direccionales - Estacionarias	SI	
156		Pantalla de LMI Visible	N/A	
157		Alarma de reverso	SI	
158		Limpia brisas	SI	
159		Testigos de Motor en cabina de vehículo	SI	
160		Testigos de Motor en cabina de grúa	N/A	
161		Indicadores de tablero de camión Visibles	N/A	
162	Verificación de dispositivos de elevación	Ausencia de limitaciones	SI	
163		Ausencia de desgaste	SI	

OBSERVACIONES

Concepto de conformidad del equipo

Cumple	X	No Cumple	

ANDRES VANEGAS
Inspector - Examinador

9/02/2023
Fecha elaboración

8/02/2024
Fecha recomendada próx. inspección

2993

DELTA INSPECCIONES

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
21-OIN-022

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN
CIN_DT_519

INSPECCIÓN DE MAQUINARIA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS.

TIPO DE EQUIPO
MOTONIVELADORA

MARCA	VOLVO
CAPACIDAD	N/A
MODELO	G930
SERIE	VCE0G930A00501229
PLACA	N/A

EMPRESA CONTRATANTE	TRANSMENA Y CARGA S.A.S
DIRECCIÓN	CL 2 3 06 BRR GAITAN
CIUDAD	TAURAMENA
TELÉFONO	6257101

DELTA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTIFICA QUE EL ÍTEM DESCRITO ANTERIORMENTE FUE INSPECCIONADO Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

BS-EN 474-1:2006+A6:2019 EARTH-MOVING MACHINERY – SAFETY
5.3.1.4, 5.3.2.9, 5.4.1.1, 5.5.1, 5.5.3, 5.5.8.1, 5.5.9, 5.6.1, 5.10, 5.11, 5.12.1, 5.14.3, 5.17.4, 5.17.5, 5.18.2, 5.19.1, 5.22.2, 5.22.4, 7.1, 7.3 (a, c, f), B 1.1, B 1.2, B.2, D.5, E.2.1, F.2.2.5.

Los registros asociados a este certificado son los formatos O-I-F-04 - O-I-F-22 correspondientes a la OEC 843 OIN 1322 que se encuentran anexos a este certificado de inspección.

JULIO ALBERTO RODRÍGUEZ
Gerente

TAURAMENA	2023/02/10	2024/02/09
Lugar de la inspección	Fecha de inspección	Fecha recomendada próxima inspeccion

- Este certificado y los informes asociados expresan literalmente el resultado del la inspección del ítem evaluado.
- Su reproducción parcial se considerará fraudulenta.
- Los resultados contenidos en el presente certificado y los informes asociados corresponden al momento y condiciones ambientales en las que se realizó la inspección.
- El organismo de inspección no se responsabiliza de los posibles prejuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del ítem inspeccionado.
- El usuario es responsable de la inspección de los equipos en intervalos adecuados según sus necesidades y uso.
- El organismo no es responsable por las consecuencias de alteraciones no autorizadas, falta de mantenimiento o mantenimiento no adecuado realizado al ítem inspeccionado posterior a la fecha de inspección.

2994

DELTA INSPECCIONES

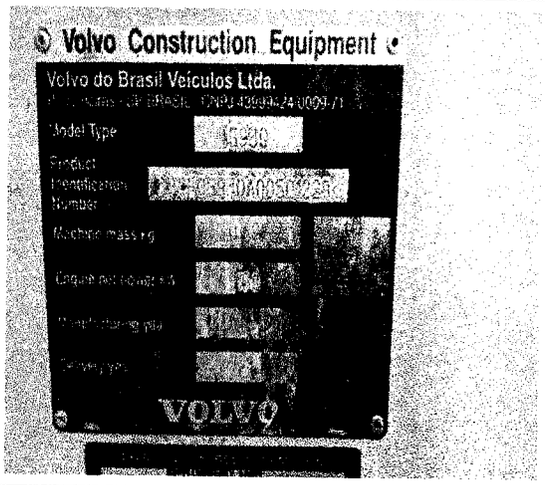
ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
21-OIN-022

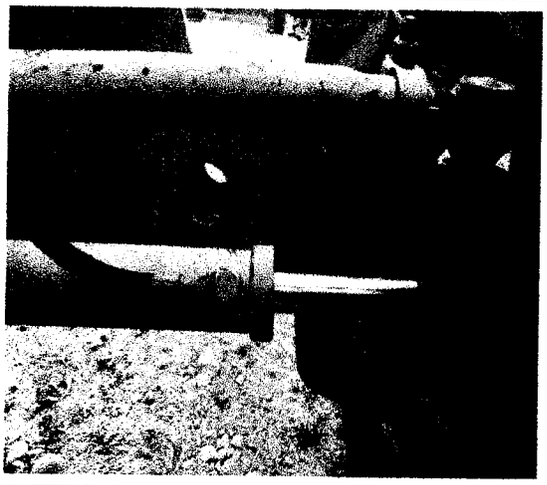
ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN

Empresa: TRANSMENA Y CARGA S.A.

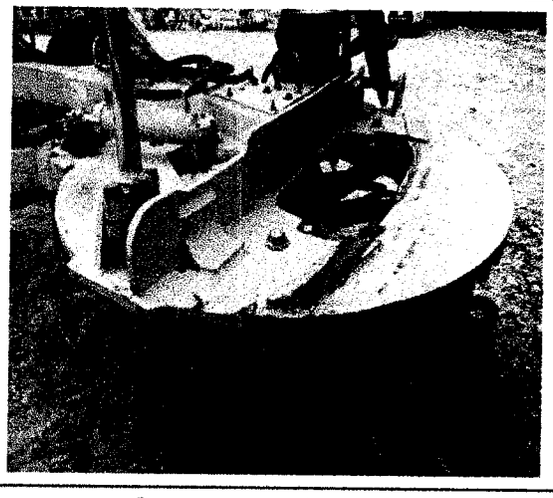
OEC: 843 OIN: 132



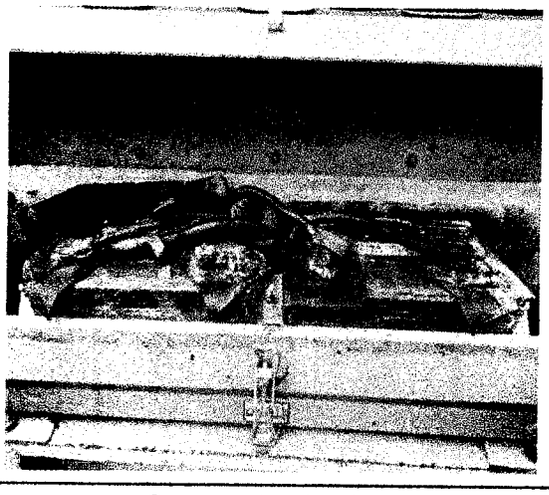
Plaqueta de identificación



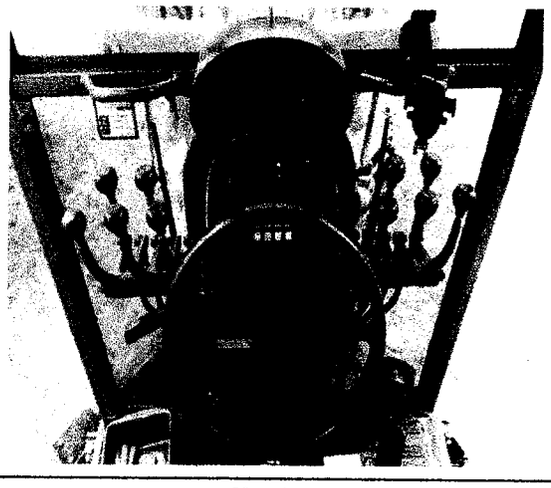
Componentes hidráulicos



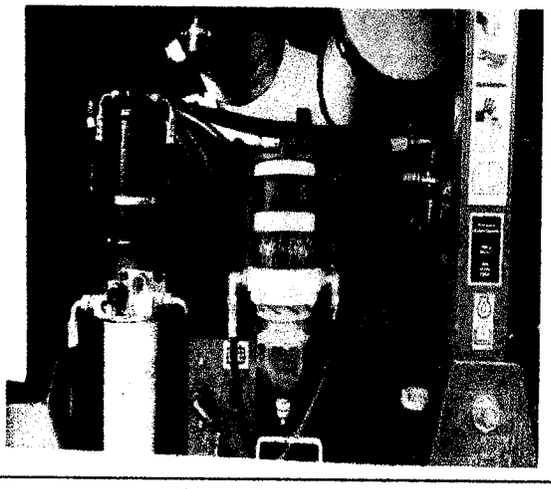
Componentes estructurales



Componentes eléctricos



Mandos



Unidad de potencia

2995

DELTA INSPECCIONES

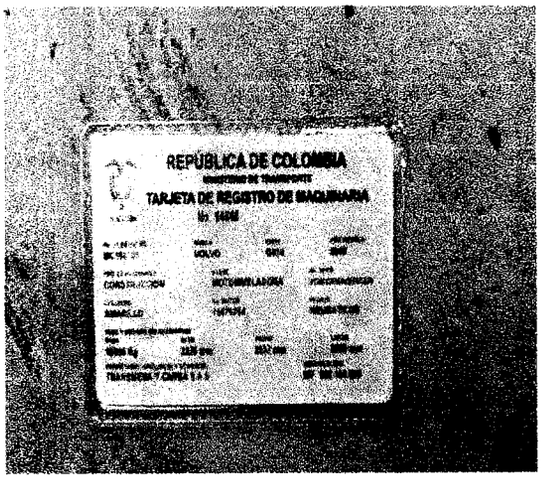
ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
21-OIN-022

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN

Empresa: TRANSMENA Y CARGA S.A.

OEC: 843 OIN: 132

	
Vista general del equipo	**Accesorio**

2996

Colmena Seguros

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	ALVAREZ VALENCIA BRAYAN SMITH
IDENTIFICACIÓN:	CC 1122627386
INICIO VIGENCIA:	08/08/2023
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
CARGO:	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	5
TASA:	6,96

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	TRANSMENA Y CARGA S.A.S
CC /NIT:	NI 900164695
CONTRATO:	1194198
SEDE:	TRANSMENA Y CARGA SAS
CENTRO DE TRABAJO:	OBRA CIVIL
INICIO VIGENCIA:	01/02/2022
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 05 días del mes de agosto del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.

Gerente de Servicio
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 05/08/2023 16:07:05. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

2997

FUA No. 750301687 - Hoja 1 - lunes, agosto 05, 202

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750301687

Proceso Formulario con Firmas

Fecha de Radicación

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]

2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [] - Beneficiario o Afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []

3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente B. Independiente [] C. Pensionado []

Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: ALVAREZ	Segundo apellido: VALENCIA	Primer nombre: BRAYAN	Segundo nombre: SMITH

7. Tipo de documento de identidad: CC

8. Número del documento de identidad: 1.122.627.386

9. Sexo: Femenino [] Masculino []

10. Fecha de nacimiento

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia

12. Discapacidad: Tipo [] Condición []

13. Puntaje SISBÉN

14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL

16. Administradora de Pensiones

17. Ingreso Base de Cotización - IBC: 1,400,000

18. Residencia: Dirección: CALLE 18 # 11-33 | Teléfono Fijo | Teléfono Celular: (320) 839-7098 | Correo Electrónico: talentohumano@transmenaycarga.com

Municipio / Distrito: VILLANUEVA-CASANARE | Zona: Urbana [] Rural [] | Localidad / Comuna | Departamento

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres: Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad

21. Número del documento de identidad

22. Sexo: Femenino [] Masculino []

23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Transmena y carga S.A.S

36. Tipo de documento de identificación []

37. Número del documento de identificación: NI-900164695-7

38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)

39. Ubicación: Dirección | Teléfono Fijo | Correo Electrónico | Municipio / Distrito | Departamento

2998

FUA No. 750301687 - Hoja 2 - lunes, agosto 05, 2023

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
		[]	[]		08/08/2023

43. EPS Anterior

44. Motivo de Traslado Código []

45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

Smith alvarez v.
CC-1.122.627.386 - BRAYAN SMITH ALVAREZ VALENCIAA

55. El Empleador, aportante o entidad Número de Radicación Colectiva, Institucional o de oficio

TRANSMENA Y CARGA S.A.
NIT. 900.164.695-7
TALENTO HUMANO
Dana fuertes
NI-900164695-7-Transmena y carga S.A.S

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: CN [] RC [] TI [] CC [] CE [] PA [] CD [] SC [] — Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Hernandez Correal Francisco Javier C.C. No.		

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Agosto 08, 2023 09:43

2999

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

BRAYAN SMITH ALVAREZ VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.122.627.386**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

3000

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **DAYRON ALEXIS SANCHEZ GARCIA** con CC No. **1007479242**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
Empleador: N 844002476 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS	**Fecha de última cobertura:** 20/05/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** OPERADOR DE MAQUINA **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301015396259.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

3001

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

Bogota 19.05.2023

Señores,
INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS - NI 844002476
Ciudad

Asunto : CERTIFICADO DE RADICACION

Respetados Señores :

Por medio del presente nos permitimos CERTIFICAR el recibido de 1 usuarios enviados para tramite de novedad web radicadas el 2023-05-19 con numero de radicado3826468 :

Cordialmente,

Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

NUMERO DE RADICADO : 3826468

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

Villavicencio, 19 de mayo de 2023

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas

Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como **NIT 844002476-3, INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S,** para las personas que se detallan a continuación:

N	Tipo Doc Empleado	No. Doc Empleado	Nombre Empleado	IBC	Fecha Ingreso Empresa	Fecha Retiro Si Aplica**	Dirección Residencia	Municipio / Departamento	# Celular	Correo electrónico
1	CC	1.007.479.242	DAIRON ALEXIS SANCHEZ GARCIA	1.160.000	19/05/2023		Vereda Delicias	TAURAMENA - CASANARE	3046157899	sanchesdairon@GMAIL.COM
2										
3										
4										

Cordialmente

Mariza Rivera A.

INGENARE S.A.S.
Rep. Legal
CC. 74.180.496

Powered by CamScanner

3003

Barbly Santiesteo

Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

3084

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAYRON ALEXIS SANCHEZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.479.242**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

3008

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

REGISTRO DIARIO OPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA: Vibrocompactador — MARCA: INGERSOLL RAND.

REFERENCIA: SD 100 — MODELO: 2006

NOMBRE DEL OPERARIO: Sandra Moreno — OBRA: Vereda la Cruz Aguada

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						
[illegible]																						
Llantas delanteras																						
Llantas de la izquierda																						
Llantas de la derecha (Traseras - Delanteras)																						
Escalera																						
Cabina																						
Extintor																						
Tanque de combustible																						
Tapon de seguridad																						
Tapon Radiador																						
Tanque de Agua																						
[illegible]																						
Nivel de aceite motor																						
Luces																						
Bocina																						
Retrovisor																						
Asiento del Operador																						
Cinturon de Seguridad																						
Pasador (Seguridad)																						
Baterias Completas																						
Pito																						
Luces																						
Limpia Parabrisas																						
Llantas																						
EN LA MAQUINA																						
Calcomanias																						
Pito																						
Cambio de reversa																						
Extintor																						
Nivel de aceite																						
Conexiones de aceite bajas																						
Tanque del combustible																						
Luces en general																						
COMPARTIMENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor																						
Mangueras y correas bien sujetadas																						
Bateria sujetada																						
[illegible]																						
Filtro de aire																						
Nivel de fluido																						
Cuatro marcas de desague bajas																						
Limpieza de radiadores y tuercas																						
Indicadores de obstrucción																						
Compartimento del motor en general																						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento																						
Cinturon de seguridad y montaje																						
Bocina, alarma de retroceso, luces																						
Extintor, botiquin general																						
Limpieza																						
Interior cabina en general																						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN				6/08/23			7/08/23			8/08/23			9/08/23									
FIRMA DEL OPERADOR				Sm.L.S.V			Sm.L.S.V			Sm.L.S.V			Sm.L.S.V									
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

3006

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA	Vibrocompactador	MARCA	LUGSBAILRAND
REFERENCIA	80 in	MODELO	2006
NOMBRE DEL OPERARIO	Ramiro Nuñez	OBRA	Doble Calzada Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						
Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓			✓									
Nivel de Aceite Motor	✓			✓			✓			✓			✓									
Nivel de Aceite Hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓									
Nivel de Refrigerante	✓			✓			✓			✓			✓									
Nivel de Agua	✓			✓			✓			✓			✓									
Nivel de Aceite	✓			✓			✓			✓			✓									
Llantas	✓			✓			✓			✓			✓									
Fugas de Aceite	✓			✓			✓			✓			✓									
Fugas de Agua	✓			✓			✓			✓			✓									
Fugas de Combustible	✓			✓			✓			✓			✓									
Fugas de Hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓									
Cinturon de Seguridad	✓			✓			✓			✓			✓									
Pito	✓			✓			✓			✓			✓									
Alarma de Reversa	✓			✓			✓			✓			✓									
Luces Altas y Bajas	✓			✓			✓			✓			✓									
Luces Direccionales	✓			✓			✓			✓			✓									
Luces Stop	✓			✓			✓			✓			✓									
Luces Parqueo	✓			✓			✓			✓			✓									
Luces Reversa	✓			✓			✓			✓			✓									
Limpia Brisas	✓			✓			✓			✓			✓									
Espejos Retrovisores	✓			✓			✓			✓			✓									
Extintor Suficiente	✓			✓			✓			✓			✓									
Aseo	✓			✓			✓			✓			✓									
Luces	✓			✓			✓			✓			✓									
Limpia Radios	✓			✓			✓			✓			✓									
Lamas	✓			✓			✓			✓			✓									
EN LA MAQUINA																						
Impresiones	✓			✓			✓			✓			✓									
Rayones	✓			✓			✓			✓			✓									
Extintor de incendios	✓			✓			✓			✓			✓									
Escape	✓			✓			✓			✓			✓									
Nivel de fluidos	✓			✓			✓			✓			✓									
Obstrucción de salidas fugas	✓			✓			✓			✓			✓									
Daños fugas	✓			✓			✓			✓			✓									
Tanque del combustible	✓			✓			✓			✓			✓									
Impresiones generales	✓			✓			✓			✓			✓									
COMPARTIMENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor	✓			✓			✓			✓			✓									
Abrazaderas y correas bien sujetadas	✓			✓			✓			✓			✓									
Batería sujetada	✓			✓			✓			✓			✓									
Filtro de aire	✓			✓			✓			✓			✓									
Nivel de fluido	✓			✓			✓			✓			✓									
Fisuras, marcas de desgaste fugas	✓			✓			✓			✓			✓									
Limpieza de pernos y tuercas	✓			✓			✓			✓			✓									
Indicadores de obstrucción	✓			✓			✓			✓			✓									
Compartimento del motor en general	✓			✓			✓			✓			✓									
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓									
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓			✓									
Bocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓			✓									
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓									
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓									
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓									
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	22/08/23			23/08/23			24/08/23			25/08/23			26/08/23									
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

3007

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA	Vibrocompactador	**MARCA**	INGERSALLRAND
REFERENCIA	SD 16c	**MODELO**	2006
NOMBRE DEL OPERARIO	Brayan Nuñez	**OBRA**	Vereda La Tonia, Aquazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						
Vidrios puertas																						
Llantas																						
Espejos retrovisores																						
Pedales																						
Palanca de Cambios Libre																						
Freno de Seguridad																						
Extintor Presión																						
Tanque de Agua																						
Nivel Hidráulico																						
Llave paso de agua																						
Bocina																						
Sistema eléctrico																						
Arranque																						
Acelerador de Mano																						
Sistema de Retardo																						
Sistema Refrigeración																						
Batería sujetada																						
Filtro																						
Llantas																						
Limpia Rocas																						
Luces																						
EN LA MAQUINA																						
Herramientas																						
Radiador																						
Extintor de incendios																						
Frenos																						
Nivel de fluidos																						
Obstrucción de ellas fugas																						
Otras fugas																						
Tanque de combustible																						
Limpieza general																						
COMPARTIMENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor																						
Mangueras y correas bien sujetadas																						
Batería sujetada																						
Filtro de aire																						
Nivel de fluido																						
Fisuras, marcas de desagüe, fugas																						
Limpieza de pernos y tuercas																						
Indicadores de obstrucción																						
Compartimiento del motor en general																						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento																						
Cinturon de seguridad y montaje																						
Bocina, alarma de retroceso, luces																						
Funcionamiento general																						
Limpieza																						
Interior cabina en general																						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	28/08/23			29/08/23			30/08/23			31/08/23			01/09/23			02/09/23						
FIRMA DEL OPERADOR	SMITHAN			SMITHAN			SMITH AN			SMITHAN			SMITHAN			SMITHAN						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

3008

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA: [illegible] | MARCA: INGERSOLL RAND

REFERENCIA: [illegible] | MODELO: 2106

NOMBRE DEL OPERARIO: [illegible] | OBRA: [illegible]

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
DESDE EL SUELO																						
Motor Diesel																						
Nivel de combustible																						
Nivel de fluidos hidráulicos																						
Radiador																						
Compresor																						
Frenos																						
Pedales																						
Fuga de aceite motor																						
Frenos de servicio																						
Freno de parqueo																						
Tanque de agua																						
Nivel de aceite																						
Tanque de agua																						
Espejos																						
Cinturón de seguridad																						
Alarma																						
Retroceso de luces																						
Sonido de retroceso																						
Luces delanteras																						
Direccionales																						
Pito																						
Luces																						
Luces de freno																						
Limpia brisas																						
EN LA MAQUINA																						
Extintores																						
Botiquín																						
Tablero de instrumentos																						
Espejos																						
Luces de freno																						
Luces direccionales delanteras																						
Luces traseras																						
Tanque de combustible																						
Limpia y parabrisas																						
COMPARTIMENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor																						
Mangueras y correas bien sujetadas																						
Bateria sujetada																						
Fuga de agua																						
Nivel de fluido																						
Fusibles, bandas de desgaste, fugas																						
Tanque de combustible y tuberías																						
Indicadores de combustible																						
Compartimento del motor en general																						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento																						
Cinturón de seguridad y montaje																						
Bocina, alarma de retroceso, luces																						
Funcionamiento general																						
Limpieza																						
Interior cabina en general																						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	04/09/23			05/09/23			06/09/23			07/09/23			08/09/23			09/09/23			—			
FIRMA DEL OPERADOR	SMITH AN			SMITH AN			SMITH AN			SMITH AN			SMITH AN			SMITH AN			—			
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			—			

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

3609

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA	Vibrocompactador	MARCA	INGERSOLL RAND
REFERENCIA	SD 100	MODELO	2006
NOMBRE DEL OPERARIO	Dairo Sanchez	OBRA	Vereda la Tora, Aguazul

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
DESDE EL SUELO																						
Interior cabina	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mando de Direccion (Delanteros, Traseros)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pisaderas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Radios	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de Combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Freno de Seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Freno Principal	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de Agua		✓			✓																	
Nivel Hidraulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llave paso de agua	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Exosto	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Suiche o switch	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Arranque	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Acelerador de Mano	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Soportes de Radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pernos Retencion	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Pito	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpia Radios	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
EN LA MAQUINA																						
Limpiabrisas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de Incendios	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluidos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Obstruccion de aletas fugas		✓			✓																	
Daños fugas		✓			✓																	
Tanque del combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras y correas bien sujetadas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de aire	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluido	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Fisuras marcas de desague fugas		✓			✓																	
Limpieza de pernos y tuercas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores de obstruccion	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Compartimiento del motor en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso luces	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	05/04/23			06/04/23			07/04/23			08/04/23			09/04/23			10/04/23						
FIRMA DEL OPERADOR																						
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD																						

*** LA INSPECCION DEBERA SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DIA HABIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCION

3010

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

MAQUINA	Vibrocompactadora	MARCA	INGERSOLL RAND
REFERENCIA	SD-100	MODELO	2006
NOMBRE DEL OPERARIO	Dairo Sanchez	OBRA	Vereda la Tunda - AQUAZUL

ITEM	LUNES B	LUNES M	LUNES N/A	MARTES B	MARTES M	MARTES N/A	MIERCOLES B	MIERCOLES M	MIERCOLES N/A	JUEVES B	JUEVES M	JUEVES N/A	VIERNES B	VIERNES M	VIERNES N/A	SABADO B	SABADO M	SABADO N/A	DOMINGO B	DOMINGO M	DOMINGO N/A	CANTIDAD
DESDE EL SUELO																						
Vidrios cabina						✓			✓			✓			✓			✓				1
Nivel de combustible		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Mando de Direccion (Delanteros, Traseros)		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Pasadores		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Rodillos		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de Combustible		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Freno de Seguridad		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Freno Principal		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de Agua				✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel Hidraulico		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Lleve peso de agua		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Espejo		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
Suiche o switch		✓		✓			✓			✓			✓			✓						
ANTIDEFLAMANTE		✓																				
Acelerador de Mnao				✓			✓			✓			✓			✓						
Soportes de Radiado				✓			✓			✓			✓			✓						
Poleas Retención				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito				✓			✓			✓			✓			✓						
Luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpia Rodillo				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas				✓			✓			✓			✓			✓						
EN LA MAQUINA																						
Limpiabrisas				✓			✓			✓			✓			✓						
Radiador				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendios				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos				✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluidos				✓			✓			✓			✓			✓						
Obstruccion de aletas fugas					✓				✓			✓			✓			✓				
Daños fugas					✓				✓			✓			✓			✓				
Tanque del combustible				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza general				✓			✓			✓			✓			✓						
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR																						
Aceite del motor				✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras y correas bien sujetadas				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria sujetada				✓			✓			✓			✓			✓						
Filtro de aire				✓			✓			✓			✓			✓						
Nivel de fluido				✓			✓			✓			✓			✓						
Fisuras marcas de desague, fugas					✓				✓			✓			✓			✓				
Limpieza de pernos y tuercas				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores de obstruccion				✓			✓			✓			✓			✓						
Compartimiento del motor en general				✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje				✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	—			13/06/23			14/06/23			15/06/23			16/06/23			17/06/23						—
FIRMA DEL OPERADOR	—			Dairo			Dairo			Dairo			Dairo			Dairo						—
ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—			Mg Dan			Mg Dan			Mg Dan			Mg Dan			Mg Dan						—

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

3011

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 11617

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC035301	INGERSOLL RAND	SD-100D TF	2006

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	VIBROCOMPACTADORA	192371

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
BEIGE NEGRO	30230869	NEUMATICOS Y CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
21430 Kg	2955 mm	1830 mm	5011 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVI	NIT 900.158.575

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
07-03-2016	07-03-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACION	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN TEMPORAL	62008100127075	27/05/2008

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000014556

3012

El comercio bando es contra fados

| | | |

3013

[illegible] USTED VA A OBSERVAR ESTA CARA DE [illegible] AÑO, POR FAVOR [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] DE COMPACTADOR 815F, COLOR BEIGE Y NUMERO SERIAL FIJO[illegible]
[illegible] CON MOTOR DIESEL MARCA CUMMINS, DE 90HP, 2200 RPM, 4 CILINDROS EN LINEA, TURBOCARGADO, MODELO: 8.9, SERIAL [illegible]
[illegible] TIPO DE PROPULSION 2 VELOCIDADES, BAJA VELOCIDAD:0-7.4 KM/H, [illegible] VELOCIDAD:0-12.8 KM/H, CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE DE [illegible]
OPCIONES ACEITE HIDRAULICO: 51 GAL, DIMENSIONES ANCHO: 1830mm, ALTO: 2955mm, LAMPARAS DELANTERAS Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN AÑO DE FABRICACION: 2004, PRECIO CUANDO NUEVA US$82,000.

-#1 UNIDAD VIBROCOMPACTADOR (SAID), DE UN CILINDRO DELANTE DE 48 PULGADAS, Y LLANTAS ATRAS, AUTOPROPULSADO , MARCA: INGERSOLL RAND, MOD Y REF: SD-100F TP, CODIGO DE MANUFACTURA SIN, COLOR BEIGE Y NUMERO SERIAL PRINCI PAL: 192371, CON MOTOR DIESEL MARCA CUMMINS, DE 90hp, 2200 RPM, 4 CILINDROS EN LINEA, TURBOCARGADOR, MODELO: 8.9, SERIAL MOTOR: 30230080, PESO DE OPERACION: 8064, KG, TIPO PROPULSION DOS VELOCIDADES, BAJA VELOCIDAD: 0-7 .4 KM/H, ALTA VELOCIDAD: 0-12.8 KM/H, CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 208L, CAPACIDAD ACEITE HIDRAULICO: 51 GAL, DIMENSIONES ANCHO: 1830mm, LARGO: 5044mm, ALTO: 2955mm, LAMPARAS DELANTERAS Y DEMAS ACCESO RIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, AÑO DE FABRICACION: 2004, PRECIO CUANDO NUEVA US$85,000.

3014

PÓLIZA Nº
1001698

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAIOS

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
16	1	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	3743750-RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA	NIT	900.158.575-7
DIRECCIÓN	CL 28 N 25 35, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6320836
ASEGURADO	3743750-RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA	NIT	900.158.575-7
DIRECCIÓN	CL 28 N 25 35, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6320836

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	26	26	16	1	2023	16	1	2023	00:00	16	1	2024	00:00	365
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00														

CARGAR A: RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA

FORMA DE PAGO: 11. PAGO A 30,60 Y 9

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 350,000,000.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	350,000,000.00	NO	700,000.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	175,000,000.00	NO	140,000.00
1	AMIT Y HMACC	280,000,000.00	NO	560,000.00
13	HURTO CALIFICADO	350,000,000.00	NO	175,000.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	350,000,000.00	SI	1,400,000.00

BENEFICIARIOS
VARIOS
Riesgo: 1 -
MOTONIVELADORA VOLVO LINEA G710VHP MODELO 2002, YOPAL, CASANARE

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	150,000,000.00	SI	600,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	150,000,000.00	NO	300,000.00
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NO	60,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	75,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	75,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	150,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****2,975,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****565,250.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***3,540,250.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/01/2023 15:23:23

Sandra Patiño

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		
5808	3	CAS CASANARE SEGUROS L		

3015

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA
SEGURO

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001698 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	AMTT Y HMACC			
	LIMITE AGREGADO ANUAL		NO	240,000.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	120,000,000.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO	0.00		

Riesgo: 2 -
VIBROCOMPACTADOR INGERSOLLRAND SD100TF MD 2006, YOPAL, CASANARE

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	200,000,000.00	SI	800,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	200,000,000.00	NO	400,000.00
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO			
	LIMITE AGREGADO ANUAL		NO	100,000.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	200,000,000.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO	0.00		
1	AMIT Y HMACC			
	LIMITE AGREGADO ANUAL		NO	320,000.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	160,000,000.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO	0.00		
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	LIMITE AGREGADO ANUAL		NO	80,000.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	100,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA	NIT 9001585757	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

NIT: 900158575

VIGENCIA DEL SEGURO

UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA A CONVENIR

INTERES ASEGURADO

Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA

Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003

LEY Y JURISDICCION
Texto Continua en Hojas de Anexos...

3016

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001698 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGURO

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

TRANSPORTE DE CARGA

UBICACIÓN

YOPAL

BASE DE VALORACION

Opción 2: Valor comercial (Se podrá asegurar equipo y maquinaria a valor comercial; sin embargo, previsora se reserva el derecho en caso de una reclamación a verificar que el valor corresponda al valor comercial de un equipo de iguales características y en todo caso a aplicar la cláusula de infraseguro si hay lugar a ello.)

RIESGO No. 1
MAQUINA:MOTONIVELADORA
MARCA:VOLVO
LINEA: G710VHP
AÑO FABRICACION: 2002
MOTOR: 46172917
SERIE:033837
USO:
UBICACION: YOPAL CASANARE
VALOR:$ 150,000,000

RIESGO No. 2
MAQUINA:VIBROCOMPACTADOR
MARCA:INGERSOLL RAND
LINEA: SD-100 TF
AÑO FABRICACION: 2006
MOTOR: 30230869
SERIE:192371
USO:
UBICACION: YOPAL CASANARE
VALOR:$ 200,000,000

VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS, en cada caso:

COBERTURAS

Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 80% del valor asegurado.
Sustracción con y sin violencia máximo hasta el 100% del valor asegurado.
Responsabilidad Civil Extracontractual Hasta el 50% del valor asegurado por maquina por evento y por vigencia.
Rotura de maquinaria: Siempre y cuando sea derivado de un evento amparado en la póliza.
Movilización:
* Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios en un radio de operación de 300 km de su base de operación, la cual debe ser informada previamente; en caso de requerir salir de este radio de operaciones deberá ser informado previamente a la aseguradora.
* En cama baja u otros vehículos especializados, siempre y cuando la movilización en dichos vehículos se ejecute bajo las siguientes condiciones:

- Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de equipos.
- Los vehículos deben contar con comunicación de radioteléfono y/o celular o avantel.
- Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad,

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001698 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGURO

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

a menos que están repotenciados antes de 10 años.
- Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

Amparo automático para nueva maquinaria y/o equipos con un valor hasta $300.000.000 y un plazo máximo para dar aviso a la aseguradora de 30 días, con cobro de la respectiva prima a prorrata. Maquinaria y/o equipos que excedan el valor antes mencionado deberán ser inspeccionados y aprobados previamente por la aseguradora.

Remoción de escombros: Hasta el 15% del valor de la perdida, máximo $100.000.000 Evento / Vigencia.

Gastos extraordinarios: En caso de cualquier daño a la maquina o equipo asegurado por la póliza, será licito, necesario y permitido que el asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la maquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar del equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Hasta el 15% del valor de la perdida, maximo $100.000.000 Evento / Vigencia.

Honorarios profesionales hasta el 10% del valor asegurado, máximo $20,000,000 evento /vigencia

Gastos de extinción hasta el 20% del valor de la perdida, máximo $20,000,000 evento /vigencia

Gastos de salvamento: Hasta el 10% del valor de la perdida con un máximo de $20.000.000 por evento y en el agregado anual.

Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación: 10% del valor de la perdida máximo $20.000.000
evento /vigencia.

Gastos de preservación de bienes hasta el 20% del valor de la perdida, máximo $30,000,000 evento /vigencia.

Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo hasta 10% del valor de la perdida, máximo $20,000,000 evento /vigencia.

CLAUSULAS ADICIONALES

Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora.

Designación de bienes Experticio Técnico

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

No se renuncia a la aplicación de infraseguro.

Actos de autoridad competente

Anticipo de indemnización en caso de siniestro, únicamente una vez demostrada la ocurrencia y cuantía máximo hasta el 30% del valor de la perdida.

Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 15 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 5 días.

Definición de bienes

Derechos sobre el salvamento

Primera opción de compra del salvamento para el asegurado, siempre y cuando iguale la mejor oferta.

Cláusula de 72 horas (Definición de Evento) únicamente para Terremoto y eventos de la naturaleza.

Cláusula de contrato de mantenimiento

No se otorga lucro cesante

Demerito por Uso: No Aplicación de Demérito para equipos de 0 a 5 años. Para los demás no se renuncia a la aplicación de demerito por uso, el cual aplicará según formula cuadrática, condiciones generales Previsora:

D=
D: Demérito a aplicar
E: Edad del equipo al momento del siniestro
V: Vida útil del equipo

$$E * (E + V)/2 * (V)^2$$

Si el factor D arroja un valor de demérito superior al 70%, el riesgo no debe asegurarse.

DEDUCIBLES

Texto Continua en Hojas de Anexos...

3018

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA
SEGURO

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001698 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Amparo básico Maquinaria y Equipo: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica: 5% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.
HMACC AMIT Terrorismo: 15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.
Sustracción con y sin violencia: 15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.
Responsabilidad Civil ExtracontrActual: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

Demás eventos amparados:

10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

TASA ANUAL SIN IVA: Aplicable sobre el total valor asegurable
8.5%

PRIMA ANUAL SIN IVA:
COP $XXX.XXX$ 2,975,000

SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:
* Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidades por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.
La cobertura de HMACCP, AMIT se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso de lo aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.
Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados en cada equipo y/o máquina.
Todos los equipos y/o maquinas deben estar bajo monitoreo constante, 24 horas al día, con vigilancia especializada en todas las ubicaciones.
Todos los equipos y/o maquinas deben ser operados y mantenidos en concordancia con los requerimientos del fabricantes.
A todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.
Todos los operarios de los equipos y/o maquinas asegurados deberán ser licenciados para operarlos, en concordancia con los requerimientos locales estatutarios.
Las demás según que surjan del informe de inspección, para los equipos y/o maquinas que aplique inspección.
Adicionalmente aplican todas las demás garantías indicadas contenidas en el clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

No se otorga cobertura de responsabilidad civil extracontractual que exceda el valor de la máquina.
Se excluye lucro cesante.
Se excluye transporte.
Se excluyen errores de diseño
Se excluye cualquier tipo de transporte, movilización y/o transito marítimo, fluvial y/o aéreo.
Se excluyen técnicas marinas u operaciones costa afuera (Off Shore),
Se excluye exploración, prospección, o perforación terrestre de petróleos y/o de gas
Se excluyen garantías de equipos y maquinarias
Excluye equipos bajo tierra
Excluye transportes
Excluye abandono, infidelidad de empleados y desaparición misteriosa causada por empleados
Excluye equipos subterráneos y relacionados con actividades petroleras y/o mineras.
Se excluye daño mecánico, sin embargo, quedará cubierto siempre y cuando se derive de un evento amparado por la póliza.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

3019

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA
SEGURO

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001698 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

Se excluyen movilizaciones fuera del territorio nacional.
Se excluyen equipos utilizados en perforación de tuneles.
Se excluyen torres de perforación.
Se excluyen equipos utilizados en mantenimiento de pozos.
Equipos y/o maquinarias utilizadas para obras subterráneas, perforaciones y/o aledaños o sobre aguas o pantanos (ríos, lagunas, mares y demás fuentes de agua).
Se excluye trabajos de explotación petrolera y operaciones bajo tierra; sin embargo, estarán cubiertas las operaciones de movimientos de tierra o excavaciones distintas a la actividad petrolera.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS (PARA SEGURO DE DAÑOS

Demás contenidas en el clausulado general aplicable.

RESPALDO> PREVISORA SEGUROS 100%

NOTAS

Garantía de que el asegurado deberá mantener las protecciones de mantenimiento, seguridad y contra incendio.

Se otorga cobertura para los equipos mientras estos se encuentren en alquiler, siempre y cuando el operario sea contratado por el asegurado.

La póliza se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a PREVISORA SEGUROS, bajo los términos y condiciones específicamente mencionados en este slip.

La presente cotización no constituye la aceptación del riesgo. PREVISORA SEGUROS únicamente se considerará en riesgo, una vez reciba orden en firme escrita del asegurado en la que conste la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, y a su vez PREVISORA confirme la cobertura. De lo contrario se entiende que PREVISORA SEGUROS no ha asumido responsabilidad alguna

PREVISORA SEGUROS se reserva el derecho de revisar los términos y condiciones cotizados en este slip si antes de la iniciación de la vigencia se presenta cambios materiales o sustanciales en la siniestralidad reportada o en el estado de riesgo.

3020

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1001698 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGURO

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
TODO RIESGO CONTRATISTA

Sucursal
YOPAL

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$2,975,000.00	$565,250.00	3743750 - RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
15/02/2023	$**********0.00	$*****991,568.00	$*****188,398.00				
17/03/2023	$**********0.00	$*****991,568.00	$*****188,398.00				
17/04/2023	$**********0.00	$*****991,864.00	$*****188,454.00				

APRECIADO CLIENTE
Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-

CONVENIO DE PAGO: 11. PAGO A 30,60 Y 90 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGURO

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 3,540,250.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	15/02/2023	$**********0.00	$*****991,568.00	$*****188,398.00					
2	17/03/2023	$**********0.00	$*****991,568.00	$*****188,398.00					
3	17/04/2023	$**********0.00	$*****991,864.00	$*****188,454.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001698	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$*350,000,000.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de YOPAL a los 16 días del mes de ENERO de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE
Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-

3021

C&CR INDUSTRIAL
CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSPECCION
VIBROCOMPACTADORA 035301

INSPECCION QUINTA RUEDA KING PIN
INSPECCION DE TORNAMESA
AFORAMIENTO DE TANQUES
PRUEBA HIDROSTATICA
CERTIFICADO DE ARNES
MEDIDA DE ESPESORES POR ULTRASONIDO
LINEA DE VIDA POR INGENIERO
CALCULISTA

CÓDIGO DE CERTIFICADO

INSP-D-2652

REPORTE INSPECCIÓN PRUEBAS

Fecha Inspección	02 DE FEBRERO DE 2023	Fecha Vencimiento:	02 DE FEBRERO DE 2024				
Propietario:	RODAEQUIPOS CONSTRUCCIONES Y SERVI-NIT. 900.158.575			TIPO INSPECCIÓN			
Locación:	Yopal-Cas	Serie	Mc035301	VISUAL	X		
Norma:	ASTME E 709-02MP			DIMENCIONAL	X	Elaborado por:	Coord Inspección
	CONDICIONES DE OPERACIÓN			LIQ. PENETR.	X	Aprobado por:	Gerencia operac.
LAMP	SRV-001	Intensidad	1600 pwatt/Cm3	PART. MAGNET		Procedimiento	NTC-TC 1ra ISO9712

Se certifica que en la fecha de esta inspección el equipo arriba descrito, fue revisado e inspeccionado conforme al estándar ASME B30.22.200 (Cilindros Hidráulicos). Aplicación de Tintas Penetrantes según Normas ASTME-1417. y E-165, (CP - 189-NAS-410 ISO-9712

REGISTRO FOTOGRAFICO VIBROCOMPACTADORA Mc035301



ITEM	ACCESORIOS	FISURAS	RETORCIDO	CORROSIÓN	FUGAS	OK
1	Sistema Hidráulico	NO	NO	NO	NO	✓
2	Pasadores del cilindro	NO	NO	NO		✓
3	Soportes del cilindro	NO	NO	NO		✓
4	Cilindro principal	NO	NO	NO		✓
4	Mangueras Hidraulicas	NO	NO	NO	NO	✓

COMENTARIOS

En el momento de la inspeccion, no se encontraron daños en la estructura, y tampoco fugas hidraulicas quedando el equipo operativo

RIFIQUE ESTE CERTIFICADO INGRESANDO LA PLACA DE SU VEHICULO EN LA PAGINA
44130688 http//www.ccrindustrial.com.co
cina Calle 25 Nº 21 - 37 Punto de Revision Parqueadero la 50 Via Morichal

CAMILO ANDRES REINA ESPINA
INSPECTOR NIVEL II

3022

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Ban

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24143182
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROSA MARIA PSTUPINAN CASANARE
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAURAMENA	DEPARTAMENTO:	5267187
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 N 6 74	TELEFONO:	INDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	Transporte de carga por carretera.
TIPO LIMPIEZA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	SI
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7886219539	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (dd/mm/dd):			2023/07/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 0
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:										$ 556.800	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													$ 139.200	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 116.200	$ 116.200	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									$ 116.200	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	3	$ 139.200	$ 0
SUBTOTALES:			$ 139.200	$ 0

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES / LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DIAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DIAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DIAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	CCF DIAS COT	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE
1	CC 1113911839	ARROYAVES PORRAS JHON MARIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 24143182	$ 6.960	CCF69-1.160.000	COMFACASANARE	$ 46.400	$ 0	
2	CC 46373869	MARTINEZ GUTIERREZ YINEIDA PATRICIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 24143182	$ 6.960	CCF69-1.160.000	COMFACASANARE	$ 46.400	$ 0	
3	CC 83083175	SANCHEZ ROBERTO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 24143182	$ 26.3520	CCF69-1.160.000	COMFACASANARE	$ 46.400	$ 0	

| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

3023

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VOLQUETA

MAQUINA	Volqueta	MARCA	Volks Wagen.
REFERENCIA	8270/w40897	MODELO	2008.
NOMBRE DEL OPERARIO	Alnulfo Hernandez	OBRA	Vereda la Tunia. Aguazul

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HOROMETRO
Frontales				✓			✓			✓			✓			✓						
traseras de trabajo (reflector)				✓			✓			✓			✓			✓						
Direccionales delanteras de parqueo (Giro)				✓			✓			✓			✓			✓						
Direccionales traseras de parqueo (Giro)				✓			✓			✓			✓			✓						
De Stop y señal trasera				✓			✓			✓			✓			✓						
Espejos laterales				✓			✓			✓			✓			✓						
Alarma de retroceso				✓			✓			✓			✓			✓						
Pito				✓			✓			✓			✓			✓						
Freno de servicio				✓			✓			✓			✓			✓						
Freno de emergencia				✓			✓			✓			✓			✓						
Dirección/suspensión (Terminales)				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturón de seguridad				✓			✓			✓			✓			✓						
Visitas técnicas (en horas extras)				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpia brisas				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendios (10 lbs) PQS				✓			✓			✓			✓			✓						
Asiento en buena condición				✓			✓			✓			✓			✓						
Indicadores (hidraulico-voltimetro)				✓			✓			✓			✓			✓						
Motor-refrigerante-orometro, aire)				✓			✓			✓			✓			✓						
Bateria y cables				✓			✓			✓			✓			✓						
Llantas				✓			✓			✓			✓			✓						
Control de fugas hidraulicas				✓			✓			✓			✓			✓						
Pasadores, suspensión				✓			✓			✓			✓			✓						
Control fugas de aire				✓			✓			✓			✓			✓						
Grapas y anclaje de chasis				✓			✓			✓			✓			✓						
Cadena del cardam				✓			✓			✓			✓			✓						
Acoples rapidos				✓			✓			✓			✓			✓						
Mangueras				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado general del volco				✓			✓			✓			✓			✓						
Gato de levante del volco				✓			✓			✓			✓			✓						
Estado de la compuerta				✓			✓			✓			✓			✓						
Tanque de combustible(Abrasaderas,Soporte)				✓			✓			✓			✓			✓						
Motor de Bomba				✓			✓			✓			✓			✓						
DENTRO DE LA CABINA																						
Asiento				✓			✓			✓			✓			✓						
Extintor de incendio				✓			✓			✓			✓			✓						
Gato - Cruceta				✓			✓			✓			✓			✓						
Conos				✓			✓			✓			✓			✓						
Botiquin				✓			✓			✓			✓			✓						
Cinturon de seguridad y montaje				✓			✓			✓			✓			✓						
Bocina, alarma de retroceso, luces				✓			✓			✓			✓			✓						
Funcionamiento general				✓			✓			✓			✓			✓						
Limpieza				✓			✓			✓			✓			✓						
Interior cabina en general				✓			✓			✓			✓			✓						
FECHA DE LA VERIFICACIÓN				30/05/23			31/05/23			01/06/23			02/06/23			03/06/23						
FIRMA DEL OPERADOR	—																		—			
FIRMA ALEATORIA INSPECTOR DE SEGURIDAD	—																		—			

* LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 419555

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. AGUAZUL S.A.S. - ZOMAC

NIT: 901189244

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-038

Fecha de expedición: 2022/11/05

Fecha de vencimiento: 2023/11/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WYJ897

CLASE: CAMION

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8270

NRO. MOTOR: 36020120

NRO. CHASIS: 9BWPRR82U78R826487

VIN:

LÍNEA: 31.310

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS A. TO otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LILIANA G TIERREZ BACCA

3015

SOAT

ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICION: 2022 11 03
VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2022 11 04
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2023 11 03

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
1003108768101	WYJ897	CAMION	PUBLICO	8270	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	VOLKSWAGEN	4 - VOLCO

LINEA VEHICULO: 31.310

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
36020120	9BWPRR82U78R826487	9BWPRR82U78R826487	20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS ALBERTO TORRES ESPINOSA	3112	CC	74750479	TAURAMENA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
36730	1003	36730	1003108768101	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDO	TASA RUNT
330	$878,400.00	$456,700.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $1,337,200.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, ***ingrese aquí.***

El SOAT es irrevocable, no podrá ser revocado ni por el tomador ni por la Aseguradora. Numeral 3. del Artículo 41 del Decreto 056 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.*
- *Recuerde validar que su poliza esté registrada en el RUNT.*
- *Esté atento al momento en que debe renovar su poliza. No tener SOAT vigente genera sanciones, inmovilización y detención del vehículo y en caso de accidentes de tránsito el recobro por todos los gastos en que incurran las víctimas del accidente.*
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.*

En caso de accidentes de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.*
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncielo ante la Superintendencia Nacional de Salud.*
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fondo lo puede hacer el mismo afectado.*

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de [illegible] como sobre los derechos [illegible]

3076

AJD 925

ARL | sura

Medellín, 20 May 2023

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 20/05/2023 15:21, con relación a la afiliación y cobertura de ERNESTO ANTONIO BELLO TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74856998, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 01/02/2020
Fecha de fin de cobertura:
Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA
Código de ocupación: 1000
Descripción ocupación: Ind Afiliados por pagos
Clase de riesgo: 5
Porcentaje de cotización: 6.96

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C748569982314055286

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP:181.225.79.82,

3029

CAIPRO

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S

INSPECCION PREOPERACIONAL VOLQUETA

MAQUINA	Volqueta	**MARCA**	CHEVROLET
REFERENCIA	7500/AJD925	**MODELO**	1956
NOMBRE DEL OPERARIO	Ernesto A. Bello	**OBRA**	Vereda La Turua, Aquazul.

ITEM	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			CANTIDAD
	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	
DESDE EL SUELO																						HORÓMETRO
ontales	✓			✓			✓			✓												
aseras de trabajo (reflector)	✓			✓			✓			✓												
eccionales delanteras de parqueo (Giro)	✓			✓			✓			✓												
ireccionales traseras de parqueo (Giro)	✓			✓			✓			✓												
e Stop y señal trasera	✓			✓			✓			✓												
spejos laterales	✓			✓			✓			✓												
larma de retroceso	✓			✓			✓			✓												
ito	✓			✓			✓			✓												
reno de servicio	✓			✓			✓			✓												
reno de emergencia	✓			✓			✓			✓												
irección/suspensión (Terminales)	✓			✓			✓			✓												
inturon de seguridad	✓			✓			✓			✓												
idrio frontal (en buen estado)	✓			✓			✓			✓												
impia brisas	✓			✓			✓			✓												
xtintor de incendios (10 lbs) PQS	✓			✓			✓			✓												
iento en buena condición	✓			✓			✓			✓												
idicadores (hidraulico-voltimetro)	✓			✓			✓			✓												
lotor-refrigerante-orometro, aire)	✓			✓			✓			✓												
rteria y cables	✓			✓			✓			✓												
lantas	✓			✓			✓			✓												
ontrol de fugas hidráulicas	✓			✓			✓			✓												
asadores, suspensión	✓			✓			✓			✓												
ontrol fugas de aire	✓			✓			✓			✓												
rapas y anclaje de chasis	✓			✓			✓			✓												
adena del cardam	✓			✓			✓			✓												
opiers rapidos	✓			✓			✓			✓												
anguoras	✓			✓			✓			✓												
stado general del volco	✓			✓			✓			✓												
uto de levante del volco	✓			✓			✓			✓												
stado de la compuerta	✓			✓			✓			✓												
anque de combustible(Abrazaderas,Soporte)	✓			✓			✓			✓												
otor de Bomba	✓			✓			✓			✓												
DENTRO DE LA CABINA																						
iento	✓			✓			✓			✓												
xtintor de Incendio	✓			✓			✓			✓												
alo - Cruceta	✓			✓			✓			✓												
ornos	✓			✓			✓			✓												
otiquin	✓			✓			✓			✓												
nturon de seguridad y montaje	✓			✓			✓			✓												
ocina, alarma de retroceso, luces	✓			✓			✓			✓												
uncionamiento general	✓			✓			✓			✓												
mpieza	✓			✓			✓			✓												
terior cabina en general	✓			✓			✓			✓												
ECHA DE LA VERIFICACIÓN	05/06/23			06/06/23			07/06/23			08/06/23			—			—			—			
IRMA DEL OPERADOR	Ernesto B			Ernesto B			Ernesto B			Ernesto B			—			—			—			
IRMA ALEATORIA INSPECTOR DE EGURIDAD	M. Dur			M. Dur			M. Dur			M. Dur			—			—			—			

*** LA INSPECCION DEBERÁ SER ENTREGADA AL AREA DE SEGURIDAD EL PRIMER LUNES O DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA**

OBSERVACIONES / PLAN DE ACCIÓN:

3028

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162004897

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. AGUAZUL S.A.S. - ZOMAC

NIT: 901189244

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-038

Fecha de expedición: 2022/10/10

Fecha de vencimiento: 2023/10/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: AJD925

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1956

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7500

NRO. MOTOR: 0284037F56TCAJD925

NRO. CHASIS: BPM3285776

VIN:

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: RITO A. VARGAS D. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LILIANA GUTIERREZ BACCA

3029

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	1		2023	1		2024	1	4

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
84838874 - 606521631	AJD925	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7500	1956

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: SIN LINEA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
0284037F56TCAJD925	6BS6T013455	NA	5,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RITO VARGAS DOMINGUEZ	3222583233	CC	9505453	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	84838874	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 776.000	$ 403.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: ~~$ 1.181.600~~

FIRMA AUTORIZADA

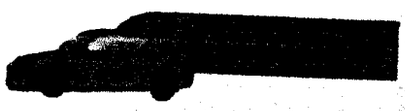
AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

...ario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ...portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- ...validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- ...o al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención ...o y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del ...u SOAT en lugares autorizados.

...accidente de tránsito:

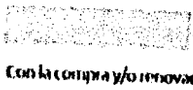
...resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente ...e tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

...estador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo ...l ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

...tos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en **www.segurosmundial.com.co/legal**. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.



¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!



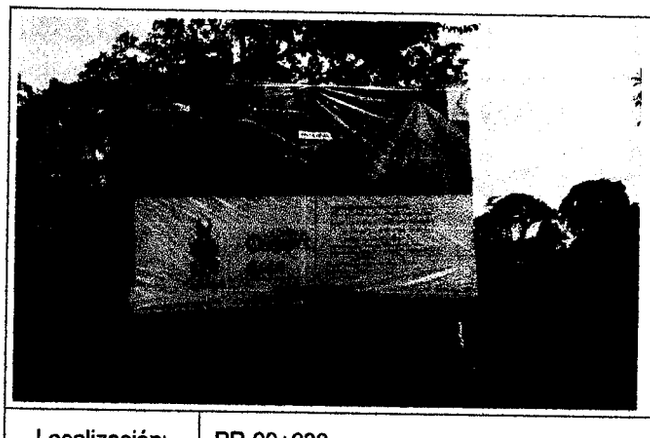
Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial.**

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S	**FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO**
	CAIPRO CONSTRUCCIONES SAS

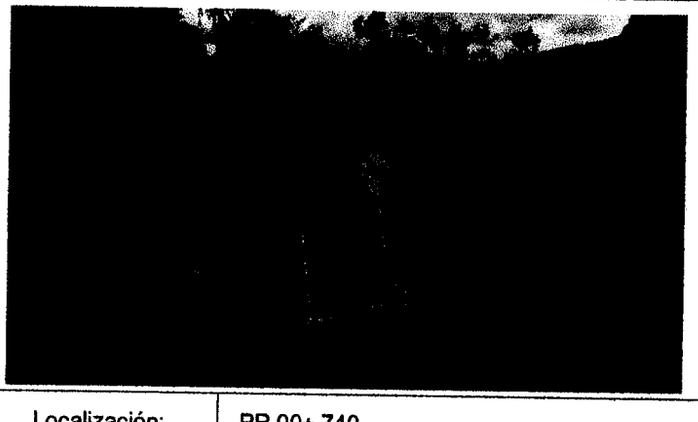
Anexo 5. Registro Fotográfico.

NOMBRE DEL PROYECTO:	OBRA DE TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DEL PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DEL CASANARE
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	AGUAZUL - CASANARE
CONTRATISTA:	CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATO DE OBRA No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 No INTENRO 2653 de 2022-12-30
INTERVENTOR:	A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	01 -MAYO DE 2023 AL 31 MAYO DE 2023

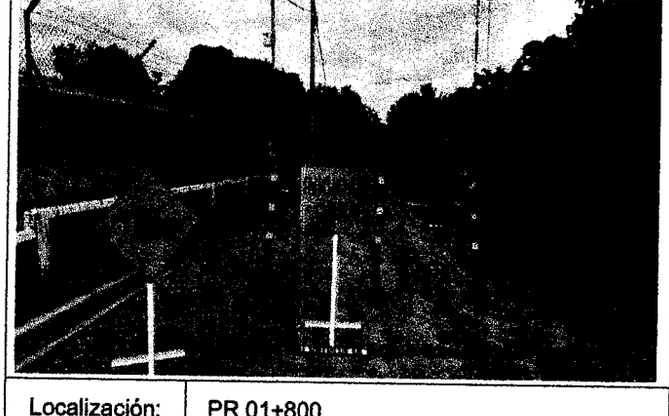
Registro Fotográfico de las Actividades Realizadas en Terreno
Componente PAGA



Localización:	PR 00+230
Descripción:	Publicación valla informativa de obra



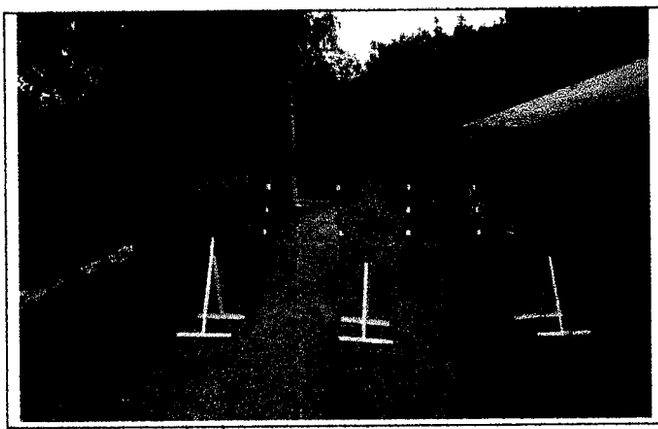
Localización:	PR 00+ 740
Descripción:	Señalización frentes de obra



Localización:	PR 01+800
Descripción:	Señalización frentes de obra



Localización:	PR 00+ 740
Descripción:	Señalización frentes de obra



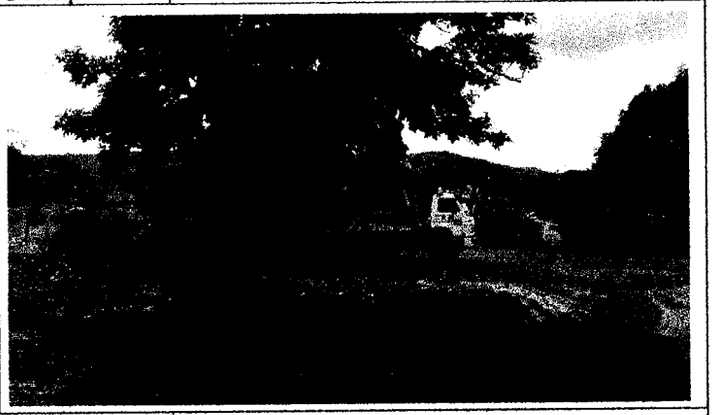
Localización:	PR 01+750
Descripción:	Señalización frentes de obra



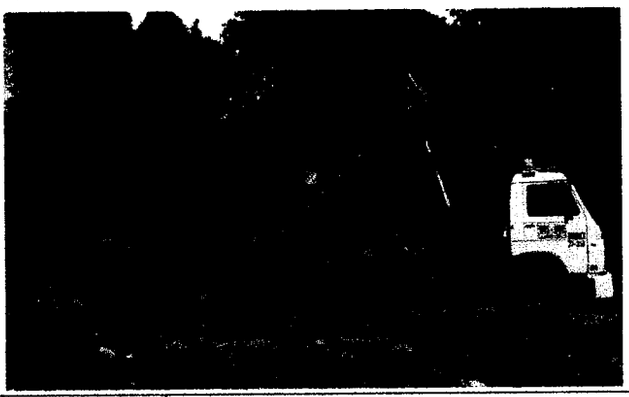
Localización:	PR 01+600
Descripción:	ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES DE OBRA



Localización:	PR 01+540
Descripción:	Señalización sendero peatonal



Localización:	PR 01+300 Acopio temporal material reutilizable.
Descripción:	Transporte de material provenientes de excavación



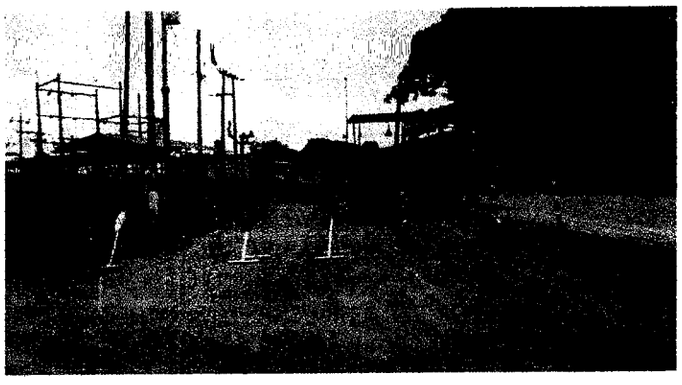
Localización:	ESCOMBRERA EL MORDISCO
Descripción:	Transporte de material provenientes de excavación



Localización:	PR 01+ 300
Descripción:	LIMPIEZA BAÑOS PORTATILES



Localización:	PR 0 + 000
Descripción:	Cierre temporal de vía por actividad de maquinaria



Localización:	PR 01+ 860
Descripción:	Cierre de vía temporal por labores de asfaltado



Localización:	OFICINA Y PUNTO DE ENCUENTRO
Descripción:	Capacitación medio ambiente



Localización:	PR 0 + 000
Descripción:	Transporte de maquinaria

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

06

CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD

- Establecer los mecanismos permanentes de comunicación con la comunidad con base en el proyecto en ejecución.

IMPACTOS AMBIENTALES

- Rechazo del proyecto por falta de información a la comunidad
- Incomodidad y protestas de la comunidad por la alteración de sus actividades cotidianas Dificultades para implementar las medidas de mitigación previstas
- Inconformidad de la comunidad por interferencias en los servicios públicos

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Captación
- Tanque de almacenamiento
- Aducción y conducción
- Red de distribución

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Implementación de un procedimiento de información a la comunidad
- Coordinación con entidades locales en caso de requerirse
- Manejo de la información
- Cierre de casos recibidos

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

- Establecer una oficina de información a la comunidad sobre las características de la obra y asesoría sobre los procedimientos establecidos por la empresa para la ejecución de la mismas, suministrando información clara. Igualmente está oficina difundirá las estrategias adoptadas en lo relacionado con los mecanismos de participación ciudadana y enganche de personal local. Adicionalmente, la oficina de información permitirá la atención al público en lo relacionado con quejas y reclamos. Colocación de vallas o carteleras informativas que identifiquen claramente la obra a realizar, el nombre del responsable del proyecto, el ejecutor, el Contratista y la duración estimada de las obras.
- Diseño de volantes o boletín informativo que informen la realización de la obra, los posibles traumatismos vehiculares, peatonales y riesgos que se puedan presentar.
- Establecer el Cronograma para la divulgación del proyecto a través de reunión oficiales y periódicas de informe de avance de la obra.

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

- Aplica durante todas las etapas de ejecución del proyecto (planeación, diseño, construcción y operación y mantenimiento).
- Llevar registros de todas las reuniones y comunicaciones cruzadas entre las diferentes entidades.
- Los responsables son; el dueño del proyecto, el contratista de la construcción y el ejecutor del proyecto

MANEJO DE INFORMACIÓN

- La información que se genere en la obra, como registros, informes y planos, deberán entregarse a la Interventoría. Se debe tener especial cuidado en el manejo del material

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

fotográfico y de video producido el cual deberá entregarse de manera que pueda ser fácilmente archivado, marcando todas las fotografías con el nombre de la obra, el lugar donde fue tomada y la fecha. Previa a la ejecución de actividades que causen molestias a la comunidad, tales como suspensión temporal de los servicios, desvíos o interrupciones de tráfico, etc., se harán los anuncios de las programaciones respectivas en la cartelera informativa, o el boletín que se divulgue en lugares visibles.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN
➢ Aplica durante todas las etapas de ejecución del proyecto.
RESPONSABLE
➢ El dueño del proyecto, el contratista de la construcción y ejecutor del proyecto.
MONITOREO Y CONTROL
➢ De todas las reuniones realizadas se deberá elaborar el acta respectiva y divulgar los compromisos resultantes , los cuales tendrán carácter de obligatorio para las partes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		

3035

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-6

SOCIALIZACION OBRAS A LA COMUNIDAD

FO-AB-50
26-03-2014
V. 03

FECHA: 05 | may. | 2023 CONTRATO No 2653-2022

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

SOCIALIZACION AL INICIAR [X] SOCIALIZACION AL TERMINAR []

CONTRATANTE Departamento de Casanare

CONTRATISTA: Caipro Constructores SAS

OBJETO Terminación del mejoramiento en nivel de pavimento de la vía de acceso a la vereda Tunua - Municipio de Aguazul.

FECHA DE INICIACION DE OBRA: 28 | abr. | 2023:

FECHA DE TERMINACION DE OBRA: 23 | jul. | 2023

OBJETO DE LA SOCIALICACION: Dar a conocer a la comunidad de la vereda la Tunua el alcance del contrato, la programación de obra a ejecutar, el plan de manejo del transito a implementar en la ejecución del contrato.

ESTADO EN QUE SE CULMINA LA OBRA: pavimentación total, con todas sus obras anexas de 1,8 km de la vía.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO: Cumplir la meta propuesta de 1,8 km con lo cual se cumplirá el 100% del alcance

3036

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-6

SOCIALIZACION OBRAS A LA COMUNIDAD

FO-AB-50
26-03-2014
V. 03

RECOMENDACIONES: Realizar la acta de verdad con cada propietario y escuchar las observaciones

INFORMA:

INTERVENTOR DESIGNADO

R/L CONTRATISTA

REPRESENTANTE DE LA GOBERNACION

ENTERADOS:

COMUNIDAD:

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD

Se anexa listado de asistencia general formato FO-GD-12.

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Socialización inicio proyecto Terminación Vía la Turua
FECHA: 05 de Mayo de 2023
DEPENDENCIA/LUGAR: Vía la Turua - Vereda la Turua
HORA: 4:00PM a
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE:
CIUDAD/MCIPIO: Aguazul - Casanare
FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN
DIVULGACIÓN
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Diana Rocio López V	comunidad	—		321 29 4 6626	
2	Alcira Hernandez Martinez	Comunidad		alcirahernandezmartinez@gmail.com	3102562461	
3	Jenny Suley Martinez	Secretaria JAC			310 [illegible] 5945	
4	Jaya Salamanca	Afiliada			3115412362	
5	Luz Hilda Tolano	Presidente		luzmilamatolanoruiz@hotmail.com	31 2792 2	
6	Yeni Carolina Bolivar D	Secretaria T.		Carolinabolivar0198@gmail.com	3223748 14	
7	Argenis Molano A	Hogar			3214890952	
8	Andrés F. Castañeda	Presidente	Asobienio J	asobienio@gmail.com	3145825421	
9	Lubar Hernandez	General	Aguazul	hernandez3208@yahoo.es	3143013161	
10	Maria Inés Castellanos de Amadeusa	-	-		3202133416	
11	Jeidima Aguilar	Tesorero JAC	Junta C		3115946242	
12	Mauricio Villamil V.	-	-		3143234246	
13	Bartolomé Molano	JA 251 274	Turua		3108735951	
14	Silvia Ruiz de Bolaños	Finca	Turua		3115307301	
15	Blanco Ines Vega R	Arrendatarios	Turua		313 54 2080	

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA:

FECHA:

DEPENDENCIA/LUGAR: HORA: a

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: CIUDAD/MCIPIO:

FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN
OTRO

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Juan David Bonilla Vega		Turismo	vegajd7155@gmail.com	3209324797	
2	Cristian Barrera	Coordinador Grafico	Turismo	historicaguevara@gmail	3124310773	
3	Alfonso Rodriguez	Transporte	Agricol			
4	Cristian Hernandez	Comunidad	Agricol	—	3112108519	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CODIGO: 06
OBJETIVO	
➢ Buscar la articulación de los contenidos del mismo, con las expectativas y necesidades de las comunidades.	
IMPACTOS	
➢ Generación de expectativas que contradicen la intención del proyecto. ➢ Falta de espacios comunitarios para expresar inquietudes y recomendaciones sobre la ejecución del proyecto. Oportunidad de tensiones sociales.	
COMPONENTES DE APLICACIÓN	
➢ Comunicación comunitaria	
MEDIDAS DE MITIGACIÓN	
➢ Creación de espacios colectivos de intercambio de información sobre el desarrollo del proyecto. ➢ Programaciones conjuntas del contratista y la comunidad que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida, la conservación ambiental del entorno y el manejo de las expectativas por el proyecto.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Elaboración de plan de manejo ambiental que contempla el manejo de residuos humanos y domésticos de los trabajadores del proyecto, en cualquiera de las etapas del mismo. Intercambio para el uso adecuado de los mecanismos de participación establecidos por las comunidades del área de influencia: Juntas de Acción comunal. Edición de material escrito, plegables, volantes y/o circulares que ayuden a la difusión de las características del proyecto y los beneficios que su implementación conlleva a la población.	
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN	
➢ Aplica tanto en la etapa de diseño como en la construcción y operación.	
RESPONSABLE	
➢ Contratista y ejecutor del proyecto.	
MONITOREO Y CONTROL	
➢ Las comunidades de las áreas de influencia y la interventoría del proyecto tendrán la responsabilidad por el seguimiento de las actividades de participación ciudadana diseñadas.	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Anexo 4. Modelo de ficha de Programas.

ENGANCHE DE PERSONAL	CODIGO: 06

OBJETIVO

- Establecer medidas necesarias para el control de la oferta de empleo directo generado por la obra.

IMPACTOS

- Manejo de expectativas de quienes residen en el área de influencia por la oferta de empleo
- Migración de población a las áreas de influencia por oportunidades laborales
- Mejorar las condiciones y la calidad de vida de quienes residen en las áreas de influencia y se pueden beneficiar con la oferta de empleo.
- Favorecer a la comunidad con la participación en la actividades del proyecto.

COMPONENTES DE APLICACIÓN

- Capacitación.
- Divulgación de oferta laboral

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Información suficiente a la comunidad sobre las ofertas laborales del proyecto.
- Manejo de tensiones sociales que se pueden generar ante la oferta laboral.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

A través de los lideres a conocer a todas las comunidades de las áreas de influencia, las posibilidades reales de empleo que puede generar el proyecto.

Desarrollar reuniones con la comunidad.

PROGRAMA DE VEEDURIA CIUDADANA

A través de la información suministrada a la comunidad tendrá la oportunidad de expresar sus inquietudes sobre las ofertas laborales y sobre el propósito del beneficio de las comunidades.

MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

- Etapa de diseño, de construcción y operación.

RESPONSABLE

- El dueño del proyecto, el contratista de la rehabilitación de la vía y ejecutor del proyecto.

MONITOREO Y CONTROL

- De las reuniones con la comunidad, se deben suscribir actas que especifiquen los compromisos asumidos por las dos partes y que podrá hacer seguimiento interventoría.
- Se debe llevar un archivo de las comunicaciones que se utilice para difundir las ofertas laborales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Camargo		
Dir. RRHH/SST		